MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2026

Í N D I C E

Pág.

1. ENCUADRAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2026 EN EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 1

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL 9

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF 18

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026 22

5. PROGRAMAS EUROPEOS 77

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2026 Y FONDO DE CONTINGENCIA 92

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2026 99

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO 144

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 156

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL 181

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS 187

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2026 204

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS 215

1. MARCO PRESUPUESTARIO 2026-2028

ÍNDICE

MARCO PRESUPUESTARIO 2026-2028

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación para las Administraciones Públicas de elaborar un marco presupuestario a medio plazo que abarcará un periodo mínimo de tres años y será un instrumento que sirva de guía de la política presupuestaria del gobierno y operará como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual.

El nuevo marco fiscal europeo, que entró en vigor en el año 2024, refuerza la dimensión de la planificación a medio plazo, con la presentación, evaluación y seguimiento de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y pone asimismo el foco de manera explícita en la sostenibilidad de la deuda pública, manteniendo en todo caso los umbrales de referencia de déficit (3% PIB) y deuda pública (60% PIB).

Pese a las incertidumbres que todavía persisten en cuanto a la aplicación del nuevo marco fiscal europeo en el subsector de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Navarra considera que la elaboración del Marco presupuestario sigue siendo en estos momentos una herramienta útil para garantizar la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas de la Comunidad Foral en el medio plazo.

Así, el Gobierno de Navarra en sesión de 13 de marzo de 2024 dispuso la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo del Gobierno de Navarra, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales, y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027 y con el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco Presupuestario 2025-2028 del Gobierno de Navarra fue aprobado el 9 de abril de 2025 y contiene el escenario macroeconómico y las reglas fiscales consideradas para el periodo, así como las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los ejercicios y en el que se enmarcará, con las actualizaciones que proceda, la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.

En particular, conforme al acuerdo suscrito por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con fecha 13 de febrero de 2025 para el periodo 2025-2027, en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria se ha fijado un déficit para cada uno de los años del 0,3% del PIB de la Comunidad Foral. Por lo que respecta al objetivo de sostenibilidad financiera, se ha fijado un límite máximo de deuda pública de la Comunidad Foral del 13%, pese a que la deuda pública de Navarra se sitúa por debajo de dicho límite, suponiendo a 31 de diciembre de 2024 un 10,3% del PIB.

Posteriormente, en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026, el Gobierno de Navarra adoptó un Acuerdo, el 12 de septiembre de 2025 que aprobaba el techo máximo de gasto no financiero y el límite de gasto no financiero del año 2026, modificando con la información más actualizada disponible las estimaciones contenidas en el Marco Presupuestario.

Siguiendo las directrices económicas y técnicas aprobadas mediante Orden Foral del Consejero de Economía y Hacienda, los Departamentos del Gobierno de Navarra han elaborado los anteproyectos de sus presupuestos, asignándose las cuantías de las dotaciones presupuestarias de gastos y previsiones de ingresos de cada programa, en base a los cuales, mediante Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2025, se modificó el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero, aprobándose las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra del año 2026.

En resumen, el escenario plurianual en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 se ajusta a las siguientes cifras:

- Datos de PIB nominal:

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2026	**2027**	**2028**
PIB nominal (en miles)	29.298.898	30.440.644	31.566.948

- Referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria: en porcentaje sobre el PIB

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2026	**2027**	**2028**
Objetivo de estabilidad presupuestaria	-0,3	-0,3	-0,3

- Previsiones macroeconómicas de Navarra 2025-2028

Respecto a las previsiones macroeconómicas que dan soporte al Presupuesto elaborado para este ejercicio, se parte de la información proporcionada por el Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra que elabora el cuadro macroeconómico. Este cuadro contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico que tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación

fiscal y asimismo en las proyecciones de determinados gastos, con la información disponible en el mes de septiembre.

Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan con el aval de la AIREF.

Así, las principales variables que se han tomado como referencia para elaborar las proyecciones de ingresos y gastos son las recogidas en la tabla siguiente:

PREVISIONES CUADRO MACROECONÓMICO DE NAVARRA 2025-2028.
(Tasas de variación anual, en porcentaje)

	2025	2026	2027	2028
PIB real	2,1	1,8	2,3	2,1
PIB nominal	4,4	3,7	4,6	4,4
Deflactor del PIB	2,3	1,8	2,2	2,2
IPC (media anual)	2,5	1,7	2,4	2,2
Empleo (ocupados CRE)	1,6	1,2	1,4	1,3
Tasa de paro	7,4	7,4	7,3	7,1

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas.

Este escenario macroeconómico 2025-2028 que acompaña a los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 proyecta una moderación gradual del ritmo de crecimiento del PIB en 2025 y 2026 con un 2,1% y 1,8%, respectivamente y una ligera recuperación en los dos ejercicios siguientes, respaldado por la normalización de la producción en el sector de la automoción y la consiguiente recuperación de las exportaciones de mercancías, factores que están condicionando actualmente el avance de la actividad regional. No obstante, el crecimiento medio previsto para todo el periodo es de 2,1%, inferior al 2,8% registrado en el ciclo expansivo previo a la pandemia, en línea con el enfriamiento generalizado que se anticipa en el contexto internacional. Esperamos que el consumo de los hogares siga apuntalando el crecimiento del PIB, apoyado en la creación de empleo, que prolonga su dinámica expansiva, y en la mejora de la renta disponible, aunque prevemos cierta pérdida de dinamismo, en un contexto global de elevada incertidumbre. Las previsiones, en cualquier caso, están muy condicionadas por la debilidad de la demanda europea y por el repunte de las políticas

proteccionistas, en un entorno de fuertes tensiones geopolíticas que plantea numerosos interrogantes y que sesga a la baja las perspectivas globales de crecimiento.

En cuanto al empleo, las previsiones están, naturalmente, ligadas a la evolución de la actividad, aunque vienen determinadas asimismo por el comportamiento de otras variables como los salarios o la inversión productiva. En base a estas premisas, se prevé una ralentización en 2025 y 2026, con tasas de 1,6% y 1,2%, respectivamente, y una ligera mejora en los años finales del horizonte de previsión.

Las previsiones de inflación suponen una moderación progresiva en la última parte de 2025 y 2026, y un repunte en 2027 por la previsible entrada en vigor de un nuevo régimen de comercio de derechos de emisión en la UE. Esperamos una senda muy parecida para el deflactor del PIB, con una moderación de las presiones inflacionistas internas en los dos primeros años del horizonte de previsión y una ligera aceleración en 2026 y 2027.

En definitiva, las previsiones se basan, como siempre, en el principio de máxima prudencia, teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea al escenario macroeconómico global.

- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

Hacienda Foral de Navarra ha realizado la estimación de las previsiones de los ingresos tributarios que representan alrededor del 94% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra.

Para la elaboración de la previsión de ingresos tributarios de HFN contenidos en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026 se ha tomado como punto de partida la previsión de cierre elaborada para el año en curso y sobre esa previsión se ha proyectado el crecimiento de la actividad económica reflejada en los principales indicadores macroeconómicos.

Además de lo anterior, se han tenido en cuenta determinadas circunstancias, derivadas tanto de medidas tributarias como de otros elementos externos, para cada uno de los impuestos y conceptos tributarios.

El cuadro macroeconómico elaborado para Navarra prevé una ralentización de la actividad económica y del empleo en la Comunidad Foral en el año 2026 y como consecuencia de ello se prevé también un incremento de los ingresos tributarios más moderado para el próximo ejercicio presupuestario.

Adicionalmente, los diferentes departamentos han realizado la estimación de los ingresos no financieros que prevén a lo largo del periodo, tanto los correspondientes a tasas y precios públicos, así como las transferencias y subvenciones a recibir, entre los que se incluye la previsión de los ingresos de los fondos europeos.

También se cuantifican los ingresos patrimoniales y los procedentes de la enajenación de inversiones reales, aunque su repercusión es residual. Con todo ello las proyecciones de ingresos son los reflejados en la tabla siguiente:

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2026	**2027**	**2028**
1- Impuestos directos	3.084.708.750	3.167.040.670	3.304.789.080
2- Impuestos indirectos	2.694.377.010	2.701.690.980	2.819.436.840
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	**5.779.085.760**	**5.868.731.650**	**6.124.225.920**
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	124.772.947	132.732.990	133.767.160
4- Transferencias corrientes	176.122.623	171.420.170	171.490.060
5- Ingresos patrimoniales	7.104.727	6.968.690	6.951.130
6- Enajenación de inversiones reales	1.100.668	1.100.650	100.070
7- Transferencias de capital	57.517.469	30.560.890	31.348.100
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.145.704.194**	**6.211.515.040**	**6.467.882.440**

La capacidad o necesidad de financiación se establece en términos de contabilidad nacional, SEC´2010, por lo que se aplican los ajustes necesarios, que se resumen en el siguiente cuadro:

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2026	2027	2028
Recaudación incierta no HTN	-6.320.200	-6.627.358	-6.648.305
Diferencia por devengo de intereses	-3.099.769	-5.502.375	-6.461.817
Acreedores por devoluciones de ingresos	-2.595.000	-3.887.000	-4.070.000
Transferencias fondos europeos	-12.645.265		
APP's	10.863.831	11.819.188	12.859.239
Préstamo CANASA	-1.350.000		
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	29.307.496	23.489.293	34.208.432
Aportaciones de capital a Sociedades Públicas	-33.000.000	-8.000.000	
Avales ejecutados	-500.000	-500.000	-500.000
Inejecución ordinaria	35.930.829	35.551.470	35.551.470
Otros: Venta Tajonar	-1.000.578	-1.000.578	
Ajuste fondos MRR	69.459.945		
TOTAL AJUSTES	**85.051.289**	**45.342.639**	**64.939.019**

En base a la información anterior, se ha calculado el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

	Anteproyecto 2026	Marco Presupuestario 2027	Marco Presupuestario 2028
Ingresos no financieros	6.145.704.194	6.211.515.040	6.467.882.440
Objetivo de estabilidad	87.896.700	91.321.930	94.700.840
ACN	85.051.289	45.342.640	64.939.020
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO	**6.318.652.183**	**6.348.179.610**	**6.627.522.300**
Fondo de Haciendas Locales	344.992.731	356.256.544	371.320.231
Aportación al Estado	932.000.000	932.000.000	954.000.000
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**5.041.659.452**	**5.059.923.066**	**5.302.202.069**

Las proyecciones de las principales partidas de gastos teniendo en cuenta su evolución tendencial, una vez establecidas las medidas a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra para el periodo considerado son las siguientes:

	Anteproyecto 2026	Marco Presupuestario 2027	Marco Presupuestario 2028
Aportación al Estado	932.000.000	932.000.000	954.000.000
Fondo de Haciendas Locales	344.992.731	356.256.544	371.320.231
PIL	35.704.576	36.205.213	37.074.139
Gastos financieros	51.386.621	71.062.485	75.471.724
Cánones	126.340.000	130.393.000	135.882.000
Capítulo 1	2.028.222.460	2.103.230.000	2.103.800.000
Resto gastos	2.800.005.795	2.719.032.368	2.949.974.206

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 12 de septiembre de 2025, aprobó el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026.

Posteriormente, mediante Orden Foral 80/2025, de 12 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se determinó el reparto del techo de gasto por Departamentos y las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026.

Durante el proceso de elaboración del anteproyecto se ha tenido conocimiento de información más actualizada sobre los ingresos previstos por los Departamentos para el año 2026 y de los ajustes de contabilidad nacional, lo que ha motivado la modificación mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 10 de octubre de 2025, incrementando el techo máximo de gasto hasta los 6.318.652.183 euros y el límite de gasto no financiero para 2025, una vez descontadas las partidas referidas al sistema de financiación, que queda fijado en 5.041.659.452 euros. Asimismo, se aprobaron las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026 por un total de 6.741.514.953 euros.

El techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero quedaron configurados en ambos Acuerdos de Gobierno como sigue a continuación:

TECHO MÁXIMO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2026

(importes en euros)

	AG 12-sep	Anteproyecto
Ingresos no financieros	6.141.975.360	6.145.704.194
+ Límite de déficit	87.896.700	87.896.700
+ Ajustes de Contabilidad Nacional	85.265.071	85.051.289
TECHO MÁXIMO CAPÍTULOS 1 A 7	**6.315.137.130**	**6.318.652.183**
- Aportación al Estado	932.000.000	932.000.000
- Fondo de Haciendas Locales	344.992.731	344.992.731
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**5.038.144.400**	**5.041.659.452**

En cuanto a las cifras presupuestarias totales, sumando a los ingresos no financieros las previsiones de ingresos de capítulos 8 y 9 el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025 ha quedado fijado en un total de 6.741.514.953 euros, según el detalle siguiente:

CAPÍTULOS INGRESO	PGN 2026
1 Impuestos directos	3.084.708.750
2 Impuestos indirectos	2.694.377.010
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	124.772.947
4 Transferencias corrientes	176.122.623
5 Ingresos patrimoniales	7.104.727
Operaciones corrientes	**6.087.086.057**
6 Enajenación de inversiones reales	1.100.668
7 Transferencias de capital	57.517.469
Operaciones de capital	**58.618.137**
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. 1 a 7)	**6.145.704.194**
8 Activos Financieros	164.289.775
9 Pasivos Financieros	431.520.984
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. 8 y 9)	**595.810.759**
TOTAL INGRESOS	**6.741.514.953**

Por el lado de los gastos, 6.318.652.183 euros corresponden a gasto no financiero y 422.862.770 euros a gasto financiero, según el siguiente detalle:

CAPÍTULOS GASTO	PGN 2026
1 Gastos personal	2.028.222.460
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.114.196.871
3 Gastos financieros	51.384.534
4 Transferencias corrientes	2.500.472.306
5 Fondo de Contingencia	35.824.322
6 Inversiones reales	266.421.702
7 Transferencias de capital	322.129.988
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap 1 a 7)	**6.318.652.183**
8 Activos financieros	59.102.770
9 Pasivos financieros	363.760.000
GASTOS FINANCIEROS (Cap 8 y 9)	**422.862.770**
TOTAL GASTOS	**6.741.514.953**

Para analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra se precisa establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional

Ajustes de Contabilidad Nacional:

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional (CN) éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por

considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2026, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTOS	**PGN 2026**
Ingresos no financieros	6.145.704.194
Gastos no financieros	-6.318.652.183
Superávit o Déficit no financiero del Presupuesto	**-172.947.989**
Recaudación incierta	-6.320.200
Diferencia por devengo de intereses	-3.099.769
Acreedores por devoluciones de ingresos	-2.595.000
Transferencias fondos europeos	-12.645.265
APPs	10.863.831
Préstamo CANASA	-1.350.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	29.307.496
Aportaciones de capital a Sociedades Públicas	-33.000.000
Avales ejecutados	-500.000
Inejecución ordinaria	35.930.829
Venta Tajonar	-1.000.578
Ajuste fondos MRR	69.459.945
Total Ajustes Contabilidad Nacional	**85.051.289**
Capacidad o Necesidad de financiación	**-87.896.700**

- *Recaudación incierta*: la *normativa* SEC establece que los ingresos tributarios deben computarse en contabilidad nacional con criterio de caja en lugar de criterio de devengo. Dado que en el cálculo inicial se incluyen previsiones de

ingresos o derechos reconocidos netos, habrá que ajustar en positivo o negativo este dato en función de la previsión o ingreso en términos de caja. En la presupuestación de los ingresos de Hacienda Foral de Navarra (HFN) se vienen tomando los ingresos previstos en términos de caja, por tanto, no hay que realizar ningún ajuste. En la presupuestación de los ingresos no tributarios no pertenecientes a HFN, se toman los ingresos en términos de devengo, por tanto, se aplica un ajuste positivo o negativo en función de que haya mayor o menor recaudación que derechos previstos. En base a los saldos pendientes por derechos pendientes de cobro de partidas de ingresos del capítulo 3 no pertenecientes a la Hacienda Foral de Navarra (HFN) de los últimos 5 años (2020-2024), se ha confeccionado una media, resultando un dato pendiente de cobro de alrededor del 6,58%. Este dato se ha aplicado a los ingresos previstos del capítulo 3 no HFN de 2026 que ascienden a 96 millones de euros, lo que arroja una previsión de recaudación incierta de 6,32 millones de euros, lo que implica una previsión de ajuste negativo de esta cuantía.

- *Diferencia por devengo de intereses*: en el presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2026, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 3,10 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

- *Acreedores por devolución de ingresos*: las solicitudes de devolución de ingresos generan un acreedor, situación asimilable a las facturas de gastos. En la misma línea, hay que reconocer esta situación acreedora en el momento que se registra la devolución independientemente de su aplicación y posterior pago contra el presupuesto de ingresos. Dado que anualmente se prevé el volumen anual de acreedores por devoluciones de ingresos pendientes, por comparación con el saldo del ejercicio anterior, genera un ajuste positivo o negativo en función que este saldo disminuya o aumente. En los ejercicios en los que se amplían los periodos de devolución de impuestos, el efecto positivo en recaudación que se produce por esta circunstancia se ve contrarrestado por el ajuste negativo por el incremento de acreedores. Y a la contra, los ejercicios en los que se reducen los plazos de devolución, la merma en recaudación líquida se contrarresta con el ajuste positivo. Los datos recibidos de HFN sobre los saldos previstos al cierre

de 2025 y de 2026 implican un ajuste negativo por la diferencia de 2,60 millones de euros.

- *Transferencias de fondos europeos*: los derechos que se deben aplicar al presupuesto según contabilidad nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los fondos europeos FEDER, FSE, y otros proyectos europeos. Se prevé un ajuste negativo de 12,65 millones de euros. Este se debe a que la previsión de gastos ejecutar durante 2026 es inferior que los ingresos que se prevén cobrar. No se incluyen los fondos de FEADER de desarrollo rural dado que no generan diferencias sustanciales entre gastos e ingresos.

- *Ajuste APP´s*: este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Gobierno de Navarra y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, se produce una reclasificación, a efectos de contabilidad nacional, de parte de los gastos realizados a través de capítulo 2 y 4 del presupuesto: parte de los cánones abonados pasan a considerarse amortización de un préstamo imputado (gasto financiero) por lo que no tiene efectos en el déficit público. Para el ejercicio 2026 los gastos de inversión previstos en el presupuesto que tendrán naturaleza financiera en contabilidad nacional ascienden a 10,86 millones de euros y, por tanto, se producirá un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del presupuesto para dicho año.

- *Préstamo CANASA*: el Gobierno de Navarra se comprometió a financiar mediante préstamos a esta entidad pública (60% estatal, 40% foral) para abordar las inversiones de ampliación de las zonas regables mediante un calendario que llega hasta el 2026 y un volumen de 77 millones. Este gasto se incluye en el capítulo 8 denominado activos financieros. Dado que el objetivo de esta inversión, así como los resultados obtenidos por esta empresa en la primera fase de riego del canal, no cumplen los criterios para considerarla como un activo financiero en términos de contabilidad nacional, se realiza un ajuste negativo.

Cuando se devuelva este préstamo, a partir de 2027, se realizará un ajuste positivo. En 2026 se prevé conceder un préstamo a CANASA por 1,35 millones de euros y un ajuste negativo por este importe.

- *Resultado de empresas y fundaciones públicas*: partiendo de las previsiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación de las empresas y fundaciones públicas sectorizadas se prevé para 2026 un superávit de 29,31 millones de euros.

- *Aportaciones de capital del Gobierno de Navarra a empresas públicas*: en contabilidad nacional las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones no financieras afectando al déficit público, independientemente de que en el presupuesto estos gastos tengan el tratamiento de operaciones financieras y no afecten al saldo presupuestario no financiero. Así, se genera el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2026, supone un mayor gasto y mayor déficit por un importe estimado de 33 millones de euros.

- *Ajuste por avales ejecutados*: el Gobierno de Navarra tiene concedidos unos avales a distintas entidades (empresas en crisis, I+D, Osasuna, etc.) que anualmente tienen unos incumplimientos y por tanto unas ejecuciones que se incluyen en el capítulo 8 de gastos. Dado que para el cálculo del déficit se toman las ejecuciones de gastos de los capítulos 1 a 7, no se tienen en cuenta estas ejecuciones. Se aplican mediante el ajuste negativo de mayor necesidad de financiación. Se prevén ejecuciones de avales en 2026 por 0,50 millones de euros.

- *Inejecución ordinaria*: dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2026 en un importe de 35,93 millones de euros.

- *Ajuste Fondos MRR*: el registro en contabilidad nacional de los fondos del MRR se debe realizar de acuerdo al principio de neutralidad. Esto implicará que sólo se registrarán los ingresos en contabilidad nacional cuando se hayan ejecutado los gastos. Cabe destacar que, en caso de estos fondos a diferencia de otros fondos europeos, no se está teniendo en cuenta el momento de la certificación, sino el de la ejecución, que será cuando se reconozca un ingreso por la misma

cantidad en contabilidad nacional, independientemente de cuando se reciba este. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Si los derechos reconocidos en el presupuesto son mayores que los ingresos devengados en contabilidad nacional (gasto ejecutado) el ajuste será negativo. Si sucede, al contrario, positivo; es decir, habría que ajustar los derechos presupuestarios a los ingresos devengados en contabilidad nacional, que se corresponden con el gasto ejecutado. Se prevé un ajuste positivo de 69,46 millones de euros. Esto se debe a que se prevé una ejecución de gastos que se va a financiar en gran parte con ingresos reconocidos en presupuestos de ejercicios precedentes y que van a devengarse en contabilidad nacional en 2026.

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Tras los años de suspensión de las reglas fiscales establecidas en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Consejo Europeo acordó a finales de 2023, una reforma del marco de gobernanza de la UE cuyo principal objetivo es garantizar unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, que promuevan al mismo tiempo un crecimiento sostenible e integrador y la creación de empleo a través de reformas e inversiones.

Esta reforma se materializó con la aprobación en el mes de abril de 2024 de las siguientes disposiciones:

- Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2024 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.
- Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo de 29 de abril de 2024 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.
- Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo de 29 de abril de 2024 por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Este nuevo marco fiscal europeo aprobado el pasado 29 de abril de 2024 refuerza la dimensión de la planificación a medio plazo, con la presentación, evaluación y seguimiento de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y pone asimismo el foco de manera explícita en la sostenibilidad de la de la deuda pública, manteniendo en todo caso los umbrales de referencia de déficit (3% PIB) y deuda pública (60% PIB).

El 15 de octubre de 2024, el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea el primer Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo de España 2025-2028 (PFE), que contiene los elementos principales de la programación económica y fiscal a medio plazo del Reino de España. El 26 de noviembre 2024 la Comisión Europea validó el PFE y destacó la importancia de controlar el crecimiento del gasto neto durante el período de ajuste, así como acometer el conjunto de reformas e inversiones incluidas en el plan. El Consejo ha aprobado el PFE en su Recomendación de 21 de enero de 2025.

No obstante, a día de hoy no se conoce cómo se va a desplegar dicho PEF por cada subsector, ni el grado de esfuerzo a realizar por cada uno de ellos.

En este contexto, la AIREF y otros organismos y entidades están propugnando la necesidad de aplicar el nuevo marco fiscal europeo a la realidad de las administraciones públicas en España. La normativa europea recoge explícitamente la necesidad de transponer la directiva comunitaria, si bien concede de plazo hasta diciembre de 2025. Es precisa por tanto la adaptación de la normativa nacional de estabilidad presupuestaria al nuevo marco europeo, ya que ni los procedimientos ni los objetivos, etc… están en este momento alineados. En particular, la AIReF realiza recomendaciones para adaptar la regla de gasto nacional a la regla de gasto europea, tanto en su aplicación práctica como a través de los cambios normativos que sean necesarios.

Siendo una de las principales prioridades de este Gobierno la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas, a la vez que se da respuesta a las necesidades de aquellos que más lo necesitan e impulsado inversiones en ámbitos estratégicos, tal y como marca el objetivo general acordado por la Comisión Europea y el Plan fiscal aprobado por el Gobierno de España, en el ámbito de la relación bilateral que establece el Convenio Económico entre el Estado y Navarra, la Comisión Coordinadora ha suscrito con fecha 13 de febrero de 2025, un acuerdo en el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2025-2027.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria se ha fijado un déficit para cada uno de los años del 0,3% del PIB de la Comunidad Foral.

Por lo que respecta al objetivo de sostenibilidad financiera, se ha fijado un límite máximo de deuda pública de la Comunidad Foral del 13%; límite establecido en el art.13 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pese a que la deuda pública de Navarra se sitúa por debajo de dicho límite.

Además, el acuerdo prevé la prórroga provisional de los objetivos adoptados hasta que no se produzca la adopción de un nuevo acuerdo.

Endeudamiento

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2026 prevén refinanciar los vencimientos ordinarios de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra con criterio SEC2010 y financiar la referencia de déficit del 0,3% del PIB, así como la refinanciación de cancelaciones anticipadas de préstamos por importe de 150 millones de euros, con el fin de continuar abaratando la carga financiera, si las condiciones de mercado lo permiten.

Adicionalmente, se ha previsto la realización de operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 30.000.000 de euros para financiar la ampliación de capital de Corporación Pública Empresarial de Navarra S. L. U. (CPEN), con destino a inversiones para el desarrollo de actuaciones de atracción y promoción industrial, suelo industrial y vivienda.

Por otra parte, el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se establece en la Resolución 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en cuyo anexo 3 limita a 50 puntos básicos el diferencial sobre el coste del Estado aplicable a las operaciones a largo plazo no instrumentadas en valores. Para las operaciones instrumentadas en valores el diferencial máximo permitido se establece en cada autorización de endeudamiento emitida por el Consejo de Ministros. En la autorización concedida a Navarra para formalizar deuda en 2025 se fijó que el coste para operaciones con una vida media no superior a los diez años no superará los 40 puntos básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En las operaciones con vida media superior a 10 años el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

La calificación crediticia (rating) de Standard & Poor's a la Comunidad Foral de Navarra, tras su última actualización, se sitúa en AA, con perspectiva estable. Esta valoración es la más alta por autonomías y la única en Europa con dos escalones por encima del rating del propio país. Esto le permite a Navarra optar a buenas condiciones de financiación y ampliar su base de inversores, al poder incorporarse a carteras que solo admiten posiciones con las mejores calificaciones.

En mayo de 2025, el Gobierno de Navarra concertó un préstamo de 150 millones de euros, a un plazo de siete años y un interés del 2,49%. El diferencial sobre el coste del Tesoro de esta operación fue de -29 puntos básicos, por debajo de los límites citados para cumplir el principio de prudencia financiera.

No está prevista la concertación por parte de Gobierno de Navarra de más operaciones de endeudamiento antes de que finalice el año.

Además, el Gobierno de Navarra ha autorizado operaciones de endeudamiento a Fundación Museo Jorge Oteiza, por 300.000 euros, y BIDEAN, por 4.500.000 euros, que se formalizarán próximamente. Asimismo, está previsto que NILSA disponga antes del fin del ejercicio 15 millones de euros del crédito concertado con el Banco Europeo de Inversiones en 2024.

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

Avanzar hacia una sociedad libre de violencia machista es una de las prioridades políticas del actual Gobierno de Navarra. Porque la existencia de un solo caso de violencia contra las mujeres es nefasto y preocupante.

Navarra seguirá trabajando en 2026 para erradicar la violencia machista, que supone una vulneración extrema de Derechos Humanos de las mujeres y las niñas desde cuatro ejes nucleares: atención integral; prevención, sensibilización e investigación; formación; y coordinación.

La Comunidad Foral prevé renovar y mejorar el próximo año el III Acuerdo Interinstitucional que coordina la atención y prevención de este tipo de violencia. Cabe recordar que el III Acuerdo se firmó en noviembre de 2017, con el objetivo de lograr la máxima coordinación y colaboración entre las instituciones y organismos implicados en el abordaje de la violencia contra las mujeres, y garantizar así una atención de calidad en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial.

De igual modo, el Departamento de Presidencia e Igualdad, a través del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI / NABI), desplegará el próximo año el II Plan de Acción contra la violencia hacia las mujeres. En él se recogerán medidas concretas para el ámbito tanto foral como local. Igualmente, desde el INAI / NABI se asesora y apoya en la elaboración de protocolos locales de coordinación en materia de violencia contra las mujeres.

Además, este próximo ejercicio se implementarán ayudas a huérfanos y huérfanas de mujeres asesinadas por violencia machista. Asimismo, se pondrá en marcha un nuevo recurso residencial específico para mujeres víctimas de violencia machista con problemas de salud mental y/o adicciones. Se trata de un espacio cedido por el departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Fondo Foral de Vivienda Social.

Cabe recordar que, en materia de violencia contra las mujeres, el INAI/NABI gestiona los recursos de atención a víctimas y supervivientes, como el Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS), que desde abril de 2024 ofrece las 24 horas al día, los 365 días del año, atención integral especializada a mujeres mayores de 16

años que han sido víctimas o supervivientes de violencias sexuales. También los recursos de acogida, los equipos de atención integral a víctimas de la violencia de género (EAIVs) distribuidos por el territorio, así como el recurso específico ante casos de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución. Para ello en 2026 el Gobierno de Navarra dispondrá de más de 2 millones de euros en el presupuesto.

La coordinación de las políticas de igualdad en los ámbitos foral y local seguirá siendo una línea de actuación prioritaria. En este sentido, destaca la apuesta del Ejecutivo Foral por colaborar con entidades sociales para desarrollar políticas de igualdad en 2026 (Federación Navarra de Municipios y Concejos, Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra, Fundación Secretariado Gitano, SOS Racismo, Asociación de Acción contra la Trata, Médicos del Mundo, Asociación Itxaropen Gune, Fundación Instituto y Promoción de Estudios Sociales, Asociación Eraikiz Hombres Construyendo Igualdad / Gizonak Berdintasunerako Bidean, Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra), así como el desarrollo de la Cátedra de Estudios de Género y Feministas junto a la Universidad Pública de Navarra

Se da impulso, también, a los Pactos Locales por los Cuidados con objeto de favorecer un reparto más igualitario de los mismos entre las personas, la comunidad, las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad civil. Cabe destacar que alcanzan actualmente a más de 165 municipios y 140 concejos.

El fortalecimiento de las políticas públicas que aseguran y velan por los derechos y libertades de las personas LGTBI+ será otra de las líneas de actuación que tendrá respaldo presupuestario dentro del INAI / NABI el próximo ejercicio. Un año en el que se procederá a implementar el II Plan de Acción LGTBI+ centrado en tres ejes estratégicos: la atención integral, la prevención de las violencias contra el colectivo LGTBI+ y la gobernanza.

Asimismo, hay un compromiso del Gobierno de Navarra de avanzar en la Accesibilidad Universal como un derecho llave sin el cual no se pueden desarrollar y ejercer otros derechos. La nueva estrategia verá la luz en los próximos meses.

Especialmente relevante para los colectivos más vulnerables ha sido la puesta en marcha de la nueva Oficina móvil de atención a la ciudadanía, que acerca los servicios de la Administración al medio rural. Un nuevo espacio que se consolidará en 2026 y que viene a reforzar los canales de atención presencial, telefónico y digital, ofreciendo a

cada persona la vía de interacción con la Administración que prefiera y mejorando los servicios de proximidad.

A lo largo de los próximos meses se espera que la ciudadanía pueda realizar nuevos trámites en esta oficina itinerante. Se prevé que el Departamento de Presidencia e Igualdad invierta más de 1,5 millones de euros para el funcionamiento de todas sus Oficinas de Atención Ciudadana, así como para el servicio telefónico de atención ciudadana 012.

Avanzar en la participación ciudadana en el voluntariado como pieza básica para hacer país es otra prioridad del Ejecutivo Foral. Se impulsará la aprobación en el Parlamento de Navarra de la nueva Ley Foral que regula el voluntariado como motor de cambio social, dado que la actual Ley Foral data de 1998: una nueva norma que se adapte a los actuales tiempos, dando cabida a nuevos modos de ejercerlo, como el voluntariado digital o corporativo.

2026 será, sin duda, un ejercicio en el que se avanzará hacia un gobierno no sólo más participativo, sino también más abierto e inclusivo, a través del despliegue del II Plan de Gobierno Abierto y del nuevo Plan de Acción de la OGP (*Open Government Partnership*). Cabe recordar que Navarra fue seleccionada en 2024 para formar parte de esta Alianza Internacional para el Gobierno Abierto, que fue creada por el expresidente estadounidense Barack Obama y otros líderes mundiales en 2011 para fortalecer las democracias a través de la participación, la colaboración y la transparencia.

El fortalecimiento de la integridad pública y de la transparencia son otros de los ejes fundamentales de toda acción política, encaminados a seguir robusteciendo la democracia. Se prevé darle un nuevo impulso de la mano de la actualización de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que posibilitará la creación de un registro de grupos de interés, donde quede constancia de la actividad de estos colectivos.

Esta reforma legislativa busca potenciar los mecanismos de rendición de cuentas de la Administración de la Comunidad Foral, con la finalidad de “convertir la transparencia en una forma de gobernar”, de acuerdo a los estándares internacionales en la materia.

En este sentido, en 2026, el Ejecutivo Foral llevará a cabo la segunda rendición de cuentas anual ante la ciudadanía. Se presentará el segundo informe sobre la ejecución de los compromisos adquiridos en el discurso de investidura de la Presidenta María Chivite y en el Acuerdo de Programa de Legislatura 2023-2027.

Este será, sin duda, un nuevo hito que contribuirá a mejorar la capacidad de evaluación de las políticas públicas. Esta labor estará dirigida por la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP), que reforzará su capacidad para generar análisis en profundidad y estudios prospectivos que, además de examinar la realidad actual, permitan anticipar los desafíos futuros y medir con mayor precisión el impacto de las políticas públicas a corto y medio plazo.

El seguimiento de la implantación de la Inteligencia Artificial en Navarra, la percepción de los servicios públicos por parte de la ciudadanía o el impacto de los riesgos globales sobre nuestra comunidad serán algunos de los principales proyectos que abordará la OAP. En este contexto, la colaboración con el Instituto de Estadística de Navarra (Nastat) será fundamental. El impulso a una mayor coordinación con este organismo abrirá nuevas oportunidades para desarrollar indicadores de alto valor y sistemas de información integrados.

Entre otras iniciativas destacadas que seguirán su avance en 2026, cabe resaltar el impulso a la digitalización de la Administración Local. Esta transformación es clave para modernizar los servicios públicos y mejorar la eficiencia en la gestión administrativa. Además, se consolidará el proyecto VIDAAS (Centro de Vanguardia e Innovación para el Desarrollo Autónomo Activo y Saludable), que posicionará a Navarra como referente en innovación social, promoviendo soluciones tecnológicas avanzadas para mejorar la autonomía y la calidad de vida de las personas a lo largo de todo su ciclo vital.

Finalmente, el próximo año continuará el despliegue de la nueva Marca Navarra en la Comunidad Foral, en España y en Europa. Un proyecto de Comunidad. Una nueva estrategia para reposicionarse en el mundo que buscar convertir a la Comunidad Foral en un “ecosistema socioeconómico de referencia”, capaz de atraer talento e inversiones. Para ello, se contará con la colaboración directa de los grupos de interés constituidos en torno a las cuatro líneas estratégicas que conforman el proyecto Marca Navarra.

Alianzas e inteligencia colectiva, sin duda, en un compromiso por lo común para seguir avanzando hacia una comunidad más justa, solidaria, inclusiva, innovadora e igualitaria.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Economía y Next Generation

Dentro de la Dirección General de Economía - Next Generation, en lo relativo al área financiera, el gasto se destina al esfuerzo por conseguir los fondos necesarios que financien los vencimientos ordinarios y el déficit esperado del año en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad.

También se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, tratando de minimizar en lo posible la carga de intereses. Asimismo, se impulsará la información de endeudamiento de la página web y los informes financieros y presentaciones para inversores, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En lo que respecta al área de política económica, la actividad irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos, mediante informes de coyuntura económica. También se trabajará en una gestión eficaz de la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra reforzando procedimientos de gestión, y garantizando los pagos en los plazos exigidos.

En lo relativo a los fondos Next Generation, se continuará la misma línea de trabajo, encaminada a centralizar la coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se seguirá evolucionando la información y transparencia de la gestión de los fondos MRR en la Comunidad Foral. Asimismo, se trabajará en el seguimiento de los distintos Departamentos ejecutores de fondos, y se coordinará el cumplimiento de todos los procedimientos y de la documentación necesaria en los mismos.

Dirección General de Presupuestos y Patrimonio

El objetivo principal de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio en el ámbito presupuestario se centra en continuar desempeñando un papel clave en la planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos públicos con el fin de que el presupuesto se siga afianzando como herramienta fundamental de la política de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático, suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura.

Para ello, se proseguirá con el trabajo iniciado esta legislatura para la aprobación y seguimiento del Marco Presupuestario a Medio Plazo del Gobierno de Navarra, que

servirá como guía para la sostenibilidad fiscal y la previsión plurianual de las finanzas públicas.

Asimismo, es prioritario el seguimiento del Plan Económico Financiero del Gobierno de Navarra, y la información relativa a la ejecución presupuestaria anual y a medio plazo para asegurar el cumplimiento de la normativa estatal de estabilidad presupuestaria, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y proponiendo, en su caso, medidas tendentes a garantizar la estabilidad y el cumplimiento del marco normativo vigente, a la vez que a conseguir la mayor optimización de los recursos públicos.

Como reto propuesto para 2026, con el fin de mejorar la coordinación y el trabajo colaborativo entre los departamentos, se implementará el uso de Microsoft Teams como herramienta informática central para la comunicación, intercambio de documentación y seguimiento de tareas.

Asimismo, se analizará el desarrollo de nuevos módulos en el sistema SAP, orientados a mejorar la gestión y disponibilidad de información presupuestaria en tiempo real, lo que permitirá optimizar los procesos de elaboración, modificación y ejecución presupuestaria, facilitando una mayor trazabilidad y control del gasto, así como la integración de datos relevantes para la toma de decisiones estratégicas.

En el ámbito del Servicio de Patrimonio, se pretende promover, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, la sustitución de la herramienta que da soporte al Inventario de bienes y derechos, necesitada de nuevas funcionalidades tales como una vinculación plenamente automatizada con la contabilidad, conexión con GIS y con modelos BIM. Además, se pretende aprobar un nuevo Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios a la vez que se continúa reduciendo los gastos en arrendamientos, poniendo en valor edificios y terrenos en propiedad, en el que se viene trabajando durante este último año.

En cuanto a la contratación pública, en el primer cuatrimestre del año se implementará la nueva herramienta de licitación pública PLENA, en sustitución de la actual. Previamente, se dará difusión de este cambio entre todas las entidades que aplican la Ley Foral de Contratos Públicos y se ofrecerán diversas modalidades de formación que garanticen una transición tranquila. También en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se pretende promover la sustitución del actual Portal de Contratación para adaptarlo a las crecientes exigencias de publicidad y transparencia. Se aspira además a aprobar el Plan de Compra Pública Ecológica, en

colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y a promover, en el marco de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Se continuará colaborando con el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial en el proyecto iniciado en el año 2025 para la monetización de los ahorros energéticos generados por la Administración de la Comunidad Foral.

En lo referente a las sociedades públicas se recoge una inyección económica a la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S. L. U. (CPEN), encaminada a reforzar la apuesta por uno de los sectores más estratégicos para nuestra comunidad, como es el sector industrial y la vivienda. Así, se contempla una aportación adicional de 30 millones de euros destinada a la atracción y promoción industrial, o el suelo industrial y la vivienda, a través de las sociedades NASUVINSA, SODENA e INI.

NASUVINSA en colaboración y coordinación con el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, realizará inversiones en el marco del Plan de medidas para las Zonas de Mercado Tensionado de Navarra y la Estrategia de vivienda rural de la Comunidad Foral, así como en la adquisición y gestión de viviendas para su destino a uso social.

En materia de promoción de suelo industrial y en el marco de las directrices establecidas por el Gobierno de Navarra se procederá a ejecutar una inversión para las obras de urbanización de la Ciudad del Transporte de Pamplona (CTP) necesaria para el desarrollo de parcelas finalistas de suelo industrial, así como otras actuaciones de promoción de suelo industrial en el marco de las directrices establecidas por el Gobierno de Navarra.

En cuanto a la atracción y promoción industrial, se potenciará la actividad inversora que realiza SODENA, a través de la toma de participación en capital, para apoyar al tejido empresarial navarro en su crecimiento y consolidación para la generación de riqueza y de empleo de calidad en nuestro territorio, en nuevos nichos de mercado donde se está posicionando Navarra para las industrias del futuro.

Finalmente, se contempla la creación a través del INI del instrumento que viabilice la articulación de los de un Fondo de Inversión industrial a Largo Plazo, cuyo propósito es canalizar recursos económicos hacia proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico regional y la transformación empresarial, fomentando la inversión y el crecimiento orgánico e inorgánico de las compañías: se busca no solo fortalecer a las

empresas de manera individual, sino también consolidar sectores y cadenas de valor completas, generando un impacto estructural en la economía. Y para potenciar la participación en sectores estratégicos de la economía, a través de la inversión directa, tal y como reflejan los estatutos de la sociedad.

Dirección General de Intervención

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública. Las actividades de control interno constituyen un elemento de valor añadido a la gestión, proporcionando una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la protección de los recursos públicos, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, la Intervención General es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el organismo pagador, del buen funcionamiento de los sistemas de gobernanza, del cumplimiento de los requisitos básicos de la Unión y del sistema de información exigido en la gestión de los Fondos Agrícolas en Navarra. Por otro lado, es el órgano de control del Programa Operativo FSE Navarra, FEDER Navarra y POEJ, cuya autoridad de auditoría es la Intervención General del Estado. Por último, la Intervención General colabora como órgano de control con la Admiración General del Estado en las labores de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Además, el anteproyecto de Presupuestos incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico, para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

Dos son las inversiones a emprender en el 2026 con cargo a las partidas de la Dirección General de Intervención. Por una parte, el cambio sustancial del trabajo de la Intervención con el desarrollo del Escritorio Digital y las Guías de Fiscalización en colaboración con otras CCAA y, por otra parte, la evolución de la plataforma informática SAPGE 21 al nuevo modelo S/4 HANA.

Hacienda Foral de Navarra

El organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra (HFN) tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario navarro. En el desarrollo de esa tarea le corresponde lograr una correcta y eficaz gestión y recaudación de los tributos, con escrupuloso y general cumplimiento de la normativa fiscal, sin menoscabo de la seguridad jurídica de los contribuyentes y asistiéndoles en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La principal partida del presupuesto de la Hacienda Foral es la que se destina al pago de la Aportación Económica al Estado regulada en el Convenio Económico entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado, partida que en el Presupuesto de 2026 se incrementa en un 6,6%. Este incremento, superior al de años anteriores, se debe a que, una vez finalizado el quinquenio 2020-2024, se plantea un escenario de posible negociación en el que se acuerde una nueva aportación para el quinquenio 2025-2029 sobre un nuevo año base, más allá de la regularización anual de la aportación definitiva sobre la aportación provisional calculada para el año 2025, que se hará efectiva en el primer trimestre de 2026.

Los gastos previstos en el capítulo de Gastos corrientes presentan un pequeño incremento con respecto al ejercicio 2025, incremento que está relacionado principalmente con los mantenimientos y desarrollos de los sistemas de información y el refuerzo en servicios de atención al contribuyente, principalmente durante la Campaña de la Renta.

En lo relativo a los Gastos financieros, se mantiene la cifra de la dotación inicial del ejercicio anterior, por lo que este capítulo no tiene modificaciones.

Respecto al capítulo de Transferencias corrientes, en el año 2022 se crearon sendas partidas correspondientes a la Bonificación al consumo de combustibles y a la Ayuda directa a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio, para la gestión por parte de HFN de las ayudas correspondientes aprobadas por el Gobierno de España para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania. En el año 2024 se mantuvieron estas partidas y además se crearon las partidas Ayuda extraordinaria para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios y Ayuda extraordinaria para financiar el precio del gasóleo profesional, para la gestión de las ayudas aprobadas por el Gobierno de España en 2023 con el mismo fin.

Las partidas de la Bonificación al consumo de combustibles y a la Ayuda directa a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio desaparecen en el presupuesto

de 2026, puesto que ha finalizado la liquidación de las solicitudes presentadas. Pero hay que mantener las partidas de Ayuda extraordinaria para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios y de Ayuda extraordinaria para financiar el precio del gasóleo profesional porque hay que seguir liquidando y pagando las solicitudes referidas a esas ayudas extraordinarias, pero se reducen considerablemente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dichas partidas tienen reflejo en las partidas de ingresos de HFN vinculadas por los mismos importes, dado que la financiación de estas ayudas proviene de los Presupuestos Generales del Estado.

Además, se mantiene la partida Becas de formación, para dos becas convocadas en 2024, cuya finalidad es promover la formación de personas con titulación de los ciclos de formación profesional especial relacionados con las actividades organizativas y de información en la oficina de atención a contribuyentes.

Por último, en cuanto al capítulo de inversiones reales, se produce un ligero descenso respecto de lo presupuestado en 2025, entre otras cosas porque la nueva oficina territorial en Doneztebe-Santesteban fue terminada y abierta en el año 2025. Destacan las siguientes inversiones:

- Acondicionamiento de oficinas y otros locales en los siguientes proyectos:
- Proyecto de reforma y acondicionamiento de la oficina territorial de Pamplona (Calle Esquíroz) para Atención a Contribuyentes y Servicio de IRPF.
- Mejora del aislamiento térmico por cambio de ventanas en la oficina de Carlos III
- Evolución de los sistemas de información tributaria.
- Evolución de los sistemas de información de Riqueza Territorial.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

Los presupuestos del departamento de Cohesión Territorial contemplan la financiación necesaria durante el 2026 para desarrollar los retos de las cuatro direcciones generales que aglutina: Administración Local y Despoblación, Obras Públicas e Infraestructuras, Transporte y Movilidad Sostenible y Ordenación del Territorio.

El criterio seguido para definir los retos prioritarios a afrontar el próximo años son por y para el territorio, puesto que las políticas públicas que se desarrollan en el marco de la cohesión territorial están destinadas a garantizar los servicios públicos en cada uno de las entidades locales de Navarra, ejecutando las infraestructuras que favorecen su conexión y poniendo a disposición de la ciudadanía herramientas que faciliten su día a día, como la conectividad entre municipios a través del transporte interurbano por carretera.

Dirección General de Administración Local y Despoblación

Administración Local

El nuevo modelo de financiación local aprobado por el Gobierno de Navarra en el año 2022 ha supuesto un avance histórico para el municipalismo navarro. Por primera vez, contamos con un sistema que garantiza estabilidad financiera a lo largo de los años, reconoce la diversidad territorial y dota a los ayuntamientos de los recursos necesarios para responder mejor a las necesidades de su ciudadanía.

Una gran parte de los recursos presupuestados se destinan directamente a las entidades locales, reforzando su capacidad para mantener y mejorar los servicios públicos esenciales. El Fondo de Transferencias Corrientes recoge las transferencias que el Gobierno realiza a los municipios y concejos: incluye el Fondo General, el Fondo de Servicios —que apoya a los municipios que sostienen servicios fundamentales como escuelas infantiles 0-3, colegios o bibliotecas—, el Fondo de Cohesión Territorial —para localidades que actúan como motor de su comarca— y el Fondo de Montepíos.

Además, se incorporó el fondo para compensaciones a los ayuntamientos por la pérdida de ingresos derivada de reformas tributarias, asegurando que ningún municipio vea mermada su capacidad de actuación.

El Plan de Inversiones Locales se ha diseñado para ser un verdadero aliado de las entidades locales, asegurando una continuidad presupuestaria con tres programas complementarios. El Plan de Libre Determinación que otorga autonomía plena para decidir qué proyectos priorizar, fortaleciendo la capacidad de decisión de cada

municipio. El Programa de Inversiones impulsa mejoras estratégicas en infraestructuras de abastecimiento de agua y gestión de residuos, mientras que las líneas de Programación Local permiten actuar en la renovación de redes locales de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, urbanización de travesías y modernización de dotaciones municipales. La cuantía aportada este año se incrementa un 2,4% en relación al año 2025 que, con la aportación municipal, supone una importante capacidad inversora para la mejora de infraestructuras municipales, así como la generación de actividad económica y empleo. Este esfuerzo se completa con los fondos MRR destinados al abastecimiento de pequeños municipios y el apoyo a la digitalización de los sistemas de abastecimiento de las entidades locales. Son medidas que no solo modernizan infraestructuras, sino que también preparan a nuestros pueblos y ciudades para los desafíos del futuro, con servicios más eficientes, sostenibles y cercanos a la ciudadanía.

En definitiva, el nuevo modelo de financiación local a través del Fondo de Transferencias Corrientes y el Plan de Inversiones Locales refuerza la cohesión territorial, ofrece seguridad a los ayuntamientos y garantiza igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía navarra, viva donde viva.

Despoblación, reto demográfico y vertebración territorial

El compromiso del Gobierno de Navarra con la revitalización de los pueblos más afectados por la despoblación es firme. Así, se incrementan las acciones y los fondos destinados a desplegar la Estrategia de Lucha contra la Despoblación, reforzando acciones vinculadas al reto demográfico, la cohesión y la vertebración territorial. En este marco, la Oficina Técnica de la Estrategia y los Centros de Innovación Territorial (CIT) seguirán siendo instrumentos claves para coordinar y dar impulso a este esfuerzo colectivo, así como para favorecer la innovación, la digitalización y la colaboración público privada en zonas en riesgo de despoblación.

Proyectos concretos de colaboración sirven para mantener la alianza con los grupos de acción local, como el proyecto RuralNav, Pueblos Vivid/herriak, el convenio con la Fundación UPNA para la realización de prácticas en municipios en riesgo de despoblación o el convenio con el Colegio de farmacéuticos de Navarra. También se mantiene la colaboración con las entidades locales para el desarrollo de estrategias conjuntas, como el proyecto Tejiendo Caminos en la Sierra de Codés o un nuevo proyecto con los municipios del Valle del Aragón.

Como proyectos novedosos, se impulsarán dos proyectos plurianuales: un proyecto de atracción de nuevos pobladores y una convocatoria destinada a las entidades locales

para realizar inversiones vinculadas a las líneas de la estrategia de lucha contra la despoblación, y la llegada de la oficina móvil a municipios en riesgo de despoblación para hacer accesibles los servicios públicos.

Asimismo, se consolidan e incrementan los recursos directos dirigidos al Plan del Pirineo, que suponen una cuantía de casi 2 millones de euros, como una apuesta estratégica para el desarrollo equilibrado de esta zona. En 2026 se incrementan las partidas para las cuatro convocatorias que permiten dinamizar el territorio a través del asociacionismo, la creación de espacios para vivir y trabajar, el impulso al emprendimiento y la puesta en marcha de nuevos proyectos que generan oportunidades y fijan población. A ello se suman los convenios con asociaciones de la zona, que refuerzan la acción comunitaria y la colaboración público-social, así como este año la financiación de un proyecto estratégico para el sector primario en la zona, como es la implantación de un nuevo matadero. Además, se mantiene el apoyo y la financiación al equipo territorial que dinamizará el plan y los proyectos para la zona.

La puesta en marcha de la gestión del Palacio de Arce y su entorno es un proyecto innovador que, sin formar parte directa del Plan del Pirineo, será motor de dinamización económica y social para esta zona del Pirineo y Prepirineo navarro. También lo será la rehabilitación de Casa Ascunce, en Navascués, que será un punto neurálgico y de referencia en la zona. Además, se desarrollarán proyectos sostenibles en los municipios del entorno del embalse de Itoiz.

También se contemplan líneas de actuación orientadas a estimular la Red Explora, mejorar los espacios naturales protegidos y potenciar itinerarios de uso público, garantizando que la riqueza ambiental de Navarra se convierta también en palanca de desarrollo local y atractivo de nuevos pobladores.

Dirección General Obras Públicas e Infraestructuras

La Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras refuerza sus recursos en materia de conservación de las infraestructuras viarias, apuesta por nuevos proyectos para facilitar la conectividad en el territorio y, además, se compromete a la ejecución de las grandes infraestructuras que seguirán haciendo de Navarra una comunidad preparada para la inversión y el desarrollo territorial y económico.

El desdoblamiento de la N-121-A es uno de los proyectos más ambiciosos de la Red de Carreteras de Navarra de los últimos tiempos y así lo están reflejando las inversiones en marcha. Las actuaciones principales en obra pública prevén la continuidad de la ejecución de la duplicación del túnel de Belate. En la actualidad se ha excavado más de

un kilómetro y se avanza en las dos bocas de la galería. Es la gran infraestructura que en este momento se ejecuta en Navarra y el presupuesto de 2026 permitirá que las excavaciones de ambos extremos se encuentren en la galería subterránea.

Además, está previsto el inicio de los trabajos entre los túneles de Belate y Almándoz. Las obras proyectadas para la unión de los nuevos túneles contemplan el desdoblamiento de la calzada actual y la construcción de un viaducto. Será un tramo de 1,6 kilómetros donde destaca la construcción de un viaducto con una longitud de 210 metros y una altura de 27 metros en su punto más alto.

Los equipos trabajan en otras obras en ejecución que se prolongan durante el ejercicio de 2026, entre otros: en enlace de Izurdiaga a la A-15, el puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307 y la variante de Burutain.

El próximo año será el inicio de ejecución de significativos proyectos. Está previsto comenzar los trabajos de la línea ferroviaria entre los polígonos industriales de Landaben y Arazuri – Orkoien, que, con la prevista eliminación del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona, esta infraestructura garantizará y facilitará el acceso al tren de las mercancías de las empresas ubicadas en ambos polígonos, impulsando el desarrollo económico y fortaleciendo el tejido empresarial de Navarra.

La Ribera de Navarra será protagonista del inicio de dos infraestructuras muy demandadas. Cohesión Territorial dará cumplimiento con su compromiso y comenzará a acometer el primer tramo de la A-15, que conectará Soria con Tudela. Este es el impulso definitivo para la construcción de una vía de alta capacidad estratégica para la Comunidad Foral de Navarra. La conexión con Madrid supone una mejora no solo en la movilidad de las personas, también será un revulsivo para las empresas e industrias de Navarra.

En el mismo tiempo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de CANASA, deberá poner en marcha la licitación de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra, con el que blindar el futuro de la Ribera con disposición de agua de calidad y en cantidad. Desde Obras Públicas se conforman varios encargos a Intia – Riegos de Navarra para que avance en la asistencia técnica para la definición del área regable de la segunda fase del canal de Navarra y en el Plan Foral de Regadíos.

La dirección general contempla otras obras de menor importe como la pasarela peatonal de Olleta, en la carretera NA-4150, las glorietas entre la NA-2310 con la ronda PA-30 en el Vale de Aranguren, y la proyectada en Buñuel y la adecuación de la carretera NA-

6000 entre los PK. 0+00-13+590 (excluyendo el tramo de la travesía de Zizur Menor entre el 1+120 y el 1+790).

En cuanto a las partidas destinadas para estudios y proyectos, destaca la redacción de la segunda fase de la Variante de Tafalla (enlace NA-132 con la AP-15), el proyecto de trazado del tramo 2 de la A-15 y la pasarela de conexión entre los polígonos de Tafalla y Olite.

La conservación de carreteras incluye, además, la reparación de estructuras de algunos puentes, como la segunda fase del acceso a Landaben desde la A-15. También fija sus objetivos en el refuerzo de firmes, la renovación de instalaciones en túneles, en concreto el de Lerga y La Ferrería, y aumenta la posibilidad de gasto en seguridad vial para la señalización y balizamiento en la Red de Carreteras de Navarra.

Dirección General Transportes y Movilidad Sostenible

La movilidad sostenible es uno de los ejes prioritarios para el departamento de Cohesión Territorial. Las políticas públicas gestionadas desde esta dirección general tratan de ofrecer una alternativa al transporte privado a motor en la movilidad de personas y mercancías de corta, media y larga distancia.

El uso del transporte público como alternativa al vehículo privado es más sostenible, eficiente y económico y nos permite disfrutar de una Navarra más cohesionada territorialmente y más ecológica. Invertir en transporte público es invertir en el bienestar de las personas. Por esta razón, se incrementa el presupuesto destinado a apoyar el transporte urbano comarcal en Pamplona y en el transporte interurbano que atiende al resto de Navarra. Durante 2026, entrará en funcionamiento la concesión en la comarca del Baztán-Bidasoa de Baztán y se adjudicará la concesión de Pirineos. Está previsto licitar las concesiones de Tierra Estella y de Pamplona-San Sebastián, dando servicio a decenas de localidades que en este momento carecen de un servicio público de transporte que les permita acceder al servicio público de salud.

Por otro lado, se seguirá trabajando en la implantación del Sistema de Pago Único, que permitirá que el ciudadano pueda comprar su billete de transporte con el móvil mediante una única plataforma, con independencia del lugar al que se desplace. El objetivo es facilitar e incrementar el uso del servicio de transporte por carretera en Navarra.

En el ámbito rural y con el fin de ofrecer servicio de transporte público a toda la ciudadanía, se mantienen las ayudas para adecuar el taxi rural a las necesidades de las personas con movilidad reducida, mediante las subvenciones Eurotaxi.

En cuanto a la movilidad sostenible de corta distancia, de última milla, el presupuesto recoge varias medidas que favorecen a una gran mayoría social. Por un lado, se gestionará la tercera convocatoria de carriles ciclables para las entidades locales; se mantienen las ayudas para la reparación y mantenimiento de bicicletas y se ratifican los convenios y actividades con asociaciones que promueven actividades a favor de la movilidad sostenible.

Como novedad, en este ejercicio se iniciará el trabajo para impulsar el nuevo proyecto transfronterizo Mugaziklo, que unirá Tudela y Pamplona mediante un itinerario ciclable que, a su vez, conectará Navarra con Guipúzcoa y los Pirineos Atlánticos.

Con el objetivo de acompañar al sector del transporte, se plantean subvenciones a la formación para la obtención de permisos de conducción C y D que se sumarán a las ya existentes sobre la formación para el acceso al sector del transporte (Certificado de Aptitud Profesional). Se mantiene también los convenios con varias asociaciones del sector del transporte para realizar actividades con las que se promocionan la profesión y las ayudas a empresas para la modernización de los sistemas de tacógrafos.

En cuanto a la logística, se fomenta la apuesta por el transporte de mercancías en tren. Navarra en 2026 estará dentro de la autopista ferroviaria, podrá transportar mercancías en tren subiendo los camiones al tren. Es por lo que estamos realizando un esfuerzo para que se sumen el mayor número de empresas posibles a un modo de transporte más ecológico, más sostenible y más seguro. Esto le permitirá lograr un transporte más comprometido con el medio ambiente.

Dirección General de Ordenación del Territorio

Con el propósito de atender las necesidades urbanísticas de los ayuntamientos, esta dirección general contempla varias subvenciones dirigidas a las entidades locales. Entre otras, destina una partida para impulsar la redacción de las Agendas Urbanas Locales y otra para inversiones y acciones propuestas por las mismas, de Agenda Urbana Local y documento marco. La finalidad es fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la gestión local de forma integrada y participativa. También se mantienen los compromisos ya adquiridos con varias entidades locales para financiar la redacción de sus planes generales urbanísticos, al tiempo que se prevé una convocatoria para otorgar nuevas ayudas a otros ayuntamientos que lo soliciten.

Se establece también una línea de actuación para la realización de estudios y trabajos técnicos encaminados a la actualización de los POT.

En este ejercicio se plantea una transferencia a Nasuvinsa para impulsar el Observatorio Territorial de Navarra y la Red de oficinas de apoyo a las entidades locales.

El reto de Ordenación del Territorio es el planeamiento para atender a la urgente necesidad de resolver el problema real de acceso a la vivienda en la Comarca de Pamplona y por eso, se trabaja en la redacción y tramitación de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de ampliación del ámbito residencial de Sarriguren (Valle de Egüés) y se contempla la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Tren en la Comarca de Pamplona.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

Aunque el techo de gasto del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en términos globales mantiene su importe respecto a los Presupuestos de 2025, incrementa su capacidad de acción debido a que la cantidad correspondiente a las ayudas europeas provenientes de los fondos MRR surgidos de manera coyuntural en plena pandemia ven reducido notablemente su importe. Esto es así al estar próxima la fecha de ejecución de los fondos, fijada para finales del próximo año 2026, y haberse asignado con éxito los fondos previstos hasta el momento presente, tanto en los dedicados a la rehabilitación de eficiencia energética como en los destinados a la promoción y construcción de vivienda en alquiler social y asequible.

La creciente preocupación ciudadana por la necesidad del acceso a la vivienda a precios asequibles queda reflejada en el marco del anteproyecto presupuestario junto a la necesidad de garantizar una plena inclusión de la población migrante en su tierra de acogida, así como la convivencia intercultural sana y enriquecedora en nuestros municipios, sin olvidar las políticas transversales en materia de juventud.

Dirección General de Vivienda

La adquisición de viviendas ya existentes para ampliar el parque público de vivienda del Gobierno de Navarra son una de las apuestas claras de este departamento, especialmente en el caso de aquellas viviendas que están perdiendo su calificación pública debido a leyes del pasado, ya derogadas, que permitían dicha descalificación, algo que ya no es posible desde la modificación de la Ley de Vivienda foral en 2022. Por ello, se contempla la ampliación nuevamente del tanteo y retracto al que tiene derecho la Administración con un aumento de más del 20% respecto al de 2025, para permitir de alguna manera paliar esta situación. El número de viviendas récord adquiridas por esta vía durante el presente año nos hacen concluir la necesidad de seguir apostando por esta herramienta que nos permite disponer de vivienda de forma rápida para ponerlo a disposición de las familias en situación de vulnerabilidad.

La declaración de Zona de Mercado Tensionado de Navarra el pasado mes de mayo, llevó aparejada la publicación del Plan de medidas para la Zona de Mercado Tensionado, que contiene un compendio de herramientas a desplegar por el Gobierno de Navarra, de la mano de los ayuntamientos, con el objetivo de paliar la crisis de vivienda que afecta a los 21 municipios contemplados en la declaración, que abarcan al 68,3% de la población de nuestra Comunidad. Medidas como la puesta en marcha del Servicio de información, asesoramiento y mediación, la potenciación de la Bolsa de alquiler, la promoción y construcción de vivienda asequible, la mejora de las ayudas a

los inquilinos e inquilinas, puesta en marcha del Observatorio de Vivienda, etc., podrán desarrollarse a lo largo del próximo año 2026, al contemplarse por primera vez en los Presupuestos Generales una partida destinada a materializar el citado plan.

No podemos olvidar tampoco la Navarra rural. Uno de los principales objetivos de estos presupuestos es que la política de vivienda reconozca la diversidad territorial de nuestra comunidad, favoreciendo el necesario equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación. Lo que, a su vez, nos permitirá reducir, de manera indirecta, un posible incremento de la tensión en la actual Zona de Mercado Residencial Tensionado. Por ello, el anteproyecto contempla el desarrollo de la Estrategia Rural, así como una nueva subvención dirigida a ayudar a los ayuntamientos que cuenten con un entorno urbano degradado por viviendas en estado de ruinas.

Ante la finalización del plazo para la ejecución de los fondos europeos para la rehabilitación energética, a finales del próximo año 2026, el anteproyecto de Presupuestos apuesta por reforzar las líneas propias dirigidas a la rehabilitación de nuestro parque de viviendas, doblando el importe máximo que podrá reconocerse a los solicitantes de estas ayudas.

Dirección General de Juventud

La ampliación, el reforzamiento y la formación a los puntos de información juvenil, así como todo lo relativo a la comunicación e información sobre las políticas, actividades, eventos, formaciones y ayudas referentes a la población joven son, un año más, prioridades del Instituto Navarro de Juventud (INJ). Para ello se ampliarán diferentes líneas, como las subvenciones a las entidades locales para personal de la Red de Información Juvenil a través de los Técnicos de Juventud de las entidades locales para que el trabajo se realice en las mejores condiciones, o el programa de Corresponsales de Información Juvenil.

Las acciones formativas para cubrir las líneas estratégicas del Instituto Navarro de Juventud, como son contrarrestar los discursos de odio, las relaciones afectivo-sexuales y los efectos de la inteligencia artificial entre la población joven también ocupan una parte destacada de la apuesta departamental.

Por último, se plantean, como novedades a trabajar, el bienestar emocional de nuestra población joven, así como una línea de financiación para jóvenes que quieren realizar actividades de incidencia y protagonismo juvenil en municipios de menos de 10.000 habitantes, que no están formalmente organizados.

Dirección General de Políticas Migratorias

En la necesidad de revisar y actualizar la planificación estratégica en materia de Políticas Migratorias, se reforzará la coordinación y trabajo desde el punto de vista territorial con las comarcas y localidades navarras, para conseguir el fortalecimiento y la puesta en marcha de programas que respondan a las necesidades específicas que presenta cada territorio.

Siguiendo la convicción de que la mejora de la convivencia intercultural es la mejor manera que tiene el Gobierno de Navarra de luchar contra los discursos de odio, el racismo y la xenofobia, se fortalecerá la Red de Técnicas de Convivencia Intercultural con presencia en los municipios, los programas de mediación comunitaria intercultural para trabajar la prevención y gestión de conflictos, y la participación y dinamización social para personas migradas, comunidades, asociaciones y entidades sociales.

Potenciar el Servicio de asesoramiento en materia de extranjería es otra de las líneas de apuesta, que permite agilizar y ejecutar la práctica totalidad de los trámites que la población migrante tiene que llevar a cabo durante sus primeros meses de estancia entre todas nosotras.

Por último, se mantiene la apuesta por avanzar en la lucha contra el racismo y la xenofobia, con programas contra los discursos de odio, el racismo y la xenofobia.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El presupuesto de gastos del Departamento de Educación para el año 2026 se ve incrementado respecto al ejercicio de 2025 en un 3,81%. Este incremento incluye también gasto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de la Conferencia Sectorial, Erasmus + y FSE+.

Por capítulos, el 1, Capítulo de Personal, crece un 3,66%. Contempla los incrementos salariales del 0,5% (retroactivo a 2024), además del incremento previsto en antigüedad y grado, el incremento previsto en sustituciones, el incremento previsto según las modificaciones normativas de Seguridad Social. También incluye el incremento previsto por la contratación masiva en el curso 26/27, abordando el crecimiento vegetativo, las medidas acordadas en cumplimiento del Pacto para el Avance de la Equidad Educativa en Navarra y del Acuerdo Programático y el consiguiente gasto en retribuciones, principalmente en atención a la diversidad.

El presupuesto para el resto de los capítulos (2 a 7) crece globalmente en un 1,2%.

Por capítulos, en el 2, entre otros conceptos, el transporte escolar crece un 1,6%; un 6,3% la limpieza de centros; un 16,4% la Formación; un 6,2% en Idiomas y Música, un 5,9% en Inclusión y un 16,3% en el ciclo 0-3.

En el capítulo 4 se incluye el incremento salarial para los docentes de la educación concertada garantizando la analogía retributiva del profesorado, así como antigüedades, sustituciones y medidas del acuerdo de recolocación (jubilación parcial y acuerdo de recolocación). Además, se incrementa el gasto en el Primer ciclo de Educación Infantil, etapa 0-3, y se incluye un nuevo programa, Educación 360, de educación a tiempo completo o 360 grados; un proyecto que conecta, reconoce y hace visibles los aprendizajes de las niñas y niños de 3 a 12 años más allá de la escuela, promoviendo el acceso de todo el alumnado de un municipio, de un barrio o de un territorio, a actividades educativas abiertas, independientemente de su origen social. Es interés del departamento el establecer aulas multisensoriales en centros que dispongan de espacio y estructuras de alumnado con necesidades educativas especiales, estructuras dirigidas a alumnado TEA, unas infraestructuras de las que se puedan beneficiar también estudiantes con trastornos de comportamiento.

En el Capítulo 6 destaca el incremento del 24,6% en el capítulo de Obras y del 80,7% en el de nuevas tecnologías.

Ya en el Capítulo 7 se crea una subvención para la climatización prioritaria de las Estructuras de Educación Especial en centros ordinarios y, de acuerdo con el Plan de

Inversiones, se incrementa el presupuesto en construcción de centros. Precisamente, es este uno de los capítulos más destacados cada año de la actividad del departamento: las obras en centros educativos. Las principales obras del Plan de Infraestructuras de Educación para el año 2026 incluyen las actuaciones en los centros de FP de CI Escuela de Educadoras de Pamplona, la Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra, IESO El Cierzo de Ribaforada, con la inclusión de un ciclo de FP Básica, nuevo Instituto de La Ribera en el valle del Queiles, el nuevo centro de FP de Oronoz Mugaire, el colegio público de Viana y los IES Ega de San Adrián, IES Corella, IESO de Cortes e IES Pablo Sarasate de Lodosa, en este último caso para adaptar el centro a la llegada de alumnado de modelo D; así como otras obras menores, incluidas las obras para cocinas in situ como las de Zizur Mayor.

Como obras previstas en el Plan de Infraestructuras (PRIN25) figuran las relativas al colegio público Otero de Navascués de Cintruénigo, la obra de reforma integral de ETI San Juan, en Tudela, así como la construcción de un nuevo centro de formación profesional en la capital ribera y las obras en el IES Marques de Villena.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El anteproyecto de Presupuestos para 2026 del Departamento de Salud y sus organismos autónomos marca la senda por la que este departamento tratará de seguir las acciones y proyectos establecidos en el Acuerdo Programático de Gobierno 2023-2027. Salud mantiene el compromiso firme de llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho documento en tiempo y forma, como expresión de las prioridades políticas de esta legislatura, considerando que nos encontramos en una carrera de fondo, donde el resultado final explicará en sí mismo el camino seguido a lo largo de estos años.

El presupuesto obliga a revisar aquellas actuaciones en infraestructuras; replantear cronogramas para nuevas acciones e intentar implementar políticas de gestión en áreas como fármacos o prestaciones farmacéuticas que permitan un menor gasto, además del desarrollo de un potente plan de acción para mejora de la contratación, del cual algunas actuaciones ya se han adelantado, cuyo despliegue principal está previsto que se produzca en 2026 y que debería posibilitar en medio plazo una mejora en la sostenibilidad del sistema.

De la misma forma, el departamento no puede renunciar a cumplir los grandes objetivos marcados y que tienen que continuar su desarrollo en este año 2026 en un marco donde los Presupuestos deberían constituir la principal herramienta de gestión.

Entre estos objetivos, el principal será la reducción de las listas de espera. Las decisiones tomadas durante el primer año de legislatura han sembrado la base para que los resultados se vean a lo largo de 2026 con una importante bajada de las listas de espera si las condiciones son óptimas para ello, sin dejar de lado otras áreas como la investigación e innovación, que se van a seguir potenciando, la mejora en la Atención Primaria, la puesta en marcha de la carrera profesional del personal sanitario de los niveles C y D, la finalización del proceso de reconocimiento profesional para personal sanitario temporal en los niveles A y B ya en ejecución en el año 2024, la atención comunitaria, la salud laboral, o la prevención de la salud.

Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea

En cuanto al Capítulo 1, de gastos de personal, el presupuesto se caracteriza fundamentalmente por la inequívoca voluntad de afrontar los compromisos que respecto de la carrera profesional ha adquirido el Gobierno de Navarra y el Departamento de Salud con su personal en la pasada y presente legislatura, así como cubrir algunas carencias tanto a nivel asistencial como de gestión que permanecen en el sistema.

Para el Capítulo 2, el de gastos corrientes, se prioriza el gasto en aquellas áreas vinculadas a objetivos estratégicos como la reducción de las listas de espera, el despliegue y puesta en marcha de las actuaciones del plan de acción que actualmente se está elaborando para mejorar la licitación, y un cambio de estrategia en la planificación y desarrollo de los sistemas de información con un nuevo enfoque dirigido a obtener mejoras en economía, calidad, eficacia y eficiencia.

Además, se espera poner en marcha las recomendaciones que nos marca la evaluación de las políticas de recursos humanos e inversión desarrollada en colaboración con la AIReF que, junto con la explotación de la información del ya finalizado inventario centralizado de SNS-O, nos permitirá mejorar la gobernanza en inversiones.

En el Capítulo 4, de transferencias corrientes, se contempla la cobertura del gasto farmacéutico anual según los cálculos realizados y la cartera de servicios actual.

El presupuesto en inversiones (Capítulos 6 y 7) refleja la continuación de los expedientes iniciados siguiendo el Acuerdo Programático. Estos expedientes se están realizando a un ritmo adecuado sin que, hasta el momento, hayan sufrido ningún retraso. De especial relevancia son los proyectos de digitalización que se van a desarrollar financiados por los fondos del MRR. En especial, durante el 2026 se comenzará a ejecutar las obras del centro de salud de Ripagaina y la UCI pediátrica del HUN. Se continuará con la ejecución de las obras de los centros de salud de Puente la Reina, Villava (finalizará en 2026), Cascante, UCI y Urgencias del Hospital García Orcoyen, o el proyecto del centro de salud de Gayarre (que dará inicio al proceso de licitación de la obra) y la unidad del sueño.

En la parte de equipamiento, está previsto que en este ejercicio 2026 se continúe con la apuesta de modernización de equipos.

Dirección General de Salud

El presupuesto de la Dirección General de Salud para 2026 continúa con su apuesta por la investigación y la innovación marcada en ejercicios anteriores, con un incremento global del 5,65%.

Una de las nuevas partidas es la destinada al desarrollo del proyecto INNOVAP3M que se llevará a cabo durante los próximos cuatro años gracias a la colaboración del Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Salud y del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Se trata de la primera vez que la Comunidad Foral accede a esta financiación, que permitirá reforzar el posicionamiento de Navarra en materia de innovación a nivel nacional buscando nuevas soluciones

tecnológicas destinadas al ámbito biosanitario. El proyecto, que gestionará y coordinará Navarrabiomed, permitirá desarrollar tecnología especializada para la purificación y producción de moléculas pequeñas. Su objetivo es facilitar su utilización en investigación clínica de manera ágil, sostenible y a un precio asequible para los grupos de investigación y los grupos clínicos de los sistemas públicos de salud.

También habrá dos partidas destinadas a proyectos transversales con otros departamentos: una para el programa de atención temprana en colaboración con los departamentos de Derechos Sociales y Educación y otra para financiar la extensión del Proyecto de Atención Integrada Social y Sanitaria (PAISS), programa en el que colabora el Departamento de Salud con el de Derechos Sociales.

Las inversiones en promoción de la investigación se incrementan en un 3%, tanto para la Fundación Miguel Servet- Navarrabiomed como para IDISNA; y se mantienen el resto de líneas de subvenciones a entidades sociales en el ámbito de salud, asociaciones sin ánimo de lucro con intervenciones relevantes en el campo de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Los presupuestos del ISPLN de 2026, en los capítulos 2 al 7, que presentan un aumento de 3%, están enfocados, en el marco del Plan de salud pública 2022-2025, a la promoción de la salud y la equidad en salud a lo largo de la vida, con el modelo de determinantes de salud, centradas en los estilos de vida, las etapas vitales, la escuela de salud y el apoyo a la acción social y comunitaria mediante el apoyo técnico y económico a través de las líneas de subvención a entidades sociales y municipales.

La incorporación de nuevas vacunas actualmente en estudio y el aumento de cobertura en vacunas con reciente incorporación en el calendario oficial de vacunaciones para toda la vida de Navarra nos llevan a una necesidad de aumentar el presupuesto destinado a este capítulo.

Se refuerzan también las líneas de subvención presupuestaria dirigidas a entidades locales y sociales, fundamentalmente la de bienestar social, y también las dirigidas a grupos vulnerables. Continuarán las actuaciones para la adaptación al cambio climático, las de control de la calidad del agua recreativa y de consumo y las de control oficial de la cadena alimentaria según el Programa PNCOCA 2026-2030, que tienen una exigencia creciente.

En el área de Salud Laboral, se trabajará especialmente en el Programa de Integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, en la prevención de accidentes

de trabajo y en la formación de delegados/as de prevención de riesgos laborales. En ese sentido, se continuará con el programa de Salud Laboral del Área de Tafalla y se pondrá en marcha el programa en el Área de Altsasu-Alsasua, Etxarri, Irurtzun y Leitza.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Desarrollo Rural.

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a conseguir un territorio rural vivo y activo, que sea atractivo y resiliente a los cambios y fije población todo ello apoyando la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, el relevo generacional, a promover y fortalecer las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, etc.), los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales y ecológicas, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC así como a diversificar la actividad económica del medio rural, a poner en valor los potenciales del medio rural y abordar la nueva ruralidad, poniendo en marcha nuevos proyectos para la sostenibilidad del territorio rural de Navarra.

En el caso de las inversiones a las explotaciones agrarias y de la instalación de jóvenes agricultores, se incrementa del nivel de gasto del año anterior, activando nuevas ayudas para regadío; transformación y modernización, ampliando las partidas para primera instalación y planteando una nueva ayuda para la cesión de explotaciones dentro del programa LURBERRI.

Se impulsará el asociacionismo con ayudas a cooperativas, asociaciones rurales y sindicatos agrarios entre otros. Se movilizarán nuevos recursos para el paquete del vino llegando a las asociaciones de bodegas y a las cooperativas.

Se finalizarán, durante 2026, los fondos del MRR.

Se amplían las partidas de promoción y comercialización de productos agroalimentarios de Navarra, que están dirigidas a la promoción de todas las figuras de calidad (DO, IGP y demás), al producto local, al apoyo a entidades para la asistencia a ferias, etc. De la misma manera, se continúa con el esfuerzo destinado al control y certificación de la calidad. Para finalizar, se sigue con las partidas, para desarrollar el Observatorio de la Ley de la cadena agroalimentaria y para el análisis de un centro de distribución de canales cortos de distribución agroalimentarios, además de incluir ayudas a productores y convocatorias para reforzar la estructura asociativa de la comercialización de canales cortos.

Se apoya la promoción de la agricultura ecológica y su consumo mediante diferentes líneas de trabajo y ayudas, incluyendo unas acciones nuevas para el Plan Estratégico del Plan Ecológico 2025-2030.

En cuanto a viticultura y enología, se destina una cantidad al equipamiento de la bodega del departamento y la adquisición de material técnico, además del mantenimiento y gestión de Enozentrum, el nuevo Centro de la Cultura Vitivinícola de Navarra (Olite-Erriberri)

Se mantiene el apoyo a actuaciones de diversificación de la actividad agraria, a los proyectos piloto y demostrativos relacionados con el sector primario y rural, así como a las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER-EDLP).

En cuanto al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se amplía la dotación, en línea con la apuesta del Gobierno de Navarra para la profesionalización del agro. De la misma manera, se dispone una partida destinada a la formación y cualificación agraria, y se consolidan las líneas para trabajar el arraigo, la atracción y la puesta en valor del mundo rural; se activa un nuevo programa de relevo generacional para el medio rural en coordinación con los Grupos de Acción Local, otras entidades del territorio y ayudas a *mentoring*, espacios test, apoyo a asociaciones y soluciones residenciales.

Finalmente, aparece una cantidad destinada al Organismo Pagador de las Ayudas FEAGA y FEADER de Navarra, con el objeto de tener herramientas digitales para un buen respaldo en la gestión y control de las ayudas que vienen de la UE en temas como teledetección, SIG-PAC, etc.

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En el Servicio de Agricultura, la apuesta estratégica del gobierno hacia el sistema de seguros agrarios se mantiene con un presupuesto para compensar la contratación de primas a través de Agroseguro.

Se mantienen asimismo los presupuestos destinados a todas las medidas incluidas en el PEPAC.

También en este ejercicio se dota con presupuesto el convenio con las entidades colaboradoras para realizar la campaña de solicitudes PAC 2026. Destaca también la partida destinada a actividades de experimentación, I+D, demostración e información.

En el Servicio de Ganadería se dotan partidas con líneas de ayudas para agrupaciones ganaderas de defensa sanitaria y en el mantenimiento de las razas ganaderas, tanto

autóctonas como el resto. En el marco de la Ley de Protección de los animales se mantiene el apoyo a las actuaciones de las entidades locales, principalmente dirigidas a la gestión de colonias felinas. Además, se mantiene la línea de ayudas a inversiones de las entidades locales en infraestructuras para impulsar la creación de centros de protección de animales de compañía mancomunados. Asimismo, se prevén ayudas a entidades colaboradoras tanto para actuaciones como para inversiones.

Se prevé una partida para campañas de vacunación oficial de emergencia como la Lengua Azul para los serotipos 3, 4 y 8. Se mantiene la partida para compensar las pérdidas provocadas en las explotaciones por la aparición de enfermedades emergentes como la fiebre hemorrágica.

En el Servicio de Infraestructuras Agrarias, destaca la partida para la modernización del regadío de Ribaforada-Aguas Rodadas y la partida del Canon de los riegos del canal de Navarra. Asimismo, se dotan los encargos para los trabajos de concentración parcelaria de Milagro, Cadreita, Ribaforada II, Tudel-Montes de Cierzo y Corella.

Mantienen su presupuesto las concentraciones parcelarias de secano y la partida destinada a infraestructuras locales ganaderas se incrementa. Asimismo, se contempla una partida para trabajar conjuntamente con la FNMC en la investigación de los bienes inmatriculados por la Iglesia en terrenos comunales.

Dirección General de Medio Ambiente.

En el ámbito del Medio Ambiente, la dirección general seguirá impulsando la aplicación de políticas para el fomento de la economía circular, la reducción de la generación de residuos, y la innovación. Reducción de la contaminación en un contexto amplío, la preservación y gestión activa de los ecosistemas forestales, la protección y mejora de la biodiversidad y la promoción de un uso sostenible de todos los recursos naturales, favoreciendo la máxima complementariedad de los usos, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Navarra-Nafarroa Green. Todo ello con una visión integral y transversal, que tenga como denominador común la necesaria adaptación y mitigación del cambio climático.

En los presupuestos de 2026 se ha reforzado de forma importante las inversiones en materia de adaptación, vinculada a la prevención de riesgos asociados al cambio climático. Especialmente en materia de prevención de incendios forestales y de inundabilidad, con un incremento significativo en estas materias.

Desde el Servicio de la Oficina de Cambio Climático de Navarra, creado en 2024 se continúa trabajando de forma transversal, para hacer frente al reto del cambio climático,

a través de la implementación y desarrollo de la Ley Foral 4/2022. Continuar con las labores de dinamización, comunicación, desarrollo reglamentario de la propia ley y elaboración de estudios específicos.

Se refuerza significativamente las actuaciones a desarrollar en materia de inundabilidad.

En una mayor eficiencia de los fondos, se centraliza en la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas, el conjunto de inversiones y actuaciones a ejecutar en Medio Fluvial, por lo que se produce un incremento de fondos a esta materia.

Dentro del Servicio de Economía Circular e Innovación, en 2026 se seguirá trabajando en el ámbito de la inspección ambiental de actividades de incidencia ambiental, en la prevención de la contaminación, en la gestión de los residuos y el fomento de inversiones para alcanzar los objetivos del Plan de Residuos a través de la gestión del fondo de residuos. Se refuerza de forma significativa la apuesta por la eliminación de amianto, orientada principalmente a la subvención de su eliminación en edificaciones privadas de uso no residencial.

En materia de Prevención de Contaminación, se continua en el desarrollo de aplicativos que permita el seguimiento de la aplicación de fertilización orgánica de los suelos, orientada al control de seguimiento de aplicación de deyecciones ganaderas y digestatos procedentes de las plantas de biometanización. Igualmente se acometerán inversiones directas en materia de urgencia ambiental, orientada a restaurar que presentan problemas de contaminación, en colaboración con las entidades locales.

Igualmente se incide en la innovación en materia de Medio Ambiente a través principalmente del desarrollo de Proyectos Europeos.

El Servicio Forestal y Cinegético continuará prestando en 2026 una atención especial al medio natural desde la perspectiva de su aprovechamiento sostenible en los ámbitos de la gestión forestal, de la planificación forestal y de la gestión cinegética. Las ayudas a trabajos forestales incluidas en el PEPAC, se mantienen en un nivel similar.

Es este servicio se va a afrontar una nueva iniciativa en materia de Prevención de Incendios, con el objetivo de dotarse de medio físicos y personales propios, que permitan poner en marcha una labor continuada de acciones de prevención en el territorio, en base a las necesidades identificadas, estando orientado tanto a trabajos silviforestales como a atender las quemas prescritas. También se refleja en este presupuesto la mejora de las infraestructuras asociadas a la ganadería extensiva.

El Servicio de Biodiversidad y gestión piscícola atenderá en 2026 con sus partidas a la conservación de los espacios naturales, a la protección de las especies de fauna y flora, a la gestión del medio fluvial incluyendo la actividad piscícola y a la evaluación y seguimiento de los impactos sobre el medio ambiente de planes, programas y proyectos.

En cuanto al Servicio de Guardería, Calidad y Educación Ambiental, además de las labores específicas del Servicio de Guardería, se continúa trabajando en materia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad - ENEAS 2030, y la gestión de los Centros de Interpretación de la Naturaleza, CIN. Además, se continúa trabajando para subsanar la situación de falta de instalaciones adecuadas, continuando con la ejecución del Centro de Recursos Forestales, vinculado a la demarcación de Sakana, una de las demarcaciones de Guardería con un mayor corte forestal, y se continua con la rehabilitación integral del edificio central de la demarcación de Pamplona, en la finca de Miluze, una obra que espera estar iniciada dentro del ejercicio 2025, y estando previsto el fin de la ejecución de ambos proyectos en 2026. Asimismo, se continuará con la redacción de los Proyectos Técnicos para las edificaciones de la Demarcación de Roncal-Salazar y la Demarcación de Tudela.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

Dirección General de Comercio y Consumo

En primer lugar, la Dirección General de Comercio y Consumo contará este ejercicio con un aumento de capital dentro del presupuesto ordinario. Este incremento permitirá reforzar diversas partidas, especialmente las destinadas a mejorar la competitividad de las pymes del comercio minorista.

La convocatoria de ayudas para este fin busca atender la totalidad de las solicitudes presentadas y ampliar los beneficiarios a nuevas actividades vinculadas al entorno comercial en zonas rurales, como servicios básicos que contribuyen al ecosistema local.

Asimismo, se reforzarán las subvenciones dirigidas a entidades locales para revitalizar el comercio rural, una línea que ha demostrado gran interés y ha permitido impulsar varios proyectos de apertura de nuevos establecimientos en pequeñas localidades y luchar contra la despoblación.

Dirección General de Transición Ecológica y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento

El presupuesto de la Dirección General de Transición Ecológica y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento refleja las prioridades de la doble transición ecológica y digital, pilares fundamentales para fortalecer la competitividad del tejido empresarial. También se impulsa la investigación, el desarrollo y la innovación como elementos transversales de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4).

Entre las principales líneas de actuación destacan las orientadas a fomentar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, promoviendo la dinamización tecnológica de las empresas.

En el ámbito de la digitalización y el emprendimiento, se continuará impulsando la transformación digital del tejido productivo mediante acciones de sensibilización, formación y aplicación de soluciones tecnológicas. Además, se implementará el nuevo Plan de Emprendimiento, con una visión integral que abarcará desde la promoción de la cultura emprendedora hasta el apoyo en la creación y consolidación de empresas, especialmente las de base tecnológica.

Igualmente, se pondrán en marcha nuevas ayudas a la movilidad eléctrica, así como ayudas a la descarbonización y un impulso para las comunidades energéticas, dos

elementos muy presentes en estos presupuestos para Industria: descarbonización y movilidad eléctrica.

Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras

Por último, la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras continuará trabajando en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente, que identifica los sectores estratégicos de la economía navarra y las áreas que potencian la competitividad global de las empresas.

Los objetivos estratégicos se centran en apoyar el crecimiento y desarrollo industrial de Navarra, su transformación digital y ecológica, la generación y atracción de nueva actividad económica, y el fortalecimiento del ecosistema industrial.

El refuerzo presupuestario permitirá avanzar en la consolidación de la Estrategia S4, en la implementación de la futura Ley Foral de Industria y en el desarrollo del próximo Plan de Industria, con medidas orientadas a la defensa de la industria local, el fomento del arraigo empresarial y el apoyo ante los desafíos energéticos de la transición ecológica.

Esta Dirección General seguirá impulsando la gestión del talento (*Navarra Talent*), la planificación estratégica en las distintas comarcas y la centralización de ayudas empresariales para mejorar la competitividad. También fomentará la cooperación y la clusterización de sectores estratégicos.

Asimismo, se continuará promoviendo un entorno favorable para la inversión y el desarrollo empresarial, simplificando trámites y fortaleciendo la coordinación entre entidades,

En el ámbito internacional, se impulsarán las acciones del Plan Internacional de Navarra, con el objetivo de aumentar la base exportadora y diversificar la presencia empresarial en nuevos mercados. Se reforzará también el apoyo a la implantación de empresas navarras en el exterior, en un contexto de inestabilidad internacional debido a los aranceles de Trump en EEUU y los conflictos activos en nuestro entorno geopolítico.

Finalmente, se mantendrá el compromiso con la seguridad industrial, la inspección, la actividad minera y el cumplimiento de las normativas correspondientes, garantizando un marco regulatorio sólido y eficaz.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

El departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo ve incrementado su presupuesto para atender y desarrollar unas políticas públicas que apuesten por una Navarra social inclusiva fuerte, justa, y que permita a las personas desarrollarse en igualdad de oportunidades, a través de un modelo de atención centrado en la persona.

Destinará su presupuesto a la mejora de los servicios y prestaciones para la atención de la dependencia, discapacidad y enfermedad mental con nuevas plazas públicas basadas en recursos asentados en un nuevo modelo de desinstitucionalización y de envejecimiento activo que permita a las personas permanecer más tiempo en sus entornos y domicilios. Además, se destina parte del presupuesto a políticas de protección social que permitan una mayor cohesión y contribuyan a reducir la pobreza y la desigualdad. Asimismo, el departamento impulsa políticas para la creación y mantenimiento de empleo de calidad, además de impulsar la prevención de riesgos laborales, la reducción de la desigualdad de género en el mercado laboral, la economía social y el emprendimiento.

Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas

La Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas aumenta su presupuesto. Este se destinará al refuerzo de plazas y programas para la atención del número creciente de personas en situación de dependencia, para la atención de las personas con discapacidad y para la atención de los menores en riesgo de desprotección.

Se sigue implementando el plan de mejora de infraestructuras de atención a las personas mayores, personas con discapacidad y enfermedad mental. Habrá consignación presupuestaria para obras de mejora y reforma de centros sociosanitarios propios y la puesta en marcha de la nueva residencia pública de Estella. Se pondrán en marcha nuevas viviendas para personas con discapacidad y se concertarán nuevas plazas dirigidas a las personas con trastorno mental.

Se incrementa el presupuesto para la extensión del Programa integrado de atención sociosanitaria y para continuar con la implementación de nuevas herramientas (enfoque dialógico) para la mejor atención de las personas en el ámbito de los servicios sociales.

En cuanto a las políticas de familia e infancia, se incrementa la cuantía de las ayudas a la conciliación, se refuerzan las inversiones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia, con el despliegue de programas preventivos dirigidos al apoyo de las familias en riesgo y programas integrales de parentalidad positiva; se

realiza una apuesta importante por el modelo de acogimiento familiar, así como por la mejora de la calidad en el servicio de atención temprana y se incrementa el presupuesto para el despliegue de servicios que permitan la acogida de los niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados.

Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo contará con un presupuesto superior al de 2025. Las partidas están destinadas a la protección de las personas y al despliegue del derecho a la inclusión social, dando una atención integral y coordinando las actuaciones de los departamentos implicados en la protección de las personas más vulnerables. Se pondrán en marcha políticas para desplegar el Plan Estratégico de Inclusión Social 2025-2028 y la Hoja de Ruta del Sinhogarismo, consolidando programas de acompañamiento con metodología *housing led* y reforzando los equipos de intervención social en materia de vivienda (EISOVI).

Se continuará impulsando la atención entre servicios sociales y empleo, que ya ha demostrado buenos resultados en la inserción laboral de los colectivos con dificultades. Además, uno de los elementos que tiene mayor impacto en la reducción de la pobreza severa y que supone el gasto más destacado de la Dirección General es la gestión del sistema de garantía de ingresos, tanto de las prestaciones autonómicas, especialmente la Renta Garantizada, como las del nivel no contributivo estatales: Pensiones No Contributivas e Ingreso Mínimo Vital.

En materia de servicios sociales, se sigue ejerciendo un liderazgo estratégico para la reordenación de los programas y servicios como un proceso de largo alcance que apuesta por homogeneizar la atención a todas las personas, con independencia de la zona de Navarra en la que vivan.

Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare

El presupuesto del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare permitirá desplegar las medidas y programas previstos en el Plan de Empleo aprobado en febrero de 2025, que incluye como objetivo estratégico el Plan de PAES. El citado Plan tiene tres objetivos estratégicos: mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras y desempleadas demandantes de servicios de empleo, contribuir a la generación de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo y mejorar el desarrollo estratégico del organismo.

Se incluyen varias medidas nuevas previstas en el citado Plan de PAES. La primera es la financiación del crecimiento autónomo a través de la contratación de personas trabajadoras por cuenta ajena por personas trabajadoras autónomas. También se ha

incluido la formación en competencias digitales básicas, que contribuye a promover la capacitación digital de la ciudadanía navarra, especialmente en el ámbito rural. Se prevé también, aprobar una nueva convocatoria de subvenciones para desarrollar programas dirigidos a personas jóvenes dentro del marco financiero de empleo juvenil del FSE+.

El resto del presupuesto es continuista, con el mantenimiento de la financiación de Centros Especiales de Empleo y Empresas de inserción, para garantizar el empleo de personas con discapacidad y personas en exclusión. También se mantienen las cuantías destinadas a incentivos a la contratación y ayudas a la economía social. El presupuesto también incluye la financiación de servicios garantizados como la orientación profesional y el emprendimiento. Además, se consolidan los dos proyectos financiados por FSE+ destinados a reforzar los servicios a empresas y a la orientación de personas jóvenes inscritas en garantía juvenil. En formación se mantiene la financiación de programas mixtos de formación y empleo, dirigidos principalmente a personas desempleadas con mayores dificultades de inserción. Por último, se mantiene otra medida que en los últimos años ha ido creciendo financieramente como es la formación con compromiso de empleo mediante la cual las empresas cubren vacantes con personas desempleadas, previa formación adaptada a los requerimientos de los puestos de trabajo.

Por último, a nivel de desarrollo estratégico del Organismo, se apuesta por impulsar la digitalización, la evaluación de las políticas de empleo y la integración de la perspectiva de género en dichas políticas.

Dirección General de Economía Social y Trabajo

En cuanto a la Dirección General de Economía Social y Trabajo, se continuarán desarrollando acciones para el impulso de la Economía Social a través del despliegue de las medidas aprobadas en el III Plan de Economía Social de Navarra, con actuaciones que incluyen seguir desarrollando el ecosistema para el fomento de la innovación social e impulsando el inicio del centro de emprendimiento de economía social. Se apoyará la implementación de proyectos cooperativos con el objetivo de acometer la doble transición ecológica y digital, así como la creación y fomento de experiencias innovadoras.

Se financiarán políticas de impulso y promoción del colectivo autónomo, reforzando la convocatoria para fomentar el relevo generacional y el traspaso de negocios en zonas rurales, dado el impacto positivo de esta medida en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Entre las prioridades se encuentra el despliegue de las medidas del nuevo Plan de Empleo 2025-2028 que contempla distintas acciones en materia de igualdad, competitividad y relaciones laborales, con especial hincapié en la lucha contra la siniestralidad laboral y la brecha de género. En este sentido, el presupuesto de 2026 sigue impulsando el desarrollo de la cátedra de prevención de riesgos laborales y la creación de la nueva figura de agentes de igualdad que ayude a combatir las desigualdades laborales por razón de sexo y que sirva para impulsar la aprobación de planes de igualdad en las empresas.

Además, se despliegan otras medidas como el Observatorio de la Negociación Colectiva, el impulso para el desarrollo de metodologías que apliquen la reducción de jornada de forma voluntaria en empresas y puesta en marcha de los trabajos de coordinación con los todos los agentes sociales y económicos, para abordar de forma integral las ausencias al trabajo.

Además, se consolida la apuesta por trabajar la responsabilidad social en las empresas, a través de las metodologías InnovaRSE.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El anteproyecto del Presupuesto del Departamento de Cultura, Deporte Y Turismo mantiene una mirada territorial, con especial atención al sector y a los diferentes agentes que posibilitan el desarrollo de políticas públicas culturales, deportivas y turísticas en nuestra comunidad. El objetivo es el de consolidar el trabajo emprendido y ampliar la proyección de Navarra con iniciativas y proyectos que continúen posicionando nuestra comunidad por su riqueza patrimonial, cultural, gastronómica, su oferta deportiva y su compromiso con la sostenibilidad en cada acción de gobierno.

Los Fondos Europeos NextGeneration representan en el Departamento una gran oportunidad para materializar proyectos sostenibles, centrados en la eficiencia energética y en Planes de Desarrollo Turístico en Destino que buscan dinamizar y favorecer los recursos turísticos por todo el territorio navarro.

Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

En Cultura, el año 2026 estará centrado en la puesta en marcha del Instituto de Patrimonio Cultural de Navarra, en la preparación de los Encuentros de Pamplona 2026 y en la necesaria reforma de instalaciones propias entre las que se encuentra el Museo de Navarra y la Biblioteca de Navarra.

El presupuesto de 2026 consolida la aplicación del Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2024-2028 y refuerza la articulación territorial, la sostenibilidad del sistema cultural y la profesionalización de los sectores.

El servicio de Patrimonio Histórico afronta retos relacionados con el patrimonio navarro, como el desarrollo del Plan Estratégico de Arqueología de Navarra y la puesta en marcha del nuevo Decreto Foral sobre intervenciones arqueológicas y paleontológicas. Se priorizan intervenciones en bienes singulares del patrimonio arquitectónico, arqueológico, bienes muebles y continúa activo el plan de actuación para el apoyo al Camino de Santiago 2027. Continúan los trabajos de mejora de la hospedería del Monasterio de Leyre, la iglesia de Santa Maria de Viana o la iglesia de San Salvador de Sangüesa.

El Servicio de Acción Cultural orienta sus recursos a fortalecer la estructura profesional del sector y el acompañamiento a las entidades locales, asociaciones y fundaciones culturales. Se consolidan las convocatorias de ayudas a la programación cultural, a la creación y a las artes escénicas y musicales, así como las líneas de apoyo al audiovisual y al sector musical navarro.

El presupuesto refuerza la cooperación con Fundación Baluarte y NICDO, y se mantienen los programas de proximidad y extensión cultural. Se incrementan las partidas destinadas a las convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales, con el objetivo de impulsar la programación cultural en el territorio, favorecer la estabilidad de los proyectos municipales y garantizar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad en toda Navarra.

El Servicio de Museos mantiene su compromiso con la difusión del patrimonio y el apoyo a la creación contemporánea mediante programas territoriales de artes plásticas y visuales. El presupuesto incorpora recursos para la mejora de la gestión museográfica, la conservación de colecciones y la cooperación con museos locales. Asimismo, continúan las obras de mejora de sostenibilidad del Museo de Navarra, orientadas a la eficiencia energética y a la adecuación de sus espacios expositivos.

El Servicio de Bibliotecas continúa la expansión de los servicios bibliotecarios a todo el territorio con un nuevo bibliobús para la zona media. Se mantiene la dotación de recursos para la adquisición de fondos documentales y la promoción de la lectura. Asimismo, se incluyen las obras de mejora de la cubierta de la Biblioteca de Navarra, con el objetivo de optimizar las condiciones de conservación de los fondos y reforzar la sostenibilidad del edificio.

Para el servicio de Archivos se mantiene el impulso en el trabajo en el ámbito digital con el refuerzo de las partidas que favorecen la adquisición y desarrollo de herramientas archivísticas digitales, así como el trabajo necesario para avanzar en la aprobación de la nueva Ley de Archivos y Patrimonio Documental.

Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física estará centrado en la puesta en marcha del Plan Estratégico de Deporte y en la postulación de Navarra como región Europea del Deporte 2027.

Con el objetivo de posicionar nuestra comunidad como referente en la promoción del deporte y de la actividad física, desde el Instituto, se trabaja en la candidatura de Navarra como Región Europea del Deporte en el 2027, una postulación que se verá reflejada en los presupuestos de este año y que contempla el apoyo a diferentes competiciones de Triatlón, atletismo, balonmano o gimnasia rítmica adaptada.

El plan Estratégico de Deporte marca una hoja de ruta que engloba una mirada amplia en torno a las necesidades de las y los deportistas, las federaciones, clubes y las

instalaciones deportivas, así como un compromiso que se refuerza con el deporte y la mujer, el deporte adaptado y el deporte autóctono.

Derivado de ello, se acometerán obras y mejoras en instalaciones del Centro recreativo de Guelbenzu con una nueva sala de esgrima, el avance en el Módulo de Larrabide, así como la planificación de una nueva piscina en la instalación, inversiones en el Palacio de Hielo de Huarte y en las instalaciones de la Universidad Pública de Navarra.

El INDAF refuerza un año más el acompañamiento al sector deportivo a través de convocatorias dirigidas a clubes, que se incrementan para atender nuevas necesidades y la falta de patrocinio, y a federaciones deportivas. En el ámbito escolar, se consolidan las tradicionales campañas de esquí, vela y naturaleza y se pondrá en marcha la campaña de hielo en el Palacio de Hielo de Huarte. Además del impulso y promoción a los juegos deportivos para llegar a más categorías y a más niños y niñas.

En cuanto a la promoción de la actividad física en la ciudadanía, se mantienen las convocatorias para entidades locales con el fin de promover la prescripción de la actividad física entre sus vecinos y vecinas.

El apoyo a la Fundación Miguel Induráin seguirá vigente y reforzado en el 2026 para seguir dotando de becas y acompañamiento a nuestras y nuestros deportistas.

Dirección General de Turismo

El presupuesto en Turismo para el año 2026 tiene como objetivo mejorar la competitividad del tejido empresarial turístico en nuestra comunidad, impulsar la formación del sector, fomentar el empleo y mejorar la promoción de Navarra en el exterior a través de la mejora de la conectividad aérea.

Navarra busca abrir mercados y mejorar las conexiones de la comunidad con destinos nacionales e internacionales, que, a su vez, nos conecten con el mundo. Una promoción turística, que, desde la dirección general, representa una oportunidad para atraer visitantes a nuestra comunidad y posicionarnos como destino de interior de primer nivel.

Se mantiene el apoyo y acompañamiento al sector, a las entidades y asociaciones involucradas en el desarrollo del turismo a través de líneas de ayudas y convocatorias. En este sentido, sigue el impulso a la para la creación de áreas de pernocta de turismo itinerante, así como la partida para comunicación y comercialización, sujeta a un plan que busca notoriedad en los mercados identificados como prioritarios, que no busca atraer un gran volumen de demanda, sino a una demanda de alto impacto económico y social.

Además, el diseño de presupuestos presta especial atención al reto de ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos, tanto a los gestionados directamente por esa Dirección General, como a los que requieren el acompañamiento a las entidades que gestionan estos fondos en territorio.

2026 será un año clave para el desarrollo del Plan de Enogastronomía que busca posicionar a la Comunidad Foral como un destino enogastronómico de referencia mundial, promoviendo la calidad, la diversidad, la sostenibilidad y la digitalización de su sector turístico y agroalimentario. El plan incluye actuaciones como la creación de un club de producto, un plan de marketing digital con *influencers*, un programa de investigación con la Universidad Pública de Navarra, y el impulso a la movilidad sostenible y la economía circula.

Por último, desde la Dirección General de Turismo continúa la apuesta del Gobierno de Navarra con el impulso y desarrollo del Parque Sendaviva de Arguedas a través de la participación directa en la empresa Parquenasa, que gestiona el parque.

DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

Una Navarra cohesionada desde la diversidad y abierta al mundo

El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera afronta 2026 con una consolidación e incremento neto (en términos de actividad ordinaria) de su respaldo presupuestario que garantiza el mantenimiento y la profundización selectiva de sus líneas estratégicas básicas en sus tres ejes (Memoria y Convivencia, Acción Exterior y política lingüística), que tienen una importante vocación trasversal, interdepartamental e interinstitucional. Cuenta con una trayectoria muy asentada en los últimos diez años, muy imbricada también en el tejido social y con visión territorial.

Navarra viene siendo referencia estatal y abriendo camino en estos ámbitos claves en una sociedad diversa, basada en el respeto a los derechos humanos y que considera su cultura y su lengua propias valores añadidos en un mundo global, en el que busca también posicionarse como comunidad. A continuación, se repasan algunas de las líneas claves en relación a cada una de las tres direcciones generales que tienen ante sí retos importantes como, respectivamente, los segundos planes de Convivencia y Acción Exterior o todo el despliegue del fomento del euskera tanto en la Administración como en la sociedad en el caso de Euskarabidea.

Dirección General de Memoria y Convivencia.

Una seña de identidad de este gobierno es el trabajo en favor de la convivencia en Navarra con una memoria crítica desde la defensa de los derechos humanos y la deslegitimación de toda violencia. Este es el objetivo que impregna los distinto proyectos y servicios impulsados en los ámbitos de los derechos de las víctimas del terrorismo y la violencia política, de la memoria crítica e inclusiva, de la convivencia entre diferentes, de la educación y capacitación para la convivencia y de la acción institucional basada en el diálogo democrático.

La Dirección General de Memoria y Convivencia impulsa a través de sus dos servicios una serie de iniciativas ya muy consolidadas, aunque en el próximo ejercicio de 2026 destacan otros hitos: la implementación del II Plan de Convivencia, el impulso de una nueva Ley de Víctimas del Terrorismo o la materialización de apuestas; o demandas que vienen de años atrás, como la sede de Rozalejo o el trabajo con el Fuerte de San Cristóbal. Estas son las principales actividades:

- Servicio de Convivencia y Derechos Humanos. El desarrollo el II Plan Estratégico de Convivencia como marco para una amplia serie de actividades del propio

departamento y de otros departamentos la apuesta del próximo año. El nuevo plan busca consolidar todo lo avanzado en materia de convivencia política y abrir y profundizar la mirada hacia nuevos retos de la Navarra plural y diversa desde el punto de vista social, cultural, lingüístico, territorial, generacional; también consolidando programas como Pertsonak gara, Eskutik, Bibliotecas por la Paz y la red de Escuelas por la Paz y la Convivencia.

En lo referente a derechos humanos y víctimas, se requiere potenciar el esfuerzo presupuestario (indemnizaciones, funcionamiento de órganos, convenios…) relacionado con las víctimas de todos los contextos. Así, se continúa con la aplicación de la Ley de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política y con el trabajo relativo a las víctimas del Terrorismo, ámbito en el que se va a impulsar una nueva Ley más integral y actualizada que la vigente. Todo ello de forma coordinada con el tejido social e institucional (se renuevan los convenios con las distintas asociaciones) de los distintos contextos victimológicos, sin equiparaciones ni diluciones.

- Instituto Navarro de Memoria. El ejercicio de 2026 vivirá la puesta en marcha del edificio de Marques de Rozalejo con su doble uso: sede de la Dirección General de Memoria y Convivencia y sede de sus dos servicios (el de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria) al que se sumará su vocación de apertura gradual al público en general El final de sus obras tendrá un impacto presupuestario, puesto que ya no se prevén fondos MRR; de modo que disminuirá en términos estadísticos pero no en gastos reales netos de actividad ordinaria y otras partidas que recibirán un impulso. También se reforzará el Centro documental y audiovisual (Oroibidea) y el programa Escuelas con Memoria, hoy referente a nivel estatal e internacional. Además, se prosigue con el plan de exhumaciones e identificaciones, con actualización del censo de simbología franquista, etc.
- Otro espacio que centrará el esfuerzo presupuestario y organizativo será el Fuerte de San Cristóbal, una vez que se formalice el protocolo con el Estado para declararlo lugar de memoria y poder habilitar en una de sus partes un uso memorialístico. También se continuará con el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra, red que roza ya la treintena de puntos.

Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera.

Las políticas lingüísticas, implementadas a través de Euskarabidea, seguirán siendo el eje con mayor peso específico en el presupuesto ordinario. Esto permite una

consolidación de las líneas claves y los objetivos estratégicos, con su correspondiente reflejo en relación al desarrollo del uso social del euskera y poniendo especial atención en acciones dirigidas a su aprendizaje por personas adultas; a una visión de todo el territorio y también en los ámbitos donde se juega gran parte del futuro de una lengua como el espacio digital, los medios de comunicación o la población más joven, la que en mayor porcentaje domina la lengua y que garantiza el relevo generacional. En lo relativo a la Administración Foral, la implantación de los Planes Lingüísticos permitirá ampliar y mejorar la atención en euskera a una ciudadanía cada vez más bilingüe.

Por citar algunas líneas claves o novedades en materia lingüística estas serían:

- Educación de personas adultas: Aumento significativo (del 50%) de las ayudas individuales para el estudio del euskera. Tras lograr la práctica gratuidad del nivel inicial (A1) se prevé avanzar en la superación de obstáculos económicos para el acceso en los siguientes niveles. Esta estrategia está teniendo resultados positivos, como un importante incremento de matrículas.
- Territorio: se mantienen y amplían distintos programas propios (Gora-Gora Fest, Sarean Euskaraz, Musikariak Ikastetxeetan…) y otras iniciativas a través del mundo del asociacionismo o diversas instituciones (Eusko Ikaskuntza, Euslaltzaindia, Taupa Mugimendua, UEMA, Bertsozaleen Elkartea, Euskarabentura, Wikilarien Elkartea…) y entidades locales para llegar al mayor número de localidades de la Comunidad Foral, siempre teniendo en cuenta la diversidad de nuestra tierra. Este año comenzará también el trabajo de los agentes de promoción del euskera en distintos Grupos de Acción Local (Teder, Consorcio Zona Media y Cederna-Garalur) y otras iniciativas que tienen que ver con el espacio socioeconómico (Euskara Langai, Euskaraz Barra-Barra…)
- Fomento de la lengua: distintas iniciativas confluyen en un impulso de la lengua aprovechando las oportunidades que ofrece el espacio europeo (proyecto Eusguneak, a través del programa Poctefa) así como sinergias con medios de comunicación y todo lo que tiene que ver con el ámbito digital o las nuevas tecnologías.

Dirección General de Acción Exterior.

La Dirección General de Acción Exterior refuerza los tres ejes que confluyen en el objetivo de colocar a Navarra como actor global y promoviendo nuestros intereses en una legislatura europeísta e internacional en cuya segunda mitad se está poniendo ya en marcha el II Plan Estratégico de Acción Exterior (2025-2028) con sus tres líneas: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo:

- EJE 1 del Plan de Acción Exterior, Navarra en Europa. El departamento cuenta con dos palancas (Oficina de Bruselas y la Oficina de Proyectos Europeos, en Navarra) y un doble objetivo: lograr “más Navarra en Europa y más Europa en Navarra”. En esa línea se va a potenciar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (Comisión Europea y Comité Europeo de las Regiones) y desarrollar la participación y fomento de la relación en las instituciones de la UE. Para ello, se cuenta también con el programa Europa + Cerca, la misión Alcaldías Europeas, el incremento en las ayudas a contratación de técnicos en proyectos europeos y mantenimiento de convenio con la UPNA, etc.…
- También se refuerza la Oficina de Bruselas con la convocatoria de una nueva Beca Oficina del Gobierno de Navarra ante la UE (Bruselas) así como con una nueva partida denominada Misiones internacionales en Europa, debido a la cada vez más demandada asistencia de los Departamentos y la Presidencia de Gobierno en la promoción exterior, pero especialmente en Bruselas y en Europa (Alianza de regiones de automoción, días europeos de la I+D+i, días europeos de la Industria, Semana Verde Europea, promoción de productos agroalimentarios, coordinación del Consejo EU de Medio Ambiente).
- EJE 2 del Plan de Acción Exterior, Navarra Transfronteriza. Viene determinado por la asunción de Gobierno de Navarra de la presidencia 2025-2027 de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), lo que conlleva la organización de numerosas reuniones, tanto técnicas como políticas, entre los representantes de las siete regiones que componen la CTP (Euskadi, Aragón, Cataluña, Occitania, Nueva Aquitania, Andorra, Navarra) y con los distintos ministerios de España y Francia, siendo que todas ellas se deberán celebrar en nuestra Comunidad. Para ello, por un lado, se ha presupuestado un incremento de la partida Fomento de la Cooperación Territorial Europea, y por otro, se ha previsto la organización de un Evento valorización proyectos Poctefa 2021-2027 ya que, tanto este programa como otros desarrollados en el marco de la Euro región, también presidida por Navarra, son instrumentos claves de esta colaboración transfronteriza.
- EJE 3 del Plan de Acción Exterior, Navarra Global. Conlleva una mejor atención a la ciudadanía navarra en el exterior. Esta demanda, cada vez más, unos servicios más especializados y una mayor atención, debido a la mayor visibilidad y conocimiento de los servicios públicos que Gobierno de Navarra ofrece a través de la Oficina del Retorno. Por ello, se propone el refuerzo de lazos con las colectividades navarras en el exterior y la asistencia a personas retornadas y en proceso de retorno con una serie de servicios especializados que demanda la

ciudadanía en el exterior. También se prevé el apoyo un Encuentro de colectividades navarras en Argentina 2026, en este caso en Bolívar, así como la andadura del recientemente creado Consejo de Comunidades Navarras en el Exterior.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

El departamento de Interior, Función Pública y Justicia orienta su propuesta presupuestaria hacia la implementación y despliegue efectivo de la competencia de Tráfico y Seguridad Vial, a la vez que refuerza una línea estratégica como es toda la atención a las emergencias. En este ámbito, apuesta por la renovación de infraestructuras, como el Parque de Bomberos de Tafalla o el Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias, el refuerzo de los medios aéreos, contando con mayor disponibilidad de helicópteros, o el desarrollo de tecnologías, entre otras medidas.

En Justicia, a nivel de infraestructuras, se van a finalizar en 2025 las obras del local que albergará el proyecto Barnahus, de manera que Navarra va a contar con un centro integral para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato. Por otra parte, se incrementa la dotación dirigida a la asistencia jurídica gratuita, se mantiene la línea estratégica de la justicia restaurativa y se consolidan los programas de reinserción.

En cuanto a la Dirección General de Función Pública, destaca la apuesta por la modernización de la Función Pública, apartado que tiene su reflejo en el desarrollo de los sistemas informáticos y *hardware*, a la vez que se refuerza la oferta formativa dirigida al personal público. Otro ámbito de actuación relevante son las convocatorias de oposiciones, dentro de la línea de acción estratégica del departamento destinada a reducir la temporalidad y seguir consolidando el empleo público. Dentro de la apuesta por la formación, la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra (ESEN) continuará avanzando en la modernización en sus procedimientos, en la inversión en desarrollos informáticos y en mejoras en el edificio.

Dirección General de Interior

La implementación y despliegue efectivo de la nueva competencia de Tráfico y Seguridad Vial de Navarra continúa como una de las líneas estratégicas del departamento. La propuesta presupuestaria para el ejercicio del 2026 está orientada, entre otras cuestiones, a poner en marcha al completo la plataforma informática integral que permita el desarrollo de la competencia asumida, coordinando y conectando el próximo Centro de Control de Tráfico con su línea de atención pública y con el proceso sancionador en su totalidad.

Asimismo, se apuesta por el refuerzo del equipamiento y los medios técnicos para planear y ejecutar las campañas divulgativas de educación y formación vial, así como

para dar servicio a las acciones operativas complementarias derivadas de la competencia de Tráfico.

Por otra parte, el departamento mantiene su apuesta por la renovación del parque de vehículos, previéndose la adquisición de nuevas ambulancias, así como vehículos policiales, destacando en este ámbito los destinados a los agentes de Tráfico y el despliegue progresivo de la nueva competencia.

A su vez, se refuerzan los recursos para la atención a la emergencia y también los incendios forestales, ampliando los medios aéreos al servicio de la ciudadanía navarra. En concreto, se incrementa el contingente de helicópteros de manera que se fortalece esta atención urgente y la cobertura de episodios de incendios, así como la atención medicalizada. En concreto, Navarra contará con tres helicópteros, a los que se suma uno más durante los meses de la campaña de incendios forestales de verano.

En esa línea, destaca el trabajo para avanzar en la implantación de tecnologías para la mejora en la atención de emergencias. El departamento realiza así una apuesta importante en renovación de equipos del sistema gestor de emergencias y en el establecimiento de cortafuegos para garantizar su protección ante todo tipo de vicisitudes.

Por otro lado, en 2026 se va a contar con fondos procedentes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Oficina Española de cambio climático, para actuaciones de sensibilización y comunicación a la ciudadanía de eventos adversos, como incendios o episodios de elevadas temperaturas.

En cuanto a la renovación de infraestructuras, sobresale el nuevo Parque de Bomberos de Tafalla, cuya obra está previsto que finalice a principios de 2026. En este sentido, se cuenta con una importante inversión de cara a amueblar adecuadamente cada zona de este nuevo espacio, que va a permitir dotar a la Zona Media de Navarra de una infraestructura moderna y adecuada de emergencias, adaptada a las necesidades actuales. Paralelamente a esta obra, continúan las mejoras en todos los parques de Navarra.

Por su parte, se mantiene el trabajo transversal para la atención a la emergencia transfronteriza junto a otras comunidades y territorios a través del Proyecto ALERT PYR. Poctefa. Tras analizar el buen resultado del primer proyecto europeo ALERT (Anticipar y Luchar en el Espacio común contra los Riesgos Transfronterizos), que fomenta la cooperación entre los servicios de bomberos y bomberas de Pirineos Atlánticos

(Francia), Navarra, Aragón y Guipúzcoa, el Servicio de Bomberos ha iniciado el trabajo de esta segunda fase del proyecto.

Con respecto a Policía Foral, el Departamento mantiene el compromiso de reforzar el crecimiento, el desarrollo y las competencias del cuerpo. Se mantienen las inversiones en dotaciones policiales que ya fueron incrementadas al comienzo de la legislatura, un esfuerzo presupuestario en vehículos, equipamientos y desarrollos informáticos, entre otros ámbitos. Se cuenta asimismo con un incremento del gasto derivado de la adaptación integral para la competencia de Tráfico.

Dentro del trabajo en fortalecer las infraestructuras para la atención a la emergencia, destaca el desarrollo del proyecto para el Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias (CCSE), que integrará en el mismo espacio físico, en fases sucesivas, infraestructuras relacionadas con competencias de Navarra en materia de seguridad, emergencias y tráfico. Próximamente se va a culminar la adquisición de los terrenos donde se va a ubicar el centro y, en paralelo, se ha iniciado la licitación del proyecto de urbanización que se entregará en 2026. También está prevista a finales del presente año, 2025, la resolución del concurso de proyectos el diseño de la Sede Central de la Policía Foral de Navarra y del Centro de Gestión de Tráfico, espacios que constituyen la primera fase del proyecto. En 2026 el ganador entregará la redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución objeto del contrato derivado. A continuación, y también en 2026, se licitarán las obras, que está previsto que comiencen en 2027.

Dirección General de Justicia

La entrada en funcionamiento del local para el Barnahus es inminente. En 2026 se contará por tanto con un centro integral para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato, que ofrecerá un entorno amable desvinculado físicamente de las instalaciones judiciales y con las herramientas necesarias para que trabajen en él los diferentes profesionales especializados que intervienen en este tipo de procesos.

Con el modelo Barnahus se agrupan en un mismo espacio todos los profesionales y recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, como son los exámenes y tratamientos médicos, la evaluación y terapia psicológica, el apoyo y ayuda para la familia, y la obtención de testimonios con las suficientes garantías para el proceso judicial, habiéndose instalado salas en dicho local para la celebración de las pruebas pre constituidas. De este modo, se evita la denominada victimización secundaria, que

surge de la inadecuada atención que pueden recibir las víctimas de un delito cuando entran en contacto con el sistema judicial.

Las cuentas de 2026 dan continuidad a las importantes inversiones en instalaciones de edificios judiciales iniciadas en 2025, previéndose un avance destacado en materia de climatización el próximo año.

Por su parte, continúa la implantación de la Ley de Eficiencia Organizativa del servicio público de la Administración de Justicia. En concreto, se dispone de presupuesto para, entre otras medidas, implantar la fase III en Pamplona, para lo que será necesario llevar a cabo la reubicación de los distintos servicios comunes mediante pequeñas obras de reforma y compra de mobiliario más funcional, de cara a una mejor accesibilidad de los ciudadanos a todos los servicios.

El departamento incrementa asimismo la dotación dirigida a la Asistencia Jurídica Gratuita, de manera que se garantice plenamente el acceso a este derecho para las personas que así lo tienen reconocido.

Se mantiene la apuesta por la justicia restaurativa, posibilitando el cumplimiento de la Ley foral 4/2023, de 9 de marzo, de Justicia restaurativa, Mediación y Prácticas restaurativas comunitarias. En ese sentido, se prevé aprobar su Reglamento de desarrollo, crear el Registro de Mediación y Justicia Restaurativa de Navarra y diseñar el Plan Estratégico y Plan de Calidad de este ámbito. En ese sentido, continúa la línea de apoyo a prácticas restaurativas comunitarias, financiando proyectos que mejoren la convivencia ciudadana y el diálogo.

En materia de reinserción, un ámbito en el que destaca el fuerte compromiso histórico de Navarra con las personas presas y su situación. Se consolidan los programas de atención con perspectiva de género a las mujeres presas en el Centro Penitenciario de Pamplona, así como la inserción laboral de personas internas y la terapia de agresores sexuales y de género.

Dirección General de Función Pública

Las partidas más cuantiosas son las de transferencias a entes locales para el abono de Montepíos.

Otro ámbito de actuación relevante son las convocatorias de oposiciones, para lo que se cuenta con dotación para abonar a los tribunales y gastos derivados de los procesos.

Por otra parte, se mantiene la apuesta por la modernización de la Función Pública, apartado que tiene su reflejo en el desarrollo de los sistemas informáticos y *hardware*.

Se mantiene la oferta formativa tanto en el INAP (Función Pública) como en la Escuela de Seguridad (Interior), con fondos que podrán complementarse con una mayor financiación procedente del INAP Estatal.

En el INAP se va a invertir en desarrollos informáticos que permita contar con una plataforma de cursos más moderna en 2026. También se cuenta con continuar con mejoras energéticas en el edificio que llevan realizándose durante toda la legislatura.

La ESEN continuará la modernización en sus procedimientos, inversión en desarrollos informáticos y mejoras en el edificio.

DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital mantiene en 2026 su papel como impulsor clave del conocimiento, la investigación y la modernización tecnológica de Navarra. A través de sus tres Direcciones Generales —Universidad; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Telecomunicaciones y Digitalización— se impulsa un modelo de desarrollo sustentado en el talento, la innovación y la transformación digital al servicio de la ciudadanía. De esta manera, se configura un ecosistema capaz de generar más oportunidades, atraer talento y mejorar la competitividad del territorio.

El nuevo presupuesto del departamento posibilita avanzar en tres grandes ejes: garantizar una educación universitaria pública, de calidad y excelente; fortalecer la investigación y la transferencia de conocimiento hacia el tejido productivo; y consolidar una Administración Foral más moderna, eficiente y segura. Estos objetivos responden a una visión clara: una Navarra que apuesta por el conocimiento como motor de progreso, que promueve la innovación como herramienta de cohesión social y territorial, y que sitúa la transformación digital en el centro de su modelo de desarrollo.

Dirección General de Universidad

La Dirección General de Universidad afronta una etapa de consolidación que permite reforzar las políticas de apoyo al sistema universitario navarro y poner en marcha nuevas iniciativas muy demandadas por las instituciones académicas. En resumen, este presupuesto posibilita el avance hacia la mejora de las condiciones del profesorado, en la igualdad de oportunidad para el estudiantado y en la proyección investigadora de las universidades en la Comunidad Foral.

Entre las principales novedades destaca la implementación del Programa María Goyri, fruto de un compromiso adquirido entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Con él, el departamento podrá complementar de manera progresiva las 30 plazas previstas de profesorado ayudante doctor con el objetivo de avanzar hacia su rejuvenecimiento y cumplir los objetivos de estabilidad y calidad establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). Asimismo, se consolida el sistema de becas navarro, que pone de manifiesto el compromiso del Gobierno con una educación universitaria pública, inclusiva y de excelencia, en la que el talento sea el principal y único criterio de acceso.

Asimismo, las nuevas cuentas permiten también prorrogar, por un año más, el programa de atracción de talento internacional WIT; lanzar una nueva convocatoria de las ayudas

ANDIA para la incorporación de personal investigador senior, así como continuar con la expansión del campus de la UPNA en Tudela, con un nuevo edificio polivalente para el Doble Grado en Ciencias de la Salud y el Deporte y Fisioterapia. Finalmente, se refuerza el apoyo a infraestructuras y centros de investigación como BIOMA y el Centro Nacional de Industrialización y Robótica, entre otros, consolidando a Navarra como un territorio universitario innovador, sostenible y conectado con el futuro.

Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación afronta una nueva etapa marcada por un incremento presupuestario que permite consolidar las líneas estratégicas ya existentes y también incorporar nuevas actuaciones que contribuyan a fortalecer el Sistema Navarro de I+D+i. Este refuerzo económico facilita una mayor capacidad de acción para impulsar la excelencia científica, la transferencia de conocimiento y la conexión entre investigación y tejido productivo, entre otras cuestiones.

Como principales novedades destacan la puesta en marcha de una nueva convocatoria orientada a la renovación del equipamiento básico de los centros tecnológicos y de investigación, garantizando infraestructuras modernas y adaptadas a las necesidades actuales. También se amplía el apoyo a las pequeñas y medianas empresas mediante la mejora de los instrumentos que les facilitan el acceso al conocimiento y la colaboración con los agentes del SINAI.

Del mismo modo, se refuerzan las acciones dirigidas a acercar la ciencia a la ciudadanía y a promover las vocaciones científicas, consolidando la cultura científica como un eje esencial de la política pública. Finalmente, este nuevo presupuesto permite fomentar desde el sector público la Compra Pública de Innovación (CPI) y avanzar en la preparación del nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, que pondrá el acento en la transferencia, la colaboración y la sostenibilidad del sistema navarro de I+D+i.

Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización

La Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización afronta 2026 con un presupuesto que combina la continuidad en los servicios esenciales y un impulso a la modernización tecnológica de la Administración Foral. Todo esto con el objetivo de garantizar que el Gobierno de Navarra siga funcionando con total seguridad y eficacia, al tiempo que se avanza hacia una Administración más digital, accesible y cercana a la ciudadanía.

Con las nuevas cuentas se refuerzan los recursos necesarios para mantener las infraestructuras críticas que sostienen el día a día de la Administración: redes de telecomunicaciones, servidores, centros de datos y sistemas de ciberseguridad. Estas actuaciones aseguran que todos los servicios públicos (desde la atención ciudadana hasta las comunicaciones de emergencias o la conexión a Internet en zonas rurales) funcionen con las máximas garantías.

Por otro lado, el presupuesto permite seguir avanzando en la transformación digital, se incorporan nuevas plataformas de datos e Inteligencia Artificial, modernizando los portales web, mejorando la experiencia ciudadana en los servicios digitales a través de más carpetas e impulsando la automatización de procesos para simplificar trámites y reducir tiempos de gestión. Además, en materia de capacitación digital, se van a reforzar los programas para que todas las personas, independientemente de su edad o entorno, puedan beneficiarse de la digitalización.

Con ello, Navarra avanza hacia una Administración pública más moderna, eficiente, segura y centrada en las necesidades reales de la ciudadanía.

5. PROGRAMAS EUROPEOS

ÍNDICE

PROGRAMAS EUROPEOS

El Gobierno de Navarra participa, como el resto de Administraciones Públicas, en el paquete de fondos de la Unión Europea denominados Next Generation EU.

Para el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025 el fondo “REACT EU” ha finalizado su ejecución, por tanto, ya no está recogido por haberse extinguido y la participación en los fondos Next Generation EU se reduce al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia “MRR”.

Respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Navarra recibe transferencias para desplegar inversiones del Plan de Recuperación, aprobado por el Gobierno de España. Este plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Estas transferencias conllevan inversiones de Navarra en el marco de sus competencias, en diferentes ámbitos, como transición ecológica, protección social, justicia o rehabilitación de vivienda, entre otros.

Además, el Gobierno de Navarra participa en programas cofinanciados por fondos europeos con planificación plurianual, que actualmente son: el PEPAC FEADER 2023-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027, dentro del cual se incluye el Programa FSE+ Básico Navarra 2021-2027.

Actualmente, está en proceso la ejecución de acciones para el periodo 2021-2027, que se refleja presupuestariamente en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2026 en programas cofinanciados con las denominaciones: PEPAC FEADER 2023-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027, dentro del cual se incluye el Programa FSE+ Básico Navarra 2021-2027.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

El Gobierno de Navarra está participando en las distribuciones territoriales de fondos que el Estado acuerda con las Comunidades Autónomas, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Navarra ha ido recibiendo fondos que se van aplicando al Presupuesto de gastos en la medida en que se aprueba el Plan de gestión de los distintos proyectos que comprenden el MRR.

En el marco de ejecución de dichos proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han **presupuestado gastos** para el año 2026, por importe de 99.073.783 euros, según el siguiente detalle por partidas:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
210001	21300	7609	456109	MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios	141.359,00
210001	21300	7609	456113	MRR Digitalización del ciclo integral del agua 2022	1.882.140,00
210001	21300	7609	456114	MRR Digitalización del ciclo integral del agua 2024	1.846.200,00
210002	21400	2279	922112	MRR Encargo a CNAI para capacitación digital corriente	197.091,00
210002	21400	6020	922102	MRR PIREP Casa Ascunce	631.894,00
210002	21400	6089	922100	MRR Encargo a CNAI para capacitación digital capital	60.326,00
230000	23100	2276	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	70.267,00
230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	1.282.600,00
230000	23200	7701	441100	MRR Ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte RD 902/2022	153.569,00
320000	32100	1220	261102	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	211.100,00
320000	32100	1400	261102	MRR Retribuciones personales	7.100,00
320000	32100	1600	261102	MRR Seguridad social	85.500,00
320000	32100	7400	261404	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido. Transferencia NASUVINSA	10,00
320000	32100	7800	261403	MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	4.197.357,00
320000	32100	7800	261405	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	26.680.010,00
420002	42100	2266	321204	MRR Actividades formativas del profesorado	10,00
420002	42100	2269	322005	MRR CompDigEdu Gastos diversos	8.290,00
420002	42100	2273	322000	MRR CompDigEdu Servicios y consultoría	200.000,00
420002	42100	2301	321200	MRR CompDigEdu Locomoción y gastos de viaje	15.000,00
540007	52010	2262	311100	MRR Atención Digital Personalizada Publicidad	100.000,00
540007	52010	6094	311112	MRR Atención Digital Personalizada Aplicaciones informáticas	3.159.517,00
540007	52010	6094	311113	MRR Información genómica	197.707,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
540007	52010	6094	311116	MRR Red UNICAS. Encargo a TRACASA Instrumental	270.606,00
543000	52200	6020	312814	MRR Enfermedades raras y ELA	329.778,00
543000	52200	6057	312811	MRR Información genómica	55.268,00
543000	52200	6057	312812	MRR Enfermedades raras y ELA	56.925,00
710007	71500	6019	456703	MRR C4. Mejoras de Vías Pecuarias	39.144,00
720004	72200	1600	412102	MRR Seguridad Social	4.100,00
720004	72200	7700	412110	MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	790.000,00
740000	74000	2276	456200	Encargo a OREKAN. Apoyo a la DGMA ejecución fondos MRR	69.895,00
740001	74100	1220	452103	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	19.100,00
740001	74100	1400	452103	MRR Retribuciones personales	4.600,00
740001	74100	1600	452103	MRR Seguridad Social	9.100,00
740001	74100	2276	456213	MRR Encargo a OREKAN. Plan de apoyo a la implementación normativa residuos. Gastos de gestión	82.551,00
740001	74100	2276	456222	MRR Encargo a OREKAN. Apoyo digitalización residuos	60.141,00
740001	74100	6092	456207	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Gobernanza y gestión de datos del SECI	400.000,00
740001	74100	6092	456208	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Creación de Sistema de Información para el SECI	143.184,00
740001	74100	7609	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos EELL	3.464.410,00
740001	74100	7609	456210	MRR C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Subvención MCP centro CACP	10,00
740002	74200	2276	467403	MRR C4. Gestión forestal	10,00
740002	74200	2276	467405	MRR C4. Encargo a OREKAN. Planificación. Planes Comarcales de Ordenación Cinegética	46.723,00
740002	74200	4700	456300	MRR C4. Bioeconomía en municipios con especiales dificultades demográficas	1.192.294,00
740002	74200	6019	456707	MRR C4. Gestión forestal	1.418.790,00
740003	74300	6019	456306	MRR C4. I2 Conservación biodiversidad. C4. I3. Restauración ecológica	327.929,00
740003	74300	7609	456300	MRR C4. Reserva de la Biosfera	151.548,00
740003	74300	7701	261700	MRR C4. Tendidos eléctricos	10,00
740004	74400	2276	456206	MRR C5. Encargo a OREKAN. Asistencia técnica a la Oficina de CC de Navarra	41.650,00
740004	74400	6019	456200	MRR Adaptación Ebro Resilience. Actuaciones con integración ambiental ante el riesgo de inundación	144.259,00
740004	74400	6019	456203	MRR C5. Actuaciones con integración ambiental ante el riesgo de inundación	1.210,00
740004	74400	7609	452104	MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a Entidades Locales	236.201,00
740004	74400	7609	456207	MRR C5. Ayudas a entidades locales para adaptación ante el riesgo de inundación	2.221.682,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
740004	74400	7701	456203	MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a Entidades Privadas	431.324,00
740008	74800	6020	456702	MRR Oficinas de Guarderío y Centros de Interpretación de la Naturaleza	891.711,00
810002	81600	6019	456202	MRR Restauración espacios mineros degradados	461.052,00
810002	81600	7400	456200	MRR Restauración espacios mineros degradados. Transferencia a POSUSA	907.183,00
820001	82500	1220	425202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	487.500,00
820001	82500	1400	425202	MRR Retribuciones personales	35.300,00
820001	82500	1600	425202	MRR Seguridad social	191.200,00
820001	82500	2276	425205	MRR Encargo a CEIN. Convocatoria de ayudas RD 477/2021	236.374,00
820001	82500	7609	425205	MRR Convocatoria de ayudas sector público	1.500.000,00
820001	82500	7701	425203	MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	14.000.000,00
820001	82500	7701	425204	MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas	1.500.000,00
820001	82500	7701	425205	MRR Convocatoria de ayudas instalaciones térmicas	1.500.000,00
820001	82500	7701	425206	MRR Convocatoria Eficiencia Energética empresas Turísticas	500.000,00
820001	82500	7819	425208	MRR MOVES III Convocatoria de ayudas	10.000.000,00
820005	82600	1220	467302	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	11.100,00
820005	82600	1400	467302	MRR Retribuciones personales	10,00
820005	82600	1600	467302	MRR Seguridad Social	5.090,00
900009	90300	6094	233106	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización de centros residenciales	375.166,00
920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios	10,00
920005	93100	7609	231B04	MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios	10,00
920005	93100	7709	231B00	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	10,00
920005	93100	7819	231B00	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	10,00
920008	93300	2276	231700	MRR Encargo a CNAI Formación en competencias digitales niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable (CODI)	33.055,00
A20001	A2100	6021	337102	MRR Rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico	10,00
A20003	A2300	6020	333102	MRR Obras de mejora energética del Museo de Navarra	10,00
A30000	A3000	1220	431202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	122.890,00
A30000	A3000	1250	431202	MRR Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10,00
A30000	A3000	1400	431202	MRR Retribuciones personales	10.300,00
A30000	A3000	1600	431202	MRR Seguridad social	51.500,00
A30001	A3100	2262	432105	MRR CS Encargo a NASERTIC. Comunicación	2.359,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
A30001	A3100	2266	432103	MRR Encargo a CNAI Formación turismo	95.000,00
A30001	A3100	2266	432104	MRR DIG Encargo a NASERTIC formación Competencias Digitales Turismo	334.710,00
A30001	A3100	2276	432105	MRR Encargo a NASUVINSA. Asistencias Técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432108	MRR Asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432110	MRR CS Asistencias técnicas	10,00
A30001	A3100	2276	432111	MRR CS Encargo a NASERTIC. Asistencias técnicas	30.423,00
A30001	A3100	2276	432112	MRR CS Encargo a NASUVINSA	10,00
A30001	A3100	2276	432114	MRR CIR Desarrollo de producto turístico	211.772,00
A30001	A3100	2276	432115	MRR CIR Asistencias técnicas	30.000,00
A30001	A3100	2276	432116	MRR ENO Asistencias técnicas	518.393,00
A30001	A3100	2276	432117	MRR ENO Encargo a INTIA Red de suministro producto local	12.227,00
A30001	A3100	2276	432118	MRR ENO Encargo a OREKAN. Ecosistemas gastronómicos	42.166,00
A30001	A3100	2276	432119	MRR Encargo a Tragsatec. Asistencia técnica DG Turismo PRTR	71.312,00
A30001	A3100	2279	432100	MRR Oficina Técnica apoyo a la Gerencia de la ACD	10,00
A30001	A3100	2279	432102	MRR CS Oficina Técnica apoyo a la Gerencia de la ACD	10,00
A30001	A3100	6010	432104	MRR CS Adecuación de tramos	308.652,00
A30001	A3100	6010	432105	MRR CS Encargo Tragsatec. Proyecto y DO de obras CS	25.000,00
A30001	A3100	6020	432103	MRR EFI Inversiones eficiencia energética turismo	897.308,00
A30001	A3100	6021	432102	MRR Inversiones infraestructuras turísticas	714.415,00
A30001	A3100	6021	432103	MRR CIR Inversiones infraestructuras turísticas	1.836.431,00
A30001	A3100	6050	432100	MRR CS Mobiliario y equipo de oficina	67.028,00
A30001	A3100	6050	432102	MRR Mobiliario y equipo de oficina	484.120,00
A30001	A3100	6055	432100	MRR CS Señalética	10,00
A30001	A3100	6090	432102	MRR Retech Encargo a NASERTIC. Spain Living Lab	90.273,00
A30001	A3100	6094	432110	MRR CIR Encargo a NASERTIC CRM Turismo	50.000,00
A30001	A3100	6094	432112	MRR CIR Encargo a TRACASA Instrumental. IA Turismo	100.000,00
A30001	A3100	6094	432113	MRR CIR Encargo a TRACASA instrumental. Sistema de Información de Innovación Turística	210.000,00
A30001	A3100	6094	432114	MRR ENO Web	100.000,00
A30001	A3100	7609	432103	MRR Subvenciones a EELL	600.000,00
A30001	A3100	7609	432104	MRR CS Subvenciones a EELL	716.642,00
A30001	A3100	7709	432102	MRR CIR Subvenciones establecimientos turísticos	283.049,00
A30001	A3100	7709	432103	MRR ENO Subvenciones enogastronomía	582.500,00
A30001	A3100	7709	432104	MRR CIR Subvenciones Asociaciones	29.148,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
G10001	G1100	6020	322303	MRR Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y Arquitectura (CNIR)	4.581.686,00
G10001	G1100	6020	322304	MRR Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	90.109,00

La mayor parte de los **ingresos** han sido recibidos durante el periodo comprendido entre 2021-2025. Para el año 2026 se han presupuestado por importe de 178.480 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
210001	21300	7000	000002	MRR Digitalización del ciclo integral del agua	10,00
210002	21400	4000	000003	MRR Capacitación digital corriente	10,00
210002	21400	7000	000000	MRR Transformación digital	10,00
210002	21400	7000	000004	MRR Capacitación digital capital	10,00
320000	32100	3890	000003	MRR Devolución subvenciones de convocatorias del RD 853/2021	10,00
320000	32100	7000	000000	MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	10,00
320000	32100	7000	000003	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	10,00
740001	74100	7000	000004	MRR C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR	10,00
740002	74200	7000	000000	MRR C4. Gestión Forestal	10,00
740003	74300	4000	000002	MRR C4. Reserva de la Biosfera	10,00
740003	74300	7000	000000	MRR C4. I3. Restauración ecológica	10,00
740003	74300	7000	000004	MRR C4. Tendidos eléctricos	10,00
740004	74400	7000	000000	MRR C5. Actuaciones en inundabilidad	10,00
740004	74400	7000	000003	MRR C5. Actuaciones en adaptación Ebro Resilience	10,00
820001	82500	4000	000010	MRR Proyecto OTC Navarra	178.000,00
820001	82500	7000	000004	MRR MOVES III Ingresos	10,00
820001	82500	7000	000005	MRR Autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	10,00
820001	82500	7000	000006	MRR Flotas Ingresos	10,00
820001	82500	7000	000007	MRR Instalaciones energías renovables térmicas	10,00
820001	82500	7000	000008	MRR Eficiencia empresas turísticas	10,00
830000	83000	7000	000002	MRR Ingresos Fondo Tecnológico Comercio	10,00
900000	90000	3800	000000	MRR Reintegros de ejercicios cerrados	10,00
900000	90000	3810	000000	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
900000	90000	4000	000002	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	10,00
900000	90000	5201	000002	MRR Intereses de aplazamientos	10,00
900000	90000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
920000	93000	3800	000000	MRR Reintegros de ejercicios cerrados	10,00
920000	93000	3810	000002	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
920000	93000	4000	000004	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	10,00
920000	93000	5201	000002	MRR Intereses de aplazamientos	10,00
920000	93000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	10,00
950001	96100	3810	000000	MRR Reintegros del presupuesto corriente	10,00
A20000	A2000	4000	000000	MRR Apoyo a aceleradoras culturales	10,00
A20001	A2100	7000	000000	MRR Digitalización y documentación bienes culturales	10,00
A20001	A2100	7000	000002	MRR Actuación sobre patrimonio de las CCAA. CCLL y privados	10,00
A20001	A2100	7000	000003	MRR Rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico: Monasterio de San Salvador de Leyre	10,00
A21002	A2200	7000	000000	MRR Descripción y digitalización fondos documentales	10,00
A20003	A2300	7000	000000	MRR. Obras de mejora energética del Museo de Navarra	10,00
A21001	A2400	7000	000002	MRR Dotación bibliotecas	10,00
A20002	A2500	4000	000002	MRR Ayudas oferta cultural áreas no urbanas	10,00
A20002	A2500	7000	000003	MRR Modernización infraestructuras AAEE y Música	10,00
A20002	A2500	7000	000004	MRR Ayudas a salas de cine	10,00
A30001	A3100	7000	000007	MRR Ingresos Eficiencia energética a empresas turísticas e infraestructuras de interés turístico	10,00
A50000	A5000	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
A50002	A5100	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
A50003	A5200	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	10,00
F20001	F2300	3910	000000	MRR Sanciones	10,00
G00000	G0100	7000	000000	MRR C15.I4 Único Edificios. Mejora infraestructuras de telecomunicaciones	10,00
G30001	G3100	4000	000002	MRR C15. I3. Bonos digitales para colectivos vulnerables	10,00

PROGRAMA OPERATIVO PEPAC FEADER 2023-2027

Por Decisión de ejecución de la Comisión C (2022) 6017 final de 31.8.2022 se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

El cuadro financiero del Programa queda como sigue:

FEADER	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Desglose Feader por anualidades	17.778.603,00	17.775.191,00	17.775.191,00	17.775.191,00	17.775.191,00	**88.879.367,00**

El gasto público total que Navarra tiene asignado para el segundo pilar (PEPAC FEADER 2023-2027) asciende a 262.714.926,67 euros, de los cuales están cofinanciados 88.879.367 euros.

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2026, por importe de 71.570.708 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4700	414209	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones Regionales. Compromisos medioambientales y climáticos	4.262.010,00
710001	71200	4700	414211	PEPAC FEADER 23-27. Medida producción ecológica	3.223.622,00
710001	71200	4700	414214	PEPAC FEADER 23-27. Medidas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	774.566,00
710001	71200	4700	414215	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones Regionales. Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas	8.100.000,00
710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 23-27. Concentración parcelaria	1.327.937,00
710006	71500	7609	414303	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.300.000,00
710006	71500	7809	414304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones para infraestructuras en regadío	3.633.000,00
720003	72200	4459	413107	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	1.100.000,00
720004	72200	7700	412112	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras	4.380.000,00
720004	72200	7700	412113	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias	14.500.000,00
720007	72300	4400	412109	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	2.400.000,00
720007	72300	7700	412104	PEPAC FEADER 23-27. Otras formas de cooperación. Proyectos piloto de innovación	1.350.000,00
720007	72300	7700	412105	PEPAC FEADER 23-27. Cooperación sucesión de explotaciones	300.000,00
720007	72300	7709	414202	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	2.000.000,00
720007	72300	7819	412103	PEPAC FEADER 23-27. Desarrollo local participativo (Leader)	5.340.000,00
740002	74200	4609	456308	PEPAC FEADER 23-27. Pastos Montanos	222.273,00
740002	74200	6019	456304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía	260.000,00
740002	74200	6019	456502	PEPAC FEADER 23-27. Prevención de incendios	569.404,00
740002	74200	6019	456700	PEPAC FEADER 23-27. Restauración de bosques destruidos	520.000,00
740002	74200	6092	456700	PEPAC FEADER 23-27. Ordenación de Montes	187.596,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
740002	74200	7609	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales	2.430.000,00
740002	74200	7700	456702	PEPAC FEADER 23-27. Forestación de terrenos agrarios	170.000,00
740002	74200	7709	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones elaboración planes de gestión forestal a agentes privados	10,00
740002	74200	7709	456705	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados	640.000,00
740002	74200	7709	456706	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones a agentes privados. Industria forestal	579.990,00
810007	81200	7701	413103	PEPAC FEADER 23-27. Subvención a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios	12.000.000,00

Los **ingresos** en el año 2026 se han presupuestado por importe de 27.811.539 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales y climáticas	1.917.905,00
710001	71200	4903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	348.555,00
710001	71200	4903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación agricultura ecológica	1.450.630,00
710001	71200	4903	000009	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones regionales. Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	3.645.000,00
710006	71500	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por concentración parcelaria	271.691,00
710006	71500	7903	000009	PEPAC FEADER 23-27 Cofinanciación infraestructuras locales ganaderas	429.753,00
710006	71500	7903	000010	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones para infraestructuras en regadío	1.453.334,00
720003	72200	4903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	440.000,00
720004	72200	7903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Instalación de jóvenes agricultores	1.750.000,00
720004	72200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a Inversiones en explotaciones agrarias	5.800.000,00
720007	72300	4903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento	960.000,00
720007	72300	7903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Estrategias de desarrollo local participativo	2.403.000,00
720007	72300	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	800.000,00
720007	72300	7903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Otras formas de cooperación. Proyectos piloto de innovación	540.000,00
720007	72300	7903	000009	PEPAC FEADER 23-27. Cooperación sucesión de explotaciones	120.000,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
740002	74200	4903	000000	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación pastos montanos	100.023,00
740002	74200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA	117.000,00
740002	74200	7903	000015	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ordenación de montes	84.416,00
740002	74200	7903	000016	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	234.000,00
740002	74200	7903	000017	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	76.500,00
740002	74200	7903	000018	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	288.000,00
740002	74200	7903	000019	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	256.232,00
740002	74200	7903	000020	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	1.093.500,00
740002	74200	7903	000021	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación agente privados. Industria	232.000,00
810007	81200	7903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria	3.000.000,00

PROGRAMA FEDER 2021-2027

El 1 de diciembre de 2022 se aprobó, mediante Decisión C (2022) 9053 final, el Programa operativo de Navarra FEDER 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2027		Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	
FEDER	Más desarrollada	0	7 901 160	8 028 281	8 157 978	8 290 269	3 434 950	3 434 950	3 503 769	3 503 768	46 255 125
Total		0	7 901 160	8 028 281	8 157 978	8 290 269	3 434 950	3 434 950	3 503 769	3 503 768	46 255 125

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2026, por importe de 28.120.679 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
543000	52200	6057	312815	FEDER Digitalización Equipos médicos	2.123.000,00
740004	74400	2273	456900	FEDER 21-27. Labores de mantenimiento Plataforma SAT. Inundabilidad	40.000,00

740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2.580.000,00
740004	74400	6092	456902	FEDER 21-27. Estudios y proyectos CC. Inundabilidad	220.000,00
740004	74400	6094	456300	FEDER 21-27. Nuevos desarrollos plataforma SAT. Inundabilidad	30.000,00
820005	82600	7701	467309	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D	12.931.848,00
820005	82600	7701	467310	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra	10.195.831,00

Los **ingresos** en el año 2026 se han presupuestado por importe de 16.885.793 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
543000	52200	7901	000007	FEDER 21-27 Ingresos	1.760.000,00
543000	52200	7901	000008	FEDER 21-27 Eficiencia energética	1.171.616,00
740001	74100	7901	000000	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	184.000,00
740004	74400	7901	000002	FEDER 21-27 Estudios y Proyectos Cambio Climático. Inundabilidad	185.600,00
810003	81400	4901	000007	FEDER 21-27 Asistencia Técnica	554.053,00
810003	81400	7901	000002	FEDER 21-27 ingresos anticipos	690.000,00
820005	82600	7901	000005	FEDER 21-27 Ingresos	12.046.643,00
A21002	A2200	7901	000000	FEDER 21-27 Ingresos Archivo Contemporáneo Navarra	8.400,00
A30004	A3400	4901	000000	FEDER 21-27 Ingresos Proyecto GATURI2 (POCTEFA)	65.187,00
A30004	A3400	4901	000002	FEDER 21-27 Ingresos Proyecto ENJOYPYR (POCTEFA)	52.187,00
A50002	A5100	4901	000000	Transferencias corrientes del FEDER CEIMD	10,00
B30000	B3000	4901	000000	Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra POCTEFA-AFOMEF-FEDER (2021-2027)	108.243,00
B50002	B5100	4901	000002	Ingresos FEDER Asistencia Técnica Interreg VI A (POCTEFA) 2021-2027	59.854,00

PROGRAMA FSE+ 2021-2027

El 9 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Decisión de la Comisión C (2022) 9438 final, el Programa FSE+ de Navarra para el periodo 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2027		Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	
FSE+*	Más desarrolladas	0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00
Total FSE+		0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00
Total		0,00	3.769.547,00	3.830.169,00	3.892.016,00	3.955.100,00	1.638.711,00	1.638.712,00	1.671.528,00	1.671.528,00	22.067.311,00

Por otro lado, Navarra participa en el Programa FSE+ de Asistencia material básica (BÁSICO) cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

Distribución financiera anual Programa Básico

	Navarra							
	Total del Programa		Compra de alimentos		Acompañamiento		Asistencia Técnica	
	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+
2022	86.807 €	78.126 €	0 €	0 €	86.807 €	78.126 €	0 €	0 €
2023	1.415.653 €	1.274.088 €	1.260.039 €	1.134.035 €	88.202 €	79.382 €	67.412 €	60.671 €
2024	1.438.513 €	1.294.662 €	1.280.385 €	1.152.347 €	89.627 €	80.664 €	68.501 €	61.651 €
2025	1.461.829 €	1.315.647 €	1.301.138 €	1.171.025 €	91.080 €	81.972 €	69.611 €	62.650 €
2026	1.211.354 €	1.090.219 €	1.078.198 €	970.378 €	75.473 €	67.926 €	57.683 €	51.915 €
2027	1.235.615 €	1.112.053 €	1.099.790 €	989.811 €	76.986 €	69.287 €	58.839 €	52.955 €
TOTAL	6.849.771 €	6.164.795 €	6.019.550 €	5.417.595 €	508.175 €	457.357 €	322.046 €	289.842 €

Este fondo FSE+ BÁSICO es un programa plurirregional que se gestiona desde el Ministerio; frente al 'FSE+ de Navarra', que es un programa regional y se gestiona desde el Gobierno de Navarra.

En el marco de ejecución de dichos Programas, se han presupuestado **gastos** en el presupuesto de 2026, por importe de 9.712.486 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4455	231900	FSE+ 21-27 Convenio con UPNA. Programa Prometeus	91.253,00
350001	35100	2279	231907	FSE+ 21-27 Servicio de información a la ciudadanía en materia de migraciones	255.252,00
350001	35100	2279	231908	FSE+ 21-27 Programa 2.I.01 Atención integral a jóvenes sin apoyo familiar (KIDEAK)	843.420,00
350001	35100	4819	231905	FSE+ 21-27 Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	655.450,00
430003	43400	2061	322A04	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Programas y licencias	77.250,00
430003	43400	2262	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Difusión y publicidad	5.150,00
430003	43400	2266	322A03	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Formación al profesorado y creación de materiales	18.540,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
430003	43400	2269	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Gastos diversos	18.540,00
430003	43400	2269	322A02	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Encargo a NASERTIC. Sesiones en centros escolares	239.470,00
430003	43400	2273	322A03	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Plataforma de colaboración y repositorio	20.000,00
430003	43400	2279	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Asistencia técnica	18.540,00
430003	43400	2301	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Locomoción y gastos de viaje	15.000,00
810003	81400	2276	145105	FSE+ 21-27 Gastos de asistencia técnica	15.000,00
901003	91600	1220	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones de personal contratado temporal	35.188,00
901003	91600	1400	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones personales	500,00
901003	91600	1600	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Seguridad social	11.610,00
901003	91600	4819	231613	FSE+ 21-27 BÁSICO Programa asistencia material básica	1.764.968,00
920008	93300	2600	231704	FSE+ 21-27 Programa especializado de intervención familiar	2.913.749,00
920008	93300	2600	231705	FSE+ 21-27 Servicio de apoyo al acogimiento familiar y la adopción	1.533.072,00
950001	96100	2276	241305	FSE+ 21-27 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios de asesoramiento a empresas	662.500,00
950003	96400	2276	241309	FSE+ 21-27 Encargo a CNAI asistencias programas de orientación garantía juvenil	518.034,00

Los **ingresos** en el año 2026 se han presupuestado por importe de 11.362.219 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4900	000000	FSE+ 21-27 Acompañamiento en la inclusión social de personas jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	69.924,00
350001	35100	4900	000002	FSE+ 21-27 Kideak	663.202,00
350001	35100	4900	000003	FSE+ 21-27 Integración para migrantes a través de entidades sociales	471.924,00
350001	35100	4900	000004	FSE+ 21-27 Servicio de orientación y apoyo en materia de migraciones	168.613,00
430003	43400	4900	000000	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA	679.627,00
810003	81400	4900	000002	FSE+ 21-27 ingresos anticipos	110.000,00
810003	81400	4900	000006	FSE+ 21-27 Asistencia Técnica	432.777,00
901003	91600	4900	000003	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	3.939.484,00
920000	93000	4900	000000	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	4.121.054,00
950001	96100	4900	000007	FSE+ 21-27. Ingresos Programa Operativo FSE+ Navarra 2021-2027	705.614,00

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2026 Y FONDO DE CONTINGENCIA

CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2026 Y FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra contempla en el artículo 42 el Fondo de Contingencia. En su punto 1 establece que, *con carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:*

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47 .

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 .

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

d) Los incrementos de créditos en las partidas del capítulo de gastos de personal necesarios para atender obligaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones de obligado cumplimiento.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de la mencionada ley foral de Hacienda Pública de Navarra.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 también regula el Fondo de Contingencia:

Artículo 31 Fondo de contingencia

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo ello, es necesario realizar un ejercicio de estimación con el fin de poder realizar una previsión de las contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2026, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia.

Este informe es una aproximación. No cabe duda de que la misma presenta importantes limitaciones. Se ha considerado fundamentalmente los riesgos por sentencias judiciales, indemnizaciones por diferentes responsabilidades de la Administración y el riesgo por acontecimientos climáticos que pudieran motivar ayudas para damnificados.

Aunque la propia naturaleza del Fondo lo justifica, no está de más repasar algunas de las características que lo identifican que están en la propia definición de la palabra "contingencia":

1. Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda.

2. Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

En todos los casos, se desconoce si se producirán, el momento en que lo harán y la cuantía económica que supondrán. Estas características se presentan incluso en los procedimientos que se siguen en los juzgados en los que, aunque exista una reclamación, la cifra a la que tendría que hacer frente la Administración es indeterminada y tampoco se puede prever la fecha en que los diferentes tribunales dictarán sentencia, pudiendo producirse la misma a lo largo del ejercicio 2026 o en un momento anterior o posterior al mismo.

Las previsiones que aquí se contemplan deben entenderse como un importe mínimo a consignar. No obstante, hay que entender la utilización del Fondo en el sentido que marca el artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, pudiendo, en caso de presentarse, utilizarse para contingencias por conceptos diferentes a los aquí contemplados.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra las reclamaciones judiciales formuladas por terceros que podrían tener un impacto económico negativo para la Hacienda Pública de Navarra por importe superior a 300.000 euros, tanto por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como por la Jurisdicción Social, las causas abiertas en los diferentes órganos judiciales a fecha 24 de octubre de 2025 presentaba la siguiente situación:

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Conflictos entre AAPP	PO 64/2024	386.715,07
Subvenciones y ayudas	PO 426/2023	811.371,09
Responsabilidad patrimonial sanitaria	PO 74/2022	1.096.209
	PO 28/2005	300.000
	PO 61/2025	3.073.529
	PO 76/2025	325.374,27
Otra responsabilidad patrimonial	PO 140/2023	1.149.149,00
	PO 181/2023	18.895.851,00
	PO 212/2023	630.025,95
	PO 402/2023	19.199.000,00
	PO 55/2024	480.000,00
	PO 56/2024	26.244.496,00
Procedimientos tributarios	PO 84/2022	358.942,06
	PO 168/2022	304.491,98
	PO 414/2022	1.317.526,35
	PO 26/2023	535.414,83
	PO 106/2023	673.958,55
	PO 269/2023	385.898,78
	PO 210/2024	305.513,69
	PO 214/2024	361.235,00
	PO 36/2025	315.417,00
	PO 104/20025	664.197,00
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	**TOTAL**	**77.814.315,80**
JURISDICCIÓN SOCIAL	PO 766/2023	**449.360,12**
TOTAL		**78.263.675,92**

Por otra parte, en el proyecto de Presupuesto de 2026 están consignadas las siguientes partidas, por un importe total de 11.417.630 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
010001	00100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
010001	00100	4809	921102	Ejecución de sentencias	40.000,00
030000	03300	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
060000	06000	4809	921100	Ejecución sentencias judiciales	10,00
080000	08000	4809	232202	Ejecución de sentencias	10,00
080000	08000	4809	232203	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
100000	10000	4809	923400	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
111000	11300	4809	923100	Ejecución de sentencias	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
111000	11300	4809	923102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
155005	17800	4809	923400	Ejecución de sentencias	86.000,00
200000	20100	4809	922100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	45.000,00
210000	21100	4809	922102	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
220000	22000	4809	451200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	8.810.300,00
220001	22300	6001	453202	Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10,00
230000	23300	4809	451400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	6.000,00
240000	24200	4809	261700	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
300000	30100	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
340000	34100	4809	232102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
340000	34100	4809	232103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10,00
400000	40100	4809	321100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	82.000,00
400000	41000	1820	322000	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	66.000,00
500000	50100	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
500000	50100	4809	311102	Ejecución de sentencias	10,00
520000	51200	4809	313900	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
520000	51200	4809	313902	Ejecución de sentencias	10,00
540000	52000	1820	311100	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	800.000,00
540000	52000	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	31.000,00
540000	52000	4809	311102	Ejecución de sentencias	700.000,00
700000	70100	4700	411102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
710000	71200	4700	412102	Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10,00
710004	71300	7700	412202	Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones	10,00
810000	81000	4809	931100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
820000	82000	4809	421100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
830000	83000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
901000	91000	4809	231002	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
901000	91000	4809	231003	Ejecución de sentencias	5.300,00
920000	93000	4809	231002	Ejecución de sentencias	30.000,00
920000	93000	4809	231003	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
950000	96000	4809	241300	Ejecución de sentencias	10.000,00
950000	96000	4809	241302	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
A00000	A0100	4809	331100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A00000	A0100	4809	331102	Ejecución de sentencias	10,00
A30000	A3000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
A50000	A5000	4809	336102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100,00
A50000	A5000	4809	336103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	100,00
B00001	B0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
B00001	B0100	4809	921102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334103	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
F00000	F0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
F20000	F2000	4809	111200	Ejecución de sentencias	10,00
F20001	F2100	2279	112106	Recursos de apoyo a la infancia en ejecución de sentencias	125.000,00
F30001	F3100	1820	921400	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	500.000,00
F30001	F3200	4809	921400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100,00
F30001	F3200	4809	921402	Ejecución de sentencias	40.000,00
F40000	F4000	4809	131100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350,00
F40000	F4000	4809	131103	Ejecución de sentencias	10,00
F41000	F4100	4809	132100	Ejecución de sentencias	40.000,00
G00000	G0100	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00

Para estas reclamaciones judiciales, dado que siguen el curso normal de la actividad de la Administración se ha realizado una aproximación al gasto que repercutirá en los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 adoptando un criterio del gasto histórico en los últimos 5 años, es decir, del gasto que desde un punto de vista estadístico supone para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el riesgo por las contingencias abiertas en los diferentes procedimientos abiertos contra la misma, que nos muestra el siguiente dato:

EJERCICIO	Obligaciones Reconocidas	MEDIA
2025 (*)	6.873.058	5.776.112
2024	9.974.128	
2023	3.297.809	
2022	3.170.118	
2021	1.868.341	
2020	3.697.104	

(*) obligaciones reconocidas en el ejercicio 2025 hasta el 28/10/2025.

Como puede observase, la media de obligaciones reconocidas en partidas destinadas al pago de sentencias o de responsabilidad patrimonial en los últimos ejercicios se ha visto incrementada de manera importante.

Además, con criterio de prudencia, no se pueden obviar otros hechos imprevisibles entre los que destacamos los daños que el cambio climático está provocando como inundaciones o incendios que obligan a la administración a apoyar a los damnificados por dichos acontecimientos o a ejecutar gastos extraordinarios.

Por todo ello, el Fondo de Contingencia se dota, en el proyecto de Presupuestos de 2026 con 35.824.322 euros, con el fin de atender, además de los supuestos señalados anteriormente, cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que tengan amparo en función del contenido del artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2026

1.1. CUESTIONES GENERALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 36.4. b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que exige que la memoria económica explicativa del contenido de los presupuestos incluya la estimación de dichos beneficios fiscales.

Mandato similar y singular es el recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española, y el previsto en el artículo 33.2.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establecen la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

Los preceptos señalados revelan la importancia que procede conceder al conocimiento y control de los beneficios fiscales.

La inclusión del Presupuesto de Beneficios Fiscales en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra está justificada por varios motivos:

- El impacto presupuestario de la amplia gama de beneficios fiscales de nuestro sistema tributario, los cuales suponen una merma recaudatoria, a veces, poco conocida.
- La necesidad, en una sociedad democrática y moderna, de conocer con transparencia la contribución efectiva a la satisfacción de los gastos públicos, lo que hace imprescindible conocer cuánto deja de pagar, cada sector, grupo, o actividad, en virtud de un determinado beneficio fiscal.
- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.

Las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria. Esta se ha ido definiendo en el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos PBF.

Así, el contenido de esta Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2026 (PBF 2026) abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- Las modificaciones incorporadas en este Presupuesto, en comparación principalmente con el contenido del inmediatamente anterior: Modificaciones en la normativa tributaria; Modificaciones en el ámbito conceptual; Modificaciones en el ámbito metodológico.
- Las cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2026. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos y conceptos.
- El análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2026, en las principales figuras tributarias.

1.2. DEFINICIÓN Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, previsiblemente, se producirá en un ejercicio, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La primera de las etapas que se han de abordar para la elaboración del PBF, trata de seleccionar, con criterios objetivos, el conjunto de elementos tributarios que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, y desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria de Navarra.

La regulación de los tributos, instrumentos para recaudar ingresos públicos, se debe basar en la capacidad económica de las personas llamadas a satisfacerlos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, distribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

Pero, además, los tributos deben servir como instrumentos de política económica general, y atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta. Para favorecer el logro de estos fines, en la legislación de las distintas figuras tributarias se definen determinados elementos que reducen el potencial recaudatorio de las mismas, constituyendo los beneficios fiscales.

Estos beneficios se concretan, principalmente, en exenciones, reducciones de las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones de las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales.

Esta pluralidad de elementos hace que, en ocasiones, sea difícil distinguir cuándo un concepto o parámetro forma parte de la base estructural del tributo o cuando, por excepcional, es ajeno a la misma, y en consecuencia constituye un beneficio fiscal.

De las deliberaciones surgidas en el proceso de elaboración de los distintos PBF y del estudio de la doctrina en este campo, se deduce que los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro tributario debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración general y estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A estas delimitaciones, procede añadir las siguientes consideraciones:

- Se conviene la exclusión del PBF, de los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, de los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, de las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores.
- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la "pérdida de ingresos" (el importe en el cual se reducirían los ingresos por la existencia de un incentivo) y su valoración se efectúa con el "criterio de caja" (momento en el que se produciría la merma de ingresos).
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales de Navarra, que se presenta en esta Memoria, y que debe servir como instrumento de análisis previo para la toma de decisiones de política fiscal, tiene específica razón de ser en aquellas figuras del sistema tributario cuya normativa es competencia de Navarra, y que, por ello, presentan peculiaridades respecto de las de régimen común y que, además, por su naturaleza son receptoras de numerosas posibilidades de beneficio fiscal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En sentido contrario, presenta menor interés en este ámbito, dada la preceptiva armonización normativa, el análisis de los beneficios fiscales en la imposición indirecta.

Por supuesto, la incorporación de un beneficio fiscal al Presupuesto de Beneficios Fiscales, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

1.3. NOVEDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PBF DEL EJERCICIO 2026

1.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el Presupuesto de Ingresos, se elaboran cuantificándolos en el año anterior al año al que se refieren.

A estos efectos, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Las modificaciones en la normativa tributaria que, eventualmente, se pudieran introducir, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en la Ley Foral de Modificaciones Tributarias, o en cualquier otra norma, que, en su caso, se apruebe con posterioridad a la elaboración de esta Memoria de PBF, no tendrán reflejo en las cuantificaciones de los diversos incentivos que componen el PBF 2026, aunque realmente vayan a suponer una merma recaudatoria en el año 2026.
- La estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (I. Sociedades), se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2024. Es decir, última referencia temporal para la que se dispone de datos en los registros de las declaraciones presentadas ante Hacienda Foral de Navarra. En consecuencia, pudieran existir algunas modificaciones normativas que, entrado en vigor en el periodo impositivo 2025, su estimación cuantitativa no pueda reflejarse en este PBF 2026 por falta de disponibilidad de la información necesaria para sustentar el cálculo.
- Por otra parte, procede recordar que existen normas tributarias que, si bien no están directamente vinculadas a la existencia de un beneficio fiscal, pueden tener efecto en la cuantificación de dichos beneficios. Claro ejemplo lo constituyen los tipos de

gravamen del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que intervienen en la cuantificación de los beneficios que se articulan como reducciones o ajustes de la Base Imponible. Y esto, sin perjuicio, de que la aplicación de tipos inferiores constituya en sí un propio beneficio fiscal. Por tanto, resulta de interés, reseñar las modificaciones normativas más significativas tanto si responden a un concreto beneficio fiscal, que haya podido ser cuantificado, como si se trata de otras modificaciones normativas aplicables en la tributación y liquidación de los Impuestos.

A continuación, se presenta un resumen de los cambios normativos, ya en vigor en el periodo impositivo 2025, para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el Impuesto sobre el Patrimonio, y para el Impuesto sobre Sociedades, que, conforme a las observaciones señaladas, pueden tener reflejo en el PBF 2026.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentra regulado en el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF), y en las normas que lo desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el periodo impositivo 2025, se introdujeron, fundamentalmente, a través de la siguiente disposición legal:

– La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

  Esta Ley Foral recoge las principales modificaciones aplicables en la cuantificación de los beneficios fiscales del PBF 2026 del IRPF.

Además de la mencionada Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, cabe señalar la Ley Foral 16/2024, de 30 de octubre, de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Mediante esta norma, con entrada en vigor a partir del periodo impositivo 2024, se introducen, por una parte, una deducción extraordinaria por prestaciones de jubilación o de invalidez de la Seguridad Social percibidas entre 2020 y 2023, derivadas de aportaciones a mutualidades de previsión social, que se materializa en el periodo impositivo 2024 y un régimen transitorio aplicable también a las prestaciones por jubilación e invalidez, procedentes de aportaciones a seguros concertados con mutualidades de previsión social, realizadas con anterioridad a 1 de enero de 1999, que supone una reducción en base imponible en la parte correspondiente de la prestación, que proceda de aportaciones que no hayan podido ser objeto de reducción, de acuerdo a la legislación vigente en cada momento.

A continuación, se presentan, de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en la norma mencionada, que pueden influir, directa o indirectamente, en la liquidación del IRPF del periodo impositivo 2025, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2026.

1) <u>Exenciones.</u>

   Cabe señalar las exenciones, que, si bien, fueron introducidas por la Ley Foral 20/2024, ya tuvieron vigencia desde 1 de enero de 2024:

   - Se establece la exención total a las ayudas financiadas totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), percibidas por quienes, en

la fecha de devengo del impuesto, tengan la consideración de agricultor a título principal o sean titulares de explotaciones agrarias prioritarias. Se mantiene, por su parte, la exención del 100% de las ayudas del programa de desarrollo rural de Navarra cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El límite máximo y conjunto de la exención correspondiente a las ayudas citadas en el párrafo anterior, no podrá superar 20.000 euros.

Además, las ayudas de la política agraria comunitaria a los regímenes en favor del clima y del medio ambiente (eco-regímenes) y las ayudas públicas para la primera instalación de agricultores, estarán exentas, sin sujeción al límite, ni a los requisitos mencionados anteriormente. Estas ayudas, mencionar, que tienen como objetivo facilitar el relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector primario.

- Las ayudas públicas al sector primario percibidas con anterioridad al 1 de enero de 2024, que estuvieran pendientes de imputar a 1 de enero de 2024, como consecuencia del régimen de imputación temporal, no estarán exentas y se imputarán de acuerdo con las normas vigentes en el momento en el que se hubieran percibido.

2) Rendimientos de trabajo

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

3) Rendimientos del Capital Inmobiliario.

- El rendimiento neto declarado por el contribuyente no podrá ser negativo, esto es, el importe total a deducir no podrá exceder, para cada bien o derecho, de la cuantía de los respectivos rendimientos íntegros obtenidos por el arrendamiento o cesión del inmueble o derecho.

  El exceso se podrá deducir en los cuatro años inmediatos y sucesivos, conjuntamente con los del periodo impositivo, y siempre respetando el límite establecido en el párrafo anterior. Si el exceso concurre con gastos del periodo impositivo, estos se aplicarán en primer lugar.

- El rendimiento neto positivo del capital inmobiliario declarado por el contribuyente, podrá ser objeto de una reducción del 90% (hasta ahora del 70%) cuando proceda de un arrendamiento de viviendas cuya cuantía de alquiler anual no supere el Índice de Sostenibilidad de Alquileres (I.S.A.) y la vivienda se encuentre en una zona de mercado residencial tensionado.

  Además, se establece una nueva reducción del 50% sobre el rendimiento neto positivo declarado por el contribuyente derivado del arrendamiento con destino a vivienda permanente, cuando la vivienda esté situada en una zona de mercado residencial tensionado.

  En ambos casos, se requiere que el contrato esté debidamente registrado en el Registro de Contratos de Arrendamientos de Viviendas de Navarra.

  Dichas reducciones son de aplicación desde el periodo impositivo en que se hayan declarado y publicado las zonas de mercado residencial tensionado, procedimiento iniciado mediante la Orden Foral 157E/2025, de 19 de mayo, por la que se declaran los municipios considerados como zonas de mercado residencial tensionado en Navarra.

4) Rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales.

Se eleva de 300.000 euros a 350.000 euros el umbral del volumen de operaciones del ejercicio anterior que permite la aplicación de la modalidad de estimación directa especial, para los sujetos pasivos que ejerzan actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras.

5) Incrementos de Patrimonio.

La Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre se han introducido dos modificaciones respecto a los incrementos de patrimonio:

- Se produce la modificación de la determinación del valor de transmisión para los valores no admitidos a negociación. Hasta el ejercicio 2024, el valor de transmisión era, salvo prueba de que el efectivamente satisfecho se corresponde con el que habrían convenido las partes en condiciones normales de mercado, el mayor entre los establecidos en el artículo 43.1 b), mientras que para el ejercicio 2025, se recoge la posibilidad de que dicho valor de transmisión pueda ser mayor al establecido en los supuestos establecidos en dicho artículo.
- Se restablece la exención total de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto en la transmisión de elementos del inmovilizado material, del intangible y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades empresariales o profesionales, siempre que el importe total de la enajenación se reinvierta en cualquiera de los elementos antes mencionados en las mismas condiciones establecidas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

6) Reducciones en la Base Imponible.

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

7) Gravamen de la Base Liquidable General.

Para el periodo impositivo 2025, se mantiene la misma Tarifa que para el periodo impositivo 2024 (deflactada para dicho periodo en un 3%, según lo establecido en la LF 22/2023, de 26 de diciembre).

TARIFA Base Liquidable General			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		4.458	13,00
4.458	579,54	5.572	22,00
10.030	1.805,38	11.145	25,00
21.175	4.591,63	14.488	28,00
35.663	8.648,27	15.603	36,50
51.266	14.343,37	15.603	41,50
66.869	20.818,61	22.290	44,00
89.159	30.626,21	50.151	47,00
139.310	54.197,18	55.724	49,00
195.034	81.501,94	139.310	50,50
334.344	151.853,49	Resto de base	52,00

8) Gravamen de la Base Liquidable Especial del ahorro.

Se mantiene la tarifa respecto del 2024. En consecuencia, la escala de gravamen aplicable es la siguiente:

TARIFA Base Liquidable Especial del ahorro			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		6.000	20,00
6.000	1.200	4.000	22,00
10.000	2.080	5.000	24,00
15.000	3.280	185.000	26,00
200.000	51.380	100.000	27,00
300.000	78.380	Resto de base	28,00

9) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual.

A partir del 1 de enero de 2018, se derogó la deducción por inversión en vivienda habitual.

No obstante, se mantienen los regímenes transitorios, conforme a los cuales, la deducción, todavía, resultará de aplicación en el periodo impositivo 2025.

Estos regímenes transitorios se regulan en las Disposiciones Transitorias Decimoquinta, Decimoséptima, y Vigesimocuarta del TRIRPF.

Régimen transitorio aplicable para viviendas adquiridas o rehabilitadas antes del 1 de enero de 2013, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas antes de esa fecha. (Disposición Transitoria Decimoquinta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que hubiera sido adquirida o rehabilitada con anterioridad al 1 de enero de 2013.
- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida antes del 1 de enero de 2013.

Régimen transitorio para viviendas adquiridas o rehabilitadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas en dicho periodo. (Disposición Transitoria Decimoséptima TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que haya sido adquirida o rehabilitada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Régimen transitorio para inversiones en vivienda habitual realizadas en 2016 y 2017. (Disposición Transitoria Vigesimocuarta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición de la vivienda habitual que haya sido calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista en el momento de la adquisición una limitación del precio de venta, adquiridas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

  Para 2017, se amplió el ámbito de aplicación de esta deducción, sin restricción por el tipo de vivienda, a viviendas ubicadas en determinadas zonas de población inferior a 10.000 habitantes siempre que en dichos municipios no se disponga de vivienda protegida.
- Por la construcción o ampliación de la vivienda habitual calificada como vivienda protegida, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, aunque la vivienda no haya sido calificada como protegida, siempre que las obras se hayan iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que conviven los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y calificada como protegida.
- En los supuestos de rehabilitación de la vivienda habitual, no resulta de aplicación la deducción.

Por su parte, conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava del TRIRPF, los sujetos pasivos que hubiesen aplicado la deducción por aportaciones a cuenta vivienda y por pagos de cuotas de IVA en el supuesto de arrendamiento con opción de compra, antes del 1 de enero de 2013 o entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2015, no perderán el derecho a tales deducciones, siempre que cumplan las condiciones y requisitos vigentes a 31 de diciembre de 2012 o a 31 de diciembre de 2015.

Si el sujeto pasivo cumple alguno de los supuestos previstos en los regímenes transitorios, la deducción en el periodo impositivo 2024 será la siguiente:

- Los porcentajes de deducción a aplicar, serán los que ya estaban en vigor antes del 1 de enero de 2013:

  El 15%, con carácter general.

  El 18%, en el supuesto de unidades familiares que en la fecha de devengo estén integradas por dos o más descendientes.

  El 30% cuando se trate de vivienda habitual de familias numerosas, que a 31 de diciembre cumplan los requisitos y condiciones para ser reconocidas como tales (Ley Foral 20/2003 y Ley 40/2003), y familias monoparentales definidas en la Ley 5/2019, de 7 de febrero.

  Para las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda habitual concedida entre los años 2009 y 2011, se incrementan los porcentajes de deducción del 15%, 18% y 30% al 18%, 21% y 33%. Si además de las obras de rehabilitación se incluyen mejoras de eficiencia energética los porcentajes de deducción pasarán a ser del 20%, 23% y 35%, respectivamente.

- La base máxima de la deducción será de 7.000 euros anuales en tributación individual y de 15.000 euros anuales en tributación conjunta.

  El importe total de las bases de la deducción para el conjunto de los periodos impositivos del sujeto pasivo será de 120.000 euros, en tributación individual, y de 240.000 euros, en tributación conjunta.

- En los supuestos de las inversiones iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (contemplados en las Disposiciones Transitorias Decimoséptima y Vigesimocuarta) la deducción se aplicará si el sujeto pasivo cumple los siguientes requisitos de rentas:

  La suma de la base imponible general y de la base imponible especial, minorada en su caso por las pensiones compensatorias, deberá ser inferior a:

  24.000 euros con carácter general. En declaración conjunta será 48.000 euros.

  27.000 euros para sujetos pasivos con uno o dos descendientes por los que se tenga derecho a deducción. En declaración conjunta será 54.000 euros.

  30.000 euros para sujetos pasivos con tres o más descendientes por los que tenga derecho a deducción o cuando se trate de familias numerosas, o “monoparentales". En declaración conjunta será 60.000 euros.

  Estos importes se incrementan en las siguientes cuantías:

  3.000 euros por sujeto pasivo con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%.

  7.000 euros si la discapacidad es igual o superior al 65%.

  1.500 euros o 3.500 euros, según grado de discapacidad, por cada descendiente con discapacidad por el que se tenga derecho a deducción.

10) <u>Deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda.</u>

Para el periodo impositivo 2025, se mantienen los parámetros y requisitos establecidos para el ejercicio anterior:

Con carácter general:

- Deducción: 15%
- Límite de la deducción: 1.500 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

Sujetos pasivos con edad inferior a 30 años o unidades familiares "monoparentales":

- Deducción: 20%
- Límite de la deducción: 1.600 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

La deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda es incompatible con las deducciones de la cuota diferencial por arrendamiento para emancipación y por arrendamiento para acceso a vivienda, establecidas en el artículo 68 quinquies del TRIRPF. (Punto 26 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler").

11) Deducciones de la cuota íntegra en actividades empresariales y profesionales.

A los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan actividades empresariales o profesionales les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial y a la creación de empleo establecidos o que se establezcan en la normativa del Impuesto sobre Sociedades como deducciones o devoluciones de la cuota, con igualdad de porcentajes, requisitos y límites de deducción.

Las modificaciones más significativas de estos incentivos para el periodo impositivo 2025, se presentan en esta Memoria en el apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES".

A estos efectos procede señalar que la deducción por creación de empleo quedó derogada, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2022. Debido a la escasa importancia de esta deducción y a la evolución degresiva de la misma como consecuencia de su derogación y del agotamiento de la deducción generada, se decide la supresión de la misma como beneficio fiscal a partir de los PBF 2024.

12) Deducciones de la cuota íntegra por donaciones.

Para el periodo impositivo 2025, no hay modificaciones respecto a la deducción contemplada en ejercicios anteriores, por lo que, resultarán aplicables las siguientes deducciones por donaciones:

- Las previstas en el Texto Refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 2/2023 de 24 de mayo.
  - El porcentaje de la deducción, con carácter general, es el 25%.
  - Mecenazgo cultural: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros en que se valoren las modalidades de mecenazgo cultural establecidos en la normativa y el 40% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.

- Mecenazgo social, medioambiental y deportivo: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe en que se valore la modalidad de mecenazgo y el 35% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.
- Actividades y proyectos prioritarios de mecenazgo cultural: Por decreto foral se podrá establecer, para cada periodo impositivo, una relación de dichas actividades y proyectos, y elevar en cinco puntos porcentuales, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.
- Actividades prioritarias de mecenazgo social, medioambiental, y deportivo: Mediante ley foral se podrá establecer el carácter prioritario de determinadas actividades de mecenazgo social, medioambiental y deportivo, y elevar en cinco puntos, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.

– También será deducible el 25% de las donaciones que los sujetos pasivos realicen a las cooperativas de enseñanza de los centros concertados donde estudien sus hijos. Estas donaciones deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 15, 16 y 48, del Decreto Foral Legislativo 2/2023.

13) Deducción de la cuota íntegra por trabajo.

Para el periodo impositivo 2025, se aplica la misma deducción que en los periodos impositivos anteriores.

Procede recordar, que a partir del periodo impositivo 2019, la deducción aumentó para los sujetos pasivos que perciben rendimientos del trabajo iguales o inferiores a 17.500 euros.

Por otra parte, a partir del periodo impositivo 2020, para el cálculo de la deducción se suman todos los rendimientos netos del trabajo, incluidos los exentos.

Los tramos e importes de la deducción son los siguientes:

- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 10.500 euros. El importe de la deducción es de 1.400 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo entre 10.500,01 y 17.500 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 1.400 euros (para rendimientos netos de 10.500 euros) hasta 700 euros (para rendimientos netos de 17.500 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 17.500,01 y 35.000 euros. El importe de la deducción es de 700 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 35.000,01 y 50.000 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 700 euros (para rendimientos netos de 35.000 euros) hasta 400 euros (para rendimientos netos de 50.000 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo superiores a 50.000 euros. El importe de la deducción es de 400 euros.

Los importes de la deducción se incrementarán en un 50%, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo como personas trabajadoras activas y acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%. El incremento será del 100%, en el supuesto de que el grado de discapacidad de dichas personas trabajadoras sea superior al 65%.

14) Deducciones de la cuota íntegra personales y familiares.

Para el periodo impositivo 2025 no hay modificaciones en cuanto a deducciones por mínimos personales y familiares, tras el importante incremento introducido en el periodo impositivo 2024, por una parte, a través del incremento general de los mínimos personales y familiares del 3% y por otra, a través del aumento hasta los 150 euros, del incremento del mínimo personal, para aquellas personas cuyas rentas, incluidas las exentas, sean inferiores a 30.000 euros.

En consecuencia, los importes de las deducciones personales y familiares en vigor para el periodo impositivo 2025, son los siguientes:

Deducción por mínimo personal

La deducción por mínimo personal es con carácter general de 1.084 euros anuales por sujeto pasivo. Este importe se verá incrementado en caso de que proceda en las siguientes cantidades:

	Incremento
Edad >=65 años	264
Edad >=75 años	585
Grado discapacidad>=33% y <65%	766
Grado discapacidad>=65%	2.757
Rentas, incluidas las exentas <30.000 euros	150

En los casos en que la unidad familiar esté formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sea por separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, el mínimo personal se verá incrementado en 668 euros. Dicho incremento no se producirá cuando el padre y la madre convivan, ni en los casos de custodia compartida.

Deducción por mínimos familiares

Por cada ascendiente que conviva con el sujeto pasivo y no obtenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicará una de las siguientes cuantías:

Ascendientes	Importe
Edad >=65 años o derecho a deducción por discapacidad	264
Edad >=75 años	585

Si tales ascendientes forman parte de una unidad familiar, el límite de rentas será el doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), para el conjunto de la unidad familiar.

Por cada descendiente soltero menor de treinta años o por cada descendiente soltero con derecho a practicar deducción por discapacidad, siempre que conviva con el sujeto pasivo y no tenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Primero	483
Segundo	512
Tercero	732
Cuarto	981
Quinto	1.111
Sexto y siguientes	1.286

Además de las anteriores, por cada descendiente menor de 3 años, o adoptado, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Descendiente < 3 años o adoptado	644
Adopción internacional	1.170

Para los sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen en el periodo impositivo 30.000 euros, el importe de las deducciones anteriores que corresponda a cada sujeto pasivo, se incrementará en el importe resultante de aplicar la siguiente escala:

	% Incremento
Hasta 20.000 euros	40%
Entre 20.000,01 y 30.000 euros	40%-50%*(Renta SP - 20.000)

Por cada descendiente soltero o cada ascendiente, cualquiera que sea su edad, que conviva con el sujeto pasivo, siempre que aquellos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el periodo impositivo de que se trate, que sean discapacitados, además de las deducciones anteriores, aplicarán los siguientes importes:

	Importe
Grado discapacidad>=33% y <65%	674
Grado discapacidad>=65%	2.360

La deducción por cuidado del sujeto pasivo, familiares y parientes, será el 75% de las cuotas satisfechas en el periodo impositivo por las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la persona empleadora como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajan en el hogar familiar en el cuidado del propio sujeto pasivo, o en el cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas.

15) Deducción de la cuota íntegra por ejercicio de determinadas actividades económicas (TRADE).

En el periodo impositivo 2025, se mantiene la misma deducción, que en periodos impositivos anteriores.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de actividades empresariales o profesionales pueden aplicar la deducción por trabajo igual que los perceptores de rendimientos del trabajo, tanto en las cantidades a deducir como en los tramos de rendimientos netos obtenidos.

Los requisitos son los siguientes:

- En el caso de que el rendimiento neto de la actividad empresarial o profesional se determine con arreglo a las modalidades simplificada o especial del método de estimación directa, la deducción en la cuota será incompatible con las reducciones del rendimiento neto previstas para cada una de las modalidades.
- Se debe cumplir que la totalidad de las entregas de bienes o prestaciones de servicios se efectúen a una única persona, física o jurídica, no vinculada, o que el sujeto pasivo tenga la consideración de trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El conjunto de gastos deducibles correspondientes a todas sus actividades empresariales y profesionales no podrá exceder del 30% de sus rendimientos íntegros declarados en dichas actividades.
- Deberán cumplir durante el periodo impositivo todas las obligaciones formales y de información, control y verificación que reglamentariamente se determinen.
- No deberán percibir rendimientos del trabajo en el periodo impositivo, salvo prestaciones por desempleo o prestaciones contempladas en el artículo 14.2. a) del TRIRPF cuyo importe no sea superior a 4.000 euros anuales.
- Al menos el 70% de los ingresos del periodo impositivo deberán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.
- No deberán realizar actividad económica alguna a través de entidades en régimen de atribución de rentas.

16) Deducción de la cuota íntegra por inversiones en instalaciones de energías renovables.

Como novedad, se incluye la disposición adicional 54ª del Texto Refundido del IRPF, con la que se regulan las inversiones realizadas mediante contratos de arrendamiento financiero.

Además, con el fin de aumentar la seguridad jurídica, se establece que mediante orden foral de la persona titular del departamento competente en materia tributaria, se podrán determinar los gastos que pueden ser objeto de deducción, y, por tanto, susceptibles de formar parte de la base de deducción.

No hay más novedades reseñables, fuera de la ya comentada, en consecuencia, la deducción aplicable en el periodo impositivo 2025, se puede resumir así:

- Darán derecho a deducción las inversiones realizadas en instalaciones que utilizan energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad, que según la normativa vigente se destinen al autoconsumo, pudiendo disponer de sistemas de almacenamiento, así como las instalaciones de autoconsumo aisladas de la red.

Tal como se definen en la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, de 2018, se considerará energía procedente de fuentes renovables aquella energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, solar, geotérmica, ambiente, mareomotriz, undimotriz y otros tipos de energía oceánica, hidráulica, energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

En particular, se considerará energía procedente de fuentes renovables el hidrógeno renovable, esto es, el hidrógeno obtenido de las fuentes no fósiles citadas en el párrafo anterior.

Asimismo, serán deducibles las inversiones realizadas en micro redes.

- Deducción: Con carácter general, el porcentaje de la deducción será el 15% de las inversiones, que cumplan los requisitos normativos.

  Este porcentaje podrá incrementarse en 5 o 10 puntos para determinadas inversiones, sin que en ningún caso supere el 30%.

  En el caso de inversiones en instalaciones para usos térmicos que sustituyan la utilización de gas natural por la utilización de hidrógeno renovable, el porcentaje de deducción se incrementará hasta un máximo de 15 puntos, en función de la utilización del hidrógeno renovable.

- En el caso de que la inversión haya sido realizada a través de contratos de arrendamiento financiero, estará condicionada a que el sujeto pasivo se comprometa a ejercitar la opción de compra. Debiendo, en caso de incumplimiento, regularizar su situación tributaria conforme a lo establecido en el artículo 83 del Texto Refundido del IRPF.

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

- En el caso de que las instalaciones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

17) <u>Deducción de la cuota íntegra por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables.</u>

Hay varias novedades reseñables en esta deducción que afectan al periodo impositivo de 2025, las cuales se detallan a continuación:

- Se suprime la deducción por inversión en bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico.

- Se aumenta el límite de la base de deducción para los vehículos pertenecientes a la categoría M1 y N1, desde los 32.000 euros hasta los 35.000 euros.

- Se eleva de 4 a 5 años el plazo que debe transcurrir para poder volver a aplicar este beneficio fiscal para cada uno de los vehículos recogidos en el artículo 62.12 del Texto Refundido del IRPF.

- Se incorpora también el requisito de permanencia del vehículo en el patrimonio del sujeto pasivo durante un plazo mínimo de 5 años, excepto en el caso de pérdida justificada, sin ser objeto de transmisión o cesión.

- La disposición adicional 54ª mencionada, permite, para esta deducción por vehículos eléctricos o híbridos enchufables, la posibilidad de realizar la inversión mediante contratos de arrendamiento financiero o mediante contratos de financiación flexible o multiopción.

Teniendo en cuenta estas novedades, la deducción aplicable en el periodo impositivo 2025, se puede resumir así:

- Los vehículos que dan derecho a deducción deben estar incluidos en alguna de las categorías definidos en el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, y en el Reglamento UE 168/2013 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero de 2013.
- Deducción: Será deducible el 30% para vehículos eléctricos y el 5% para vehículos híbridos enchufables.

  Cuando las rentas del sujeto pasivo, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros en el período impositivo, los porcentajes de deducción establecidos serán, un 35% para los vehículos eléctricos y un 10% en el caso de vehículos híbridos enchufables. Si el sujeto pasivo forma parte de una unidad familiar, el mencionado límite de rentas no podrá superar 60.000 euros y se referirá al conjunto de la unidad familiar.
- La aplicación de la deducción corresponderá exclusivamente a un vehículo de cada tipo. Y para cada tipo de vehículo sólo podrá practicarse la deducción cada 5 años.
- El vehículo deberá permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante un plazo mínimo de 5 años, excepto pérdida justificada, sin ser objeto de transmisión o cesión.
- En el caso de que la inversión haya sido realizada a través de contratos de arrendamiento financiero, el sujeto pasivo debe comprometerse a ejercitar la opción de compra. En el caso de no ejercicio de la opción, el sujeto pasivo deberá regularizar su situación tributaria conforme a lo establecido en el artículo 83 del Texto Refundido del IRPF.
- En cambio, si la inversión se financia a través de contratos de financiación flexible o multiopción, la deducción estará condicionada a que la opción elegida consista en mantener la propiedad del vehículo. La no elección de dicha opción determinará el incumplimiento de los requisitos para aplicar esta deducción, por lo que el sujeto pasivo deberá regularizar su situación tributaria.

  Tendrán la consideración de contratos de financiación flexible o multiopción aquellos en los que se ofrezca al comprador la opción de mantener la propiedad del vehículo.
- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

18) Deducción de la cuota íntegra por inversión en sistemas de recarga.

Se han producido varias modificaciones para el periodo impositivo 2025, las cuales se detallan a continuación:

- Se sustituye la referencia normativa europea en la que se determina la definición de sistema de recarga de potencia normal y sistema de recarga de alta potencia.
- Se modifica el porcentaje de deducción en los casos de que la potencia del punto de recarga sea superior a 50Kw, que hasta ahora estaba limitado al 15% general, pudiendo en este periodo incrementarlo en 5 puntos.
- Se establece un nuevo límite de base de la deducción para los puntos de recarga de alta potencia de más de 50kW de 200.000 euros y se añade el límite de 25.000 euros para los puntos de recarga de alta potencia de hasta 50Kw, cuando para el periodo de 2023 el límite era de 25.000 euros para todos los puntos de recarga de alta potencia.

- De la misma manera que en las dos deducciones anteriores, en estas inversiones también se permite realizarla a través de la financiación mediante contratos de arrendamiento financiero, con el requisito de que el sujeto pasivo se comprometa al ejercicio de la opción de compra.
- Además, con el fin de aumentar la seguridad jurídica, se establece que mediante orden foral de la persona titular del departamento competente en materia tributaria, se podrán determinar los gastos que formen parte de la base de deducción.

Teniendo en cuentas estas modificaciones introducidas por la Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, la deducción por inversiones en sistemas de recarga queda regulada de la siguiente manera para este periodo impositivo 2025:

- Serán deducibles las inversiones realizadas en la obra civil, instalaciones, cableados y punto de conexión necesarios para la puesta en servicio de un sistema de recarga de potencia normal o de alta potencia, según la definición establecida en el Reglamento (UE) 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023.

  Las instalaciones deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-52.

- Deducción: Será deducible el 15% de las inversiones realizadas.

  Este porcentaje podrá incrementarse en dos o en cinco puntos, según la potencia del punto de recarga.

  La base de la deducción no podrá superar los siguientes límites: 5.000 euros (potencia normal), 25.000 euros (alta potencia de hasta 50Kw) y 200.000 euros (alta potencia de más de 50Kw).

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.
- Mediante Orden Foral de la persona titular del departamento competente en materia tributaria se podrán determinar los gastos que forman parte de la base de deducción.
- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

19) <u>Deducción de la cuota íntegra por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa.</u>

En el periodo impositivo 2025, no hay novedades respecto del periodo precedente.

- Será deducible el 15% de las cantidades satisfechas para la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de la entidad para la que el sujeto pasivo preste sus servicios, o de cualquiera de las sociedades integrantes del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. La deducción será del 20% si la persona adquirente es mujer.
- El importe anual de la deducción no podrá superar 1.500 euros anuales o 6.000 euros a lo largo de todos los periodos impositivos. Estas cantidades serán de 2.000 u 8.000 euros, respectivamente, si la persona adquirente es mujer.

  Las cantidades no deducidas por exceder los límites señalados o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando los mencionados límites, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes.

- Las acciones o participaciones no pueden ser de sociedades patrimoniales ni han de cotizar en mercados regulados. Tampoco debe tratarse de adquisiciones realizadas a través del ejercicio de opciones sobre acciones.
- La persona trabajadora debe haber trabajado tres de los cinco últimos años en la empresa o en cualquiera de las sociedades integrantes del grupo y deben seguir prestando sus servicios durante los cinco años siguientes, en los cuales la participación del trabajador junto con su cónyuge, ascendientes y descendientes y, colaterales de hasta tercer grado no podrá ser superior al 20%, debiendo además mantener las acciones o participaciones durante cinco años.
- No dará derecho a deducción el importe de la nueva adquisición que se corresponda con la participación existente en el momento de la transmisión si ésta se realizó en el plazo de los cinco años anteriores a la adquisición. Si la adquisición implica un porcentaje mayor se podrá aplicar la deducción sobre el importe correspondiente al aumento de participación.
- En caso de que la transmisión tenga lugar con posterioridad a una compra realizada en los cinco años anteriores se entenderán transmitidas en primer lugar las últimas acciones o participaciones adquiridas.

20) Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

En el periodo impositivo 2025, sólo continúa vigente la deducción por obras de rehabilitación energética de edificios (último periodo de aplicación). Ya que, en el periodo impositivo 2024, finaliza el plazo de vigencia para la deducción por obras de mejora de eficiencia energética de viviendas.

– Deducciones por obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la vivienda habitual o arrendada para su uso como vivienda.

  Serán deducibles las cantidades satisfechas por las obras realizadas en 2022, 2023 y 2024:

  - Un 20%, con una base máxima de deducción de 5.000 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 7% en la demanda de calefacción y refrigeración, acreditable a través de la reducción de los indicadores de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda.
  - Un 40%, con una base máxima de deducción de 7.500 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través de la reducción del indicador de consumo de energía primaria no renovable del certificado de eficiencia energética de la vivienda, o mejoren la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación.

  Las deducciones serán aplicables en el período en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la obra. En todo caso, antes de 1 de enero de 2025.

– Deducción por obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética en edificios de uso predominantemente residencial, que será aplicable sobre las cantidades satisfechas por el titular de la vivienda por las obras realizadas en 2022, 2023, 2024 y 2025, en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética del conjunto del edificio en el que se ubica, siempre que se acredite a través de certificado de eficiencia energética, una reducción del consumo de energía primaria no renovable referida a la certificación energética, de un 30%, como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación. En

esta deducción, el contribuyente titular de la vivienda podrá deducirse un 60% de las cantidades satisfechas, hasta un máximo de 5.000 euros anuales.

La deducción se practicará en los períodos impositivos 2022, 2023, 2024 y 2025 en relación con las cantidades satisfechas en cada uno de ellos, siempre que se hubiera expedido, antes de la finalización del período impositivo en el que se vaya a practicar la deducción, el citado certificado de eficiencia energética. Cuando el certificado se expida en un período impositivo posterior a aquel en el que se abonaron cantidades por tales obras, la deducción se practicará en el periodo en que se expida el certificado. En todo caso, dicho certificado deberá ser expedido antes de 1 de enero de 2026. Las cantidades satisfechas no deducidas por exceder de la base máxima anual de deducción podrán deducirse, con el mismo límite, en los cuatro ejercicios siguientes, sin que en ningún caso la base acumulada de la deducción pueda exceder de 15.000 euros.

21) Deducción de la cuota íntegra por cuotas sindicales.

Para el periodo impositivo 2025, esta deducción no presenta modificaciones respecto al periodo anterior.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo podrán deducir el 15% de las cuotas satisfechas a los sindicatos. La base de la deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales. La deducción estará condicionada a que las cuotas figuren en las declaraciones presentadas por los sindicatos ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria.

22) Deducción de la cuota íntegra por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

Es deducible el 15% de las cuotas de afiliación y las aportaciones satisfechas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, siempre que dichas cuotas y aportaciones resulten acreditadas, según el artículo 8º 1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y que figuren en las declaraciones presentadas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria. La base de esta deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales.

23) Límite y normas de aplicación de determinadas deducciones de la cuota íntegra.

- La suma de las bases de las deducciones por donaciones, por cuotas sindicales, por cuotas y aportaciones a partidos políticos, por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables, y por inversión en sistemas de recarga no podrá exceder del 25% de la base liquidable del sujeto pasivo.

  No obstante, a partir del periodo impositivo 2020, tratándose de las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga, las cantidades no deducidas por exceder del límite del 25% de la base liquidable o por insuficiencia de cuota, podrán aplicarse en los cuatro ejercicios siguientes.
- A partir del periodo impositivo 2022, se establece, con carácter general para cualquier deducción de la cuota íntegra del IRPF, que cada inversión sólo puede dar lugar a una deducción.
- En el caso de que para financiar la inversión se hayan concedido subvenciones que se hayan declarado exentas, estas minorarán la base de la deducción.

24) Deducciones de la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Para el periodo impositivo 2025, se modifica el importe del término comparativo utilizado para cuantificar la deducción desde los 12.581,24 euros hasta los 14.490 euros. En consecuencia, para que el incremento resulte plenamente aplicable en el caso de que ambos cónyuges sean perceptores de pensiones que dan derecho a deducción, se aumenta hasta 28.980 euros el límite para rentas del conjunto de la unidad familiar.

Conviene recordar, de manera somera, su regulación.

A partir del periodo impositivo 2017, estas deducciones incorporaron importantes modificaciones: Se incorpora la deducción por pensiones de jubilación contributivas, ya que, anteriormente, sólo se aplicaba a las pensiones de viudedad. Se establece un sistema para actualizar tanto, las deducciones de viudedad y jubilación, como, el límite de rentas exigido para su aplicación.

Las pensiones que dan derecho a deducción son las siguientes: Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva con derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva sin derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

El objetivo de estas deducciones es que las pensiones que no alcancen un determinado importe, apliquen la deducción.

Las deducciones se calculan, con carácter general, por diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y la cantidad de 14.490 euros para cada año.

Desde el año 2019, las deducciones se calculaban por la diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y un “importe de referencia” para cada año. Desde el año 2019 el “importe de referencia” es el mismo para las pensiones de viudedad y de jubilación contributivas. Se incrementa anualmente con el mayor valor, el del IPC acumulado de Navarra o el de los salarios medios de Navarra, en los términos establecidos reglamentariamente.

Para el periodo 2025, mediante la LF 20/2024, de 26 de diciembre, se incrementa el importe de referencia hasta los 14.490 euros en individual y 28.980 euros en conjunta.

25) Deducción de la cuota diferencial por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.

Para el periodo impositivo 2025, no hay modificaciones en esta deducción, que entró en vigor en el periodo impositivo 2019, y cuya denominación inicial fue “deducción por prestaciones de maternidad y paternidad” (antes de la adaptación a la terminología introducida por el Real Decreto Ley 6/2019 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Ya con efectos desde 1 de enero de 2019, la deducción incluye también prestaciones análogas a las de la Seguridad Social, percibidas por personas no integradas en los regímenes de la Seguridad Social (profesionales, empleadas y empleados públicos, socias y socios trabajadoras de cooperativas).

La deducción es la siguiente:

- Es una deducción en cuota diferencial. Esto supone que las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se incluyen como una renta más en la base imponible (rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales). Y una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, se aplica

la deducción como si de un pago a cuenta se tratara. Es decir, el importe de la deducción es un crédito de impuesto que se hace efectivo, en todo caso, tanto si el sujeto pasivo tiene cuota líquida positiva o no.

- El importe de la deducción disminuye en función de la renta del sujeto pasivo.

  Para rentas iguales o inferiores a 30.000 euros, el importe de la deducción es el 25% de la prestación.

  Para rentas superiores a 30.000 euros: El importe de la deducción es el 25% menos el resultado de multiplicar por 10 la proporción que represente el exceso de rentas del sujeto pasivo sobre 30.000 euros respecto de esta última cantidad.

- La deducción solo se aplica sobre prestaciones sujetas y no exentas del IRPF.

26) <u>Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.</u>

Una vez fijada la cuota diferencial, el sujeto pasivo titular de un contrato de arrendamiento de vivienda que constituya su residencia habitual y permanente, y siempre que el precio de alquiler de la vivienda no supere los 700 euros mensuales, podrá tener derecho a una de las siguientes deducciones:

- Deducción por arrendamiento para emancipación (jóvenes).

- Deducciones por arrendamiento para acceso a vivienda (bajos ingresos familiares).

Estas deducciones fueron introducidas, a partir del 1 de enero de 2019, a través de la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, que añade el artículo 68 quinquies en el TRIRPF.

Desde 2019, las modificaciones más significativas de estas deducciones han sido:

A partir del año 2020, se amplió el límite de edad de 30 a 31 años para aplicar la deducción por arrendamiento para emancipación.

A partir del año 2022, se elevó de 650 a 675 euros el precio del alquiler que da derecho a aplicar las deducciones por arrendamiento para la emancipación y para acceso a vivienda.

Además, durante el año 2022, pudieron optar a la deducción por arrendamiento para emancipación, las personas en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo, aunque no cumplan el requisito de edad. Esta posibilidad se prorroga durante 2023.

A partir del año 2023, se amplía la edad máxima para optar por arrendamiento para emancipación hasta los 35 años.

Esta ampliación de edad, incorporada en la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, se hará de forma progresiva en cuatro años. Por ello, se adiciona la disposición adicional sexagésima séptima en el TRIRPF, que establece la edad máxima para tener derecho a la deducción en 2023, 2024, 2025 y a partir de 2026, que será 32, 33, 34 y 35 años, respectivamente.

Para el periodo impositivo de 2024 se ampliaron los límites de rentas obtenidas del sujeto pasivo para optar a la deducción para emancipación, pasando de 20.000€ a 22.000€ en tributación individual, y de 30.000€ a 33.000€ en conjunta.

También se ampliaron, los importes y límites de las deducciones:

- Deducción para emancipación: 50%, con un máximo de 280 euros al mes.
- Deducción para acceso a vivienda: 50%, con un máximo de 340, 280, o 220 euros al mes, según ingresos.

- Deducción para acceso a vivienda para personas beneficiarias del programa de vivienda de integración social: 60%, con un máximo de 360 euros al mes.

Además, en ambas deducciones, aumenta el límite del precio del alquiler a los 700 euros, como ya se ha señalado, en el primer párrafo de este apartado. Se deberán cumplir, asimismo, los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

Estas deducciones se cobran de manera anticipada, por lo que el derecho a la deducción, sólo se genera solicitando el abono anticipado al departamento competente en materia de vivienda, quien dictará los actos y resoluciones derivados de la gestión de este sistema de deducciones fiscales.

Son deducciones incompatibles entre sí, e incompatibles con la deducción por alquiler de vivienda establecida en el apartado 62.2. del TRIRPF. (Punto 10 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducción de la Cuota íntegra por alquiler de vivienda").

B. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentra regulado en la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre.

Para el periodo impositivo 2025, modificación normativa de mayor trascendencia es la prórroga de la escala de gravamen del Impuesto establecida inicialmente, con carácter temporal, para los periodos impositivos 2022, 2023 y 2024.

Esta medida, que se estableció por la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, con efecto retroactivo y temporal para los periodos impositivos 2022 y 2023, se prorrogó para el periodo impositivo 2024, por la Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, y para este periodo impositivo de 2025 ha sido prorrogada por la Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre. Supone la incorporación de un tramo nuevo para contribuyentes con base liquidable superior 11.003.784,50 euros, a los que corresponde un tipo aplicable del 3,50%.

La normativa aplicable y que procede tener en cuenta para la cuantificación de los beneficios fiscales del periodo impositivo 2025 (PBF 2026), puede resumirse así:

1) <u>Personas obligadas a presentar declaración.</u>

Se mantiene la obligación de declarar establecida a partir del periodo impositivo 2016. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos a los que resulta cuota a ingresar y los sujetos pasivos para los que no dándose esta circunstancia el valor de sus bienes y derechos supere un millón de euros.

2) Exención de “bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica”.

Para el periodo impositivo 2025, se mantiene la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, de los bienes, derechos y participaciones afectas a actividades empresariales o profesionales.

La evolución del tratamiento fiscal de estos elementos en el Impuesto sobre el Patrimonio ha sido la siguiente:

- Hasta el periodo 2015, se aplicaba una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota del Impuesto correspondiente a dichos elementos patrimoniales.
- En el periodo impositivo 2015, se derogó la deducción y se estableció una exención.
- A partir del periodo impositivo 2016, se derogó la exención y se estableció una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y del 80% de la parte proporcional de cuota correspondiente al exceso del citado valor.

  Esta deducción se modificó a partir del periodo impositivo 2018. Se mantiene el 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y se eleva al 95% la deducción de la parte proporcional de la cuota correspondiente al exceso del citado valor.
- A partir del periodo impositivo 2020, se establece la exención, por lo que queda derogada la deducción.

3) Exención de la participación en entidades emprendedoras

Se establece con efectos a partir del 1 de enero de 2023, la exención de las acciones o participaciones que cumplan los requisitos para dar derecho a la deducción por participación en entidades emprendedoras, que regula la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades.

4) Base liquidable.

La base liquidable, es el resultado de minorar la base imponible en 550.000 euros, en concepto de mínimo exento. El mismo importe que desde el periodo impositivo 2016.

5) Cuota íntegra.

La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala, en vigor desde el periodo impositivo 2015. No obstante, para los periodos impositivos 2022, 2023, 2024 y 2025, se incluye un último tramo, para aquellos contribuyentes cuya base liquidable supere 11.003.784,50 euros.

Base liquidable hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto B. liquidable hasta (euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	155.511,88	0,16
155.511,88	248,82	155.511,88	0,24
311.023,76	622,04	311.023,76	0,40
622.047,53	1.866,13	622.047,53	0,72
1.244.095,06	6.344,87	1.244.095,06	1,04
2.488.190,11	19.283,46	2.488.190,11	1,36
4.976.380,22	53.122,84	4.976.380,22	1,68
9.952.760,45	136.726,02	1.051.024,05	2,00
11.003.784,50	157.746,50	En adelante	3,50

6) Límite de la cuota íntegra.

La suma de las cuotas íntegras del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF tiene un límite según el cual no puede sobrepasar del 65% de la suma de las bases imponibles del IRPF.

En el supuesto de que la suma de ambas cuotas supere este límite, se minorará la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta minoración no puede exceder del 55%.

Para el periodo impositivo 2024, se mantienen estos porcentajes, vigentes desde el periodo impositivo 2018.

C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

El Impuesto sobre Sociedades, se encuentra regulado en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, y en las normas que la desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el periodo impositivo 2025, se recogen en la Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

A continuación, se presentan de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2025, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2026.

1) Ajustes y reducciones en la Base Imponible.

- Se mantienen las limitaciones introducidas en 2021 en relación con la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos en los fondos propios de entidades residentes y no residentes.

  Por un lado, no resulta de aplicación la exención en ningún caso cuando el porcentaje de participación sea inferior al 5%, es decir, aunque el valor de la participación sea superior a 20 millones de euros se va a exigir también que represente una participación de al menos el 5%. No obstante, se establece un régimen transitorio.

  Por otro lado, el importe exento de los dividendos y de la renta positiva obtenida en la transmisión de las participaciones significativas se reducirá en un 5% en concepto de gastos de gestión de las mencionadas participaciones. Esta

reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100%.

- Reducción de bases liquidables negativas de años anteriores.

  Se mantiene el periodo de compensación de los 15 años anteriores, y la limitación de la reducción al 70% de la base imponible del periodo impositivo, previa a dicha compensación. Esta limitación no se aplica si el importe de la compensación no excede de un millón de euros.

  Sin embargo, para el ejercicio 2025 (como ya sucedió para los ejercicios de 2018 a 2024) en lugar del límite del 70% se aplicarán los siguientes:

  - El 50% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
  - El 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 60 millones de euros.

- Reducción por dotación a la Reserva Especial para inversiones (REI).

  Como en años anteriores, el porcentaje de reducción de la base imponible es del 45%, salvo para las microempresas que será del 60%. El importe de la dotación mínima es de 50.000 euros. Y el periodo de bloqueo de los fondos propios es de tres años.

  Para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024, se permite iniciar la materialización en el mismo ejercicio con cuyos beneficios se ha dotado la REI.

- Exención por Reinversión.

  Para el ejercicio 2025, la exención por reinversión vuelve a ser total.

  Desde el ejercicio 2018 a 2024 la exención se había limitado al 50% de las rentas obtenidas en la transmisión.

  Desde el ejercicio 2020 se elimina la posibilidad de reinvertir en valores.

2) <u>Tipos de gravamen.</u>

A continuación, se presentan los tipos de gravamen aplicables en el periodo impositivo 2025 (iguales a los aplicables desde 2016).

Si bien es cierto, que no hay variación en los tipos de gravamen, para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, se consideran pequeñas empresas, aquéllas cuyo importe neto de cifra de negocios, en el período impositivo inmediato anterior, no supere los veinte millones de euros. En periodos precedentes dicho umbral estaba fijado en diez millones de euros.

TIPOS GENERALES:

- El 28 % para las GRANDES EMPRESAS.
- El 23% para las PYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 20 millones.
- El 19 % para las MICROPYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios igual o inferior a un millón de euros.

A partir del periodo impositivo 2016, para aplicar los tipos reducidos del 19% o el 23% se exige que la cifra de negocios del periodo sea mayor que el 50 % de la base imponible.

A partir de 2017 el tipo reducido del 19% será también aplicable a las entidades parcialmente exentas que tengan el carácter de microempresa (en 2016 tributaban al 23%).

RESTANTES TIPOS:

- SICAV tributarán al tipo general correspondiente en función de la cifra de negocios.
- El 25% para Cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- El 23% a las entidades reguladas en el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, destacando entre ellas las mutuas de seguros, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales…
- El 17% para las Sociedades Laborales.
- El 17% para las Cooperativas fiscalmente protegidas.

  Los resultados extra cooperativos tributarán al tipo general.
- El 10% para las Entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley Foral 10/1996
- El 1% para las Sociedades de Inversión Inmobiliaria/Fondos de Inversión
- El 0% para los Fondos de Pensiones.

3) Cuota íntegra y tributación mínima.

El cálculo es similar al de ejercicios anteriores:

1º Se minora la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota y de las deducciones para evitar la doble imposición interna aplicadas en el ejercicio.

2º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 13% para los contribuyentes que tributen al 19%
- 16% para los contribuyentes que tributen al 23%
- 18% los contribuyentes que tributen al 28%

3º El resultado de la operación anterior, se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

- Las deducciones por doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.
- Las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- La deducción por inversiones o participación en proyectos de I+D+i en las siguientes cuantías:

  Con carácter general, el 50% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

  En el caso de contribuyentes que tributen al 19% o al 23%, el 100% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

4) Incentivos Fiscales al Mecenazgo Social, al Mecenazgo Cultural, al Mecenazgo Medioambiental y al Mecenazgo Deportivo

Para el periodo impositivo 2025, no hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores en cuanto al mecenazgo social, al mecenazgo cultural, al deportivo y al mecenazgo medioambiental.

No obstante, para los ejercicios 2024 y 2025, la Disposición Adicional Única de la Ley Foral 22/2023 concede el carácter de mecenazgo cultural prioritario a los programas y actividades relacionados con el acontecimiento de excepcional interés público "Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022" cuando se realicen por entidades sin fines lucrativos que apliquen el régimen tributario previsto en el Título I del texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo o un régimen tributario equivalente en otra Administración tributaria, elevándose en cinco puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones aplicables.

5) Deducciones de la cuota.

- Para el periodo impositivo 2025, las deducciones no presentan modificaciones significativas respecto a la normativa del ejercicio anterior, a excepción de la deducción por inversiones en movilidad eléctrica.
- En cuanto a la deducción por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables, se eleva la base de deducción de turismos (M1) y furgonetas o camiones ligeros (N1) de 32.000 a 35.000 euros; por otra parte, se suprime la posibilidad de deducir por la adquisición de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico.

  Además, se condiciona la deducción por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables que se financien mediante contratos de financiación flexible o multiopción, a que la opción elegida sea el mantenimiento de la propiedad del vehículo.

  Por otro lado, para la deducción por inversión en sistemas de recarga, se establece el porcentaje de deducción incrementado en 5 puntos porcentuales para puntos de recarga cuya potencia supere 22 kW, con límite en cuanto a base de deducción de 25.000 euros para los puntos de recarga de alta potencia de hasta 50kW y de 200.000 euros, en el caso de inversión en puntos de recarga de alta potencia que superen los 50 kW.
- Normas comunes a las deducciones por incentivos.

  Se mantiene el orden de aplicación de las deducciones.

  Son deducciones con límite (25% de la cuota líquida) las deducciones en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material, las deducciones por inversiones en movilidad eléctrica y la deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial. También la deducción por mecenazgo cultural, la deducción por mecenazgo social, la deducción por mecenazgo medioambiental y la deducción por mecenazgo deportivo.
- Devolución específica en deducciones por actividades de investigación en innovación.

  Para el periodo impositivo 2025, se mantiene el importe de 100.000 euros establecido en 2015 (antes era 25.000 euros) que se puede devolver a las pequeñas empresas por la realización de actividades de investigación e innovación que no haya podido ser objeto de deducción por insuficiencia de cuota líquida.

D. IRPF E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades, regula las medidas de apoyo al emprendimiento.

Para el periodo impositivo 2025, no hay novedades respecto a la regulación del ejercicio anterior.

Por tanto, las principales características son las siguientes:

1) Personas físicas y entidades emprendedoras.

- Que tengan el carácter de pequeña empresa
- Que tengan alta continuada en IAE durante los periodos impositivos en que disfruten de las medidas de apoyo al emprendimiento.
- Que, tratándose de entidades, no coticen en un mercado regulado, ni distribuyan ni hayan distribuido dividendos.
- Plazo: 5 ejercicios desde el inicio de actividad

No son personas físicas emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si tienen la consideración de "trabajadores autónomos económicamente dependientes".
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen, así como por entidades que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en las que tuvieran un porcentaje de participación igual o superior al 25%. La actividad tampoco habrá podido ser ejercida por otra entidad con la que la titularidad del capital coincida en más de un 50%.

No son entidades emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por alguno de sus socios con participación igual o superior al 25% o por cualquier entidad del mismo grupo de sociedades conforme a los establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

2) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.

- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.
- Reducción en un 30% el rendimiento neto en estimación directa, de su actividad empresarial o profesional el primer y segundo periodo impositivo en que sea positivo dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del IRPF.

- Reducción en un 30% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos, sin requisito de que el importe de la inversión exceda del 10% de los valores contables preexistentes.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos incrementada en 5 puntos porcentuales si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.
- El límite de la devolución específica relativa a la deducción por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación se incrementará en 100.000 euros.

3) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades inversoras.

Deducción del 25% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o participaciones en el capital de entidades emprendedoras. La deducción será del 35% cuando las entidades en las que se invierte sean además innovadoras o estén incluidas en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

El importe máximo de la deducción será 50.000 euros con carácter general y 100.000 euros si la entidad desarrolla una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar o de especialización inteligente.

El importe no deducido por insuficiencia de cuota se podrá deducir en los 15 ejercicios siguientes.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- La entidad en la que se invierte aplica normativa Navarra en el Impuesto sobre Sociedades.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona física, junto con la del cónyuge o personas unidas por relación de parentesco en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado incluido, no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 % del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona jurídica, junto con la del resto de sociedades con las que forme grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40% del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- Mantenimiento de las acciones o participaciones durante un periodo mínimo de tres años, periodo durante el cual la entidad debe desarrollar una actividad económica.

1.3.2. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO CONCEPTUAL

El PBF 2026 mantiene conceptualmente la estructura del presupuesto precedente.

Las modificaciones en la normativa tributaria, que han podido ser cuantificadas, se han incorporado, a elementos ya existentes en anteriores Presupuestos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El epígrafe "1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible", se compone de nueve sub epígrafes, sin novedades respecto al presupuesto precedente.

1.1.1 Aportaciones a Sistemas de Previsión Social

1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas

1.1.3 Exención por reinversión vivienda habitual

1.1.4 Exención por reinversión elementos afectos

1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros

1.1.6 Exención por becas

1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda

1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero

1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo

Procede recordar que, de estos nueve elementos, los cinco últimos señalados, fueron incorporados en la cuantificación de los beneficios fiscales a partir del PBF del año 2022, debido a la disponibilidad de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes estimaciones, que no era posible para los anteriores Presupuestos.

El epígrafe "1.2 Deducciones de la cuota", se compone, en el PBF 2026, de cinco sub epígrafes:

1.2.1 Deducciones vivienda habitual

1.2.2 Deducciones actividad empresarial y profesional

1.2.3 Otras deducciones

1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación

1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor

Si bien no existen cambios respecto al ejercicio precedente en cuanto a la distribución de los distintos beneficios fiscales, por epígrafes y sub epígrafes, procede comentar los siguientes aspectos:

Las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos, y por inversión en sistemas de recarga, se presentan como un elemento independiente de otras deducciones a partir de los PBF 2024, cuando se crea el apartado "1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sistemas de recarga". En los presupuestos anteriores, dichas deducciones se incluían en el elemento "1.2.3.5 Otras".

Este cambio estructural no obedece propiamente a las modificaciones normativas, sino al importante aumento observado en las inversiones en renovables, vehículos eléctricos o híbridos y sistemas de recarga, que se espera continúe en el futuro.

Consecuentemente, el antiguo apartado "1.2.3.5 Otras" se renumera y renombra a partir de los PBF 2024 como "1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones".

Este apartado recoge las mismas deducciones que se incluían en presupuestos anteriores, pero se excluyen las deducciones ya comentadas “Inversiones en renovables; vehículos; sistemas de recarga”, que tienen partida individualizada. Y se incorpora, también a partir de los PBF 2024 la deducción por “obras de mejora eficiencia energética en viviendas” (vigencia temporal para los años 2022, 2023, 2024 y 2025).

Por tanto, las deducciones que se cuantifican en el actual apartado “1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones”, son: Deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); Deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; Bonificación en la retención de obligaciones; Deducción por doble imposición internacional; Deducción por compensación fiscal por seguros de vida o invalidez; Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla; Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

Además, en este marco de las deducciones, procede recordar que, como en presupuestos precedentes, en el PBF 2026, no se incluyen las deducciones personales y familiares de la cuota íntegra, excepto el mínimo familiar por cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas, que se cuantifica en el apartado “1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras”

Por su parte, en el PBF 2026, al igual que en presupuestos anteriores, tampoco se incluyen, las deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, comentadas en el apartado de esta Memoria “1.3.1 Modificaciones en la Normativa Tributaria. A. IRPF. Punto 26”. Estas deducciones entraron en vigor a partir del periodo impositivo 2019, y en todo caso, se perciben, de forma anticipada. El importe de estos abonos anticipados se recogen, en los Presupuestos Generales de Navarra, en una partida independiente de los ingresos del IRPF.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Al igual que en los últimos presupuestos, en el PBF 2026, sólo se presentan los beneficios fiscales correspondientes a las sociedades que presentan declaración ante Hacienda Foral de Navarra y que aplican la normativa Navarra del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, procede recordar que, conforme a las reglas de armonización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributan en Navarra con arreglo a la normativa foral de Navarra, o a la normativa de régimen común o a la normativa de las Diputaciones Forales del País Vasco. Dado que los incentivos fiscales correspondientes a la normativa de régimen común y los correspondientes a la normativa del País Vasco, quedan fuera de las decisiones de la política fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, quedan también fuera del ámbito de la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales. Sin perjuicio de que, los incentivos fiscales aplicados por estas sociedades, que a efectos del PBF no se cuantifican, supongan realmente una minoración de los ingresos de Navarra, por la parte correspondiente a esta Comunidad Foral.

1.3.3. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO METODOLÓGICO

El PBF 2026 no registra cambios significativos, en el ámbito metodológico, con respecto al ejercicio precedente. Con carácter general, se han aplicado los mismos procedimientos de cálculo, sobre la información tributaria o recaudatoria, que se encuentra disponible en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En particular para el IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sociedades, el PBF 2026 se ha elaborado en base a estimaciones y simulaciones sobre

los datos obtenidos de los registros de las declaraciones del último periodo impositivo, el correspondiente al año 2024, presentadas por los sujetos pasivos durante este año 2025.

A estos efectos, procede señalar que la cuantificación a partir de los datos tributarios correspondientes a las declaraciones del último periodo impositivo devengado, es posible por el impulso de la presentación telemática de las declaraciones que permite una rápida disponibilidad de la información. No obstante, hay que tener en cuenta que estas declaraciones todavía no han sido revisadas en su totalidad por la Administración, por lo que la mayoría de los beneficios fiscales de este Presupuesto se han cuantificado a partir de los datos tributarios declarados por el contribuyente que pudieran ser objeto de posterior revisión.

Respecto a los métodos de cálculo, procede señalar que para la cuantificación de los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha utilizado como metodología la técnica de simulación en mayor medida, aunque también se observa la evolución con respecto a ejercicios anteriores y se realizan proyecciones, teniendo en cuenta la coyuntura económica.

Consiste en realizar simultáneamente, para cada declaración, dos liquidaciones del Impuesto. La primera liquidación contiene la situación real según los datos de la declaración presentada en el periodo impositivo. La segunda liquidación, “simulación”, consiste en eliminar, en cada declaración, la aplicación del incentivo que se quiere evaluar, recalculando todas las magnitudes de la declaración y obteniendo la nueva cuota diferencial. De manera que, el efecto recaudatorio de cada beneficio fiscal será la diferencia entre la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las liquidaciones de simulación, y la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las declaraciones del periodo impositivo.

Las simulaciones se realizan de manera independiente para cada uno de los beneficios fiscales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la cuantificación de los beneficios fiscales, se ha realizado partiendo de la evolución observada en ejercicios anteriores en los diferentes incentivos fiscales, y proyectándolos al año de referencia, teniendo en cuenta las modificaciones normativas, mediante simulaciones, así como la coyuntura económica u otros factores que puedan influir en la estimación de dichos beneficios fiscales.

En la estimación del PBF 2026 del Impuesto sobre Sociedades, no hay novedades respecto al ejercicio precedente. No obstante, cabe recordar la mejora en la extracción de datos, llevada a cabo a partir de los PBF 2024, tomando la codificación específica de sociedades cooperativas, resto de sociedades individuales que no forman parte de grupos fiscales y grupos fiscales, que permite una mejor estimación de los beneficios fiscales.

En presupuestos anteriores al PBF 2024, en el apartado “Ajustes y reducciones de Base Imponible” no se incluían los datos de las sociedades cooperativas. Por su parte, en el apartado de “Tipos especiales” no se incluían datos de las sociedades cooperativas ni tampoco de los grupos de consolidación fiscal.

Finalmente, como en las Memorias precedentes, procede señalar que todavía existen cuestiones no resueltas en la metodología de la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales. Se observan, entre otras las siguientes dificultades: La dificultad de evaluar los efectos derivados de la interrelación entre beneficios fiscales; La dificultad de determinar los efectos que provocan la variación de los incentivos fiscales en el comportamiento de los contribuyentes; Las dificultades derivadas de la carencia de datos, problemas estadísticos, calidad de fuentes, etc. que imposibilitan, por falta de información, estimar en algunos casos, siquiera aproximadamente, la cuantía del beneficio fiscal.

1.4. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2026

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2026, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS.

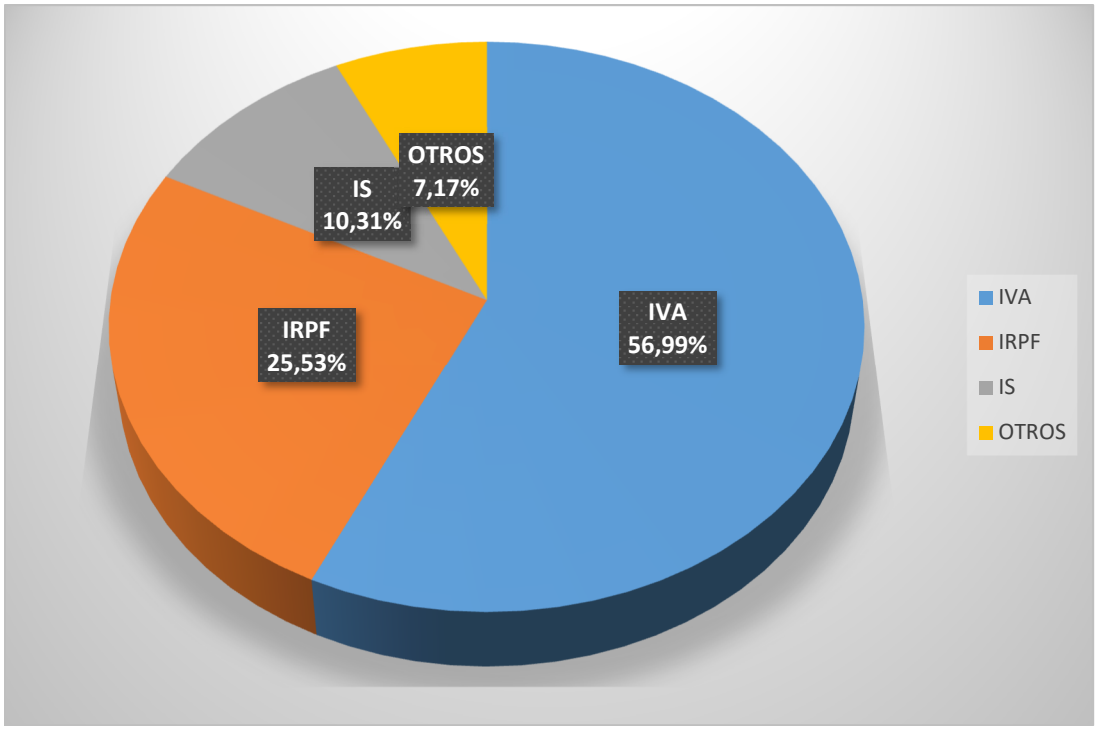
Importes en miles de euros

	Importe	% S/Total
1. IRPF	**524.965**	**25,53%**
1.1 Exenciones y Minoraciones en la Base Imponible	**132.402**	**6,44%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	17.214	0,84%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	478	0,02%
1.1.3 Exención reinversión vivienda habitual	21.187	1,03%
1.1.4 Exención reinversión elementos afectos	301	0,01%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros	335	0,02%
1.1.6 Exención por becas	399	0,02%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	3.815	0,19%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	6.330	0,31%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	82.343	4,00%
1.2 Deducciones de la cuota	**392.563**	**19,09%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**48.273**	**2,35%**
1.2.1.1 Por alquiler	17.795	0,87%
1.2.1.2 Por inversión	30.478	1,48%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**6.257**	**0,30%**
1.2.2.1 Inversiones	6.257	0,30%
1.2.3 Otras deducciones	**295.150**	**14,36%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.451	0,07%
1.2.3.2 Por donaciones	17.274	0,84%
1.2.3.3 Por trabajo	252.325	12,27%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras	5.275	0,26%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sistema recarga	11.988	0,58%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	6.838	0,33%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**29.562**	**1,44%**
1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor	**13.321**	**0,65%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**32.447**	**1,58%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**211.961**	**10,31%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**41.173**	**2,00%**
3.1.1.Reserva Especial	32.529	1,58%
3.1.2.Exención por reinversión	8.644	0,42%
3.2. Tipos Especiales	**58.099**	**2,83%**
3.3. Bonificaciones en la cuota	**9.779**	**0,48%**
3.4. Deducciones de la cuota	**102.910**	**5,01%**
3.4.1. Inversiones	67.784	3,30%
3.4.2. I+D+i	35.126	1,71%
4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**4.493**	**0,22%**

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**14.268**	**0,69%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**788.134**	**38,33%**
7. IVA	**1.171.768**	**56,99%**
7.1 Exenciones	**469.293**	**22,83%**
7.2 Tipos reducidos 4% y 5%	**202.364**	**9,84%**
7.3 Tipo reducido 10%	**500.111**	**24,32%**
8. I. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	**10.260**	**0,50%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**72.122**	**3,51%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.258**	**0,06%**
9.2 Transporte	**3.610**	**0,18%**
9.3 Hidrocarburos	**65.490**	**3,19%**
9.4 Electricidad	**1.765**	**0,09%**
10. I.SOBRE PRIMAS DE SEGURO	**13.753**	**0,67%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.267.903**	**61,67%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**2.056.037**	**100,00%**

Gráfico 1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2026, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

Cuadro 2

VARIACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES 2026-2025, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

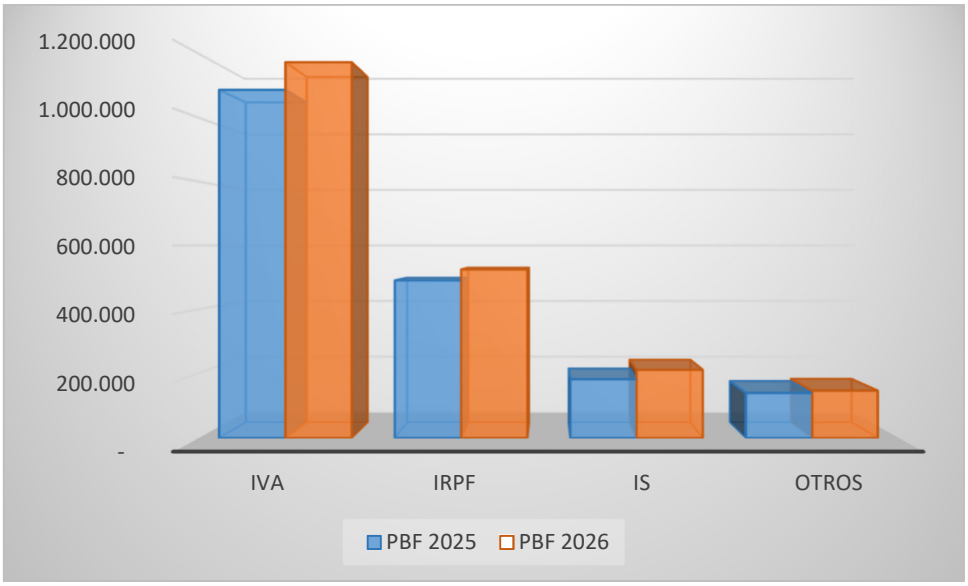
Importes en miles de euros

	PBF 2025	PBF 2026	Variación 2026/2025	Tasa 2026/2025
1. IRPF	**490.732**	**524.965**	**34.233**	**6,98%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**110.666**	**132.402**	**21.736**	**19,64%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	16.737	17.214	477	2,85%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	394	478	84	21,36%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	14.792	21.187	6.395	43,23%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	371	301	- 70	-18,87%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 €	214	335	121	56,77%
1.1.6 Exención por becas	333	399	66	19,85%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	3.207	3.815	608	18,97%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	5.638	6.330	692	12,28%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	68.982	82.343	13.361	19,37%
1.2 Deducciones de la cuota	**380.066**	**392.563**	**12.497**	**3,29%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**51.741**	**48.273**	**- 3.468**	**-6,70%**
1.2.1.1 Por alquiler	16.453	17.795	1.342	8,16%
1.2.1.2 Por inversión	35.288	30.478	- 4.810	-13,63%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**6.696**	**6.257**	**- 439**	**-6,56%**
1.2.2.1 Inversiones	6.696	6.257	- 439	-6,56%
1.2.3 Otras deducciones	**299.502**	**295.150**	**- 4.352**	**-1,45%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.357	1.451	94	6,89%
1.2.3.2 Por donaciones	15.978	17.274	1.295	8,11%
1.2.3.3 Por trabajo	249.093	252.325	3.232	1,30%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seg. Soc. personas cuidadoras	6.573	5.275	- 1.297	-19,74%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; S.recarga	14.346	11.988	- 2.358	-16,44%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	12.154	6.838	- 5.317	-43,74%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**9.539**	**29.562**	**20.023**	**209,90%**
1.2.5 Deduc. prestaciones nacimiento, cuidado de menor	**12.588**	**13.321**	**733**	**5,83%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**29.758**	**32.447**	**2.689**	**9,04%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**182.374**	**211.961**	**29.587**	**16,22%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**29.880**	**41.173**	**11.293**	**37,79%**
3.1.1 Reserva Especial	27.414	32.529	5.115	18,66%
3.1.2 Exención por reinversión	2.466	8.644	6.178	250,54%
3.2 Tipos Especiales	**50.721**	**58.099**	**7.378**	**14,55%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**7.347**	**9.779**	**2.431**	**33,09%**
3.4 Deducciones de la cuota	**94.425**	**102.910**	**8.484**	**8,99%**
3.4.1 Inversiones	51.855	67.784	15.928	30,72%
3.4.2 I+D+i	42.570	35.126	- 7.444	-17,49%
4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**5.018**	**4.493**	**- 525**	**-10,46%**
5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**11.915**	**14.268**	**2.354**	**19,76%**

6. IMPUESTOS DIRECTOS	**719.797**	**788.134**	**68.337**	**9,49%**
7. IVA	**1.085.523**	**1.171.768**	**86.245**	**7,95%**
7.1 Exenciones	**434.752**	**469.293**	**34.541**	**7,95%**
7.2 Tipos reducidos 4% y 5%	**187.470**	**202.364**	**14.894**	**7,94%**
7.3 Tipo reducido 10%	**463.301**	**500.111**	**36.810**	**7,95%**
8. IMPUESTO SOBRE TP Y AJD	**8.760**	**10.260**	**1.500**	**17,12%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**71.173**	**72.122**	**949**	**1,33%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.298**	**1.258**	**- 41**	**-3,13%**
9.2 Transporte	**3.912**	**3.610**	**- 302**	**-7,71%**
9.3 Hidrocarburos	**63.428**	**65.490**	**2.062**	**3,25%**
9.4 Electricidad	**2.535**	**1.765**	**- 770**	**-30,38%**
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**13.220**	**13.753**	**532**	**4,03%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.178.676**	**1.267.903**	**89.227**	**7,57%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.898.473**	**2.056.037**	**157.564**	**8,30%**

Gráfico 2

COMPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2025 Y 2026, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

1.5. COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2026

1.5.1. CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2026

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2026 ascienden a 2.056.037 miles de euros.

Su desglose se presenta en los dos cuadros, y gráficos, del apartado anterior de esta Memoria.

Cuadro 1:

Refleja la distribución sistematizada de los beneficios fiscales de 2026, por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen. Se presenta el importe de cada concepto, y su peso relativo (porcentaje que representa sobre el importe total del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2026).

En la estructura del PBF 2026, se observa que el importe total se reparte en un 38,33% para los Impuestos Directos (788.134 miles de euros) y un 61,67% para los Impuestos Indirectos (1.267.903 miles de euros).

El mayor peso corresponde al IVA, que representa un 56,99% del total del PBF 2026, y en segundo lugar al IRPF, que representa un 25,53% del total del PBF 2026.

Cuadro 2:

Refleja la distribución sistematizada por tributos y conceptos de los beneficios fiscales presupuestados para el año 2025 y los presupuestados para el año 2026. Se presenta, para cada concepto, la variación entre ambos presupuestos, tanto su valor absoluto, como su tasa de variación relativa.

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2026, que ascienden a 2.056.037 miles de euros, suponen un aumento de 157.564 miles de euros en relación al Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2025 (Variación relativa del 8,30%).

Los tres Impuestos que tienen mayor peso en la variación total del PBF 2025 son, el IVA, el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades, pero todos los Impuestos, salvo el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, contribuyen a la misma, puesto que, en todos ellos, salvo por la excepción mencionada, la variación es positiva.

Como es habitual, la comparación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales entre dos años consecutivos, debe efectuarse con prudencia, debido, por una parte, a los cambios normativos, conceptuales y metodológicos, y, por otra parte, a la existencia de factores como la coyuntura económica, o la disponibilidad de información fiscal y económica, que influyen en la elaboración de los presupuestos.

Para conocer, las novedades que, con carácter general, han influido en la elaboración del PBF 2026, nos remitirnos al apartado “1.3 Novedades en la elaboración del PBF del ejercicio 2026”.

1.5.2. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los beneficios fiscales del IRPF para el año 2026 ascienden a 524.965 miles de euros, lo que supone el 25,53% sobre el importe total del PBF 2026.

Respecto al PBF del año anterior, presentan un aumento de 34.233 miles de euros. Variación relativa del 6,98%.

Esta subida es el saldo de la variación de 48.524,7 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe aumenta, que compensa la variación de 14.291,6 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe desciende.

Los seis elementos que mayor peso tienen en la variación del PBF 2026 del IRPF son: "Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación"; "Exención por otras rentas del trabajo"; "Exención por reinversión en vivienda habitual"; "Bonificación en retención y otras deducciones"; "Deducciones por inversión en vivienda habitual" y "Deducción por trabajo".

"Deducción por pensiones de viudedad y jubilación". Este elemento presenta un aumento de 20.022,9 miles de euros. Variación relativa de 209,9%.

Existen, al menos, cuatro factores que influyen en la cuantificación de estas deducciones: La variación del número de perceptores; El importe de las pensiones percibidas; El importe de las restantes rentas del sujeto pasivo; La variación del IPC o del Salario Medio; lo que dificulta la previsión del importe para periodos futuros. No obstante, en la estimación del PBF-2026, se ha previsto un incremento de este beneficio fiscal, atendiendo a dos circunstancias: Por una parte, en las declaraciones del periodo impositivo 2024, que sirven de base para la estimación de los PBF-2026, si bien se ha reducido el número de declarantes, se aprecia un incremento considerable del importe medio aplicado, como consecuencia de la actualización de los importes de las pensiones mínimas y de los límites utilizados para el cálculo de la deducción.

Por otra parte, se hace una proyección del impacto del incremento del término comparativo empleado para cuantificar la deducción que se eleva considerablemente para el periodo impositivo 2025, hasta los 14.490 euros (28.980 euros, en caso de unidad familiar). Dicha proyección asciende a 16,7 millones de euros y explica la mayor parte de la variación por este concepto.

"Exención por otras rentas del trabajo". Este elemento presenta un aumento de 13.361,4 miles de euros. Variación relativa de 19,37%.

En las declaraciones del periodo impositivo 2024, se ha observado un incremento acusado tanto en el número de declaraciones en las que se aplican estas exenciones, como en los importes aplicados.

Cabe mencionar, que a partir del periodo impositivo 2023, se produce un cambio de criterio en esta partida, por el que se incluyen dentro de "Otras rentas del trabajo exentas", partidas que originalmente se incluían en "Otras rentas exentas", que por su diversidad de conceptos no se incluían como beneficio fiscal.

El mayor peso en la variación por este concepto, en el PBF 2026, respecto del PBF 2025, se debe al importante incremento de las tres partidas siguientes: el Ingreso Mínimo Vital con un peso en la variación del 47,2%; las indemnizaciones por despido o cese del trabajador con un peso en la variación del 28,3%; y las prestaciones por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez con un peso del 17,16%.

"Exención por reinversión en vivienda habitual". Este elemento presenta un aumento de 6.394,9 miles de euros. Variación relativa de 43,23%.

De los datos reales de las declaraciones IRPF 2024, que sirven de base para la estimación de los PBF 2026, se aprecia un aumento tanto del número de declarantes que consignan la exención, como del importe consignado, y del importe medio. Sin duda, condicionado por la coyuntura económica y el encarecimiento del precio de la vivienda.

Se realiza proyección al alza, en función de la variación real producida en los periodos impositivos 2023 y 2024.

“Bonificaciones y otras deducciones”. Este elemento presenta una disminución de 5.316,8 miles de euros. Variación relativa de -43,74%.

Las bonificaciones y deducciones que en la estimación del PBF-2026 se incluyen en este elemento son, al igual que el ejercicio precedente: La deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); la deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; la bonificación en la retención de obligaciones; la compensación fiscal de seguros de vida o invalidez; la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, y la de deducción por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas. Esta última deducción, con un ámbito temporal de cuatro años, que va desde 2022 a 2025, se proyectó al alza para los PBF-2025, dada la evolución en los datos reales del IRPF de los periodos impositivos 2022 y 2023. Dicha proyección no se ha cumplido y atendiendo a los datos que se desprenden de las declaraciones de IRPF 2024, para la estimación de los PBF 2026, se proyecta ligera disminución en relación con los datos reales de esta partida.

“Deducción por inversión en vivienda habitual”. Este elemento presenta una disminución de 4.810,1 miles de euros. Variación relativa del -13,63%.

De los datos reales de las declaraciones IRPF 2024, que sirven de base para la estimación de los PBF 2026, se ha apreciado una disminución tanto en el número de declarantes como en el importe medio, debido a que es una deducción ya derogada y que mantiene Disposiciones Transitorias. Por este mismo motivo, se realiza proyección a la baja.

“Deducción por trabajo”. Este elemento presenta un aumento de 3.231,9 miles de euros. Variación relativa del 1,30%.

Cabe recordar que la deducción por trabajo es degresiva, comenzando por un importe de deducción que va disminuyendo al aumentar los rendimientos del trabajo. Durante este periodo impositivo 2024 el número de declarantes ha aumentado con respecto a los del periodo de 2023, pero la variación del importe medio ha sido negativa, de lo que podemos deducir que, el mencionado aumento de declarantes, se ha producido en los tramos de rentas altas, donde la deducción es menor que en los tramos de rentas bajas.

Respecto a la estructura del PBF 2026, se señalan, a continuación, los cuatro elementos que mayor peso tienen.

Su importe conjunto asciende a 394.708 miles de euros, representando el 75,2% del PBF 2026 del IRPF.

Estos son sus importes y su peso sobre el total del PBF 2026 del IRPF:

Total IRPF	524.964	100,00%
Deducción por trabajo	252.325	48,07%
Exención por otras rentas del trabajo	82.343	15,69%
Deducción por inversión en vivienda habitual	30.478	5,81%
Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	29.562	5,63%

Se observa que los tres elementos que, en el PBF 2026 del IRPF, tienen mayor peso siguen siendo los mismos que en el Presupuesto precedente: “Deducción por trabajo”; “Exención por otras rentas del trabajo”; y la “Deducción por inversión en vivienda habitual”.

El cuarto puesto en la estructura del PBF 2026 del IRPF corresponde a las “Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación”. Este elemento incrementa de manera notable, como ya se ha comentado por la actualización de los importes tanto de pensiones mínimas, límites y término comparativo empleado para el cálculo de la deducción.

B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades para el año 2026, ascienden a 211.961 miles de euros. Se observa un incremento en términos absolutos de 29.587 miles de euros (variación relativa del 16,22%) respecto al PBF precedente.

Todos los elementos presentan variación positiva, salvo la “Deducción en I+d+i”, con un descenso de 7.444 miles de euros, respecto al PBF 2025, que en términos relativos supone una variación negativa de 17,49%.

Los elementos que tienen mayor peso en la variación del PBF del Impuesto sobre Sociedades son la “Deducción por Inversiones” con un peso positivo en la variación de 53,84% y la “Deducción por I+D+i” con un peso negativo en la variación de 25,16%. Por otra parte, estarían, los “Tipos especiales”, con un peso en la variación de 24,94%, la “Exención por reinversión” con un peso en la variación de 20,88%, la “Reserva Especial por Inversiones”, con un peso de 17,29% en la variación y las “Bonificaciones en la cuota”, con un peso en la variación del 8,22%.

A continuación, se presenta el desglose de la variación, por conceptos y peso sobre la variación total de cada uno:

Variación IS	29.587	100,00%
Deducción por inversiones	15.928	53,84%
Deducción por I+D+i	-7.444	-25,16%
Tipos Especiales	7.378	24,94%
Exención por reinversión	6.178	20,88%
Reserva Especial por Inversiones	5.115	17,29%
Bonificaciones en la cuota	2.431	8,22%

La variación del elemento “Deducción por inversiones” ha sido de 15.928 miles de euros (variación relativa del 30,72%). Representa un peso del 53,84% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Deducción por I+D+i” ha sido de -7.444 miles de euros (variación relativa del -17,49%). Representa un peso del -25,16% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Tipos Especiales” es de 7.378 miles de euros (variación relativa del 14,55%). Representa un peso del 24,94% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La cuantificación de este elemento se realiza calculando la diferencia entre la cuota íntegra de cada declaración presentada por Pymes y Micropymes, y la cuota íntegra que les resultaría aplicando, a sus Bases Liquidables Positivas, minoradas por la Reserva Especial, el 28%, que es el tipo de gravamen general.

La variación del elemento “Exención por Reinversión” ha sido de 6.178 miles de euros (variación relativa de 250,54%). Este importante incremento, se debe al incremento del importe declarado del incentivo, que se ha visto incrementado en más del doble, mientras que el número de declarantes se mantiene prácticamente constante y, por otra parte, por el cambio normativo, ya comentado, por el que la exención por reinversión pasa a ser total. Representa un 20,88% en la variación tota del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Reserva Especial por Inversiones” es de 5.115 miles de euros (variación relativa del 18,66%). Representa un peso del 17,29% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Por su parte, la variación del elemento “Bonificaciones cuota” ha sido de 2.431 miles de euros (variación relativa del 33,09%). Representa un peso del 8,22% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Por último, cabe recordar que a partir de los PBF 2024, se llevó a cabo una mejora en la cuantificación de los beneficios fiscales, que permitió incorporar, tal y como se explica en el apartado “1.3.3. Modificaciones en el ámbito metodológico”, por una parte, datos de cooperativas en la “Exención por Reinversión” y la “Reserva Especial por Inversiones”, que no se tenían en cuenta anteriormente. Y, por otra parte, la información de cooperativas y de grupos de sociedades, para la determinación del beneficio fiscal de “Tipos Especiales”, que suponen una aproximación más acertada a la valoración de los beneficios fiscales.

Respecto a la estructura del PBF 2026 del Impuesto sobre Sociedades, los elementos que mayor peso tienen, son los mismos que los del Presupuesto precedente.

A continuación, se señala su importe y su peso sobre el total del PBF 2026 del Impuesto sobre Sociedades

Total Impuesto sobre sociedades	211.961	100,00%
Deducciones por inversiones	67.784	31,98%
Tipos Especiales	58.099	27,41%
Deducción por I+D+i	35.126	16,57%

El importe conjunto de estos tres elementos asciende a 161.009 miles de euros, representando el 75,96% del PBF 2026 del Impuesto sobre Sociedades.

C. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El importe de los beneficios fiscales del IVA para el año 2026, se cifra en 1.171.768 miles de euros, lo que supone un aumento de 86.245 miles de euros (variación relativa del 7,95%) sobre el PBF 2025. Representa el 56,99% de la estructura del PBF 2026.

1.5.3. LOS BENEFICIOS FISCALES EN OTROS TRIBUTOS

A. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El importe de los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2026 se cifra en 32.447 miles de euros, lo que supone un aumento de 2.689 miles de euros (variación relativa del 9,04%) sobre el PBF 2025.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio representan el 1,58% de la estructura del PBF 2026.

B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para el año 2026 se cifra en 4.493 miles de euros, lo que supone una disminución de 525 miles de euros (variación relativa del 10,46%) sobre el PBF 2025.

Representa el 0,22% en la estructura del PBF 2026.

C. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2026 se cifra en 14.268 miles de euros, lo que supone un incremento de 2.354 miles de euros (variación relativa del 19,76%) sobre el PBF 2025. Representa el 0,69% en la estructura del PBF 2026.

D. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el año 2026 se cifra en 10.260 miles de euros, lo que supone un aumento de 1.500 miles de euros (variación relativa del 17,12%) sobre el PBF 2025. Representa el 0,50% en la estructura del PBF 2026.

E. IMPUESTOS ESPECIALES

El importe de los beneficios fiscales por los Impuestos Especiales en el presupuesto del año 2026 se cifra en 72.122 miles de euros, lo que supone un incremento de 949 miles de euros (variación relativa del 1,33%). Representa el 3,51% en la estructura del PBF 2026.

F. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Primas de Seguros para el año 2026 se cifra en 13.753 miles de euros, lo que supone un aumento de 532 miles de euros (variación relativa del 4,03%). Representa el 0,67% en la estructura del PBF 2026.

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

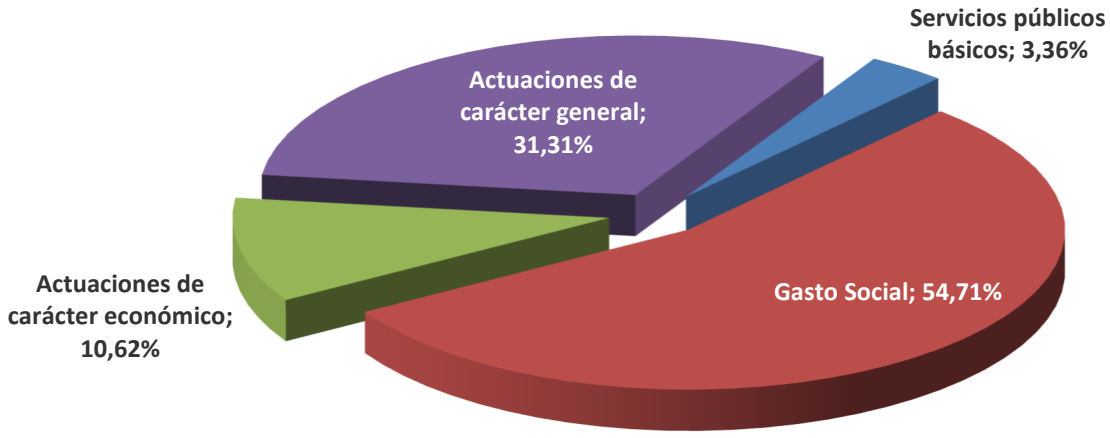
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026 por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como también de las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. El importe total para el año 2026 se eleva a 6.741,51 millones de euros y se divide en cuatro grandes bloques de gasto:

1. Servicios públicos básicos.
2. Gasto social (comprende las actuaciones de protección y promoción social, además de la producción de bienes públicos de carácter preferente).
3. Actuaciones de carácter económico.
4. Actuaciones de carácter general.

REPARTO DEL GASTO POR ÁREAS DE ACTUACIÓN



El Gobierno de Navarra va a destinar durante 2026 el 54,71% del presupuesto de gastos, 3.688,29 millones de euros, a “Gasto Social”, aumentando un 3,56% respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones de carácter general, con 2.110,92 millones de euros, cubren el 31,31% del gasto presupuestario y, en referencia al año anterior, se incrementan en un 5,98%.

Para las actuaciones de carácter económico se emplearán 715,82 millones de euros, que participan del 10,62% del presupuesto de gastos y aumenta un 9,35% con respecto a 2025.

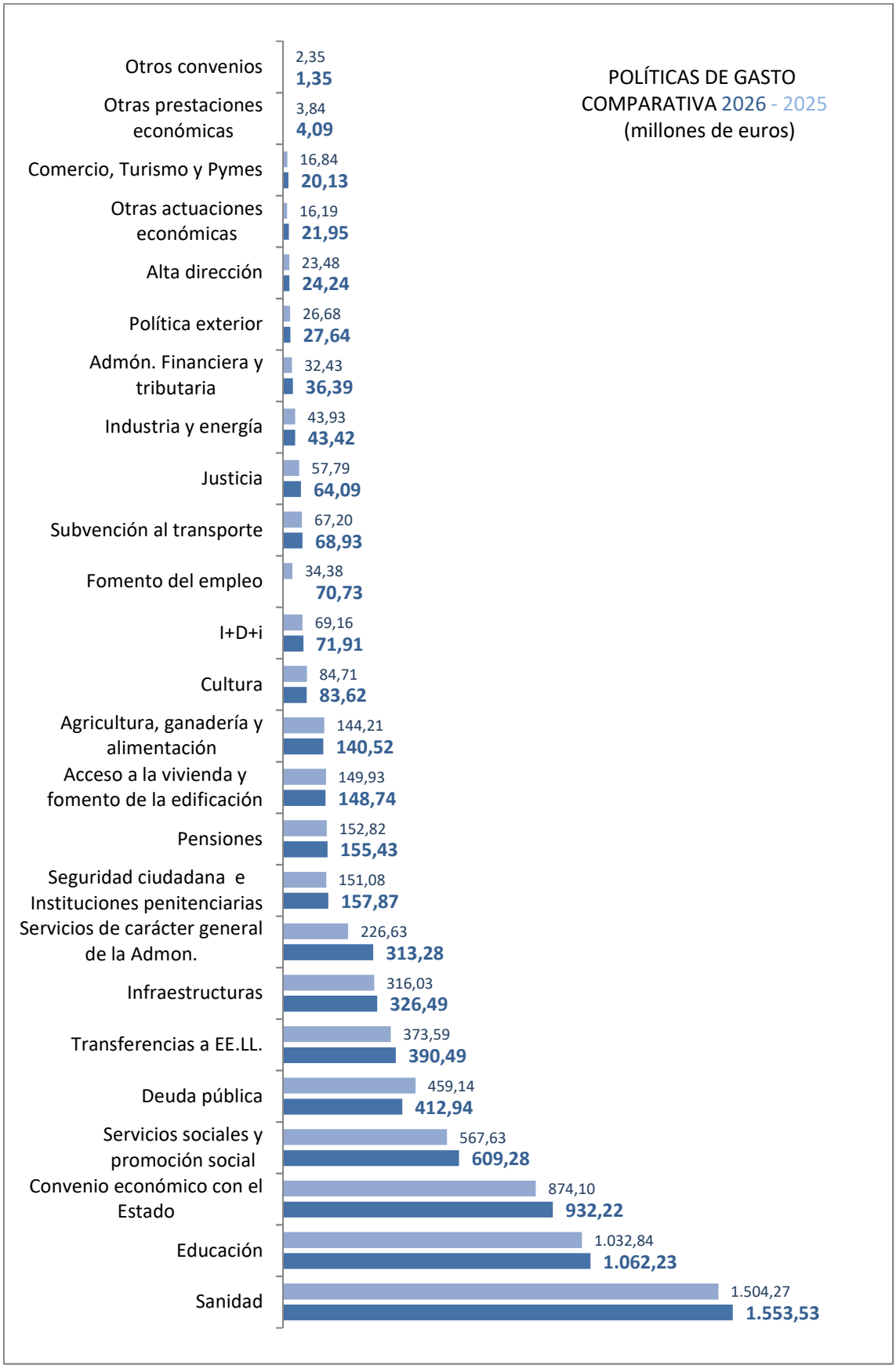
Los servicios públicos básicos son un 3,36% del total, 226,49 millones de euros, y han aumentado un 1,37% respecto al presupuesto anterior.

El importe por las diferentes políticas de gasto es el reflejado en la tabla siguiente:

REPARTO POR POLÍTICAS DE GASTO

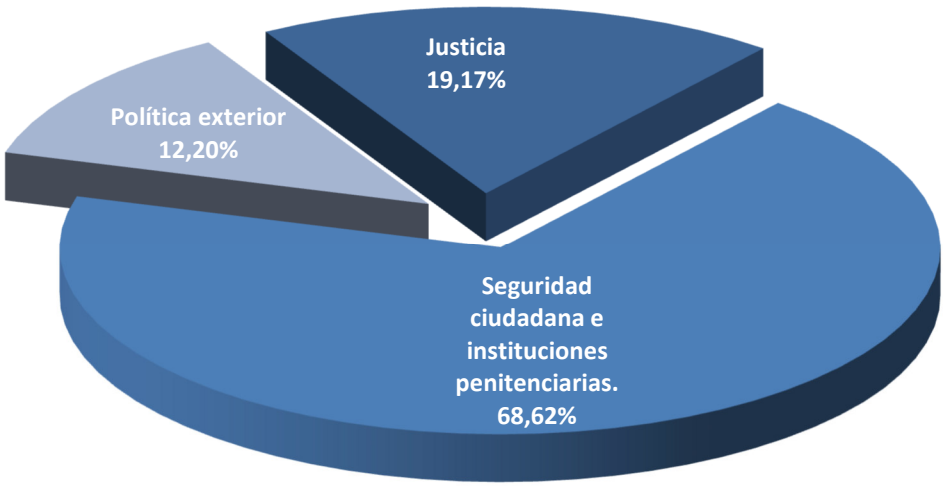
(Importes en millones euros)

POLÍTICA DE GASTO	2026	2025	2026-2025	Incremento
Justicia	43,42	43,93	-0,51	-1,16%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	155,43	152,82	2,60	1,70%
Política exterior	27,64	26,68	0,96	3,61%
Pensiones	157,87	151,08	6,79	4,49%
Otras prestaciones económicas	4,09	3,84	0,25	6,51%
Servicios sociales y promoción social	609,28	567,63	41,65	7,34%
Fomento del empleo	68,93	67,20	1,73	2,57%
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	148,74	149,93	-1,20	-0,80%
Sanidad	1.553,53	1.504,27	49,27	3,28%
Educación	1.062,23	1.032,84	29,39	2,85%
Cultura	83,62	84,71	-1,09	-1,29%
Agricultura, ganadería y alimentación	140,52	144,21	-3,69	-2,56%
Industria y energía	70,73	34,38	36,36	105,77%
Comercio, Turismo y Pymes	21,95	16,19	5,76	35,57%
Subvención al transporte	64,09	57,79	6,30	10,89%
Infraestructuras	326,49	316,03	10,47	3,31%
I+D+i	71,91	69,16	2,74	3,96%
Otras actuaciones económicas	20,13	16,84	3,29	19,53%
Alta dirección	24,24	23,48	0,76	3,24%
Servicios de carácter general de la Admon.	313,28	226,63	86,65	38,24%
Admón. Financiera y tributaria	36,39	32,43	3,95	12,19%
Deuda pública	412,94	459,14	-46,20	-10,06%
Transferencias a EE.LL.	390,49	373,59	16,90	4,52%
Convenio económico con el Estado	932,22	874,10	58,12	6,65%
Otros convenios	1,35	2,35	-1,00	-42,55%
TOTAL	**6.741,51**	**6.431,26**	**310,25**	**4,82%**


POLÍTICAS DE GASTO
COMPARATIVA 2026 - 2025
(millones de euros)
Otros convenios
2,35
1,35
Otras prestaciones económicas
3,84
4,09
Comercio, Turismo y Pymes
16,84
20,13
Otras actuaciones económicas
16,19
21,95
Alta dirección
23,48
24,24
Política exterior
26,68
27,64
Admón. Financiera y tributaria
32,43
36,39
Industria y energía
43,93
43,42
Justicia
57,79
64,09
Subvención al transporte
67,20
68,93
Fomento del empleo
34,38
70,73
I+D+i
69,16
71,91
Cultura
84,71
83,62
Agricultura, ganadería y alimentación
144,21
140,52
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
149,93
148,74
Pensiones
152,82
155,43
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias
151,08
157,87
Servicios de carácter general de la Admon.
226,63
313,28
Infraestructuras
316,03
326,49
Transferencias a EE.LL.
373,59
390,49
Deuda pública
459,14
412,94
Servicios sociales y promoción social
567,63
609,28
Convenio económico con el Estado
874,10
932,22
Educación
1.032,84
1.062,23
Sanidad
1.504,27
1.553,53

ÍNDICE

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS



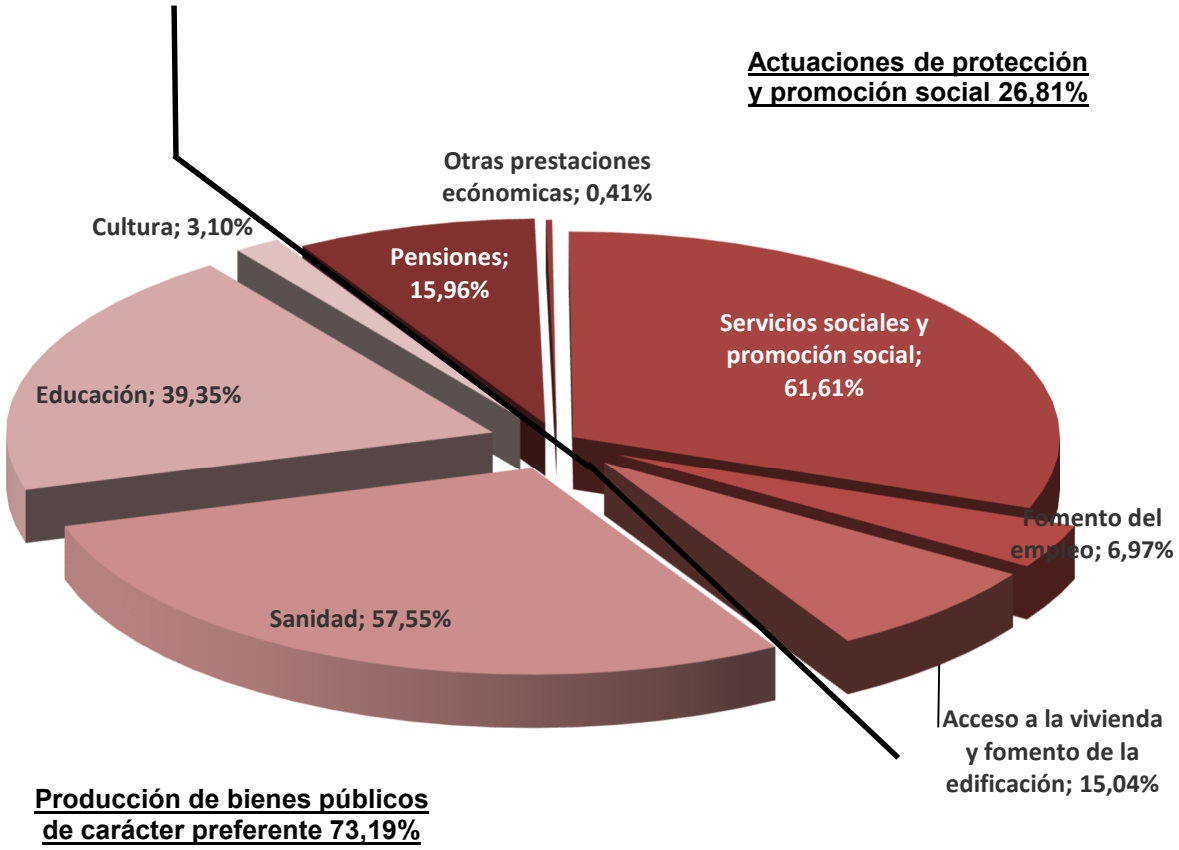
Bajo esta denominación se recogen las políticas dedicadas a funciones básicas: justicia, seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias y política exterior. El citado presupuesto de 226,49 millones de euros se reparte de la forma que a continuación se detalla:

A justicia se destinan 43,42 millones de euros que representan el 19,17% de la política de servicios públicos básicos, importe ligeramente inferior a 2025 debido fundamentalmente a la finalización de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2,64 millones de euros en 2025) descenso que ha compensado el incremento en el resto de actuaciones. Sobre el global del Gobierno de Navarra en 2026, la justicia supone un 0,64% del presupuesto (0,68% en 2025).

Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias es la función básica que mayor porcentaje representa dentro de este conjunto de políticas, en concreto un 68,62%, alcanzando los 155,43 millones de euros, suponiendo un incremento respecto al presupuesto anterior del 1,70%. Su representación sobre el total del gasto presupuestado para 2026 es de un 2,31%, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior del 2,38%.

La política exterior, con 27,64 millones de euros, abarca el 12,20% del importe destinado a esta política de servicios, aumentando en un 3,61% en referencia al presupuesto de 2025. Supone un 0,41% del presupuesto de gasto total, porcentaje igual al del ejercicio precedente.

GASTO SOCIAL



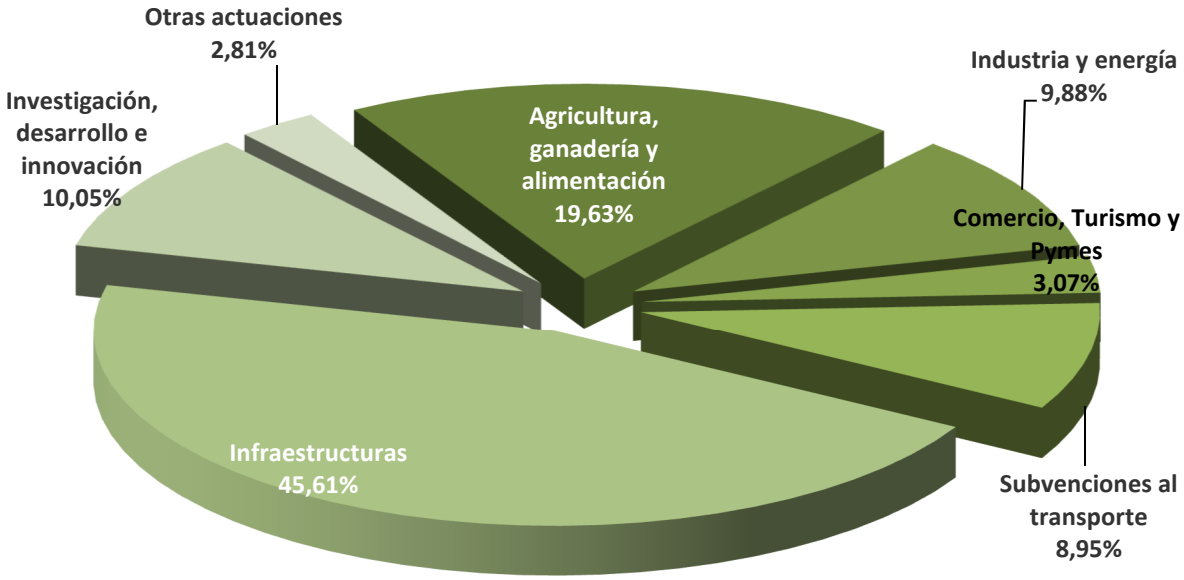
Dentro de este apartado se engloban, las actuaciones de protección y promoción social y la producción de bienes públicos de carácter preferente.

Las actuaciones de protección y promoción social aglutinan pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo y, por último, acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Estas actuaciones participan del 14,67% del total de gastos presupuestados para 2026 y un 26,81% del apartado "Gasto social", y se han incrementado en un 5,24% en relación a 2025. Son 988,91 millones de euros que se reparten de la siguiente forma: 157,87 millones de euros para pensiones (2,34% del total del presupuesto); 4,09 millones de euros para otras

prestaciones económicas (0,06% del total); 609,28 millones de euros para servicios sociales y promoción social (9,04% del total); 68,93 millones de euros para fomento del empleo (1,02% del total) y, por último, 148,74 millones de euros que se destinan a acceso a la vivienda y fomento de la edificación (2,21% del total de presupuesto) de los cuales 31,18 millones corresponden a actuaciones financiadas por los fondos MRR.

La producción de bienes públicos de carácter preferente recoge sanidad, educación y cultura y se cifra, en este presupuesto, en 2.699,38 millones de euros, que suponen un 40,04% del presupuesto global y un 73,19% del apartado que nos ocupa de Gasto Social. En referencia a 2025, se observa un aumento del 2,96%. A sanidad se destinan 1.553,53 millones de euros, representando un 23,04% del total del presupuesto y un 42,12% del "Gasto social" e incluye partidas financiadas con fondos MRR por importe de 4,17 millones. Educación, con 1.062,23 millones de euros, aporta el 15,76% del presupuesto total de gastos y el 28,80% del "Gasto Social" e incluye 4,9 millones financiados con fondos MRR. Para cultura se dedican 83,62 millones de euros, un 1,24% del total del presupuesto del año y un 2,27% del apartado de "Gasto Social".

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO



Esta categoría comprende las actuaciones a realizar en los sectores productivos de la economía navarra: agricultura, ganadería y alimentación, industria y energía, comercio,

turismo y pymes, subvenciones al transporte, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico. Todas estas actuaciones ocupan el 10,62% del presupuesto del ejercicio 2026, con 715,82 millones de euros, lo que ha supuesto un importante aumento del 9,35% respecto a los 654,60 millones de euros presupuestados en 2025, destacando a nivel global las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se han presupuestado por 57,53 millones en 2026 frente a la cifra de 38,27 millones de 2025.

A la agricultura, ganadería y alimentación se destina 140,52 millones de euros, el 19,63% del gasto en actuaciones de carácter económico y el 2,08% del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2026. De este importe, un total de 65,99 millones de euros están cofinanciados por el FEADER y 0,79 millones de euros corresponden a acciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La mayor parte de este epígrafe, corresponde a la política de gasto de “Desarrollo Rural” a la que se destinan 58,15 millones de euros y donde destaca la partida destinada al pago del canon de los riegos del Canal de Navarra en su primera fase, cuyo importe para 2026 es de 20,28 millones de euros. Le sigue por importancia la política de gasto de “mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos” donde se presupuesta un total de 46,20 millones de euros para 2026 y supone una disminución del 11,31% respecto a 2025 (52,09 millones), fundamentalmente por la finalización de actuaciones financiadas por el MRR que han pasado de presupuestarse en 10,82 millones en 2026 a 0,79 millones en 2026.

Industria y energía, con un total de 70,73 millones de euros, supone con el 9,88% del apartado, registrando un fuerte incremento del 105,77% respecto a la cifra de 2025 (34,38 millones de euros). Este incremento se explica por las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que en 2025 se presupuestaron por un total de 3,95 millones de euros frente a los 29,95 millones de euros presupuestados para 2026. El importe de este epígrafe se reparte, en su mayor parte, en “Ordenación y eficiencia energética” con 48,96 millones de euros seguido de “Reconversión y desarrollo industrial” con 16,76 millones de euros.

Para comercio, turismo y pymes se presupuesta 21,95 millones, el 3,07% de este apartado incrementándose un 35,57% respecto a la cifra de 2025 que supuso 16,19 millones. Este incremento se explica fundamentalmente por las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que suponen 8,63 millones en 2026 mientras que en 2025 se presupuestaron por importe de 4,77 millones de euros.

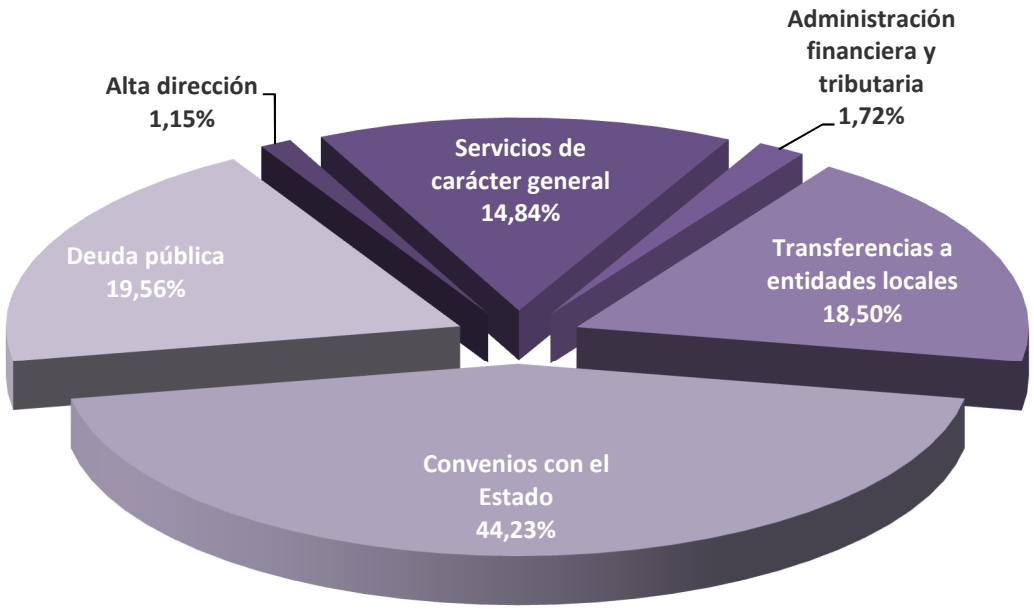
A subvenciones al transporte se destinan 64,09 millones, el 8,95% del apartado incrementándose en un 10,89% respecto a 2025. Los principales importes presupuestados corresponden a la partida “AUDENASA. Política comercial” con 31 millones frente a los 29 millones de 2025 y a la partida “Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona” con 19 millones frente a la cifra de 15,2 millones de 2025.

El 45,61% del total de las actuaciones de carácter económico, 326,49 millones de euros, se invierte en infraestructuras con un incremento del 3,31% respecto a la cifra de 2025. Destacan los 90,76 millones de euros presupuestados para el pago de los cánones de las autovías del Camino-A-12 y del Pirineo A-21, con un importe respectivo de 65,96 y 24,8 millones de euros, la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” con un importe de 43,64 millones de euros, la partida “Obras túneles Belate y Almandoz” con 20 millones, la partida “Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien” con 18,37 millones, el canon de los riegos del Canal de Navarra en la 1ª fase de ampliación con 15,30 millones y la partida “Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1” con 10 millones de euros. Este apartado incluye partidas financiadas por fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 17,94 millones frente a los 12,27 millones de euros presupuestados en 2025.

Para investigación, desarrollo e innovación se han presupuestado 71,91 millones de euros (el 10,05% del apartado) frente a los 69,16 millones de 2025. Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en este apartado no contienen una cifra relevante en el presupuesto de 2026, frente al importe de 5,62 millones presupuestado en 2025. Las partidas más significativas por su importe, son las del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D” y “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra” con un importe de 12,93 y 10,20 millones de euros respectivamente.

Por último, para otras actuaciones de carácter económico el gasto presupuestado es de 20,13 millones de euros (el 2,81% del apartado), que supone un incremento del 19,53% respecto a 2025 (16,84 millones de euros). Destaca la parte destinada a “Comunicaciones” con 9,63 millones en 2026 frente a 6,57 millones en 2025 y el apartado “Relaciones laborales” cuyo importe para 2026 es 8,43 millones de euros, cifra similar a 2025.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



Bajo tal denominación encontramos el resto de actuaciones que no han sido incluidas en los apartados anteriores: alta dirección, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, transferencias a otras administraciones públicas y deuda pública. Hablamos de un presupuesto para 2026 de 2.110,92 millones de euros, que componen el 31,31% del total de créditos del ejercicio y que respecto al presupuesto de 2025 ha incrementado un 5,98%.

Para alta dirección se ha proporcionado un total de 24,24 millones de euros, un 1,15% del apartado.

Los servicios de carácter general, con un importe de 313,28 millones de euros, aglutinan el 14,84% del gasto de las actuaciones de carácter general, entre los cuales hay partidas financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 0,89 millones de euros. Se incluye en este apartado el incremento retributivo previsto para 2026 de 73,9 millones de euros frente a los 55,7 millones presupuestados en 2024 y el Fondo de Contingencia presupuestado con 35,82 millones.

A la administración financiera y tributaria se destinan 36,39 millones de euros, que representa el 1,72% del global de todas las actuaciones de carácter general que venimos desarrollando.

Las transferencias a otras administraciones públicas, cuyo importe es de 1.324,07 millones de euros, suponen el 62,72% de este tipo de actuaciones y el 19,64% del gasto total del Gobierno de Navarra. Entre ellas distinguiremos los convenios con el Estado de las transferencias que se realizan a las Entidades Locales de Navarra. En el primer caso, se presupuestan 1,35 millones para el préstamo a CANASA y el resto, 932,22 millones de euros, es el costo global que, para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, supone el Convenio Económico con el Estado, siendo la cifra concreta de la Aportación económica de 932 millones de euros frente a los 874 millones de 2025. En el segundo caso, el importe del apartado Transferencias a entidades locales asciende a 390,49 millones de euros de los que 344,99 millones corresponden al Fondo de Haciendas Locales, que tiene un incremento del 4,22% respecto a 2025 que supuso 331,04 millones de euros.

Por último, el gasto en deuda pública se prevé para 2026 en 412,94 millones de euros, cifra inferior a la presupuestada en 2025 con 459,14 millones de euros. Representa el 19,56% de este apartado y el 6,13% del total del Gobierno de Navarra.

EL GASTO POR HABITANTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE GASTO

Para hacer la comparativa del gasto por habitante entre los presupuestos se ha tenido en cuenta para 2026 la cifra provisional de población publicada por el NASTAT el 7 de agosto de 2025, que ascendía a 686.095 habitantes a fecha 1 de julio de 2025 y para 2025 la cifra definitiva del censo de población a 1 de enero de 2024 publicada por el mismo organismo que ascendía a 678.333.

GASTO POR HABITANTE

(Importes en euros)

POLÍTICA DE GASTO	2026	2025	Diferencia 2026-2025
Justicia	63,29	64,77	-1,48
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	226,54	225,29	1,25
Política exterior	40,29	39,33	0,96
Pensiones	230,10	222,73	7,37
Otras prestaciones económicas	5,97	5,67	0,30
Servicios sociales y promoción social	888,04	836,81	51,24
Fomento del empleo	100,46	99,07	1,39
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	216,79	221,03	-4,24
Sanidad	2.264,31	2.217,59	46,72
Educación	1.548,23	1.522,61	25,62
Cultura	121,88	124,88	-3,01
Agricultura, ganadería y alimentación	204,81	212,60	-7,79
Industria y energía	103,09	50,68	52,42
Comercio, Turismo y Pymes	31,99	23,86	8,12
Subvención al transporte	93,41	85,20	8,21
Infraestructuras	475,87	465,89	9,99
I+D+i	104,81	101,96	2,84
Otras actuaciones económicas	29,34	24,83	4,51
Alta dirección	35,33	34,61	0,72
Servicios de carácter general de la Admon.	456,61	334,09	122,52
Admón. Financiera y tributaria	53,03	47,81	5,22
Deuda pública	601,87	676,87	-74,99
Transferencias a EE.LL.	569,15	550,75	18,40
Convenio económico con el Estado	1.358,74	1.288,61	70,13
Otros convenios	1,97	3,46	-1,50
TOTAL POR HABITANTE	**9.825,92**	**9.480,98**	**344,94**

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2026 asciende a 6.741.514.953 euros, lo que supone un aumento del 4,82% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2025, equivalente a 310.250.006 euros.

La mayor parte del presupuesto, 5.694.276.171 euros, corresponde al denominado Gasto Corriente, que incluye los capítulos: I "Gasto de personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes". Respecto al presupuesto de 2025, los capítulos I, II y IV analizados en conjunto, aumentan un 5,50% mientras que el capítulo de Gastos financieros se mantiene casi igual, aumenta un 2,60%. El gasto corriente tiene un incremento neto de un 5,47%.

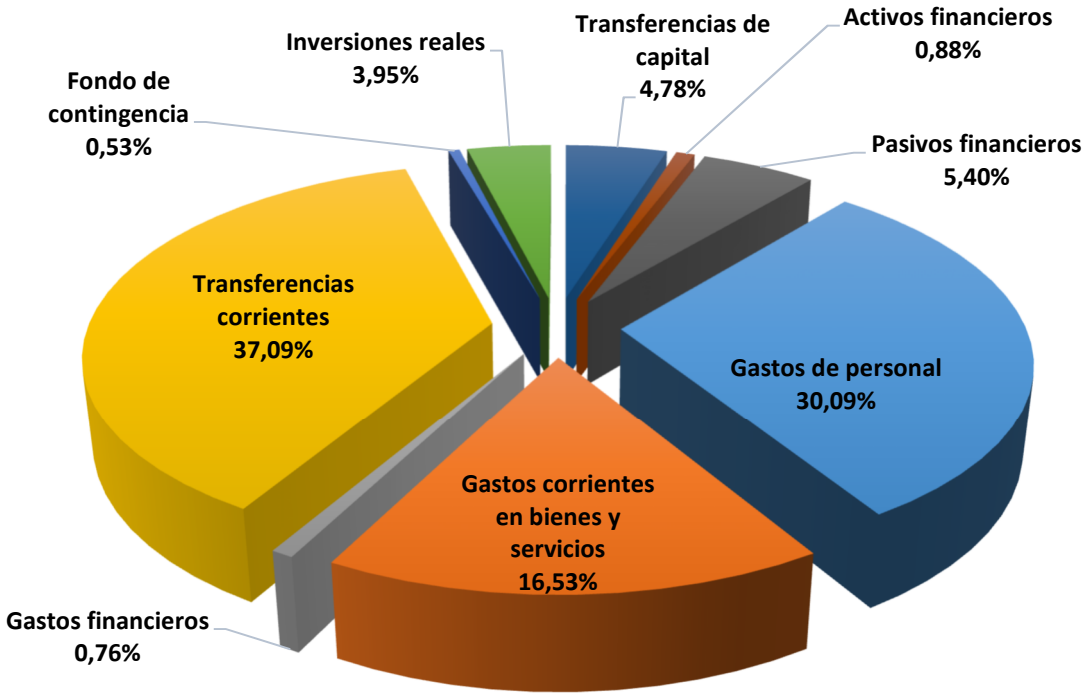
Puede hacerse también referencia al Gasto de Capital, que incluye los capítulos VI "Inversiones reales" y VII "Transferencias de capital", con un importe de 588.551.690 euros, aumentando únicamente un 2,23% respecto al año anterior.

El conjunto de Operaciones Financieras, activos y pasivos financieros, es de 422.862.770 euros, cuantía que disminuye en un 4,91% en su conjunto en comparación con el 2025. Mientras el capítulo 8 de activos financieros aumenta un 77,17%, los pasivos financieros disminuyen en 47.579.719 euros, un 11,57%. Destaca, sin embargo, el incremento de la amortización de deuda pública en 100.000.000 de euros.

Los fondos Next Generation son un instrumento creado por la Unión Europea para garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados Miembros. En el presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2026 se han incluido partidas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dotadas con un total de 99.073.783 euros. Este importe se ha visto reducido en un 12,78% con relación al ejercicio precedente. Afecta a partidas en todos los Departamentos excepto en el de Economía y Hacienda, y en capítulos I, II, IV, VI y VII.

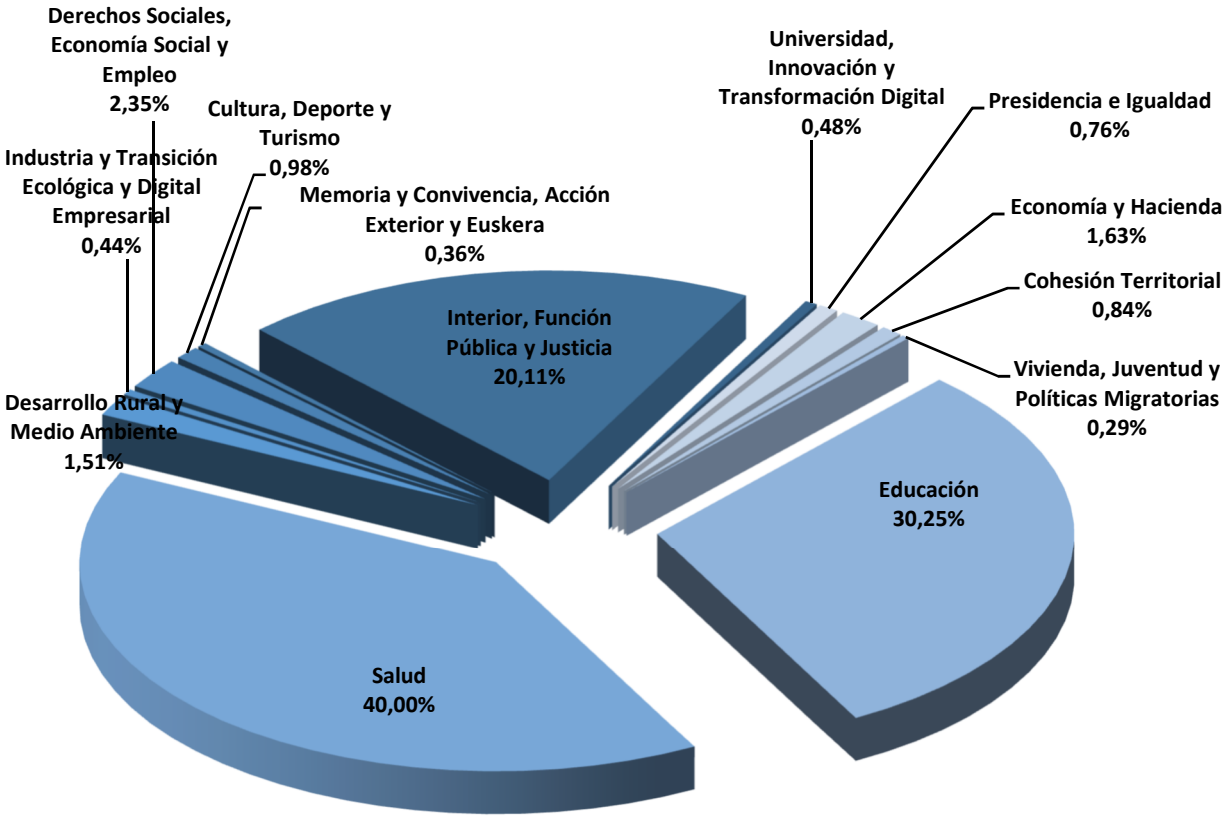
El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual del gasto por capítulos:

REPARTO DEL GASTO POR CAPÍTULOS



En un análisis del gasto de cada uno de los capítulos individualmente, podemos destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL



Los gastos de personal ascienden a 2.028.222.460 euros, lo que supone un 30,09% del total de gastos previstos para 2026. Respecto al año 2025, los gastos de personal aumentan 90.293.651 euros, un 4,66%.

En el reparto de gasto de personal por Departamentos, tal y como se puede observar en el gráfico anterior, destacan, como es habitual, el gasto presupuestado en el Departamento de Salud, con 811.272.800 euros y el Departamento de Educación, con 613.546.589 euros. Entre ambos representan el 70,25% del total de gasto de personal en 2026 y el 21,14% del presupuesto total de gastos de 2026. Le sigue en importancia el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, con el 20,11% del total del capítulo, si bien entre sus partidas se encuentran la de “Pensiones ordinarias de funcionarios” por importe de 132.006.741 euros y la de “Incremento retributivo” por importe de 73.900.000 euros, cuyo importe se distribuye entre todos los departamentos.

En base a la clasificación económica, los mayores incrementos entre el ejercicio 2025 y 2026 en términos porcentuales se producen en los siguientes artículos:

-"Otras retribuciones de personal", con un incremento del 30,72%, crece 24.042.246 euros respecto a 2025 y asciende a un total de 102.296.334 euros en 2026. El incremento en este artículo se explica fundamentalmente por la partida de "Incremento retributivo", que aumenta en 18.200.000 euros.

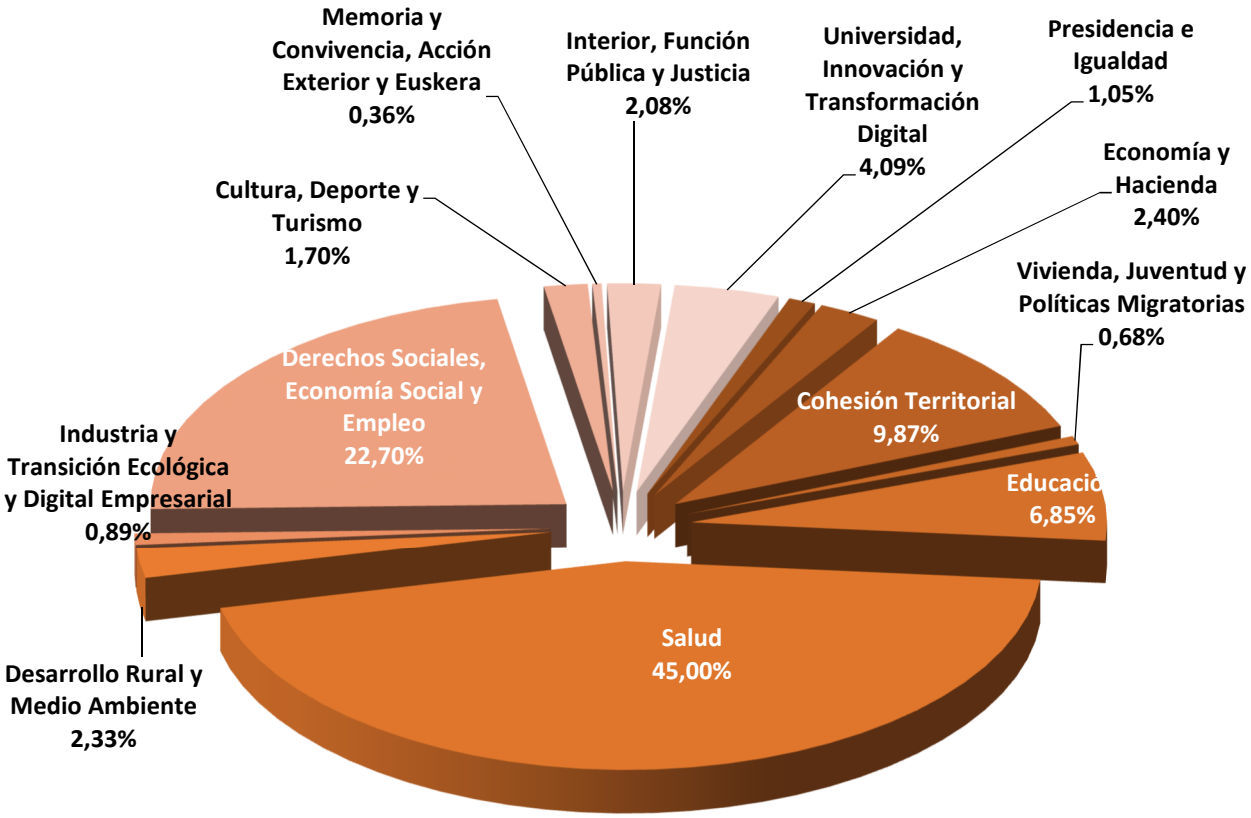
-El articulo de "Retribuciones personales" sube un 8,28%, con un incremento de 14.982.607 euros, siendo la partida de "Retribuciones carrera profesional" la que experimenta un mayor subida relativa, con el 33,67%.

En cuanto a importes globales de los artículos de gasto de personal, el más importante se refiere al de retribuciones del puesto que, con 1.132.970.703 euros, supone el 55,86% del total del capítulo.

Le sigue en importe el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban, principalmente, seguridad social y pensiones. En el ejercicio 2026 alcanza el importe de 469.777.931 euros, habiendo aumentado un 4,15% frente a 2025, lo que se concreta en 18.727.253 euros más. Supone el 23,16% del capítulo.

Asimismo, las retribuciones personales, que comprende gasto por retribuciones que remunera la situación personal del trabajador, con 195.952.578 euros, suponen un 9,66% de los gastos totales de personal en 2026. Este importe se destina tanto a retribuciones personales en sentido estricto, 162.462.927 euros, como a retribuciones de carrera profesional, el resto, 33.489.651 euros

CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



La dotación económica de este capítulo para 2026 se eleva a 1.114.196.871 euros, lo que representa el 16,53% del presupuesto de gastos del ejercicio. En relación con la dotación inicial para el ejercicio 2025, experimenta un aumento del 7,75%, 80.163.885 euros en valores absolutos.

Del total del gasto corriente en bienes y servicios, el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, consumen el 67,70% del presupuesto del capítulo. El primero, dotado con un total de 501.375.363 euros y, el segundo, con un crédito de 252.953.489 euros. El gasto del Departamento de Cohesión Territorial en este capítulo supone 110.000.239 euros (9,87%), mientras que los diez departamentos restantes tienen una participación conjunta de 249.867.780 euros (22,43%).

El Departamento de Salud destaca por una subida en su presupuesto de 19.560.645 euros que, en términos porcentuales, supone un 4,06% respecto al año anterior. Destaca la partida de Fármacos con 135.010.000 euros del Hospital Universitario de Navarra, un 12,38% superior al ejercicio anterior.

En cuanto al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo podemos apreciar una subida en su presupuesto de 31.402.172 euros, lo que supone un incremento de un 14,17% respecto a 2025. La mayoría del importe del 2026 está repartida en tres partidas que aglutinan entre ellas el 78,65% del total: la partida “Gestión de centros de mayores” con un 39,64%, la partida “Gestión de centros de personas con discapacidad” con un 21,35% y la partida “Asistencias a menores” con un 17,66%.

El tercer departamento con más importe presupuestado en este capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el Departamento de Cohesión Territorial, destacan aquí las partidas relativas al Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño, con 65.960.000 euros, y al Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo, con 24.800.000 euros.

También hay que hacer referencia al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital que, junto al Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, son los departamentos que tienen una subida porcentual más importante, 30,16% y 21,16% respectivamente, con relación al presupuesto de 2025.

Por último, en el año 2026 ha visto disminuida su dotación presupuestaria en este capítulo unicamente el Departamento de Educación, con una disminución respecto al ejercicio de 2025 de un 1,24%.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

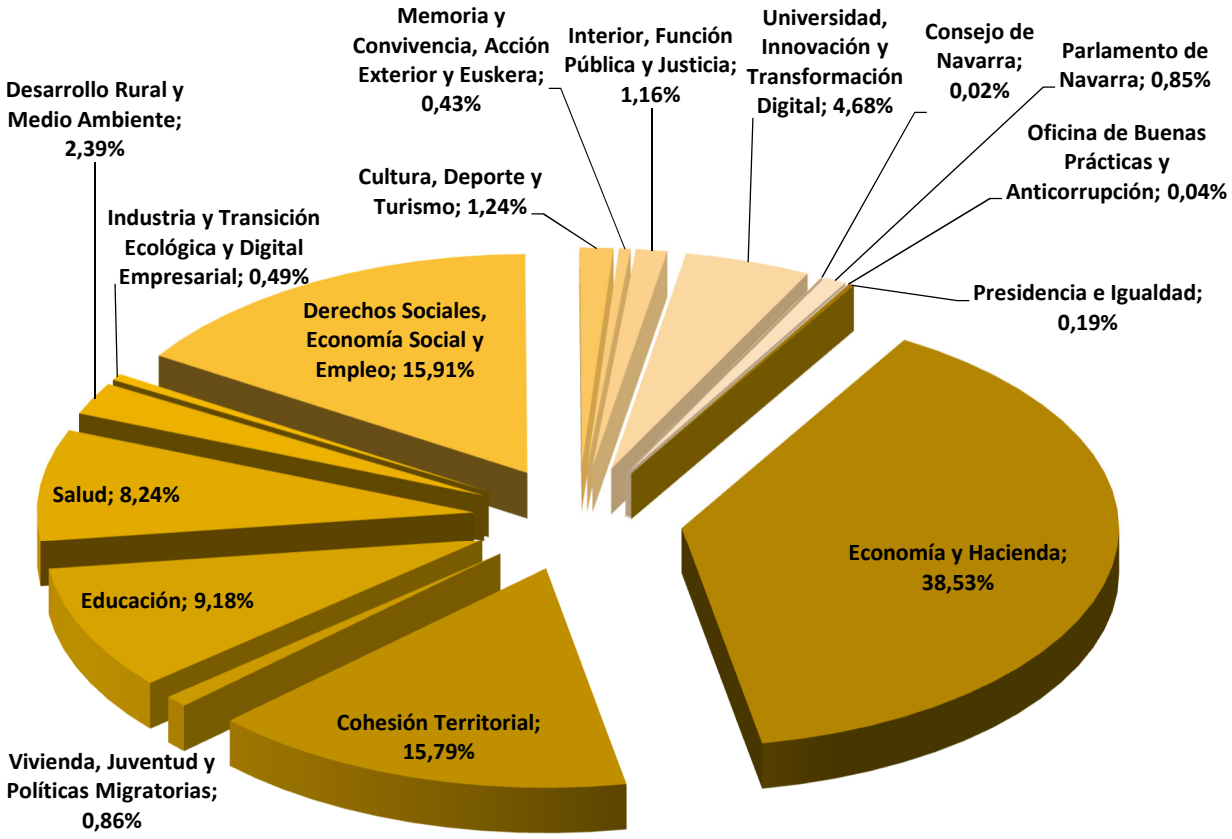
Los gastos financieros en 2026 se estiman en 51.384.535 euros, un 0,76% del volumen global del presupuesto para el año 2026, y se localiza casi exclusivamente en el Departamento de Economía y Hacienda con un total de 51.384.344 euros.

Comparando el crédito total de este capítulo económico con el ejercicio anterior, se observa un aumento del 2,60%, equivalente a 1.300.125 euros. Este aumento está motivado, fundamentalmente por la partida destinada al pago de intereses de la deuda de Navarra, que pasa de 15.841.260 euros en el año 2025 a 18.922.943 euros en 2026 (+19,45%). Cabe destacar que, parte del aumento del capítulo se ve compensado por la disminución de la partida destinada al pago de intereses de préstamos y otras

operaciones que pasa de 31.290.841 de euros a 29.510.381 de euros. Es decir, la partida disminuye 1.780.460 euros, un 5,69% en términos relativos.

Estas dos partidas son las más importantes del capítulo de gastos financieros representando entre ambas el 94,26% del importe total de dicho capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



La consignación presupuestaria de este capítulo asciende a 2.500.472.306 euros, el 37,09% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, se observa un aumento del 5,20% que, en cifras absolutas, supone 123.677.688 euros más.

El incremento más importante respecto al año anterior, se produce en la partida "Aportación al Estado" con 58.000.000 euros más que en 2025.

Cabe citar, así mismo, la partida de "Prestaciones farmacéuticas", que este año se ha presupuestado con 180.000.000 euros, cuando en 2025 tenía 175.849.482 euros un 2,36% más.

También es reseñable el aumento de la partida "Ingreso Mínimo Vital", que se incrementa en 9.000.000 euros, un 15,79% más.

Por último, es importante mencionar, tanto por su incremento como por su importe, la partida "FTC: Fondo de Financiación General, Servicios y Cohesión", que aumenta 12.615.725 euros para alcanzar los 299.098.997 euros presupuestados en 2026.

En relación con las ayudas europeas de los fondos Next Generation, en 2025 las partidas creadas para el fondo MRR ascienden a 1.192.294 euros.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las transferencias corrientes a la Administración del Estado que, con una cuantía total de 932.000.000 euros, suponen el 37,27% de este capítulo y aumentan un 6,64% respecto al ejercicio anterior. Corresponden en su totalidad a la partida "Aportación al Estado" gestionada por el Departamento de Economía y Hacienda.

Le siguen en importancia cuantitativa, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con un importe de 791.356.975 euros, el 31,65% del gasto previsto para este capítulo económico. La mayor parte corresponde a la partida "Prestaciones farmacéuticas" del Departamento de Salud, con 180.000.000 euros. También destacan en este artículo partidas de los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y Educación, entre las que podemos citar "Renta garantizada", con 100.000.000 euros, e "Ingreso Mínimo Vital", con 66.000.000 euros. Y del Departamento de Educación, “Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvencionados”, con 59.297.849 euros.

A continuación, cabe mencionar el artículo de transferencias corrientes a entidades locales, con un total de 475.289.175 euros, y que representa el 19% del capítulo de las transferencias corrientes. El Departamento de Cohesión Territorial recoge el 77% del total, destacando una de las partidas del fondo de transferencias corrientes, concretamente la del “Fondo de financiación general, servicios y cohesión” que, con 299.098.997 euros, incrementa 12.615.725 euros respecto al año anterior.

El conjunto de transferencias corrientes a empresas privadas supone 139.895.154 euros, el 5,59% del presupuesto de gasto de este capítulo para 2026, incrementando su importe respecto a 2025 en 5.642.040 euros (un 4,20%). La partida que ha ocasionado

la mayor parte de este aumento es la de "AUDENASA. Política comercial", que aumenta en 2.000.000 euros, un 6,89%.

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 31, lo siguiente:

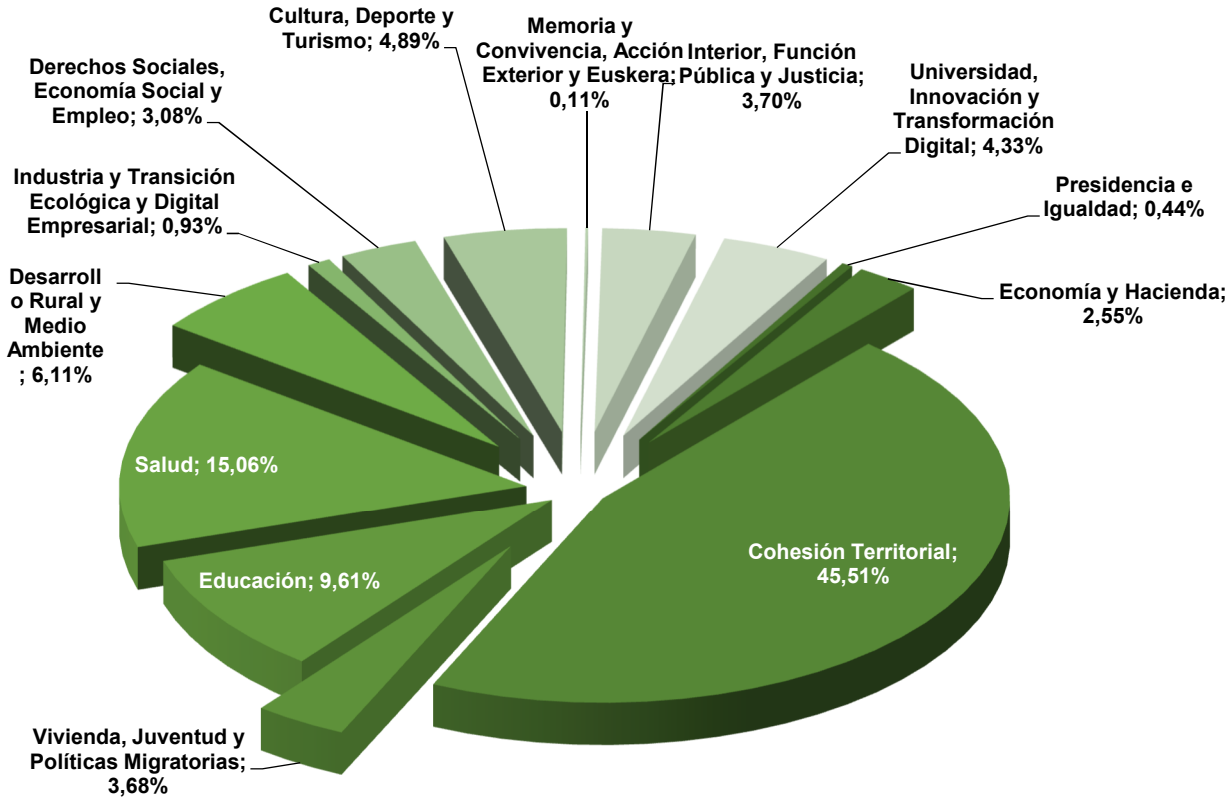
"*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por este motivo, la Comunidad Foral de Navarra ha presupuestado en este capítulo, para el año 2026, una cuantía de 35.824.322 euros en concepto de Fondo de contingencia.

Una mayor información sobre este capítulo de gastos se puede consultar en el apartado 6 de esta Memoria.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES



Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2026 alcanzan los 266.421.702 euros, un 0,26% menos que en 2025. Representan el 3,95% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.

Observando el gráfico anterior en cuanto a inversiones se refiere, destaca el Departamento de Cohesión Territorial, siendo el que mayor inversión realiza, un 45,51% del total del Gobierno de Navarra. A distancia le sigue el Departamento de Salud con un 15,06% y, ocupando el tercer lugar, el Departamento de Educación con un 9,61% del total de 2026.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto en este capítulo, las inversiones más significativas son las de Obras Públicas con un 47,00%, así como las de Edificios y otras construcciones y las de Inmovilizado inmaterial con un 21,58% y un 16,31% del total del presupuesto de 2026 para este capítulo.

“Obras públicas”: Con un importe presupuestado para el ejercicio 2026 de 125.219.557 euros, cifra que es un 3,72% inferior a la del 2025. El mayor importe presupuestario se concentra en el Departamento de Cohesión Territorial, con 114.571.314 euros de los cuales 43.643.233 euros corresponden a la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” y 20.000.000 de euros a la partida “Obras túneles Belate y Almandoz.

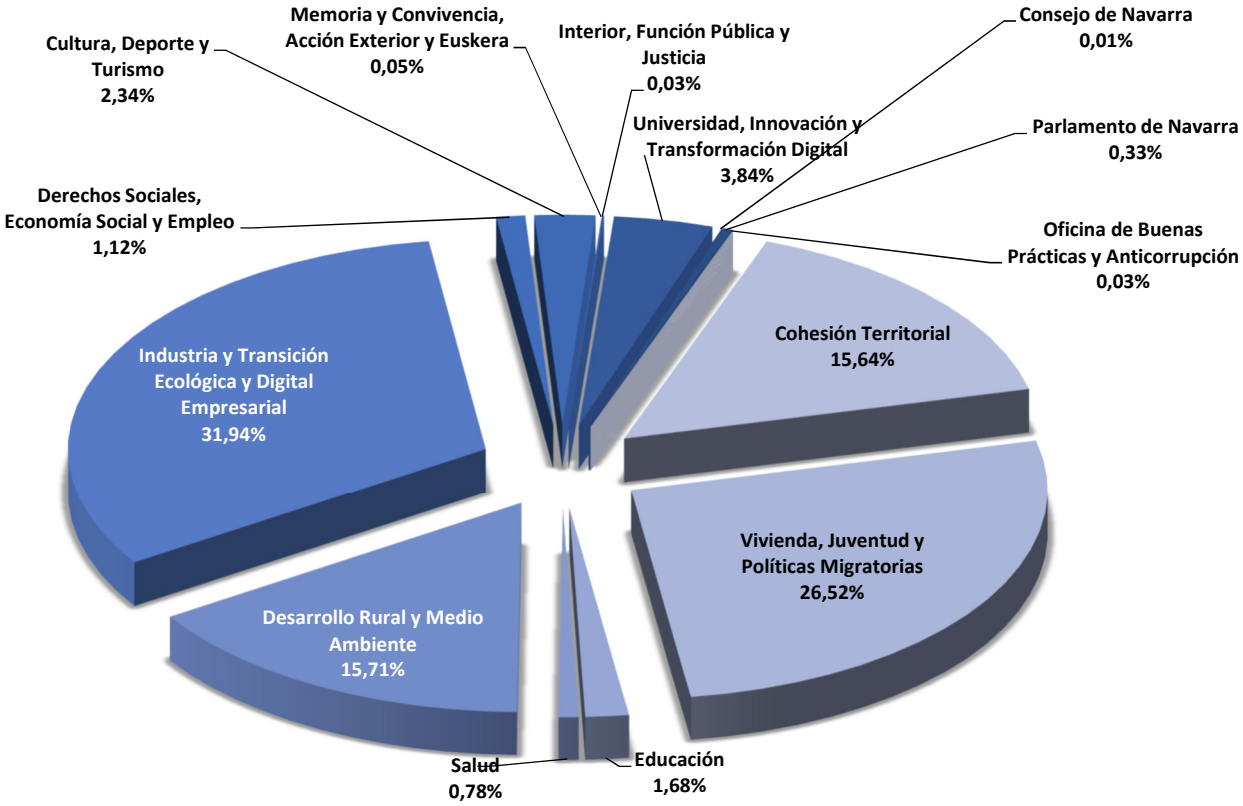
“Edificios y otras construcciones”: La cifra de inversiones por este concepto asciende a 57.488.804 euros, importe que supone un 16,58% más que el del año 2025. Sin embargo, con relación a los fondos Next Generation se ha dado una disminución. Este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha disminuido en 2026, pasando a ser de 9.973.362 euros en su conjunto, un 34,27% menos que en 2025. Por departamentos, destaca el incremento que se da en el Departamento de Salud con 4.387.444 euros más que en el ejercicio anterior.

“Inmovilizado inmaterial” disminuye un 8,74% con respecto al ejercicio anterior, con un importe de 43.457.374 euros en total, destacando la partida “Aplicaciones informáticas estratégicas” del Departamento de Salud que asciende a 8.212.500 euros.

“Mobiliario y enseres”: aumenta un 15,53% respecto al 2025, destacando sobre todas la partida “Equipamiento médico” y la partida “FEDER Digitalización Equipos médicos “del Departamento de Salud, con un importe en el año 2026 de 4.750.000 y 2.123.000 euros, respectivamente.

Un mayor detalle sobre los planes de inversión de los diferentes departamentos se puede consultar en el apartado 11 de esta Memoria.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



El importe destinado a financiar la inversión de terceros supone el 4,78% del gasto del Gobierno de Navarra para 2026 y asciende a un total de 322.129.988 euros.

Este capítulo de transferencias de capital experimenta, con respecto al presupuesto vigente en el año 2025, un aumento de 13.540.530 euros, un 4,39% más en términos porcentuales. En 2026 se han presupuestado en este capítulo partidas financiadas con fondos europeos MRR por importe de 74.314.382 euros, lo que supone 9.146.662 euros más que en 2025.

Cuantitativamente, el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial concentra un 31,94% del total de las transferencias de capital donde destacan las partidas “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021” y “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D” con 14.000.000 y 12.931.848 euros respectivamente. El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias dispone del 26,52% del total de las transferencias de capital del presupuesto de 2026. Destacan por su importe las

partidas “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda” con 51.500.000 euros y la partida “MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida” con 26.680.010 euros. Estas partidas pertenecen al artículo de trasferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro siendo las más relevantes de dicho artículo.

Además, estas transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro son las más relevantes del capítulo, alcanzando el 37,77% del mismo. Su importe asciende a 121.679.412 euros, aumentando un 9,85 % con relación al 2025.

Son significativas además las transferencias de capital a empresas privadas que ascienden a 104.837.673 euros, un 32,55% del capítulo, aumentando un 8,92% con respecto al 2025.

Las transferencias de capital a entidades locales suponen el 25,72% de este capítulo. Aumentan en un 1,55% con relación al presupuesto inicial de 2025. Cabe destacar las partidas del Plan de Inversiones Locales pertenecientes al Departamento de Cohesión Territorial cuyo importe en conjunto asciende a 35.704.576 euros, y se ha incrementado en un 2,40% con respecto a lo presupuestado en 2025. En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tiene relevancia la partida “MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos EELL” y la partida “PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales” que se han presupuestado con 3.464.410 y 2.430.000 euros respectivamente. Por su cuantía, podemos destacar también la partida “Ayudas entidades locales. Plan energético” con una dotación de 2.500.000 euros en el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

Por último, también destacan las transferencias de capital a empresas públicas y otros entes Públicos, que, con 7.462.633 euros, suponen un 2,32% del capítulo, aunque han visto reducida su dotación con respecto al año 2025 en 10.060.411 euros, un 57,41%. Concretamente en la partida “Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina” por la finalización de la obra. Dentro de este artículo, destaca por su importe la partida “Transferencia a NASUVINSA. Actuaciones suelo industrial” con 3.858.701 euros del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

La previsión de gasto en activos financieros es de 59.102.770 euros, que equivale al 0,88% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2026. Respecto a 2025, se incrementa en un 77,17%, 25.743.740 euros.

Son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas (tales como las acciones compradas o los préstamos concedidos por la Administración).

Por Departamentos, son los de Economía y Hacienda e Interior, Función Pública y Justicia, los que concentran el 97,12 % del gasto del capítulo. La partida "Adquisición de acciones del sector público" del Departamento de Economía y Hacienda, con 33.000.000 euros, se incrementa en 25.000.000 euros. Este importe se destinará a aportaciones a NASUVINSA, INI y SODENA. La siguiente partida en importe es la de "Gestión del Montepío de funcionarios municipales", del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, con 22.293.750 euros.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé un gasto en los pasivos financieros de 363.760.000 euros, suponiendo el 5,40% del total del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2026.

Este capítulo comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos.

Respecto al año 2025 el capítulo disminuye en 47.579.719 euros, un 11,57% en términos porcentuales. En el Departamento de Economía y Hacienda destaca la partida de "Amortización de préstamos a largo plazo" que se reduce en 147.500.000 euros, un 35,87% en términos porcentuales, y tiene un importe total de 263.760.000 euros. Por contra, la partida de "Amortización deuda pública", que no tenía presupuesto asignado en 2025, cuenta con un importe de 100.000.000 euros.

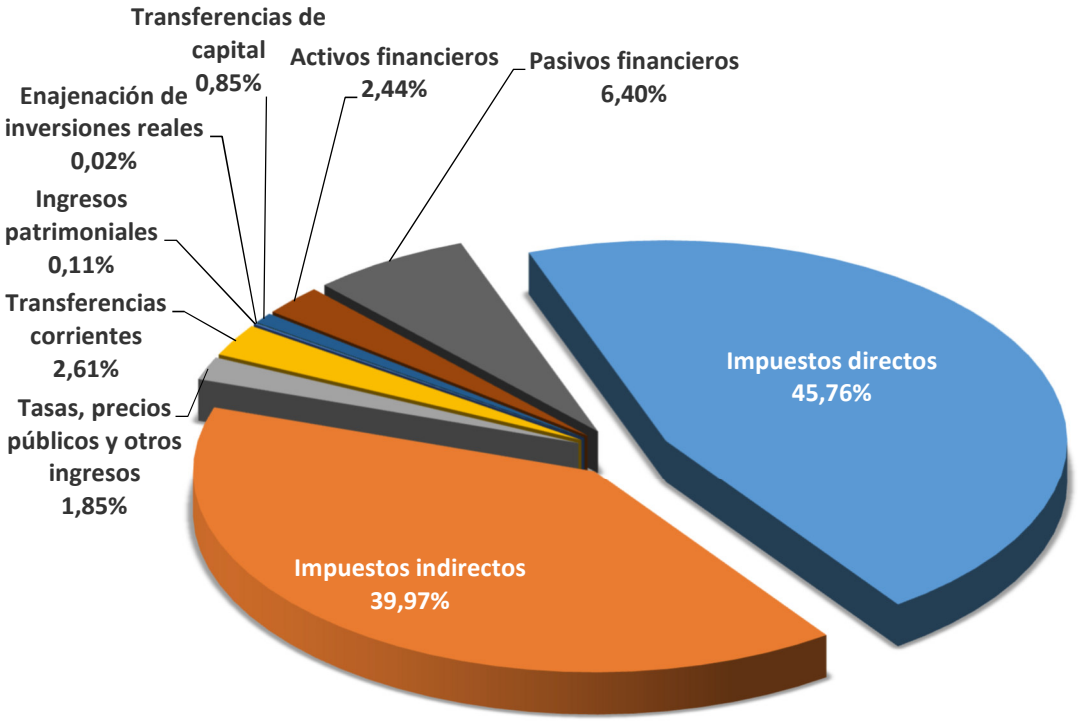
2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

La estimación del conjunto de ingresos recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 asciende a 6.741.514.953 euros, lo que supone un aumento de 310.250.006 euros, un 4,82% más respecto del presupuesto inicial vigente en el año 2025.

Los recursos más importantes son los ingresos constituidos por impuestos directos e indirectos, que se elevan a 5.779.085.760 euros y representan en conjunto el 85,72% del importe total de ingresos del ejercicio.

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución porcentual por capítulos de los ingresos previstos para el año 2026.

REPARTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



ÍNDICE

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Los ingresos presupuestados en este capítulo se elevan a 3.084.708.750 euros, cifra que representa un 45,76 % sobre el total de los ingresos del presupuesto para 2026 y un 53,38 % sobre el conjunto de los ingresos provenientes de impuestos de dicho año.

Los impuestos con mayor previsión de recaudación continúan siendo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevé una recaudación de 2.314.003.000 euros, con un incremento del 5,61 % respecto del año anterior, y el de Sociedades de 548.432.750 euros, con un incremento del 3,53%.

En cómputo global se produce un incremento en las previsiones de ingresos en este capítulo de 193.751.750 euros, debido principalmente al incremento en términos absolutos de 158.918.000 euros en la partida “Ingresos por el IRPF”. La recaudación por el Impuesto sobre la producción de energía eléctrica presenta un incremento de 20.442.000 euros. Para el nuevo Impuesto sobe el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades bancarias se prevé un ingreso de 20.000.000 euros.

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos previstos por los impuestos que se incluyen en este capítulo económico ascienden a 2.694.377.010 euros y suponen un 39,97% sobre el conjunto de ingresos presupuestados para el ejercicio 2026 y un 46,62% de los ingresos por impuestos del mismo periodo.

Con respecto al presupuesto inicial de 2025, los impuestos indirectos presentan un incremento por importe de 178.716.010 euros, representando un incremento del 7,10% en términos porcentuales.

En la evolución de la previsión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que incluye, la denominada “Ingresos por el IVA” y la partida de “Ajuste fiscal IVA” se da un incremento de 142.719.000 euros (un 7,95%) respecto a la estimación realizada en 2025.

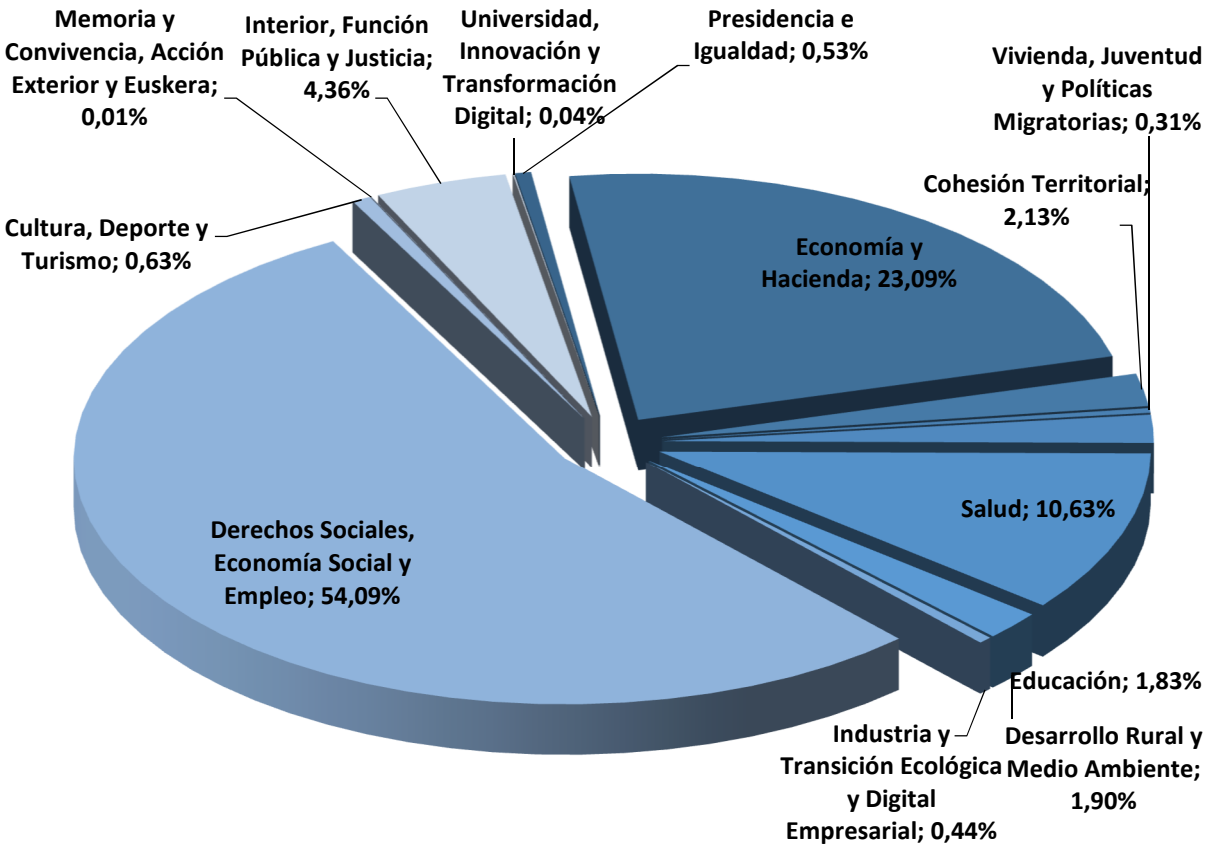
En cuanto a los Impuestos Especiales, se produce un incremento del 3,12% de las previsiones de 2026 respecto a 2025, pasando de 580.173.000 euros a 598.294.000 euros en este ejercicio. Cabe destacar los siguientes impuestos: 340.562.000 euros para el Impuesto sobre hidrocarburos; 190.462.000 euros para el Impuesto sobre las labores

del tabaco; 25.248.000 euros para los Ingresos por el Impuesto especial sobre la electricidad y 10.031.000 euros para los Impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Las previsiones de “Otros impuestos indirectos” se incrementan en un 12,85 %, con un importe total de 157.033.010 euros, frente a 139.157.000 euros del ejercicio anterior. Destacan en los incrementos, los ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que se incrementan en 14.400.000 euros, un 21,13% más que el año anterior, con una previsión total de 82.560.000 euros. Asimismo, los correspondientes al Impuesto sobre las primas de seguros se incrementan en 1.440.000 euros, un 4,03% en términos relativos, con un total de 37.200.000 euros de ingresos previstos.

Se da una menor previsión de ingresos únicamente en el Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, que pasa de 830.000 euros a 650.000 euros.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS



ÍNDICE

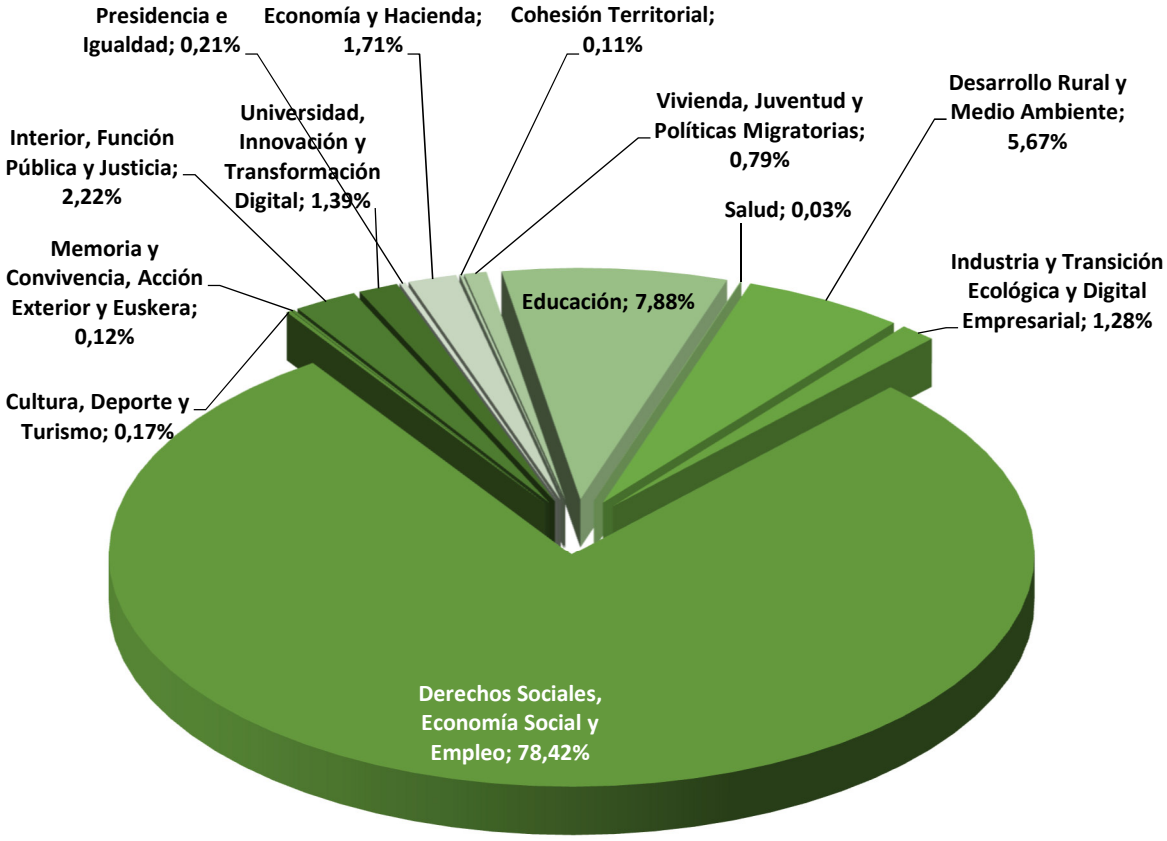
La previsión de ingresos del capítulo se estima en 124.772.947 euros, que representa el 1,85% del total de los ingresos previstos para el año 2026. Este capítulo ha disminuido un 2,64%, concretamente en 3.385.883 euros respecto a 2025.

Las mayores disminuciones de ingresos se deben a la partida “Cuotas de usuarios de centros de mayores” que disminuye en 2.346.393,00 euros, un 5,27% menos que en 2025. Por el contrario, la previsión de ingresos que mayor aumento experimenta respecto al año anterior es la partida de “Prestación de servicios” con un aumento de 1.250.000 euros.

Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de “Precios públicos por prestación de servicios”, con 77.164.614 euros, que representa el 61,84% de los ingresos del capítulo, donde se encuentra la partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con una previsión de 42.173.180 euros. Además, el artículo “Otros ingresos” supone un ingreso de 27.982.765 euros, donde destacan las partidas correspondientes a “Multas y sanciones” que aportan 16.041.405 euros y “Recargos de apremio”, con 6.120.000 euros presupuestados. También son importantes las tasas fiscales, que aportan 14.813.140 euros, donde sus ingresos son debidos principalmente a la partida “Tasas de juego”, con 10.960.000 euros de previsión.

En los capítulos de impuestos directos e indirectos, todos los ingresos son recaudados por el Departamento de Economía y Hacienda. Sin embargo, en este caso, todos los departamentos obtienen tasas, precios públicos y otros ingresos, siendo el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo quien más recauda, con el 54,09% del total, debido principalmente a las cuotas de usuarios de los diferentes centros. También destaca el Departamento de Economía y Hacienda que aporta el 23,08% de la recaudación total del capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



El capítulo IV transferencias corrientes tiene una previsión de ingresos de 176.122.623 euros, el 2,61% del total de los ingresos presupuestados. Esto supone un aumento de 12.510.548 euros con respecto al presupuesto inicial del capítulo en el ejercicio 2025. Este aumento se debe, principalmente, a las partidas de "PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones regionales. Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" y "FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo", que tienen previsión de ingreso para 2026 de 3.645.000 euros y 8.060.538 euros respectivamente.

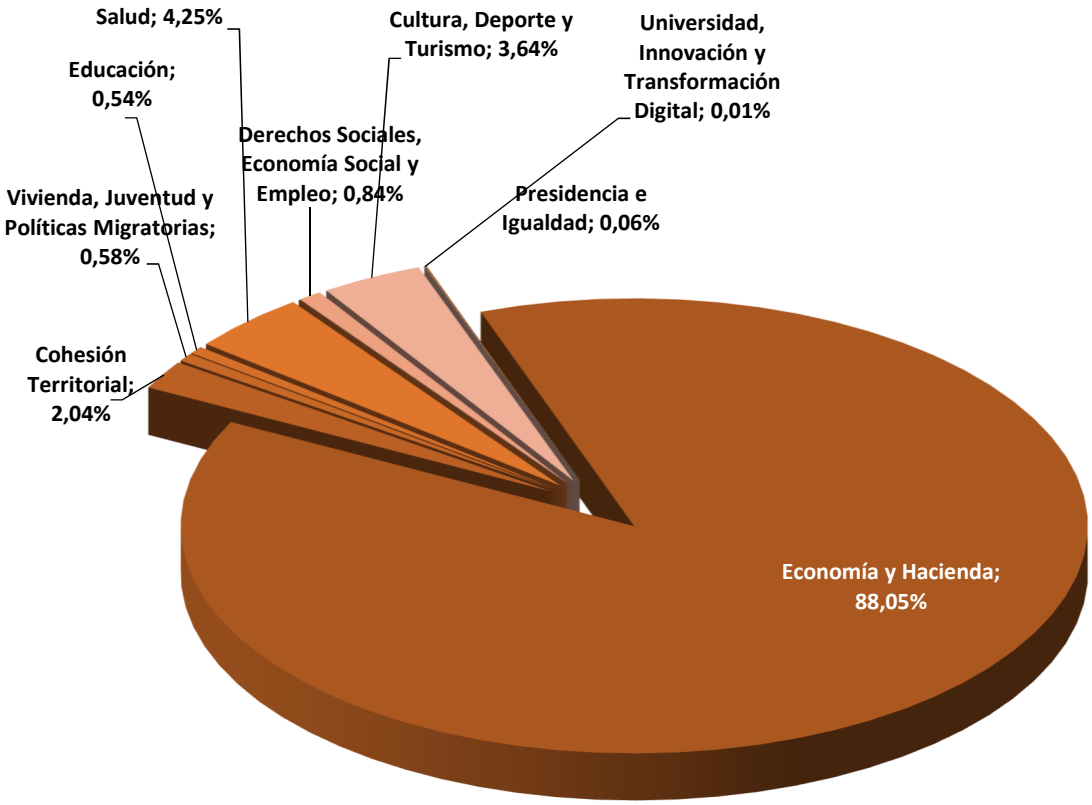
Los ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 148.920.681 euros, y representan el 84,55% del total de los ingresos del capítulo. Este artículo aumenta 3.536.880 euros un 2,43% respecto al año anterior. Cabe destacar aquí la partida "Transferencias de la Administración del Estado IMV", referente al importe a recibir de la Administración del Estado para el pago del Ingreso Mínimo Vital y que tiene una previsión de 66.368.000 euros. También es

reseñable el ingreso previsto para la partida "Sistema para la autonomía y atención a la dependencia" que alcanza, al igual que el año pasado, los 30.052.228 euros.

Respecto a las transferencias procedentes del exterior, que representan el 13,83% del total de la previsión del capítulo, tienen una previsión de ingresos de 24.351.792 euros. Estas transferencias han aumentado los ingresos en 9.013.658 euros respecto al 2025.

En este capítulo son los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Educación, los que reciben la mayoría de estas transferencias corrientes. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, recibe 138.123.276 euros, lo que supone el 78,42% del total del capítulo, el Departamento de Educación recibe, en concreto, 13.872.499 euros que supone el 7,88% del total del capítulo y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente recibe 9.979.423 euros, que supone el 5,67% del total del capítulo.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES



ÍNDICE

Procedentes de la gestión del propio patrimonio, se han previsto obtener 7.104.727 euros, lo que supone un aumento de 179.846 euros respecto a 2025, un 2,60% más. Este aumento está provocado principalmente por la partida de “Intereses de aplazamientos” que aumenta 65.028 euros, y por el “Canon de la zona de estacionamiento” que aumenta en 50.000 euros.

En relación a los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2026, el peso de los ingresos patrimoniales es del 0,11% y el origen de los mismos se localiza, principalmente, en la partida de “Intereses de demora de deudas aplazadas”, con 5.520.000 euros, que supone el 77,69% del capítulo.

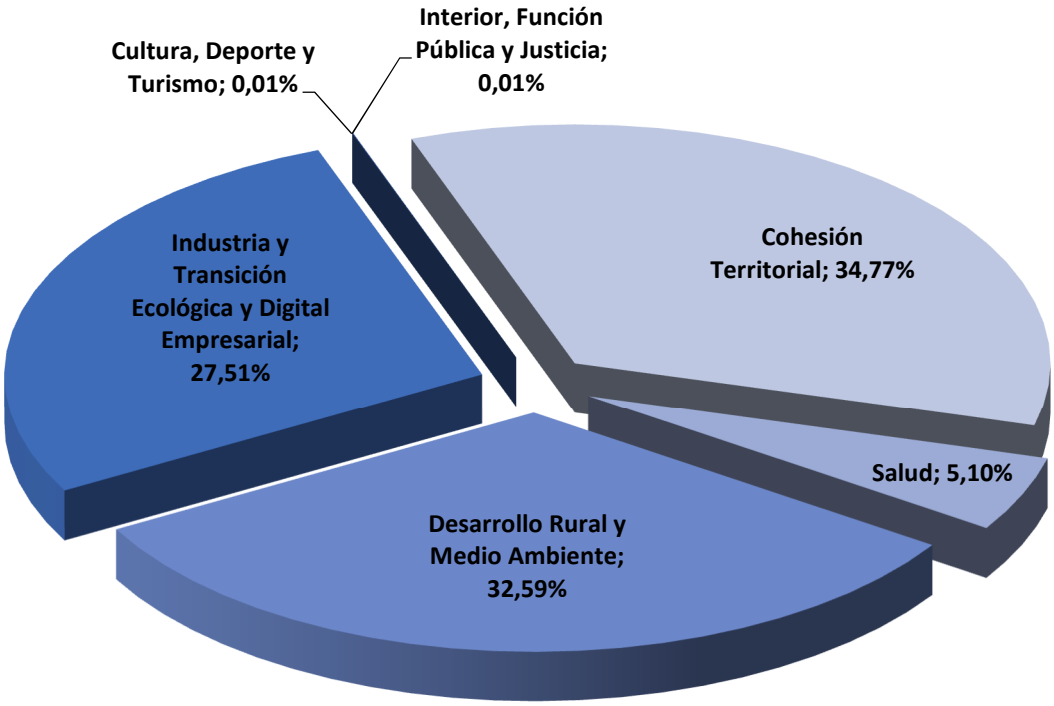
Aunque casi todos los departamentos (excepto el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera) tienen previsto recaudar algo por este concepto, las mayores previsiones se localizan en el Departamento de Economía y Hacienda, con 6.255.521 euros, el 88.05% del total del capítulo.

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

La previsión de ingresos por enajenación de inversiones reales es de 1.100.668 euros, estos ingresos suponen únicamente el 0,02% del total de los ingresos del Gobierno de Navarra. Contrastan con los previstos en 2025, que fueron únicamente de 100.080 euros. Este importante aumento, en concreto 1.000.588 euros, se debe a una mayor previsión en la partida “Venta de terrenos”.

El Departamento de Economía y Hacienda es el que ingresa prácticamente la totalidad de este capítulo, en concreto 1.100.618 euros.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



La estimación de ingresos de transferencias de capital para 2026 es de 57.517.469 euros. Esto supone un aumento de 6.790.156 euros, un 13,39% más que el año anterior. Este aumento se debe principalmente a las transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Económico Regional (FEDER) ya que el conjunto de dichas partidas se incrementa en 12.746.531 euros.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, son los departamentos de Cohesión Territorial con 20.000.040 euros y Desarrollo Rural y Medio Ambiente con 18.744.096 euros, los que reciben la mayor parte de estos ingresos. Representan el 34,77% y el 32,59%, respectivamente, del total del capítulo.

En un análisis por artículos, destacan las transferencias de capital del exterior, con 35.092.049 euros, los cuales aumentan un 72,21% fundamentalmente por el aumento ya comentado anteriormente de de la previsión de ingresos FEADER.

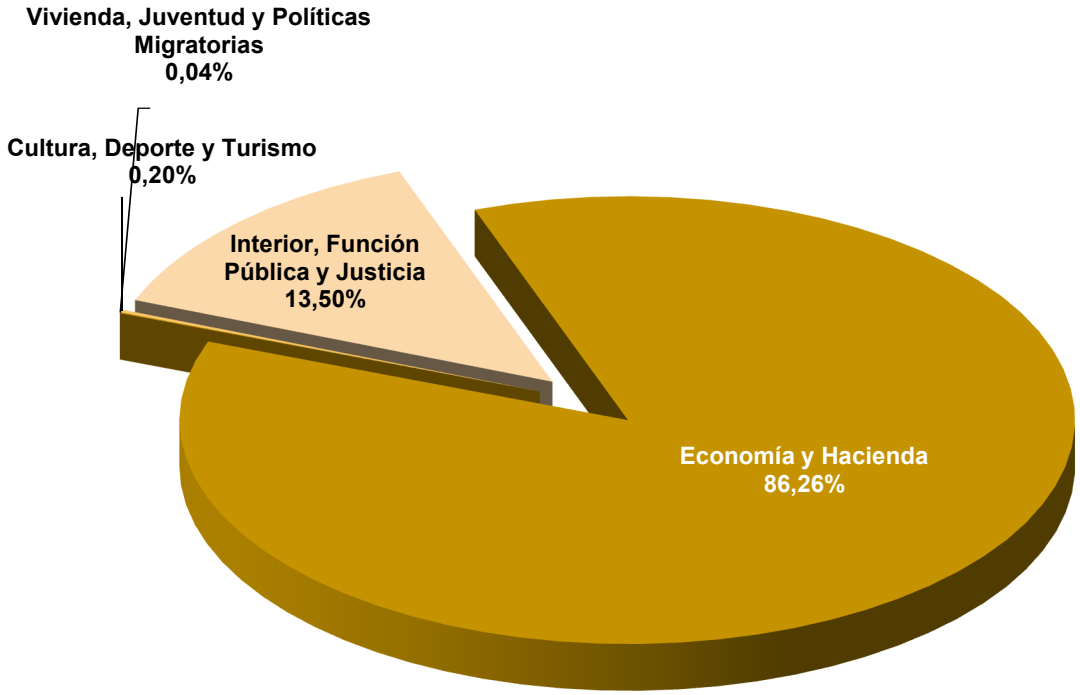
El siguiente en importancia cuantitativa son las transferencias de capital de la Administración del Estado, que alcanzan los 20.025.410 euros, aunque disminuyen 9.999.800 euros respecto al 2025. La disminución se debe a la partida de "Subvención

actuaciones de mejora carretera N-121-A", que se creó en 2025 y para 2026 disminuye la previsión en 15.000.000 euros.

Respecto a las previsiones de ingresos por transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro, aumentan 2.399.990 euros, teniendo en 2026 un total de 2.400.000 euros.

En cuanto a la partida con más relevancia en el conjunto de estos ingresos de transferencias de capital, destaca la partida “Subvención desdoblamiento túneles de Belate y Almandoz” con 20.000.000 euros.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS



La estimación de ingresos por activos financieros para 2026 asciende a 164.289.775 euros, un 14,45% menos que en el ejercicio anterior.

La partida que tiene previsto un mayor importe es “Remanente de tesorería afecto al MRR”, incluso teniendo en cuenta que ha experimentado una disminución de

21.625.269 euros respecto a 2025. Dicha partida supone el 42,28% de los ingresos previstos de dicho capítulo.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, es el departamento de Economía y Hacienda con 141.718.815 euros, el que consigna la mayor parte de estos ingresos con un 86,26% del capítulo.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en moneda nacional, los cuales suman un total de 431.520.984 euros, lo que supone un 10,67% menos que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2025.

El Gobierno Foral prevé realizar operaciones de endeudamiento por importe de 215.760.492 euros, propósito que tiene su reflejo en la partida presupuestaria denominada “Emisiones de Deuda de Navarra”. Por otro lado, los ingresos de préstamos a largo plazo en moneda nacional tienen un importe consignado de 215.760.492 euros. Ambas partidas suman la totalidad del capítulo de pasivos financieros, siendo el conjunto de las operaciones de préstamo el 50,00% de los ingresos por pasivos financieros y el otro 50,00%, las operaciones de endeudamiento.

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, en su disposición adicional primera, indica que el Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social" del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente, acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0,7 por 100 correspondiente a "otros fines de interés social", del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

En el artículo 4 de la citada Ley se detallan los porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria específica "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social", que el Gobierno deberá incluir en su presupuesto, y que se distribuirá en los diferentes grupos que se establecen, siendo del 35 por 100 para el grupo 1, del 30 por 100 para el grupo 3, del 15 por 100 para los grupos 2 y 4, y del 5 por 100 para el grupo 5.

EJECUCION 2025

Para la aplicación en el presupuesto de 2025, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF de la campaña 2024 correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de "Otros fines sociales" fue de 12.683.000 euros, tras añadirle la parte del impuesto de Sociedades de los que optaron en la asignación tributaria del impuesto, 224.000 euros y que no hubo liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra, el importe para otros fines de interés social ascendió a 12.907.000 euros:

IRPF	12.683.000
IS	224.000
Herencias	-
Importe total:	**12.907.000**

Los cuales se repartieron entre los grupos que indica la ley foral, concretándose en las siguientes acciones:

Grupo 1 Solidaridad social

- Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas.
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.
- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes
- Subvenciones a entidades sociales- actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas.

Grupo 2 Atención a los desempleados sin prestaciones

- Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales.

Grupo 3 Cooperación al desarrollo internacional

- Cooperación internacional al desarrollo.

Grupo 4 Apoyo y desarrollo de la Ley de autonomía personal

- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Asociaciones de mayores.

Grupo 5 Mejora del medio ambiente

- Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio.
- Programas de medioambiente.
- Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural.

En el cuadro 1 se muestra la ejecución presupuestaria de 2025 de las partidas del Fondo 0,7%, a fecha de 20 de octubre de 2025:

PRESUPUESTO 2026

Para el año 2026, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en la Campaña 2025 correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de Otros fines sociales asciende, siguiendo la misma metodología de los años anteriores, a 13.580.000 euros.

La Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra establece que dicha liquidación pasará a incrementar la cantidad consignada en los presupuestos para otros fines de interés social que se dota con la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan optado por esta finalidad en la asignación tributaria del impuesto. Este año no ha habido liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, tras la modificación del artículo 1 de la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100, se incluye la parte del impuesto de Sociedades de los contribuyentes que hayan optado en la asignación tributaria del impuesto por “otros fines de interés social “. En concreto, se han obtenido del impuesto de sociedades 278.750 euros.

Con todo ello, la cifra a consignar en el Presupuesto de 2026 para otros fines de interés social asciende a 13.858.750 euros:

IRPF	13.580.000
IS	278.750
Herencias	-
Importe total:	**13.858.750**

Este importe es un 7,4% superior al consignado en el presupuesto de 2025.

Con el siguiente desglose por los diferentes grupos y departamentos:

GRUPOS	REPARTO	DEPARTAMENTO	%	IMPORTE
1	Solidaridad Social	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	30,73%	4.258.794
		Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	2,53%	350.626
		Interior, FP y Justicia	1,74%	241.142
2	Desempleados sin prestaciones	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	15,00%	2.078.813
3	Cooperación al Desarrollo	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	30,00%	4.157.625
4	Ley de Autonomía Personal	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	15,00%	2.078.813
5	Medio Ambiente	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	5,00%	692.938
	TOTAL		**100,00%**	**13.858.750**

En el cuadro 2 se detallan las partidas que se han incluido en el proyecto de presupuestos de 2026.

CUADRO 1.- EJECUCIÓN 2025

Departamento/Programa/Proyecto/Partida1	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
350002 35200 4819 231900 Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	235.247	235.247	235.247	100,00	235.247	100,00	183.649	78,07	183.649	100,00
350002 35200 4819 231902 Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	82.500	82.500	72.777	88,21	72.777	88,21	72.777	88,21	72.777	100,00
350002 35200 7819 231900 Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	8.800	8.800	6.550	74,43	6.550	74,43	6.550	74,43	6.550	100,00
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7. Programas de Medio Ambiente	150.623	150.623	150.623	100,00	119.337	79,23	2.970	1,97	-	-
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	162.900	162.900	162.900	100,00	118.705	72,87	-	-	-	-
740008 74800 4819 456200 Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	331.827	331.827	331.827	100,00	331.827	100,00	117.802	35,50	117.802	100,00
901001 91100 4819 143105 Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo	3.872.100	3.872.100	3.872.100	100,00	3.872.100	100,00	-	-	-	-
901003 91600 4819 231504 Fondo 0,7. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	1.066.813	1.471.410	1.404.094	95,43	1.404.094	95,43	956.849	65,03	876.488	91,60
901003 91600 4819 231612 Fondo 0,7. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de	1.936.050	2.605.246	2.600.283	99,81	2.600.283	99,81	1.169.154	44,88	1.123.084	96,06
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	933.587	1.017.632	1.017.632	100,00	1.017.632	100,00	744.386	73,15	472.307	63,45
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.457.203	1.457.203	1.457.203	100,00	1.457.203	100,00	979.291	67,20	884.316	90,30
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	331.490	252.881	252.881	100,00	252.881	100,00	64.685	25,58	64.685	100,00
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	636.621	636.621	636.621	100,00	636.621	100,00	249.670	39,22	243.063	97,35
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	773.107	773.107	773.107	100,00	773.107	100,00	333.147	43,09	283.143	84,99
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	703.550	704.550	704.550	100,00	704.550	100,00	704.550	100,00	704.550	100,00
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-	224.582	224.582	224.582	100,00	224.582	100,00	224.582	100,00	224.582	100,00
*** TOTAL**	**12.907.000**	**13.987.230**	**13.902.979**	**99,40**	**13.827.498**	98,86	**5.810.061**	**41,54**	**5.256.996**	**90,48**

ÍNDICE

CUADRO 2.- PRESUPUESTO 2026

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Descripción partida presupuestaria	Importe Total
350002	35200	4819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	295.626
350002	35200	4819	231902	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	50.000
350002	35200	7819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	5.000
740002	74200	4819	456300	Fondo 0,7. Programas de Medio Ambiente	130.000
740002	74200	7819	456300	Fondo 0,7. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	150.000
740008	74800	4819	456200	Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	412.938
901001	91100	4819	143105	Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo	4.157.625
901003	91600	4819	231504	Fondo 0,7. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	1.145.479
901003	91600	4819	231612	Fondo 0,7. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	2.078.812
920005	93100	4819	231B09	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	1.050.598
920005	93100	4819	231B11	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.564.656
920005	93100	4819	231B12	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	355.934
920005	93100	4819	231B35	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	662.086
920005	93100	4819	231B36	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	803.425
920008	93300	4819	231702	Fondo 0,7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	755.429
F20001	F2400	4819	112104	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	241.142
TOTAL					**13.858.750**

ÍNDICE

11. PLANES DE INVERSION DE LOS DEPARTAMENTOS

PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra indica en el artículo 36.4 que, el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra deberá ir acompañado, entre otros documentos, de una relación de los créditos para inversiones reales que deban tener continuidad en ejercicios sucesivos.

Para el año 2026 se recogen en esta apartado los planes de inversión de los diferentes Departamentos, que contienen aquellas inversiones que se han considerado relevantes y/o que tienen continuidad en futuros ejercicios.

El Gobierno de Navarra con el objetivo de lograr la eficiencia máxima de los recursos disponibles, aprobó el 11 de octubre de 2025 un acuerdo en el que se seleccionaron una serie de inversiones, en base al cumplimiento de los compromisos del acuerdo programático, la especial relevancia de las mismas y el calendario de ejecución, las cuales se incorporaron al presupuesto del año 2025 y que igualmente se incorporarán en el Presupuesto de 2026, en la parte correspondiente.

Estas inversiones se van a financiar con cargo al remanente de tesorería de gastos generales, disponible en cada ejercicio y, en particular para el año 2026 se ha previsto que dicho Programa de Inversiones alcance la cifra de 43.766.500 euros.

DEPARTAMENTO: **Economía y Hacienda**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Reforma local Virgen del Puy, 1 Pamplona. Proyecto y dirección obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN 25 Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2025	2026	78.134		9.627	68.507			
Reforma local Virgen del Puy, 1 Pamplona. Obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN 25 Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	832.118			416.059	416.059		
Reforma local Avenida Villava, 4-4bis, Pamplona. Proyecto y dirección obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN 25 Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2025	2026	64.450		32.225	32.225			
Reforma local Avenida Villava, 4-4bis, Pamplona. Obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN 25 Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	968.820			484.410	484.410		
Adecuación cubierta Casa Catalán, Oronoz Mugairi	111002	11300	6020	923100	Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrimonio inmobiliario	2026	2026	399.859			399.859			
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA.	113002	12100	6094	921C05	Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2024	2027	1.738.952	556.500	1.054.952	82.500	45.000		
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA. Hubb de Intervención	113002	12100	6094	921C05	Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2025	2027	283.775		83.775	100.000	100.000		
Reforma OOTT de Pamplona (C/ Esquiroz)	150000	17000	6020	923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	2024	2026	1.339.914	38.096	627.153	674.665			
Desarrollo sistemas de información tributaria	151000	17300	6094	931300	Encargo a TRACASA Instrumental. DP Evolución de los sistemas de información tributaria	2026	2026	2.992.000			2.992.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Cohesión Territorial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	210002	21400	6020	922100	Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	2021	2028	5.358.690	4.158.690	350.000	150.000	350.000	350.000	
Rehabilitación Casa Ascunce (Navascués) para proyecto de DTS	210002	21400	6020	922102	MRR PIREP Casa Ascunce	2024	2027	1.077.171	47.507	397.770	631.894			
Rehabilitación Casa Ascunce (Navascués) para proyecto de DTS	210002	21400	6020	922102	PIREP Casa Ascunce	2024	2027	200.000				200.000		
Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	220001	22300	6019	453103	Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	2023	2029	85.992.593	1.325.103	3.840.000	18.366.890	18.650.000	22.700.000	21.110.600
Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	220002	22100	6010	453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2020	2032	259.950.771	47.843.210	478.220	26.648.300	31.781.041	30.000.000	123.200.000
Actuaciones N-121 Burutain y Entre túneles (parte no cofinanciada)	220002	22100	6010	453251	PRIN25 Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2025	2026	6.225.500		3.560.000	2.665.500			
Duplicación túnel de Belate	220002	22100	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2023	2027	88.758.526	6.452.342	29.333.399	30.622.714	22.350.071		
Duplicación túnel de Almandoz	220002	22100	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2026	2029	57.734.000			4.330.000	19.050.000	28.544.000	5.810.000
Glorieta NA-2310 con PA-30 en el Valle de Aranguren	220002	22100	6010	453244	Glorieta NA-2310 con PA-30 en el Valle de Aranguren	2026	2026	793.448			793.448			
Puente Irurita-Elizondo	220002	22100	6010	453246	Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307	2025	2027	2.519.246		511.005	1.500.000	508.241		
Glorieta Buñuel	220002	22100	6010	453249	Glorieta Buñuel	2026	2026	409.956			409.956			
Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela	220002	22100	6010	453253	Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela	2026	2032	234.500.000			2.900.000	11.600.000	40.000.000	180.000.000
Reparación estructura en NA-30	220002	22200	6010	453209	Reparación de estructuras	2026	2026	1.572.000			1.572.000			
Reparación de puente en Muruarte de Reta (Navarra) NA-6020, p.k. 0+700 - Tafalla	220002	22200	6010	453209	Reparación de estructuras	2026	2026	330.944			330.944			
Mejora en Túnel de Ferrería, A-15	220003	22200	6010	453310	Renovación de Instalaciones en túneles	2026	2026	1.075.000			1.075.000			
Mejora en Túnel de Erga, A-15	220003	22200	6010	453310	Renovación de Instalaciones en túneles	2026	2026	924.895			924.895			
Adecuación de la carretera NA-6000 Echavacoiz-Campanas (Navarra)	220003	22200	6010	453314	Adecuación de la carretera NA-6000. Echavacoiz-Campanas	2026	2026	2.728.020			2.728.020			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	**Inicio**	**Final**		**Años anteriores**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**Resto años**
Nuevo Plan NSH. Viviendas de alquiler social/asequible	320000	32100	7400	261400	PRIN25 Transferencia a NASUVINSA. Promoción y construcción de vivienda de alquiler	2025	2026	18.000.000		9.000.000	9.000.000			
Adquisición de viviendas	320000	32100	6020	261203	Programa Adquisición de vivienda	2026	2026	4.000.000			4.000.000			
Adquisición de viviendas por el ejercicio de tanteo	320000	32100	6020	261202	Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	2026	2026	4.000.000			4.000.000			
Plan informático	320000	32000	6094	261100	Encargo a TRACASA Evolución Sistema información vivienda	2026	2026	1.334.000			1.334.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Educación**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
CI Educadoras	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.101.821		136.601	965.220			
CI Educadoras	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2025	2026	36.954			36.954			
CI Oronoz	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2028	25.021.814		20.300	3.545.351	8.931.784	12.524.379	
CI Oronoz	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2025	2028	100.000					100.000	
CI Sanitaria	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2029	18.500.000			500.000	6.000.000	8.000.000	4.000.000
Cocinas in Situ Zizur	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.300.000			200.000	1.100.000		
CP Cintruénigo	410001	41800	7609	325104	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.737.000		320.000	1.417.000			
CP Viana	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.254.306		25.459	1.228.847			
ETI San Juan	410001	41800	6020	325104	PRIN25 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2025	2027	8.825.853		1.460.372	4.958.693	2.406.788		
FP Tudela	410001	41800	6020	325104	PRIN25 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2025	2027	7.704.519		500.000	1.541.307	5.663.212		
FP Tudela	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	500.000			400.000	100.000		
IES Alhama de Corella	410001	41800	6020	325105	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	474.108		44.108	430.000			
IES Alhama de Corella	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	370.651			370.651			
IES Ega San Adrián	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.100.000			100.000	1.000.000		
IES Marqués de Villena	410001	41800	6020	325105	PRIN25 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2026	1.860.994		789.994	1.071.000			
IES Pablo Sarasate	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	2.703.000		103.000	1.100.000	1.500.000		
IESO Castejón	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	1.380.000		50.000	680.000	650.000		
IESO Cortes	410001	41800	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	1.380.000		50.000	680.000	650.000		
IESO La Ribera (Queiles)	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2029	17.528.681			273.000	3.695.681	6.160.000	7.400.000
IESO Ribaforada El Cierzo	410001	41800	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.100.000			100.000	1.000.000		
Otras obras del departamento	410000	41800	6020	325103	Otras obras del departamento	2026	2026	700.000			700.000			
Obras de mantenimiento en centros escolares	410001	41800	6020	325112	Obras de mantenimiento en centros escolares	2026	2026	2.800.000			2.800.000			
Equipamiento en centros públicos	410001	41800	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2026	2026	1.304.418			1.304.418			
Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	420006	42600	6059	322E02	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	2026	2026	1.000.000			1.000.000			
Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	430003	43400	6031	322A04	Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	2026	2026	625.000			625.000			
Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	430003	43400	6031	322A05	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	2026	2026	1.000.000			1.000.000			

ÍNDICE

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Programa de gratuidad de libros de texto escolares	430004	43500	7811	322000	Programa de gratuidad de libros de texto escolares	2026	2026	1.233.914			1.233.914			
Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	430003	43400	6060	322A02	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	2026	2026	3.000.000			3.000.000			
Desarrollo de aplicaciones para centros	430003	43400	6094	322A00	Desarrollo de aplicaciones para centros	2026	2026	750.000			750.000			
Plan de gratuidad de libros de texto escolares	430004	43500	6081	322000	Plan de gratuidad de libros de texto escolares	2026	2026	3.329.280			3.329.280			
Obras en colegios de propiedad municipal para climatizar estructuras de educación especial	410001	41800	7609	325115	Obras en colegios de propiedad municipal para climatizar estructuras de educación especial	2026	2026	600.000			600.000			
Ampliación CP Falces modelo D	410001	41800	7609	325128	Ampliación CP Falces modelo D	2026	2026	950.000			950.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Salud**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Desarrollo y ejecución de planes de infraestructuras y equipamiento del SNS-O	540000	52000	6020	311102	Desarrollo y ejecución de planes de infraestructuras del SNS-O	2025	2028	2.000.000		600.000	200.000	600.000	600.000	
Transferencia de capital BIDEAN	540002	52833	7400	311100	Transferencia de capital BIDEAN	2024	2028	3.463.473	240.000	2.498.473	400.000	175.000	150.000	
Nasertic. Instalación infraestructura telecomunicaciones	540007	52010	6031	311102	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones, voz y datos	2025	2028	200.000			200.000			
Adquisición equipos necesarios	540007	52010	6060	311100	Equipos para procesos de información	2025	2028	1.750.000			1.750.000			
Evolución S.I. Ordenación Sanitaria	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2025	2030	15.277.466			2.906.490	2.979.152	3.053.631	6.338.193
Evolución S.I. Farmacia	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2025	2030	9.447.396			1.797.338	1.842.271	1.888.328	3.919.460
Evolución S.I. Historias Clínicas	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2025	2030	8.445.277			1.606.688	1.646.855	1.688.026	3.503.709
Evolución S.I. Telemedicina	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2025	2030	3.106.030			590.913	605.685	620.827	1.288.605
Evolución S.I. DG Salud e ISPLN	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2025	2030	6.890.915			1.310.975	1.343.749	1.377.343	2.858.848
Asistencia técnica de gestión de proyectos	540007	52010	6094	311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	2025	2028	4.976.873	2.849.389	582.034	500.000	515.000	530.450	
Evoluciones, licencias y aplicaciones informáticas necesarias	540007	52010	6094	311106	Aplicaciones informáticas	2025	2028	4.739.590	1.544.556	1.340.494	600.000	618.000	636.540	
MRR Atención Digital Personalizada	540007	52010	6094	311112	MRR Atención Digital Personalizada Aplicaciones informáticas	2025	2026	6.264.448		3.154.932	3.109.516			
MRR Información genómica SiGenES	540007	52010	6094	311113	MRR Información genómica	2025	2026	681.707		484.000	197.707			
MRR Red ÚNICAS	540007	52010	6094	311116	MRR Red UNICAS. Encargo a TRACASA instrumental	2025	2026	626.172		355.566	270.605			
Infanto Juvenil	541004	52700	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2027	2028	10.795.763			66.296	2.257.082	4.190.870	4.281.517
Remodelación Unidad del sueño	543000	52200	6020	312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2024	2026	32.574	31.969		605			
Remodelación Unidad del sueño	543000	52200	6020	312815	PRIN25 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2024	2026	680.000		303.000	377.000			
UCI pediátrica	543000	52200	6020	312811	Obras UCI pediátrica HUN	2023	2027	6.843.512	101.640	67.760	1.022.507	4.590.901	1.060.704	
UCI pediátrica	543000	52200	6059	312800	Equipamiento general	2023	2027	520.000					520.000	
MRR Enfermedades raras y ELA	543000	52200	6057	312812	MRR Enfermedades raras y ELA	2025	2026	298.359		241.434	56.925			
MRR Información genómica	543000	52200	6057	312811	MRR Información genómica	2025	2026	566.493		511.225	55.268			
HUN obra maternal	543000	52200	6020	312814	MRR Enfermedades raras y ELA	2025	2026	478.291		185.306	292.985			
Climatización HUN	543000	52200	6020	312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2026	2029	17.495.097			894.322	6.461.588	8.752.521	1.386.667
Inversiones HUN	543000	52200	6057	312800	Equipamiento médico	2026	2026	4.750.000			4.750.000			
FEDER digitalización	543000	52200	6057	312815	FEDER Digitalización Equipos médicos	2026	2028	5.500.548			2.123.000	3.377.548		
Inversiones HUN	543000	52200	6059	312800	Equipamiento general	2026	2026	633.056			633.056			

ÍNDICE

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
CS Gayarre Tudela Oeste	545001	52420	6020	312802	Inversiones centros de salud y consultorios	2025	2028	9.095.546		110.730	73.820	3.931.421	4.288.823	690.753
CS Gayarre Tudela Oeste	545001	52420			Equipamiento médico/general	2025	2028	500.000						500.000
CS Cascante	545001	52420	6020	312803	PRIN25 Obras centros de salud	2025	2027	5.025.000		335.000	4.020.000	670.000		
CS Cascante	545001	52420			PRIN25 Equipamiento centros de salud	2025	2027	500.000				500.000		
UCI+URG HGO	546000	52500	6020	312807	Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	708.088	708.088					
UCI+URG HGO	546000	52500	6020	312807	PRIN25 Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	6.093.078		4.322.000	1.771.078			
Equipamiento UCI+URG HGO	546000	52500	6057	312807	PRIN25 Equipamiento médico	2023	2027	740.922			240.922	500.000		
Equipamiento UCI+URG HGO	546000	52500	6057	312800	Equipos médicos	2023	2027	549.187				549.187		
Nuevo CS Ripagaina	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2024	2028	10.128.955	135.733	90.489	3.975.624	5.927.109		
Nuevo CS Ripagaina	547001	52300	6057	312800	Equipamiento en centros de salud y consultorios	2024	2028	500.000				500.000		
CS Puente la Reina	547001	52300	6020	312821	PRIN25 Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2025	2027	5.174.755		1.318.143	3.856.612			
Equipamiento CS Puente la Reina	547001	52300	6059	312804	PRIN25 Equipamiento en centros de salud y consultorios	2025	2027	325.000				325.000		
CS Villava	547001	52300	6020	312821	PRIN25 Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2023	2026	455.263	455.263					
CS Villava	547001	52300	6020	312821	PRIN25 Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2023	2026	5.633.166		5.402.674	230.492			
Equipamiento CS Villava	547001	52300	6059	312804	PRIN25 Equipamiento en centros de salud y consultorios	2023	2026	179.897			179.897			
Equipamiento CS Villava	547001	52300	6057	312800	Equipamiento en centros de salud y consultorios	2023	2026	121.079			121.079			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Guirguillano	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2026	2028	2.466.843			650.009	627.919	816.725	372.190
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Ollacarizqueta	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2026	2027	700.000			477.928	222.072		
Modernización del regadío tradicional de Ribaforada II (La Dehesa)	710006	71500	7809	414303	Inversiones para infraestructuras en regadío	2024	2026	700.601			700.601			
Modernización del regadío tradicional de Ribaforada II (Aguas Rodadas)	710006	71500	7809	414304	PEPAC FEADER 2023-2027 Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2029	15.099.999			3.633.333	5.033.333	6.433.333	
Modernización del regadío tradicional de Ribaforada II (Aguas Rodadas)	710006	71500	7809	414302	Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2029	2.400.000			400.000	1.000.000	1.000.000	
MRR Centro de Recursos Forestales. Irurtzun. Sakana. Cubierta CIN Lumbier	740008	74800	6020	456702	MRR C4. Oficinas de guarderío y centros de interpretación de la naturaleza, CIN	2024	2026	1.662.711	65.000	706.000	891.711			
Adecuación instalaciones Miluce. Pamplona y obras menores en otras demarcaciones.	740008	74800	6020	456700	Acondicionamiento de instalaciones. Rehabilitación edificio Miluce.	2025	2026	1.618.437		419.394	1.199.043			
FEDER 21-27.Ampliación galería inundabilidad Uharte Arakil	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2025	2027	1.529.953			1.294.575	235.378		
FEDER 21-27. Prevención inundación barrancos Valtierra	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2025	2026	707.179			707.179			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Aplicaciones informáticas	820005	82600	6094	467902	Desarrollos informáticos para la gestión empresarial y Observatorio empresarial	2025	2028	2.050.000		450.000	700.000	450.000	450.000	
Inversiones renovables y eficiencia ACFN	820001	82500	6031	425200	Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	2025	2028	1.350.000		100.000	600.000	250.000	400.000	
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81000	7609	458105	PRIN25 Trf. Ayto. Mendavia subestación STR e infraestructura complementaria en polígono industrial	2025	2026	4.000.000		1.000.000	3.000.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Derechos sociales, Economía Social y Empleo**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	**Inicio**	**Final**		**Años anteriores**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**Resto años**
Soporte, mantenimiento y evolución de sistemas de información de DDSS	900009	90300	6094	233100	Aplicaciones informáticas	2026	2026	2.040.000			2.040.000			
Encargo relativo a los trabajos de desarrollo de un sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales	900009	90300	6094	233106	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Modernización de centros residenciales	2024	2026	1.808.666	244.404	1.189.096	375.166			
Encargo relativo a proyectos de Derechos Sociales	900009	90300	6094	233109	Encargo a TRACASA Instrumental: Proyectos de Derechos Sociales	2025	2029	5.822.000		310.000	1.153.000	1.353.000	1.453.000	1.553.000
Adquisición dispositivos tecnológicos de teleasistencia	920005	93100	6059	231B06	Equipamiento dispositivos tecnológicos teleasistencia	2026	2026	268.726			268.726			
Otras inversiones en centros propios	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2026	2026	986.695			986.695			
Obras Unidades Convivencia Residencia El Vergel	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2026	2027	1.100.000			60.000	500.000	540.000	
Rehabilitación en la Residencia San Isidro de Lumbier	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2026	2028	1.800.000		250.000	550.000	600.000	400.000	
Sistema asistencial Residencia El Vergel	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2025	2026	359.027		205.722	153.305			
Equipamiento Residencia Urederra	920005	93100	6059	231002	Mobiliario y equipos en centros propios	2026	2026	750.000			750.000			
Residencia Baztán	920005	93100	7609	231B38	Convenio Ayto. Baztán. Obras residencia de ancianos	2026	2026	1.000.000			1.000.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Cultura, Deporte y Turismo**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Proyecto Centro Técnico de la Cultura de Navarra	A20001	A2100	6020	337200	Proyecto Centro Técnico de la Cultura de Navarra	2025	Sin definir	9.085.692		340.000	600.000	570.000	1.800.000	5.775.692
Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	A20001	A2100	6021	337103	PRIN25 Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	2025	2026	3.106.000		1.106.000	2.000.000			
Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	A20001	A2100	6021	337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	2027	2028	3.700.000				2.500.000	1.200.000	
Restauración de la envolvente de la iglesia de San Salvador de Sangüesa	A20001	A2100	7819	337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2026	2028	1.200.000			700.000	100.000	400.000	
MRR para Eficiencia energética del Museo de Navarra	A20003	A2300	6020	333102	MRR. Obras de mejora eficiencia energética del Museo de Navarra	2023	2026	3.292.878	111.057	2.596.161	585.660			
Reparación e impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca de Navarra	A21001	A2400	6020	332203	Redacción del proyecto, dirección y ejecución de obra para la reparación e impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca de Navarra	2025	2027	2.200.000		550.000	1.450.000	200.000		
Equipamiento y mobiliario para mejora y renovación	A21001	A2400	6054	332200	Equipamiento para bibliotecas públicas	2026	2026	75.000			75.000			
Renovación e incremento de equipos informáticos y periféricos.	A21001	A2400	6060	332200	Equipos para proceso de información del sistema bibliotecario	2026	2026	45.000			45.000			
Incremento y diversificación de las colecciones en la Biblioteca de Navarra	A21001	A2400	6081	332200	Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Navarra	2026	2026	95.000			95.000			
Incremento y diversificación de las colecciones en las Bibliotecas Públicas	A21001	A2400	6081	332205	Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Bibliotecario	2026	2026	345.000			345.000			
Adquisición de estantería compacta para el Archivo Contemporáneo y otro mobiliario	A21002	A2200	6050	332100	Mobiliario y equipamiento	2026	2026	113.000			113.000			
Identificación, organización, catalogación y descripción de fondos musicales, de la danza y del teatro	A21002	A2200	6089	332100	Archivo de la Música y de las Artes Escénicas	2026	2026	60.000			60.000			
Organización, catalogación y descripción de fondos documentales y digitalización para su difusión	A21002	A2200	6090	332102	Descripción y digitalización de fondos	2026	2026	601.000			601.000			
Gestión de expedientes electrónicos y de la Plataforma de Archivo Digital Integral	A21002	A2200	6094	332102	Interoperabilidad y archivo digital	2026	2026	137.900			137.900			
Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de titularidad pública	A30001	A3100	6020	432103	MRR EFI Inversiones eficiencia energética turismo	2025	2026	910.013		12.705	897.308			
Inversiones en eficiencia energética en instalaciones turísticas de la DG de Turismo	A30001	A3100	6021	432102	MRR Inversiones infraestructuras turísticas	2024	2026	2.263.511	513.517	1.035.579	714.415			
Inversiones en eficiencia energética en instalaciones turísticas de la DG de Turismo	A30001	A3100	6021	432103	MRR CIR Inversiones infraestructuras turísticas	2025	2026	2.042.480		745.000	1.297.480			
MRR Proyecto Spain Living Lab (desarrollo de herramientas de medición comportamiento turistas a través de nuevas tecnologías)	A30001	A3100	6090	432102	MRR Retech Encargo Nasertic Spain Living Lab	2024	2026	1.635.865	23.434	1.538.051	74.380			
Desarrollo de un CRM para turismo	A30001	A3100	6094	432110	MRR CIR Encargo a NASERTIC CRM Turismo	2025	2026	300.000		250.000	50.000			
Encargo a TRACASA Instrumental. IA Turismo	A30001	A3100	6094	432112	MRR CIR Encargo a Tracasa instrumental. IA Turismo	2025	2026	700.000		600.000	100.000			
Sistema de información integral para la Dirección General de Turismo	A30001	A3100	6094	432113	MRR CIR Encargo a Tracasa instrumental. Sistema de Información de Innovación Turística	2025	2026	300.000		250.000	50.000			
Inversiones eficiencia energética turismo	A30001	A3100	6020	432103	MRR EFI Inversiones eficiencia energética turismo	2026	2026	750.000			750.000			
Construcción de módulo de Atletismo en el Centro de Tecnificación Larrabide	A50000	A5000	6029	336105	Construcción de módulo de Atletismo en el Centro de Tecnificación Larrabide	2024	2027	6.588.093	105.512	4.149.990	899.354	1.433.237		
Adecuación sala de esgrima en C.R. Guelbenzu	A50000	A5000	6029	336110	Adecuación Sala de Esgrima en C.R. Guelbenzu	2026	2026	725.000			725.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	**Inicio**	**Final**		**Años anteriores**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**Resto años**
MRR Rehabilitación Palacio Marqués de Rozalejo como futura sede Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	B20001	B2200	6020	232502	MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo	2019	2026	9.423.637	4.130.497	3.602.099	1.691.041			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Interior, Función Pública y Justicia**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Adecuación oficinas Monasterio Iratxe 22 sótano	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2024	2026	798.786	398.786		100.000	300.000		
Adecuación oficinas Monasterio Iratxe 22 sótano	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2024	2026	18.000				18.000		
Urbanización Parcela Cárcel	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2026	2027	395.000			150.000	245.000		
Reorganización Numo Palacio Justicia	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2023	2026	20.000			20.000			
Reorganización Numo Palacio Justicia	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2023	2026	303.058	170.058	113.000	20.000			
Climatización Palacios de Justicia	F20001	F2300	6031	112100	Instalaciones en edificios Judiciales	2026	2026	300.000			300.000			
Mejoras Palacio Justicia	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2023	2028	230.000			30.000	100.000	100.000	
Mejoras Palacio Justicia	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina (sillas)	2023	2028	120.000			20.000	50.000	50.000	
Sistemas de archivo Compacto Palacios de Justicia	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipamiento de oficina (Estella)	2026	2028	90.000			30.000	30.000	30.000	
Equipos para procesos de información	F20001	F2300	6060	112100	Equipos para procesos de información	2026	2026	60.000			60.000			
Desarrollos de aplicaciones	F20001	F2300	6094	112100	Sistemas de Información	2026	2026	20.000			20.000			
Construcción de nuevos módulos en la plataforma SIMPA (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2028	874.653	240.320	152.770	157.353	160.500	163.710	
Consultoría en materia de Tiempos y Presupuesto de personal (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2028	949.612	244.800	169.744	174.836	178.333	181.899	
Asistencia Técnica Business Intelligence para proys Analítica / Cuadros de Mando de FP	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2028	415.544	135.097	57.892	72.721	74.175	75.659	
Asesoría experta en procesos de RRHH	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2028	387.654	163.548	110.397	113.709			
Evoluciones y servicios Sistemas centr. en plataf Microsoft y SAP. Encargo a iTRACASA	F30000	F3000	6094	921402	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2026	2026	105.585			105.585			
Evaluación del desempeño y carrera profesional	F30000	F3000	6094	921402	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2026	2026	157.000			157.000			
Adquisición licencias SAP S/4 HANA	F30000	F3000	6094	921C00	PRIN25 Adquisición licencias SAP S/4 HANA	2025	2025	120.000		120.000				
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	F30000	F3000	6094	921C05	PRIN25 Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2025	2026	1.190.000		190.000	1.000.000			
Obras de adecuación y mejora de instalaciones	F31001	F3600	6020	921300	Obra de adecuación y mejora de instalaciones	2026	2026	60.000			60.000			
Vehículos policiales	F41000	F4100	6040	132100	Vehículos policiales	2026	2026	983.830			983.830			
Vehículos policiales Tráfico	F41000	F4100	6040	132200	Tráfico. Vehículos	2026	2026	320.000			320.000			
Evoluciones y desarrollos informáticos	F41000	F4100	6094	132100	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	2026	2026	628.746			628.746			
Desarrollo Tecnológico de los Sistemas de Información para el Servicio de Tráfico	F42000	F4200	6094	132200	PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2025	2027	2.300.000		1.046.000	854.000	400.000		
Desarrollo Tecnológico de los Sistemas de Información para el Servicio de Tráfico	F42000	F4200	6094	132203	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2025	2028	200.000					200.000	
Construcción Parque bomberos Tafalla	F43000	F4300	6020	134202	Obras en parques de bomberos	2024	2026	5.312.028	828.508	3.241.928	1.241.593			

ÍNDICE

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	F40001	F4600	6000	131100	Adquisición de terrenos	2025	2029	2.995.701		2.995.701				
Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	F40001	F4600	6020	131103	Obras Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	2025	2029	50.353.915		162.507	971.408	3.095.000	15.375.000	30.750.000
Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	F40001	F4600	6050	131100	Mobiliario y equipo de oficina	2025	2029	1.500.000						1.500.000
Obras adecuación de vestuarios	F40003	F4800	6020	921300	Edificios y otras construcciones	2026	2026	50.000			50.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **Universidad, Innovación y Transformación Digital**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2025	2026	2027	2028	Resto años
Edificio Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción	G10001	G1100	6020	322300	PRIN25 Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y Arquitectura (CNIR)	2025	2026	4.255.479		2.745.479	1.510.000			
Edificio Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción	G10001	G1100	6020	322303	MRR Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y Arquitectura (CNIR)	2025	2026	4.581.686			4.581.686			
Edificio Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción	G10001	G1100	6020	322302	PRIN25 Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	2025	2027	120.852		78.384		42.468		
Edificio Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción	G10001	G1100	6020	322304	MRR Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	2025	2027	90.109			90.109			
Campus de Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	G10001	G1100	7455	322303	PRIN25 Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	2025	2026	3.999.434		2.000.000	1.999.434			
Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint, Portal, IA, Plataformas Capacitación)	G30001	G3100	6060	921C00	Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint, Portal, IA, Plataformas Capacitación)	2026	2026	167.790			167.790			
Oficina del Dato de Navarra: Gobernanza y DataMarket Place Navarra	G30001	G3100	6090	921C02	Encargo iTracasa ODaN: Gobernanza y DataMarket Place Navarra	2026	2026	350.000			350.000			
Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	G30001	G3100	6091	469102	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	2026	2026	288.000			288.000			
Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	G30001	G3100	6091	469105	Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	2026	2026	120.000			120.000			
Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	G30001	G3100	6094	921C00	Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	2026	2026	150.000			150.000			
DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	G30001	G3100	6094	921C02	DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	2026	2026	200.000			200.000			
Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	G30002	G3200	6094	921C04	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	2026	2026	630.000			630.000			
Evolución a SAP S/4 HANA	G30002	G3200	6094	921C05	Evolución a SAP S/4 HANA	2026	2026	92.500			92.500			
Contratación servicios de Arquitectura para Soluciones Departamentales	G30003	G3300	6094	921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	2026	2026	500.690			500.690			
Contratación servicios de diseño, desarrollo e implantación de elementos reutilizables	G30003	G3300	6094	921C02	Creación y evolución elementos reutilizables	2026	2026	300.000			300.000			
Contratación de servicios de arquitectura, diseño y análisis para nuevas soluciones departamentales	G30003	G3300	6094	921C03	Asistencia para análisis de nuevas soluciones	2026	2026	300.000			300.000			
Plan director de banda ancha de Navarra	G30005	G3500	6013	467902	Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	2026	2026	150.000			150.000			
Renovación infraestructura servidora y de almacenamiento	G30005	G3500	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2026	2026	774.080			774.080			
Contratación licencias de uso perpetuo de infraestructura servidora	G30005	G3500	6094	491102	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2026	2026	224.760			224.760			
Renovación infraestructura servidora para plataformas y puesto de trabajo	G30007	G3700	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2026	2026	45.000			45.000			
Contratación licencias de uso perpetuo de plataformas y puesto de trabajo	G30007	G3700	6094	491100	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2026	2026	665.000			665.000			

ÍNDICE

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2026

Decretos de modificación de plantilla y de Ofertas Parciales de Empleo año 2025

1- DECRETO FORAL 32/2025, de 9 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 88, de 6 de mayo de 2025)

Art. Único.- Creación de plazas para la consolidación de empleo estructural.

Uno.- Creación de 373 plazas.

Dos.- Las plazas creadas se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias de Capítulo I del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que actualmente, financian las plazas estructurales, que dejarán de existir a partir del momento de su consolidación en la plantilla orgánica.

Tres.- Las referidas plazas vacantes continuarán siendo cubiertas temporalmente por el mismo personal, tras la oportuna modificación contractual.

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición adicional segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

2- DECRETO FORAL 35/2025, de 16 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 88, de 6 de mayo de 2025)

Art. Único.- Determinación de plazas bilingües y su nivel de conocimiento de euskera en distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

3- DECRETO FORAL 36/2025, de 16 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 88, de 6 de mayo de 2025)

Art. 1. º- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Amortización de 18 plazas (4 Administrativo, 2 Servicios Generales, 1 Cocinero, 1 Ayudante de Cocina, 1 T.A.P. (Rama Económica), 1 Técnico Gestión Sanitaria, 1 Farmacéutico, 1 T.A.P (Rama Jurídica), 2 TGM Administración, 1 Titulado Superior, 1 Conserje, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 TGM en Medio Ambiente)

Dos.- Creación de 12 plazas (3 Administrativo, 1 Agente Tributario, 2 Diplomado Empresariales, 1 Oficial de Mantenimiento, 1 Inspector Salud Pública, 1 Titulado Superior de Empleo, 1 Servicios Generales, 1 Oficial Técnico de Sistemas Informáticos, 1 TGM en Sistemas Informáticos)

Art. 2.º - Creación de plazas para la consolidación de empleo estructural.

Uno.- Creación de 8 plazas (2 TGM Igualdad, 2 Arquitecto Técnico, 1 Técnico especialista en sanidad ambiental, 2 T.A.P (Rama Jurídica), 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Dos. - Las plazas creadas en el apartado anterior se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias de capítulo I que actualmente financian las plazas estructurales, que dejarán de existir a partir del momento de su consolidación en la plantilla orgánica.

Art. 3.º- Creación de 30 plazas (2 Arquitecto, 1 TGM en Sistemas Informáticos, 2 Administrativo, 2 Trabajador Social, 2 T.A.P. (Rama Jurídica), 1 F.A.E Adjunto en medicina intensiva, 1 Geólogo, 4 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; 2 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 1 Ingeniero Técnico Topógrafo, 4 Técnicos Obra Civil, 2 Ingeniero Industrial, 2 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Diplomado Empresariales, 3 Servicios Generales).

Art. 4.º - Modificación requisitos jefaturas.

Art. 5.º - Modificación de asignación de nivel de conocimiento de idiomas a diferentes plazas.

Art. 6.º - Asignación de complemento de prolongación de jornada a una plaza.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

4- DECRETO FORAL 39/2025, de 30 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 90, de 8 de mayo de 2025)

Art. 1. º- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Amortización de 18 plazas (5 enfermero, 3 celador, 7 T.C.A.E, 2 Telefonista, 1 médico)

Dos.- Creación de 13 plazas (4 Enfermero especialista en medicina familiar y comunitaria, 1 Enfermero especialista en enfermería pedriátrica, 1 Enfermero especialista en enfermería obstétrico-ginecológica, 1 Enfermero especialista en enfermería de salud mental, 4 Administrativo, 1 Técnico de farmacia, 1 F.E.A adjunto en psiquiatría)

Art. 2.º - Creación de plazas (1 Técnico Superior de Deporte).

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

5- DECRETO FORAL 41/2025, de 30 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 90, de 8 de mayo de 2025)

Art. Único.- Determinación de plazas en las que se valorará como mérito el euskera y los idiomas de trabajo de la Unión Europea en distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

6- DECRETO FORAL 42/2025, de 30 de abril, por el que se aprueba oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2025.

(B.O.N. Nº 90, de 8 de mayo de 2025)

Art. 1. º- Aprobación de oferta parcial de empleo (269 plazas del ámbito núcleo correspondiente a la tasa de reposición específica y 26 plazas de Cabo Bombero y 20 de Agente de Policía Foral correspondiente a la tasa de reposición de personal)

Art. 2.º - Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Art. 3.º - Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género.

Art. 4.º - Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Art. 5.º - Las plazas incluidas en la oferta pública de empleo se ofertarán con los requisitos con los que figuren en la plantilla orgánica a la fecha de aprobación de la respectiva convocatoria de ingreso.

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

7- DECRETO FORAL 43/2025, de 30 de abril, por el que se aprueba oferta parcial de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra del Departamento de Salud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2025, relativa a la tasa de reposición específica prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2025.

(B.O.N. Nº 90, de 8 de mayo de 2025)

Art. 1. º- Aprobación de oferta parcial de empleo (288 plazas de personal sanitario distribuidas en 282 del SNS-O y 6 del ISPLN, correspondiente a la tasa de reposición específica)

Art. 2.º - Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Art. 3.º - Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género.

Art. 4.º - Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Art. 5.º - Las plazas incluidas en la oferta pública de empleo se ofertarán con los requisitos con los que figuren en la plantilla orgánica a la fecha de aprobación de la respectiva convocatoria de ingreso.

Disposición adicional primera.–Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

8- DECRETO FORAL 70/2025, de 19 de junio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 122, de 19 de junio de 2025)

Art. 1. º- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Amortización de 17 plazas (5 administrativo, 1 conserje, 2 encargado biblioteca, 1 ingeniero técnico agrícola, 1 jefe de mantenimiento, 1 oficial técnico/a sistemas informáticos, 1 psicomotricista, 2 servicios generales, 2 técnico/a obra civil y 1 tgm formación ocupacional)

Dos.- Creación de 10 plazas (1 arquitecto/a técnico/a, 1 cuidador/a, 1 gestor/a e investigador/a auxiliar de hacienda, 1 ingeniero/a técnico/a obras públicas, 2 oficial mantenimiento, 1 periodista, 1 técnico administración pública rama jurídica, 1 terapeuta ocupacional, 1 tgm formación y empleo).

Art. 2.º - Creación de plazas para la consolidación de empleo estructural.

Uno.- Creación de 3 plazas (3 trabajo social).

Dos. - Las plazas creadas en el apartado anterior se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias de capítulo I que actualmente financian las plazas estructurales, que dejarán de existir a partir del momento de su consolidación en la plantilla orgánica.

Art. 3.º- Creación de 32 plazas (1 ayudante cocina, 4 cuidador/a, 25 educador/a infantil, 1 servicios generales y 1 tgm (sistemas informáticos)).

Art. 4.º - Modificación requisitos jefaturas.

Art. 5.º - Modificación de asignación de nivel de conocimiento de idiomas a diferentes plazas.

Art. 6.º - Asignación de complemento de prolongación de jornada a una plaza.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

9- DECRETO FORAL 89/2025, de 20 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 172, de 29 de agosto de 2025)

Art. 1. º- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Amortización de 3 plazas (1 TSO, 1 empresariales, 1 administrativo/a (50% jornada)).

Dos.- Creación de 10 plazas (1 técnico/a hacienda, 3 conserjes, 1 servicios generales, 2 administrativos/as, 3 administrativos/as (50% jornada)).

Art. 2.º- Creación de 5 plazas (1 TAP RE, 1 OTSI, 2 TAP RJ, 1 psicólogo/a).

Art. 3.º - Modificación requisitos jefaturas.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

10- DECRETO FORAL 95/2025, de 27 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 172, de 29 de agosto de 2025)

Art. Único.- Creación de 182 plazas profesor/a enseñanza secundaria.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

11- DECRETO FORAL 96/2025, de 27 de agosto, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2025, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2025.

(B.O.N. Nº 174, de 2 de septiembre de 2025)

Art. 1º.- Aprobación de la oferta parcial de empleo.

Art. 2º.- Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Art. 3º.- Las plazas incluidas en la oferta pública de empleo aprobada mediante el presente decreto foral se ofertarán con los requisitos con los que figuren en la plantilla orgánica a la fecha de aprobación de la respectiva convocatoria de ingreso.

DECRETO

12- DECRETO FORAL 99/2025, de 3 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 181, de 11 de septiembre de 2025)

Art. Único.- Determinación de la especialidad e idioma de vacantes de cuerpos de personal docente no universitario del Departamento de Educación.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

13- DECRETO FORAL 98/2025, de 3 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 181, de 11 de septiembre de 2025)

Art. 1. º- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Amortización de 6 plazas (1 arquitecto/a, 2 TGM sist inf, 2 trabajo social, 1 jefe sala)

Dos.- Creación de 8 plazas (1 dip empresariales, 1 op. aux. coord. 1 sociólogo, 2 TAP RJ, 1 TS sist infor y 2 TGM adm).

Art. 2.º - Modificación requisitos jefaturas.

Art. 3.º - Asignación de nivel de conocimiento de idioma inglés a una plaza en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO (TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SALVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA).

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2024, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Administración Núcleo era de 6.731, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	121
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.009
Plazas básicas	5.601

TOTAL PLAZAS A 31-12-2024	**6.731**

Las plazas de plantilla a 22 de octubre de 2025 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	122
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.009
Plazas básicas	5.645

TOTAL PLAZAS A 22-10-2025	**6.776**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2024:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	+1
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	0
Plazas básicas	+44

TOTAL VARIACIÓN	**+45**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2024, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Departamento de Educación era de 9.177, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	116
Plazas básicas	9.057

TOTAL PLAZAS A 31-12-2024	**9.177**

Las plazas de plantilla a 22 de octubre de 2025 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	117
Plazas básicas	9.271

TOTAL PLAZAS A 22-10-2025	**9.392**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2024:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+1
Plazas básicas	+214

TOTAL VARIACIÓN	**+ 215**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD/OSASUNBIDEA.

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2024, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea era de 10.291, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	698
Plazas básicas	9.559

TOTAL PLAZAS A 31-12-2024	**10.291**

Las plazas de plantilla a 22 de octubre de 2025 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	698
Plazas básicas	9.925

TOTAL PLAZAS A 22-10-2025	**10.657**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2024:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	0
Plazas básicas.	+366

TOTAL VARIACIÓN	**+366**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA TOTAL DE GOBIERNO DE NAVARRA (EXCLUIDO PERSONAL DE ADMNISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2024, el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Gobierno de Navarra (excluido el personal de Justicia) era de 26.199, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	159
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.823
Plazas básicas	24.217

TOTAL, PLAZAS A 31-12-2024	**26.199**

Las plazas de plantilla a 22 de octubre de 2025 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete	160
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.824
Plazas básicas	24.841

TOTAL PLAZAS A 22-10-2025	**26.825**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2024:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.	+1
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+1
Plazas básicas	+624

TOTAL VARIACIÓN	**+626**

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos indica en el artículo 2.5 que las entidades sometidas a esta ley foral programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente, junto con la aprobación de sus presupuestos, y ello con independencia del anuncio de información previa previsto en el artículo 90.

En este apartado se recoge la planificación de contratos para el año 2026 prevista por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, a fecha de elaboración de la presenta memoria.

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)	Acuerdo Marco para el suministro de productos no perecederos de los centros dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas y Escuelas Infantiles para el año 2026	60.000,00	02/02/2026	2026	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	4	4
Departamento de Economía y Hacienda	Dirección General de Presupuestos y Patrimonio	Obras de adecuación de local para oficinas en C/Virgen del Puy 1, Pamplona.	687.700,00	01/03/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Contratación de las obras de reforma de oficinas en Avenida Villava 4-4bis de Pamplona.	920.778,72	05/03/2026	2026	Contratos	Obras			
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	SDC oara el suministro de postes de parada de autobús	1.500.000,00	17/11/2025	2026	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido	4	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	AM para el suministro de pantalones bielásticos con destino a Policía Foral	110.000,00	02/03/2026	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	AM para el suministro de trajes de rescate técnico urbano con destino a Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak	83.600,00	09/03/2026	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	AM para el suministro de trajes de intemperie con destino a Bomberos de Navarra	68.000,00	09/02/2026	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	AM para el suministro de forros polares cortavientos con destino a Bomberos de Navarra	95.000,00	09/02/2026	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	SDC para el suministro de papel de impresión	570.000,00	24/11/2025	2025	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	AM para el suministro de vacunas lengua azul	2.200.000,00	24/11/2025	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Rehabilitación de cubierta y logia `casa Catalán´ en Oronoz Mugaire. Navarra.	379.288,92	10/11/2025	2025	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Ordenación del Territorio	Piloto de plan territorial comarcal	37.000,00	02/03/2026	2026	Contratos	Obras	Procedimiento simplificado		
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Ordenación del Territorio	Estudio técnico territorial-paisajístico del Camino de Santiago Francés en Navarra	40.000,00	02/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Ordenación del Territorio	Campamentos 2026	40.000,00	02/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Ordenación del Territorio	Acuerdo Marco Transporte Instituto Navarro de la Juventud 2026	82.644,00	02/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	1	2

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Servicio de interpretación telefónica simultánea en diferentes idiomas para los servicios dependientes de la DGPM	2.084.745,60	01/12/2024	2025	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Sustitución carpintería exterior de parte de segunda planta del edificio ubicado en Calle Alhóndiga, 1	1.180.000,00	01/12/2024	2025	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	Infraestructura verde de Navarra	60.000,00	01/12/2024	2025	Contratos	Servicios		2	3
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Campos de voluntariado juvenil 2026	100.000,00	23/02/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Se contrata el servicio de transporte del Instituto Navarro de la juventud	50.000,00	01/12/2025	2026	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	1	
Instituto Navaro de la Juventud	Instituto Navaro de la Juventud	Se contrata el equipo humano que gestionará cada uno de los seis campos de trabajo.	130.000,00	01/04/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Inrfraestructuras del Departamento de Educación	Obras nuevo edificio FP en Tudela	7.000.000,00	09/12/2025	2025	Contratos	Obras	Abierto		3
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Inrfraestructuras del Departamento de Educación	Proyecto y Dirección de obras de nuevo centro IESO de Castejón	100.000,00	06/04/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Inrfraestructuras del Departamento de Educación	Proyecto y Dirección de obras de edificio de cocinas para los colegios de Zizur	77.000,00	12/01/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Proyecto y Dirección de obras de nuevo edificio para CI Sanitarias (Pamplona)	800.000,00	30/09/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		4
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Proyecto y Dirección de obras de ampliación IESO El Cierzo de Ribaforada	50.000,00	29/05/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Proyecto y Dirección de obras de ampliación IESO El Cierzo de Ribaforada	1.050.000,00	30/09/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Proyecto y Dirección de obras de ampliación IESO Ega de San Adrián	50.000,00	29/05/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Obras de ampliación IESO Ega de San Adrián	1.050.000,00	30/09/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Infraestructuras	Proyecto y Dirección de obras de ampliación IESO de Cortes	50.000,00	30/06/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Inrfraestructuras del Departamento de Educación	Obras de ampliación de IES Pablo Sarasate de Lodosa	2.500.000,00	10/08/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2
Departamento de Educación	Dirección General de Personal e Inrfraestructuras del Departamento de Educación	Proyecto y Dirección de obras de nuevo centro IESO en la Ribera	260.000,00	16/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		2

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Educación	Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos	Lotes servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas 2026-2027	20.000.000,00	07/01/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Educación	Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos	Lotes servicios de transporte escolar en vehículos de hasta 9 plazas 2026-2027	10.000.000,00	01/04/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Educación	Dirección General de Digitalización y Recursos Educativos	Contratación del servicio para el curso 2026-2027 en comedores escolares comarcales saludables y sostenibles de los centros escolares públicos, y sus prórrogas	250.000,00	01/04/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Liburuak gozagarri	240.000,00	01/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Equipamiento tecnológico para centros públicos de FP	200.000,00	01/03/2026	2026	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Feria de FP	50.000,00	01/12/2025	2025	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Departamento de Educación	Departamento de Educación	Adquisición de instrumentos musicales para la ciudad de la Música	65.620,00	01/01/2026	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Contratación de los servicios de limpieza de la Casa del Deporte-Kirolaren Etxea	3.210.620,66	01/12/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Asistencia técnica para el seguimiento del II Plan de Acción LGTBI+	4.727.755,00	12/12/2024	2025	Contratos	Suministro	Abierto	3	2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Ampliacion y renovacion del Centro salud Tudela Oeste , Calle Gayarre, 17 Tudela	9.174.437,24	18/07/1905	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Eliminacion barreras Sede Dpto. Salud calle Amaya nº 2, Pamplona	382.057,50	18/07/1905	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Urbanización y saneamiento recinto Centro San Francisco Javier, avenida Villava 53, Pamplona	1.600.000,00	18/07/1905	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Redaccion de Proyecto, DO y CSS de Urbanización y saneamiento recinto Centro San Francisco Javier, avenida Villava 53, Pamplona	91.987,00	17/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Redacción de Proyecto, DO y CSS de, Centro de atención a la Salud Mental Infanto-juvenil, avenida Villava 53, Pamplona	569.572,18	18/07/1905	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Redaccion de Proyecto, DO y CSS de Ampliación y reforma de urgencias en Hospital Reina Sofia de Tudela	688.062,61	18/07/1905	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 101-x - Contratos específicos del SDC - Alimentos	365.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Restringido	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - BSTN - Apro xx - Bolsas y sistemas sangre	700.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 467 - Brazaletes identificacion pacientes con impresoras en cesión	55.762,60	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 106 - A.M. Batas desechables	129.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 9 - A.M. Contenedores de bioseguridad	120.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 110 - Apósitos curativos, vendaje multicapa y apósitos postquirúrgicos	500.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 52 - EQUIPOS DE GOTERO Y ACCESORIOS	199.590,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 59 - MATERIAL Y EQUIPOS TERAPIA PRESION NEGATIVA	115.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 197 - JERINGAS DE TRES CUERPOS	299.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 13 - SABANAS IMPERMEABLES Y SABANAS DESECHABLES	122.480,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 83 - Mat. det. y control TAO y Tiras react. glucosa sangre (uso profes.) c/cesión lancetas y medidores	340.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 49 - MASCARILLAS DE OXIGENO	451.950,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Materiales de esterilización	180.100,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Materiales de anestesia	392.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Bolsas absorbentes y recolectoras liquidos y fluidos residuales	159.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Kits de higiene bucal	47.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Kits de sutura cirugia menor y equipo cobertura	75.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 476 - Cartuchos leucocitoaféresis inflamatoria (Inmunohematologia)	325.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 100 - Clips hemostáticos colonoscopia Sº Digestivo-Endoscopia	326.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 74 - FUNDA COBERTOR TERMICA CAMARA EV2-3D Y FUNG EINSTEIN	55.757,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 18 - MATERIAL OFTALMOLOGICO	399.729,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Sistema antepie (Trauma-pie)	255.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 84 - SISTEMA IRRIGACION Y ASPIRACION LAVADO ARTICULAR (Trauma-Rodilla)	60.258,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 81 - MATERIAL FUNGIBLE EQUIPOS CAPNOGRAFIA MICROSTREAM	152.472,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 54 - MATERIAL PARA LA EXTRACCION Y RECOGIDA DE POLIPOS	71.009,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 224 - FUNGIBLES SISTEMA INTEGRADO ANALISIS MICROARRAYS	41.145,83	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 217 - IMPLANTES COCLEARES	425.860,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Ureteroscopio para Servicio de Urología	114.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 256 - Alergias IGE específicas	550.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 207 - Sensores medidores de Oxido Nítrico	150.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 205 - Reactivos Pruebas Analíticas Lab. Inmunología	232.052,83	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 208 - REACTIVOS LABORAT. AUTOINMUNIDAD	201.834,25	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 225 - PNExcl. SISTEMA NEUROMODULACION RAICES SACRAS INTERSIM	316.366,02	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 213 - Reactivos Técnicas Tinción (Anat.Patológica)	146.016,75	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 219 - VALVULAS AORTICAS PERCUTANEAS DESTINO HEMODINAMICA CHN	1.134.250,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 415 - Sistema trombectomía mecanica HUN (Sº Hemodinámica)	300.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 416 - Reactivos inmunológicos automatizados	65.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 243 - Prótesis Angiógrafo (Prótesis Radiología)	800.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 255 - Material Sanitario Hemodinámica	700.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 410 - Pruebas analíticas por HPLC	60.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 411 - Sistema aféresis Hemoterapia y Aféresis	250.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 418 - Aspirador ultrasónico neurocirugía oncológica	150.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 226 - Proceso automatizado de muestras de Anatomía Patológica	150.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 111 - A.M. Prótesis total de cadera	1.760.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Arritmias con cesión de equipo	288.150,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 40 - Prótesis de rodilla primaria	1.500.000,00	18/07/1905	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	hasta máx. 4 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 278 - Bombas B.I.C.I.	2.700.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 32 - Tiras reactivas det. glucosa sangre uso paciente c/ cesión lancetas y medidores	600.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Aguja de insulina tipo pluma paciente	226.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Marcador tratamiento radioterapia próstata y mascara craneal	156.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Placa y … para rizolisis (con uso de equipo)	178.500,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Cajas intersomáticas cervical	104.240,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Determinación PCR-covid, gripe A/B, VRS en equipo	550.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Determinaciones PCR en RT para Laboratorio de Microbiología	450.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo - Cateter balon angioplastia	142.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo c/cesión equipos	477.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo - Cateter guia	218.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo - Dispositivos intracerebral y trombectomía	605.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo - Microcateteres: cerebral, embolización, hidrofilicos, …	420.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Angiógrafo - Guías y microguías	260.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material Sanitario Arritmias	300.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Mat.Sanit. Digestivo-Endoscopias - Cateter balon	160.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - cepillo limpieza endoscopio (Digestivo-Endoscopias)	93.200,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Mat.Sanit. Digestivo-Endoscopias - Guia Cpre ...	111.100,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Mat.Sanit Digestivo-Endoscopias - Pinza biopsia	120.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Esfinterotomo endoscopico de canulacion (Digestivo-Endoscopias)	150.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Asa polipectomía endoscopia (Digestivo-Endoscopias)	175.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Endoprotesis aortica (cirugía vascular)	170.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Set extracorpórea (oxigenador con reservorio, filtro y cabezal bomba centrífuga)	145.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material para bomba circulación extracorpórea	168.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Endoprótesis vasculares	311.300,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - ENDOPROTESIS AORTA "A MEDIDA"	515.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Prótesis de Mama	95.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material implantable Maxilofacial	300.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material 'sistema nutrición enteral' c/cesión de equipos	160.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material 'Sistemas de conexión cerrados' citostáticos	400.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material 'Suturas manuales'	200.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Fibra optica para laser verde 180w esteril desechable	200.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Cepillo quirúrgico de clorhexidina y otros	70.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Mascarillas desechables	100.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material para espirometrías	60.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Barrera microbiana y campo quirúrgico	60.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Material de cobertura quirúrgica y otros	130.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Desinfectante superficies y paño limp. Superficies	211.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Sistema drenaje pleural susccion en seco	72.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Electrodo Iontoforesis 10,16 * 10,16 xm. 4 cc. capacidad	82.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 2/2026 - Convenio Asistencia religión católica	65.340,00	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 14/2026 Lavandería SNS-O	6.050.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 13/2026 Licitación residuos sanitarios Grupo 3	484.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 03/2026 Asistencia Técnica Plan de Acción	193.600,00	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SUM 01/2027 RENTING DE VEHÍCULOS	798.600,00	18/07/1905	2027	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 20/2026 Gestión de residuos tipo IV y tipo V	157.300,00	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 8/2026 Limpieza Area de Tudela (Lote 2 CS Primaria de Tudela)	708.038,76	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 21/2026 Limpieza Area de Estella (Lote 1 Hospital García Orcoyen)	1.611.411,53	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 21/2026 Limpieza Area de Estella (Lote 2 Area de primaria de Estella)	514.125,94	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 06/2026 Alimentación San Francisco Javier SM	1.173.162,12	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 09/2026 Limpieza centro San Francisco Javier SM	1.601.385,63	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 09/2026 Limpieza varios centros SM	196.338,59	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 19/2026 Lavado y planchado ropa pacientes Psicoger.	69.632,46	18/07/1905	2026	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 413 - Generador litotricia	267.500,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 420 - Material de diálisis	1.200.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 412 - FUNGIBLE SISTEMA CIRUGÍA ROBÓTICA CON CESIÓN DE EQUIPO	1.470.150,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 703 - Proc Neg. Fungible equipo citostáticos HUN		17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Monitor saturacion 02 (cesion CHN-49/2016)	332.110,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO - 0 - Nutricion parenteral HUN		18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE015-2025 - 2 x Telemando	600.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE023-2025 - Monitorización		17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE025-2025 - Lámparas Qx	85.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE026-2025 - Camillas transporte	114.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE027-2025 - Camas UCI	160.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE028-2025 - Preparador librerías A. Patológica	129.000,00	17/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	IBE029-2025 - Respiradores UCI	181.500,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torre artroscopia	120.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	RM	1.000.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	MT001 - Mantenimiento electromedicina	1.985.210,70	18/07/1905	2027	Contratos	Servicios	Abierto	hasta máx. 5 años	De 1 a 3 años
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Exoscopio	394.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Equipamiento de laparoscopia	230.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Respiradores neonatales	74.300,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Sistemas de anestesia	266.200,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Analizadores de calidad ADN	50.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Ergómetro con espirometría	127.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Ortopantomógrafo	121.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	AngioOCT	200.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Diversos sistemas de monitorización	400.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	ECMO	90.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Ecoendoscopio lineal	136.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torre de cirugía cardiaca	145.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Arco en C	167.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torre de laparoscopia con verde	110.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Torres ORL (16 uds.)	800.000,00	18/07/1905	2026	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Suministro de frutas y verduras a las escuelas C 2025-2026	197.000,00	03/11/2025	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Suministro de leche a las escuelas C 2025-2026	99.000,00	03/11/2025	2025	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contrato por ejecución de obra del "Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso", mediante procedimiento abierto. Retirada de escollera y mota, y rebaje de terreno. financiado con fondos FEDER	208.323,86	15/09/2025	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contrato por Seguridad y Salud y Dirección de Obra, "Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso", proced. abierto. Retirada de escollera y mota, y rebaje de terreno. financiado fondos FEDER	20.832,39	15/09/2025	2026	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución del "Proyecto cambio de ubicación Estación de Aforos AN 943 río Cebería en Mugaire, y demolición de la existente".	148.117,88	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2026
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución del "Proyecto de derribo de nave alamcén y oficinas en la C/ Miluce, 77, Pamplona, Navarra".	98.543,74	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2026
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución del "Proyecto nuevas canalizaciones en Zubieta".	433.310,95	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2026
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución del "Proyecto de demolición y permeabilización del azud de Erratzu en el río Baztán".	81.760,55	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2026
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución del "Proyecto de red primaria de balsas de laminación del barranco Ábaco (Tafalla): Nueva balsa del Monte".	648.273,00	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2026

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación del "Proyecto de restauración hidrológico-forestal de 3 barrancos ubicados en el Término Municipal de Valtierra".	642.890,03	01/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2027
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Director General de Desarrollo Rural	Contratación Auditor 1º nivel SUDOE POLITA	4.000,00	28/11/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	Dirección General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento	Contratación de los servicios de publicación online de dos proyectos de difusión del Instituto Navarro de la Memoria	47.400,00	01/03/2026	2026	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	Dirección General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento	Contratación de servicios de virtualización integral para el Centro de Documentación del Instituo Navarro de la Memoria durante 2026	132.231,40	01/12/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto	1	2
Agencia Navarra para la Dependencia	Agencia Navarra de la Dependencia	Contrato de asistencia técnica para la realización de los Eventos Estratégicos de la S4	515.529,64	15/11/2025	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Agencia Navarra para la Dependencia	Agencia Navarra de la Dependencia	Contratación de servicios de apoyo en la evaluación de Proyectos de I+D+i empresarial	532.840,83	15/11/2024	2025	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	Acuerdo Marco para el suministro de productos perecederos para los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas y las Escuelas Infantiles para el año 2026	479.753,35	30/11/2024	2025	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de actividades formativas en materia de paz y convivencia con destino a los centros educativos de Navara para 2026	60.000,00	06/11/2025	2025	Contratos	Servicios			
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de asistencia técnica y formativa para el proyecto "Municipios de Convivencia" desarrollado en municipios de Navarra para el año 2026	60.000,00	03/11/2025	2025	Contratos	Servicios			
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Memoria y Convivencia	Contratación de Sesiones Formativas y apoyo profesional en materia de círculos de convivencia con destino a los centros educativos de Navarra para el año 2026	83.000,00	04/11/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Memoria y Convivencia	Gora Gora Fest ziklo kulturala / Ciclo cultural Gora Gora Fest	18.000,00	11/11/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Memoria y Convivencia	Sarean euskaraz programa	83.000,00	04/11/2025	2025	Contratos	Servicios	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera	Euskararen sustapena esparru sozioekonomikoan /Fomento del euskera en el ámbito socioeconómico	400.000,00	02/02/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera	Atención Psicológica de Urgencia	600.000,00	02/02/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera	Acuerdo marco para la contratación de los servicios de reparación, revisión y mantenimiento de la flota de vehículos de la adminsitración de la CFN y su OOAA	100.000,00	02/02/2026	2026	Contratos	Servicios	Abierto	1	
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Interior	Sustitución climatización Palacio de Justicia d ePamploa	28.000,00	18/11/2024	2025	Contratos	Servicios	Abierto		4
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad.	fase 2 reforma planta semisótano, ofiicnas de la DGJ Mº de Iratxe 22	4.000.000,00	15/11/2024	2025	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Justicia	Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural para personas migrantes	250.000,00	18/02/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Dirección General de Justicia	Servicio de Reagrupamiento Familiar y Duelo Migratorio	400.000,00	01/06/2026	2026	Contratos	Obras	Abierto		2027
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Universidad	Foro interuniversitario Eurorregión	82.644,63	a lo largo 2026	2026	Varios contatos	Servicios	Contratos menor cuantía		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Universidad	Organización jornadas varias	9.917,36	a lo largo 2026	2026	Contrato	Servicios	Contratos menor cuantía		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Universidad	Evaluación y seguimiento de la convocatoria general de becas	41.322,31	a lo largo 2026	2026	Contrato	Servicios	Contratos menor cuantía		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Universidad	Evaluación y seguimiento de las convocatorias de ayudas predoc y Andia	41.322,31	a lo largo 2026	2026	Varios contatos	Servicios	Contratos menor cuantía		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Universidad	Estudio de la adecuación de los precios públicos de matrículas oficiales en la UPNA	16.528,93	a lo largo 2026	2026	Contrato	Servicios	Contratos menor cuantía		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Servicios de Arquitectura Técnica de Software para el Servicio de Sistemas de Información Departamentales	413.264,97	2024-11-18 00:00:00.000	2026	Contrato Prorrogado	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Centro de excelencia para proyectos de digitalización	300.000,00	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte y Mantenimiento de Sistemas de Información cuya responsabilidad técnica recae en el Servicio de Soluciones Departamentales	300.000,00	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Soporte, Mantenimiento y Evolución de Soluciones Reutilizables	300.000,00	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Oficina de proyectos para seguimiento de los planes estratégicos de transformación digital	90.000,00	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	0	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Oficina de proyectos para seguimiento de los planes operativos de transformación digital	90.000,00	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	0	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Gestión de proyectos y gestión de cuenta en el Servicio de Soluciones Departamentales y Servicio de Soluciones Corporativas	1.905.205,17	01/01/2026	2026	Contrato anticipado	Servicios	Derivado de Acuerdo Marco	0	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Acuerdo Marco para el suministro de equipos multifunción	1.936.000,00	01/10/2026	2026	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suministro de licencias de infraestructura servidora para el año 2027	1.800.000,00	01/10/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Abierto		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGUNDO NIVEL DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	28.000.000,00	01/06/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3.000.000,00	01/09/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Abierto	4	
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2027 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle	100.000,00	01/10/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2027 de la licencia corporativa del producto Qualys de detección de vulnerabilidades de seguridad en infraestructuras.	35.000,00	01/10/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2027 de la licencia corporativa del producto ProactivaNET	25.000,00	01/10/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Renovación para el año 2027 de la licencia corporativa del producto EcoSignature Applet para captura de firma biométrica	35.000,00	01/10/2026	2026	Contrato anticipado	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Decisys CGS-APR para el año 2026	54.159,60	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento SINFHO - GESRHB para el año 2026	26.741,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción Guía Terapéutica SEMFYC para el año 2026	32.065,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción centros Webex para el año 2026	65.750,05	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Gestpath para el año 2026	56.455,12	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento IMS para el año 2026	326.937,16	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimientos contabilidad analítica (gescot) para el año 2026	70.385,39	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Infinity para el año 2026	262.074,95	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Portal Philips, ISCP, Qlab y TOMTEQ para el año 2026	184.598,81	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Galys almacenes para el año 2026	21.614,83	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Syngovia y frontier para el año 2026	52.487,50	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimientos de Raim Server para Imagen Digital para el año 2026	129.254,84	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento módulos 2D/Print, ORTHO, MPR, 3D y MAMO del visor RaimAlma para el año 2026	62.361,21	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	suscripción socialdiabetes para el año 2026	21.175,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Monitorización Obstétrica para el año 2026	42.023,30	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento e-Delphyn + Análisis para el año 2026	102.675,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento GestLab e iGestLab para el año 2026	66.453,20	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción Versia para gestión de Hemodiálisis para el año 2026	39.790,85	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Synapse PACS	27.903,78	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento UCI's Metavision para el año 2026	600.000,00	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento reconocimiento de voz (DMD - DMO) para el año 2026	45.476,64	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Vitrea para el año 2026	29.107,48	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Suscripción y mantenimiento Lya2 para el año 2026	71.179,46	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantenimiento Ubika para el año 2026	173.096,26	01/10/2025	2025	Contrato anticipado	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Construcción del nuevo Portal de Contratación de Navarra (PCN 2.0)	375.251,25	01/12/2025	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		2
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Implantación del Hub de Intervención	300.000,00	01/04/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Por definir		
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Coordinación y seguimiento de la Hoja de Ruta de la Inteligencia Artificial enlos departamentos del Gobierno de Navarra	150.000,00	01/11/2025	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Asistencia para la Coordinación de la Oficina del Dato de Navarra. Coordinación de los planes de proyectos de datos en los departamentos	150.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Asistencia para el manteminiento evolutivo de soluciones C360: carpeta ciudadana, buscador trámites y servicios asociados	200.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Asistencia para el manteminiento evolutivo de soluciones C360: carpeta ciudadana, buscador trámites y servicios asociados	200.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Asistencia para DataNavarra 1.0: Integración de áreas de negocio, diseño y desarrollo de Cuadros de Mando	200.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Migraciones Liferay a 7.4: navarra.es y bon.navarra.es	100.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Migraciones Liferay a 7.4: turismo y otras soluciones departamentales	100.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Migraciones Liferay a 7.4: soluciones transversales y coordinacion global	135.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Asistencia Plataformas de Data: Datalake Navarra	200.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Oficina de automatización	90.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización	Mantemiento Plataformas Formació	90.000,00	01/01/2026	2026-2027	Contrato	Servicios	Derivado de Sistema Dinámico de Compra		1

ÍNDICE